Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.899 — Buenos Aires, viernes 11 de marzo de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|3|66 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 12.475. - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente letra MP. Nº 3|64 Cde. 852, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 298 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad-refendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 26 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 177|65, ratificada por Decreto Nº 7.008|65, al funcionario del Escalafón "B" — Personal Técnico — Categoría 9, de la misma, señor Bernardo Hugo Bandieri;

Que por la misma Resolución se concedió al mencionado profesional, prórroga del complemento de beca que le fuera otorgado por la citada Resolución Nº 177|65;

Que dicho temperamento fue adoptado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede a su Directorio;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 298 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 26 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 177|65, ratificada por Decreto Nº 7.008|65, al funcionario del Escalafón "B" — Personal Técnico — Categoría 9 de la misma, señor Bernardo Hugo Bandieri. (C.: 1931, M. I.: 4.505.161, D. M.: Bs. As. C. I.: 2.974.055 de la Policía Federal)

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, por el término de un (1) mes y cuatro (4) días, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a doscientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 240.—) mensuales. Dicho gasto se imputará a las correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 5 — 5 — 200 — 1 — 68 — 8 — 153 — 72 — 240.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y archívese

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.476 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente letra MP. Nº 3|65 Cde. 766 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 297 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso porrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 26 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 179|65, ratificada por Decreto Nº 7.009|65, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 8, de la misma, señor José Antonio Vercellone;

Que por la misma Resolución se concedió al mencionado profesional, prórroga del complemento de beca que le fuera otorgado por la citada Resolución Nº 179|65;

Que dicho temperamento fue adoptado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede a su Directorio;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídaso la Resolución Nº 297 de fecha 6 de octubre de 1965, dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 26 de noviembre del mismo año, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 179|65, ratificada por Decreto Nº 7.009|65, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 8, de la misma, señor José Antonio Vercellone.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca, por el término de un (1) mes y cuatro (4) días, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a doscientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 240.—) mensuales. Dicho gasto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos de la Mencionada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 5 — 5 — 200 — 1 — 68 — 8 — 153 — 72 — 240.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.479.—Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente letra O Nº 1...7|63 Cde. 8 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 360 de fecha 1º de diciembre de 1965 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional desde el 26 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1965, la licencia con goce de haberes concedida por Resolución Nº 246|64 al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7 de la misma, Doctor Vicente Luis Orce, a fin de que pudiera utilizar la prolongación de una beca que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica, para la finalización de los estudios y trabajos que estaba desarrollando en la "Brandeis University" de Massachusetts de los Estados Unidos de América;

Que por la misma Resolución se prorrogó por el término de dos (2) meses, el complemento de beca que fuera otorgado, oportunamente al mencionado profesional;

Que la mencionad Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 360 de fecha 1º de diciembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cuanto dispuso prorrogar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional desde el 26 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1965, la licencia con goce de haberees concedida por Resolución

19660311

Nº 246|64 al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 7 de la misma, Doctor Vicente Luis Orce (C.: 1925, M. I.: 7.015.504, D. M.: 57, C. I.: 5.169.470 de la Policía Federal), a fin de que pudiera utilizar la prolongación de una beca que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica, para la finalización de los estudios y trabajos que estaba desarrollando en la "Brandeis University" de Massachusetts de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de complemento de beca por el término de dos (2) meses, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a cien dólares estadounidenses (U$S 100.—) mensuales, dicho gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el Ejercicio 1965: 2 — 5 — 200 — 1 — 68 — 9 — 153 — 7 — 40 — 486.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION

Subdirector General.

DECRETO Nº 1.065 — Bs. As., 14|2|66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14794, (2, 1, 52 7, 642,, 31, 781, 1, 4002), Clase A Grupo II, con funciones de Subdirector General, al Contador Público Nacional don Julio Alberto Varela (Cl. 1926, D. M. B.A., Mat. 4.223.801), con retención del cargo de la Clase A, Grupo III del que es titular en la Dirección General de Finanzas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 1.066. — Bs. As., 14|2|66.

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, mediante expediente Nº 251.924|65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en la Delegación Regional de Bahía Blanca, el agente de la citada repartición don Raúl Elías, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 2º apartado II, inciso 1) del decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta

Artículo 1º — Considérase ampliada a partir del 18 de septiembre de 1965 y por el término de seis (6) meses, la comisión que viene cumpliendo en la Delegación Regional Bahía Blanca de la Dirección General Inpositiva, el agente Grupo 23 - 2 de la citada repartición, don Raúl Elías (Cl. 1937, D.M. 65, M. 7.352.004, C. I. 61.989, Pcia. de la Pampa).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse Resoluciones.

DECRETO Nº 1.295. — Bs. As., 25|2|66.

VISTO el Expediente número 60.996 del año 1966, en el que el Profesor de la Policía Federal, Oficial Principal (R) Pedro Alfonso Lago solicita el pago de, los haberes correspondientes a. período comprendido entre el 12 de febrero al 26 de noviembre de 1962, lapso en que se desempeñó como Profesor de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón"; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y atento que el Poder Ejecutivo por Decretos números 8.609|64 y 400|65 resolvió favorablemente situaciones análogas como la presente y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución dictada por la Policía Federal con fecha 9 de noviembre de 1965, por la que se reconoce a favor del Oficial Principal (R.) Pedro Alfonso Lago, el derecho a percibir todos los emolumentos que le corresponden, durante el período comprendido entre el 12 de febrero al 26 de noviembre de 1962, en que se desempeñó como Profesor de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 1.296. — Bs. As., 25|2|66.

VISTO el Expediente número 60.994 del año 1966, en el que el ex Profesor de la Policía Federal, Comisario Inspector (R) Servando María Saucedo solicita el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1º de marzo al 26 de noviembre de 1962, lapso en que se desempeñó como Profesor de la "Escuela Superior de Polica"; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y atento que el Poder Ejecutivo por Decretos números 8.609|64 y 400|65 resolvió favorablemente situaciones análogas como la presente y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución dictada por la Polica Federal con fecha 9 de noviembre de 1965, por la que se reconoce a favor de los sucesores legales del ex Comisario Inspector (R) Servando María Saucedo, el derecho a percibir todos los emolumentos que le correspondían, durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 26 de noviembre de 1962, en que se desempeñó como Profesor de la "Escuela Superior de Policía".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Ratifícase la Resolución 3.081|66.

DECRETO Nº 1.294 — Bs. As., 25|2|66

VISTO los decretos Nos. 7.406|63 y 10.533|64 por los cuales se otorgaron a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica anticipos de disponibilidades de fondos del Tesoro Nacional, con cargo de reintegro, para atender el pago de la parte proporcional que sobre el valor de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica mediante Resolución Nº 3.081|66 aprobó la liquidación definitiva de la parte proporcional que sobre el valor de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario le corresponde al citado municipio, la que ha sido establecida en función a lo determinado por Acta-convenio del 14|3|56, ratificado por Decreto Nº 7.389|56, Decreto Ordenanza Nº 19.516|56 y convenio del 30 de septiembre de 1965 aprobado por Decreto Nº 9.288|65;

Que el ajuste que contiene dicha liquidación al régimen de imputación de los pagos dispuestos, según Decretos Nos. 7.406|63 y 10.533|64, está encuadrado en disposiciones de orden legal;

Que por otra, la citada empresa no puede hacer frente a dicha obligación, ni puede ella ser atendida con afectación al Fondo Nacional de la Energía y|o Energía Eléctrica, por insuficiencia transitoria de fondos, por lo que cabe siguiendo el procedimiento adoptado por los citados decretos, acudir al régimen de préstamos reembolsables previstos en el artículo 10 de la ley 16.658 vigente por imperio de la Ley de Contabilidad.

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución 3.081 dictada por el Directorio de Agua y Energía Eléctrica con fecha 16 de febrero de 1966 aprobando la liquidación definitiva de los saldos resultantes de capital e intereses que corresponde a la Municipalidad de Rosario por la parte proporcional de los bienes de la Sociedad de Electricidad de Rosario.

Art. 2º — Otórgase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica un anticipo de disponibilidad de fondo del Tesoro Nacional, con cargo a reintegro, de la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000,—) de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley 16.858.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica la suma de ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 125.000.000,—) con destino a atender los compromisos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Las Secretarías de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles, dispondrán la oportunidad y forma en que se operará el reintegro por parte de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica de las sumas que en definitiva le adelante el Tesoro Nacional, cuyas entregas serán registradas por la Contaduría General de la Nación en concepto de anticipo de fondos que cargará en cuenta al citado organismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 936. — Bs. As., 10|2|66.

VISTO:

Lo actuado en la Carpeta Especial Nº 21814|65 del Registro del Consejo Nacional de Educación, por las cuales los agentes de esa Repartición señores Serafín Rodolfo Piano, Néstor Raña y Quijarro, Carlos Alberto Agustini, Wenceslao López Salvatierra, Carlos Alberto De Césare, Blanca Pastor de Quiroga, Carolina Gargiulo de Jiménez Olazabal, Pedro Parrota, Hugo Dante Camozzi y Luis Roberto García solicitan el pago de diferencia de haberes entre el cargo que desempeñaban como titulares y el que revistaron con carácter de interinos, y

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes revistaron durante el o los períodos que duró el interinato, en cargos vacantes y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 11826|60 percibieron diferencia de haberes por el término de seis meses, restando en consecuencia considerar la mayor prolongación de los interinatos cumplidos en cada caso;

Que la Procuración del Tesoro ha dictaminado en otro pedido similar (Decretos 5127|65, 5615|65 y 5678|65 entre otros) expresando que "Tal como lo hiciera en casos análogos, en los que no se hallaban plenamente cumplidos los recaudos exigidos por el ordenamiento normativo vigente, el Poder Ejecutivo, con el objeto de imponer la justicia, con sustento en la teoría del enriquecimiento sin causa implícitamente admitida en muchas disposiciones del Código Civil, ante razones de equidad y en uso de facultades constitucionales que tiene al efecto, puede autorizar el pago de haberes diferenciales";

Que corresponde reconocer, por tales conceptos, el pago de la diferencia de haberes reclamada por los señores Serafín Rodolfo Piano, Néstor Raña y Quijarro, carlos Alberto Agustini, Wenceslao López Salvatierra, Carlos Alberto De Césare, Blanca Pastor de Quiroga, Carolina Gargiulo de Jiménez Olazabal, Pedro Parrota, Hugo Dante Camozzi y Luis Roberto García por lo que atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono el pago de diferencia de haberes entre su cargo titular de revista y el que desempeñaron con carácter interino, a favor del personal que seguidamente se nomina, por los períodos que en cada caso se consignan: Serafín Rodolfo Piano (Clase 1918, L. E. 404.125) entre Clase A — Grupo II y Clase A — Grupo I, desde el 5|4 hasta el 23|5|1957, 5|10|57 hasta el 17|3|58 y 22|5|60 hasta el 30|9|61; Néstor Raña y Quijarro (Clase 1897, L. E. Nº 200.798) entre Clase A — Grupo II y Clase A — Grupo I, desde el 27|6|62 hasta el 24|3|63; Carlos Alberto Agustini (Clase 1924, L. E. 4.458.698) entre Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III; desde el 8|7|60 hasta el 30|11|61; Wenceslao López Salvatierra (Clase 1913, L. E. 1.879.663) entre Clase B — Grupo III y Clase B — Grupo I, desde el 8|7|60 hasta el 30|11|61; Carlos Alberto De Césare (Clase 1915, L. E. 264.747) entre Clase B — Grupo V y Clase B — Grupo III, desde el 8|7|60 al 30|11|61; Blanca Pastor de Quiroga (C. I. 961.878) entre Clase B — Grupo V y Clase B — Grupo III, desde el 8|7|60 al 30|11|61; Carolina Gargiulo de Jiménez Olazabal (L. C. 0.440.066) entre Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III, desde el 8|7|60 al 30|11|61; Pedro Parrota (Clase 1926, L. E. 4.328.953) entre Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III, del 1|1|62 al 31|7|64; Hugo Dante Camozzi (Clase 1914, L. E. 129.723) entre Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III, desde el 1|2|62 hasta el 31|7|64 y Luis Roberto García (Clase 1923, L. E. 1.812.063) entre Clase B — Grupo IV y Clase B — Grupo III, desde el 18|3|59 hasta el 31|11|61.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con imputación a la partida que se arbitre oportunamente para gastos de ejercicios vencidos en el presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

Créase el Departamento Talleres.

DECRETO Nº 1.180. - Bs. As., 18|2|66.

VISTO la necesidad de cumplimentar en su integridad el Plan de Reestructuración Ferroviaria, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Transporte Nº 441|65 de fecha 19 de octubre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los lineamientos de dicha planificación se prevé que los talleres de la Empresa sean organizados de manera tal que cumplan sus tareas específicas en proceso continuado, desarrollando una actividad metódica y racional;

Que ello podrá concretarse mediante la adopción de medidas tendientes a unificar criterios en lo que hace a las relaciones con el personal y los proveedores de dicha Empresa, objetivos que posibilitarán, consecuentemente, la implantación de procedimientos uniformes sobre la conservación del material rodante;

Que en cumplimiento de lo antes enunciado, se propicia la creación en la Empresa Ferrocarriles Argentinos del Departamento Talleres, servicio que centralizará la planificación y fiscalización de las tareas a desarrollar por los talleres los que, por tal motivo, corresponde queden desvinculados, en ese aspecto, de las respectivas gerencias de explotación;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Reestructuración Ferroviaria y con dependencia directa de la Subadministración Técnica, el Departamento Talleres, que tendrá a su cargo la planificación y fiscalización de las tareas a desarrollar por los talleres de dicha Empresa, los que quedan por tal motivo y en ese aspecto, desvinculados de las respectivas Gerencias de Explotación.

Art. 2º — A fin de no producir una mayor erogación, Ferrocarriles Argentinos integrará la dependencia creada por el Artículo 1º con personal actualmente existente en la Empresa.

Art. 3º — La Empresa Ferrocarriles Argentinos, en el término de treinta días, estructurará la dependencia cuya creación se dispone, debiéndose dar, a tal efecto, la correspondiente intervención al Servicio de Organización y Método.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

LEY DE CONTABILIDAD

Régimen jurisdiccional para los funcionarios del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 267. Buenos Aires, 17 de enero de 1966.

VISTO el Decreto Nº 9.935|65, por el cual se fija el régimen jurisdiccional del artículo 58º de la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354|56, para los funcionarios del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que su aplicación en la práctica impone la necesidad de introducir algunas modificaciones en el aspecto referido a la nómina de autoridades que pueden disponer la tramitación de las contrataciones en el ámbito de dicho Ministerio, con el propósito de agilitar su diligenciamiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 9.935|65.

Art. 2º — Toda compra-venta, como así también toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y en general toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción del Ministerio de Economía, será autorizada y aprobada, hasta el límite de los importes consignados, por las autoridades que a continuación se indican:

REGIMEN DE CAJA CHICA

Hasta diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) gastos menores y hasta quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) gastos urgentes

AUTORIZACION	APROBACION
Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración.	Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración.
Jefe de la División Servicios Internos de la Dirección General de Contabilidad y Administración (repuestos para automotores).	Jefe de la División Servicios Internos de la Dirección General de Contabilidad y Administración (repuestos para automotores).

CONTRATACIONES DIRECTAS — ARTICULO 56º - PUNTO 3º

Hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración.	Jefe de la División Administrativa de la Dirección General de Contabilidad y Administración.

Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.	Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración
Asesor Jefe de la Dirección de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.	Asesor Jefe de la Dirección de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.

Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Contabilidad y Administración.	Director General de Contabilidad y Administración.

Hasta un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Director General de Suministros del Estado.

Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Subsecretario del Ministerio de Economía.

Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Ministro de Economía

Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Poder Ejecutivo.

LICITACION PRIVADA — ARTICULO 56º . PUNTO 1

Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.	Director de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración.

Hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Contabilidad y Administración.	Director General de Contabilidad y Administración.

LICITACION PUBLICA — ARTICULO 55º

Hasta tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Director General de Suministros del Estado.

Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Subsecretario del Ministerio de Economía.

Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Ministro de Economía.

Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Ministro de Economía.	Poder Ejecutivo.

REMATES PUBLICOS

Hasta siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Subsecretario del Ministerio de Economía.

Hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Director General de Suministros del Estado.	Ministro de Economía

Más de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—)

AUTORIZACION	APROBACION
Ministro de Economía.	Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

COMISION EJECUTIVA DEL CENSO INDIGENA NACIONAL

Se le exceptúa del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 2º, Inciso b) del Decreto 3.609|65.

DECRETO Nº 1.159 Buenos Aires, 17 de febrero de 1966.

VISTO el presente Expediente número 57.089, del año 1965, por el que la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional gestiona la adquisición de diversos elementos destinados al cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas por el Decreto número 3.998|65, cuya adquisición encuéntrase prohibida por el artículo 2º, inciso b), del Decreto número 3.609|65; y

CONSIDERANDO:

Que los elementos cuya adquisición se propicia son de ineludible y urgente necesidad para el normal cumplimiento de sus tareas, ya que están destinados específicamente a la realización del Censo Indígena Nacional;

Que a mérito de las razones expuestas; contándose en el caso con la opinión favorable del Servicio de Organización y Métodos del Ministerio del Interior (fs. 13|15) y no obstante la prohibición establecida por el artículo 2º, Inciso b) del Decreto número 3.609|65, se estima procedente disponer una medida que posibilite la compra de referencia, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del citado instrumento legal;

Que los elementos cuya provisión se gestiona, podrían quedar incorporados al patrimonio de la Administración Central del Ministerio del Interior en cuya jurisdicción desenvuelve las funciones el organismo peticionante.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Ejecutiva del Censo Indígena Nacional, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2º, Inciso b) del Decreto número 3.609, dictado el 7 de mayo de 1965, a efecto de adquirir los elementos cuyo detalle se consigna en planilla anexa que forma parte integrante de este Decreto, debiendo tenerse en cuenta las observaciones formuladas por el Servicio de Organización y Métodos del Ministerio del Interior a fojas 13|15.

Art. 2º — Déjase establecido que una vez cumplidas las funciones encomendadas por Decreto número 3.998|65 a la mencionada Comisión Ejecutiva, la totalidad de los bienes adquiridos ingresarán al patrimonio de la Administración Central del Ministerio del Interior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio indicado en primer término, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA ANEXA

CANTIDAD		EFECTOS
JURISDICCION TECNICA		
6	(seis)	Máquinas fotográficas
2	(dos)	Máquinas filmadoras
5	(cinco)	Grabadores a transistores
2	(dos)	Proyectores
6	(seis)	Carpas
10	(diez)	Bolsas de dormir
4	(cuatro)	Catres de campaña
10	(diez)	Caramañolas
5	(cinco)	Baldes de lona para agua
10	(diez)	Sillas desmontables de lona
5	(cinco)	Lámparas "Sol de Noche"
5	(cinco)	Calentadores a kerosene
10	(diez)	Linternas
10	(diez)	Pares de botas de cuero
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS		
3	(tres)	Escritorios metálicos
1	(uno)	Sillón giratorio metálico
12	(doce)	Sillas metálicas para oficinas
2	(dos)	Sillas metálicas con posa brazos
4	(cuatro)	Ficheros metálicos
2	(dos)	Armarios metálicos
2	(dos)	Archivos metálicos
6	(seis)	Ventiladores
2	(dos)	Lámparas de escritorio
7	(siete)	Máquinas de escribir
1	(una)	Máquina de calcular eléctrica
7	(siete)	Estufas eléctricas

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE JUJUY. — **Son ratificados diversos decretos leyes.**

DECRETO Nº 890 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO el Expediente número 62.141, año 1966, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 55-H-66, mediante el cual se establece el Presupuesto General y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 55-H dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, con fecha 28 de enero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 909 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos-leyes:

1) Expediente Nº 62.320|66 - Decreto-Ley Nº 57-H-66, mediante el cual se modifica el artículo 161º, inciso e) y h) de las leyes (Código Fiscal) Nros. 2.556 y 2.563.
2) Expediente Nº 62.326|66 - Decreto-Ley Nº 51-H-65, mediante el cual se declaran exentos de la obligación de pago de la contribución por pavimento emergente de la Ley Nº 2.401|58, al Estado Provincial y sus entes oficiales, a las Municipalidades y Comisiones Municipales a las instituciones religiosas y bibliotecas públicas de toda esa provincia y se otorga a los propietarios de inmuebles sujetos al pago de las obligaciones establecidas por la mencionada ley, una reducción de hasta el cuarenta por ciento (40 %) del valor total de sus respectivas cuentas, siempre que cancelen las mismas en las fechas que se indican.
3) Expediente Nº 62.313|66 - Decreto-Ley Nº 58-H-66, por el que se declara zona de reserva, a los efectos del aprovechamiento común por los pobladores de la Puna o Altiplano y Quebrada Jujeña y lugares adyacentes, para la explotación de sal gema, una superficie de tres mil hectáreas.
4) Expediente Nº 62.316|66 - Decreto-Ley Nº 65-H-66, mediante el cual se desecha la sustentación de la observación formulada al Decreto Nro. 3.802-H-65, por el Tribunal de Cuentas de esa provincia.

5) Expediente Nº 62.317|66 - Decreto-Ley Nº 64-H-66, mediante el cual se ratifican los convenios suscritos entre la Provincia, Dirección General de Fabricaciones Militares y Gas del Estado, con fechas 16 de noviembre y 17 de diciembre del año 1965, respectivamente, relacionados con la financiación y construcción de las obras "Gasoducto hasta San Salvador de Jujuy".

6) Expediente Nº 62.401|66 - Decreto-Ley Nº 14-H-65, mediante el cual a partir del corriente año, establécese la vigencia del Impuesto de Marcas y Señales a que se refiere el Título Séptimo, Libro Segundo del Código Fiscal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

DECRETO Nº	FECHA
57-H-66	28 de enero de 1966
51-H-65	31 de diciembre de 1965
58-H-66	31 de enero de 1966
65-H-66	4 de febrero de 1966
64-H-66	4 de febrero de 1966
14-H-65	6 de abril de 1965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 910. Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos-leyes:

1) Expediente Nº 62.318|66 - Decreto-Ley Nº 63-H-66, mediante el cual se modifica el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 231-HG58 (Honorarios Profesionales).

2) Expediente Nº 62.321|66 - Decreto-Ley Nº 50-H-65, mediante el cual deberán ser inscriptos, con carácter obligatorio, todos los tambos existentes en el territorio de la provincia, en la Dirección de Fomento Rural, dentro de los Noventa (90) días a contar de la fecha de publicación del mencionado decreto en el Boletín Oficial.

3) Expediente Nº 62.311|66 - Decreto-Ley Nº 61-H-66, mediante el cual se prorroga para el año 1966 la vigencia de la Ley Impositiva aprobada por Leyes Nros. 2.565|60 y 2.573|60.

4) Expediente Nº 62.322|66 - Decreto-Ley Nº 52-H-65, por el cual se autoriza la emisión de una Letra de Tesorería a favor de la Junta Nacional de Carnes y por la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 30.000.000) con vencimiento al 30 de junio de 1966 y con una tasa de interés del seis y medio por ciento (6 1|2) anual.

5) Expediente Nº 55.700|65 - Decreto-Ley Nº 29-H-65, por el que se ratifican en todas sus partes el Acta-Convenio suscripto en Buenos Aires el 26 de julio de 1965 que modifica, con la creación del cargo de Vicepresidente de la Comisión Arbitral, el convenio multilateral de fecha 23 de octubre de 1964 a fin de evitar que se produzca la superposición del impuesto a las actividades lucrativas.

6) Expediente Nº 62.399|66 - Decreto-Ley Nº 54-H-66, mediante el cual se crea una Comisión Mixta de Fomento Ganadero.

7) Expediente Nº 62.400|66 - Decreto-Ley Nº 44-H-65, mediante el cual se establece el "Régimen de las tierras de dominio privado de la provincia".

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

DECRETO Nº	FECHA
63-H-66	4 de febrero de 1966
50-H-65	31 de diciembre de 1965
61-H-66	4 de febrero de 1966
52-H-65	31 de diciembre de 1965
29-H-65	14 de setiembre de 1965
54-H-66	17 de enero de 1966
44-H-65	30 de diciembre de 1965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 911 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos-leyes:

1) Expediente Nº 62.243|66 - Decreto-Ley Nº 10-G-(SG)-66, mediante el cual se prorroga la vigencia del Decreto-Ley Nº 8-G(SG)-65, de fecha 10 de diciembre de 1965 relacionado con las prohibiciones a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, para desarrollar actividades políticas o actos proselitistas durante el proceso electoral llevado a cabo en dicha provincia.

2) Expediente Nº 62.244|66 - Decreto-Ley Nº 11-G-(SG)-66, mediante el cual el Instituto Provincial de Arte y Cultura, se denominará en lo sucesivo, "Dirección Provincial de Cultura", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de esa provincia.

3) Expediente Nº 62.245|66 - Decreto-Ley Nº 12-G-(SG)-66, por el que se modifica el Inciso 6º del Artículo 56º de la Ley Nº 2.483|1959, relacionado con la finalización de los actos públicos de proselitismo.

4) Expediente Nº 62.247|66 - Decreto-Ley Nº 13-G-(SG)-66, mediante el cual se deroga el Artículo 313 del Código Procesal Penal de esa provincia.

5) Expediente Nº 62.252|66 - Decreto-Ley Nº 7-SP-65, mediante el cual se modifican los artículos 6º y 7º, Inciso b) del Decreto-Ley Nº 76-G|H-1957, relacionados con la autorización conferida a la Dirección de Educación Física y Fomento del Deporte para reglamentar el impuesto que grava las entradas a los espectáculos públicos.

6) Expediente Nº 62.253|66 - Decreto-Ley Nº 8-SP-65, mediante el cual se modifica el Inciso a) Artículo 20 del Decreto-Ley Nº 6-SP-65, por el que se creó el Seguro de Enfermedad y la Caja del Seguro de Enfermedad.

7) Expediente Nº 62.254|66 - Decreto-Ley Nº 9-SP-66, mediante el cual se establece, el régimen de la Carrera Médico Hospitalaria dependiente del Ministerio de Salud Pública de esa Provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

DECRETO Nº	FECHA
10-G-(SG)-66	10 de enero de 1966
11-G-(SG)-66	23 de enero de 1966
12-G-(SG)-66	23 de enero de 1966
13-G-(SG)-66	1º de febrero de 1966
7-SP-65	15 de setiembre de 1965
8-SP-65	10 de diciembre de 1965
9-SP-66	25 de enero de 1966

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 912 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos-leyes:

1) Expediente Nº 62.319|66 - Decreto-Ley Nº 56-H-66, mediante el cual se modifica el inciso a) del artículo 81º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 159-H-G-1957).

2) Expediente Nº 62.314|66 - Decreto-Ley Nº 60-H-66, mediante el cual se crea el "Fondo de Fomento Minero" de esa provincia con el objeto de promover las actividades extractivas a través de un régimen de asistencia económico-financiera integral en apoyo del mediano y pequeño productor minero.

3) Expediente Nº 62.315|66 - Decreto-Ley Nº 59-H-66, mediante el cual se crea el Instituto para el Fomento Minero como organismo autárquico de carácter industrial, comercial y financiero, que dependerá del Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de esa provincia.

4) Expediente Nº 62.323|66 - Decreto-Ley Nº 43-H-65, mediante el cual se crea en la Dirección General de Minas el Registro de Productores Mineros.

5) Expediente Nº 62.324|66 - Decreto-Ley Nº 45-H-65, mediante el cual se crea la Dirección Provisional de Minería con dependencia funcional de la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Hacienda, Economía, Obras Públicas y Previsión Social de esa provincia.

6) Expediente Nº 62.325|66 - Decreto-Ley Nº 46-H-65, mediante el cual se crea el Juzgado Administrativo de Minas como autoridad jurisdiccional-concedente para conocer y resolver el trámite de los permisos de explotación y concesiones mineras.

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

DECRETO Nº	FECHA
56-H-66	28 de enero de 1966
60-H-66	31 de enero de 1966
59-H-66	31 de enero de 1966
43-H-65	23 de diciembre de 1965
45-H-65	30 de diciembre de 1965
46-H-65	30 de diciembre de 1965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 913 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO las adjuntas actuaciones, por las que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación de los siguientes decretos-leyes:

1) Expediente Nº 62.312|66 - Decreto-Ley Nº 62-H-66, mediante el cual se disminuye la partida "Crédito Adicional", Anexo I, Inciso II, Item 1, Partida 3, del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1966 (Decreto-Ley Nº 55-H-1966).

2) Expediente Nº 62.327|66 - Decreto-Ley Nº 48-H-65, mediante el cual se amplía en la suma de Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional ($ 354.374.970 m|n.) el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1964|65.

3) Expediente Nº 62.328|66 - Decreto-Ley Nº 49-H-65, por el que se declara en vigencia hasta el 31 de enero de 1966 el Presupuesto General y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 1964|65.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los decretos dictados por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy que llevan los números y fechas que a continuación se indican:

DECRETO Nº	FECHA
62-H-66	4 de febrero de 1966
48-H-65	31 de diciembre de 1965
49-H-65	31 de diciembre de 1965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 914 Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

VISTO el Expediente Nº 60.944, año 1966, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy solicita la ratificación del Decreto-Ley Nº 37-H-65, mediante el cual se afecta a la construcción de viviendas en propiedad horizontal por parte del Banco Hipotecario Nacional, el terreno individualizado como lote 2 de la manzana 30 de esa ciudad (según nomenclatura asignada en el plano de mensura y reparcelamiento aprobado por Resolución Nº 352|65 de la Dirección General de Inmuebles de dicha provincia).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ley Nº 37-H, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy con fecha 20 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONFIRMASE RESOLUCION

DECRETO Nº 650. — Bs. As., 23|1|66

VISTO el recurso interpuesto por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, contra la resolución Nº 987|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (expedientes Nos. 415.955|65 y 415.956|65), y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución impugnada el organismo recurrente fue intimado a dar estricto cumplimiento a las resoluciones números 796|65 y 5.502|65 del Instituto Nacional de Previsión Social, reglamentarias del otorgamiento de credenciales a los gestores designados por las entidades sindicales ante las Cajas Nacionales de Previsión;

Que el artículo 1º de la ley 14.236, al dar al Instituto Nacional de Previsión Social el carácter de "organismo de conducción del sistema nacional de previsión", lo faculta para dictar todas las normas que estime necesarias para el mejor ordenamiento de éste;

Que las resoluciones referidas a que se ha hecho mención, tienden precisamente a llenar dicha finalidad, asegurando un número racional de gestores sindicales y un adecuado contralor de su actividad a través del otorgamiento de credenciales;

Que por su parte el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene a su cargo administrar el régimen de previsión y seguridad social (artículo 15, inciso 10, Ley 14.439);

Que la resolución ministerial recurrida al intimar el cumplimiento de aquellas normas, se ajusta a derecho;

Que conviene advertir que los organismos (centralizados, descentralizados o autárquicos) integrantes de la Administración Pública Nacional deben formal acatamiento a los actos emanados de las reparticiones o funcionarios a quienes la ley confiere facultades de supervisión o coordinación respecto de la actividad de aquéllos;

Que la posibilidad de apertura de la vía de revisión en el caso de autos, se concreta únicamente en cuanto el recurso formal interpuesto pudiera ser considerado como dando lugar a un conflicto entre organismos, a decidir por el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales privativas (artículo 86, inciso 1º, Constitución Nacional);

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución Nº 987|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.452. - Bs. As. 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.017|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Alicia Pilar Prina de Mosquera — L. Cívica 2.748.616, Mirna Gladis Ríos L. C. 4.177.652, María Teresa Lagioia — L. C. 1.131.811, María Elsa Acosta — L. C. 9.998.354, Carlos Alberto Mariño — L. E. 5.670.178, Margarita Carmen Soto de López — L. C. 4.915.909, Isabel Enjuanes de Insaurralde — L. Cívica 4.907.380. María Ninia Lemos — L. C. 3.765.571, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Aída Gauna Añasco de Andolfi — L. Cívica 4.683.392, Noemí Selen Vallejos — L. C. 4.687.071, durante el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Macedonio Ignacio Ladislao Aguirre — L. Enrolamiento 1 659.273, durante el período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Noemí Piñeiro de Tannuri — L. Cívica 4.687.914, durante el período comprendido entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), José Francisco Airaldi — L. E. 5.762.216, Ramón Santo Quiroz — L. E. 5 662.959, durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Desideria Moreyras de Jiménez Colodrero — L. C. 4.692.649, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Eugenio Walter Cabral — L. E. 5.698.851, durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Laura Alicia Majul — L. Cívica 5.105.838, Fany Lucía Tannuri — L. C. 4.687.822, Magdalena Laredo de Pieterlini — L. C. 4.865.604, durante el período comprendido entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Luis Ramos — L. E. 1 653.176, durante el período comprendido entre el 7 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ana Rosa Yaya — L. C. 3.243.743, durante el período comprendido entre el 8 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juan Isidro Gauna — L. E. 5.710.768, Abel Alberto Delgado — L. E. 7 845.367, durante el período comprendido entre el 9 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ramona Elodia Ramírez — L. C. 4.725.284, durante el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Sofía Almirón — Libreta Cívica 3.242.221, durante el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Casilda Echeverría — L. C. 4.637.114, durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), María del Pilar Laprovita — L. C. 4.993.915, durante el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juana Vallejos de Ibarra — L. C. 4.680.877, Marina Estela de Francesco de Páez — L. C. 4.814.651, Ana Rosa Pedotti de Lojo — L. C. 4.689 996, Dora Nelly Vallejos de Bejarano Velar — L. C. 4.681.465, Lucía Argentina González de Gómez Sierra — L. Cívica 4.680.942, Julia Estela Escobar — L. C. 4.681.674, Luisa Nilda Sánchez de Gauna — L. C. 4.146.553, Venancio Nazar — L. E. 1.648.326, durante el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moenda nacional ($ 10.000 m|n.), Elena Andrea Barite — Libreta C. 4.411062, Luis María Domínguez — L. E. 5.671.638, José Baltazar Filip — L. E. 7.830.847, Ema Lysis Billordo — L. C. 5.169.434, Balbina Fernández — L. C. 5.264.237, durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Emma Delgado de Díaz Colodrero — L. C. 4.916.055. Norma Argentina Díaz — L. C. 4.717.394, Berta Beatriz Cándida Olivari de Tacta — L. C. 4.697.264, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Omar Basilicio Benítez — L. E. 5.714.615, Juan Antonio Montiel — L. E. 5.753.918, Argentino Junco — L. E. 5.728.716, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Carlos Umberto Alegre — L. E. 7.514.316, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lidia Leonor Sand — L. C. 5.631.825, durante el período comprendido entre el 7 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Olga Acevedo — L. C. 9.978.335, Magna Victoria Vargas — L. C. 4.534.003, durante el período comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Raúl Veloso — L. E. 5.668.169, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Auguste Maidana — L. E. 5.745.655, Nilda Olga Matta de Novau — L. C. 4.103.126, Eulalia Petronila Chávez — L. Cívica 4.945.654, Amanda Wildemar de Gelmi — L. C. 8.559.749, Norma Teresa Olivieri — L. C. 4.945.751, durante el período comprendido entre el 14 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Amanda Irma Aguirre — L. Cívica 4.668.565, Saida Irma Machado — L. C. 9.977.662, durante el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Demetrio Melana — L. E. 1.640.800, Miriam Cristina Carnevale — L. C. 4.502.493, Carlos Roberto Aquino — Libreta Enrolamiento 7.857.841, Celia Hebe Oteiza de Thompson — L. C. 4.902.408 Dora Echevarría de De Biase — L. Cívica 4.914.866, Dolores Muñoz — Libreta C. 4.907.676, durante el período comprendido entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Liropeya Beatriz Sand de Martínez L. C. 2.633.387, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Yolanda Gladys Fachinotti — L. C. 3.912 604. Nélida Fortunata Lezcano — Libreta Cívica 4.616.513, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Carmen de la Piedad Guido de Gómez — L. C. 3.604.695. Luis Alberto Bejarano — L. E. 5.754.183, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Hebe Viccini de Martina — L. C. 2 623.394, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.).

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º. — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.453 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.300|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Ramón Alberto Fernández, L. E. 5.707.708; Lía Bernardita Méndez, L. C. 4.656.091; Avigail López, L. E. 4.484.047; María Rita Lucía Barbosa, L. C. 5.442.601, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965 con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Lilia Haydée Garello, L. C. 5.457.959, durante el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Angélica Dionisia Ríos de Gutiérrez, L. C. 4.691.656, durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Amanda Gersumina Silvestro, L. C. 5.176.473; Ilda Gómez de Fedullo, L. C. 4.689.576; Angélica Leonor Paiva Cuevas, L. C. 2.730.555, durante el período comprendido entre el 20 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Walkiria Saiacha de Loschann, L. C. 3.009.728, durante el período comprendido entre el 24 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Elsa Dolores Delgado de Leal, L. C. 4.861.917; Mercedes Isabel Portillo de Leyes, L. C. 3.776.779; Susana Beatriz Cabral de Saipe, L. C. 3.697.425, durante el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Virginia Vallejos de Saez, L. C. 4.692.930; Pedro Tomás Saez, L. E. 5.659.886, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juan Carlos Douffort, L. E. 5.660.233, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.), Prededinda Claudia Duarte, L. C. 1.913.844, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 10.000 m|n.): María Inés Mondo, L. C. 6.825.874, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Julio César Pérez, L. E. 5.700.294, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); María Celia Molinari, L. C. 5.205.852, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Antonio Franco, L. E. 5.664.065, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Mario César Billordo, L. E. 5.640.446; Nhorma Esther Bausa, L. E. 4.493.412, durante el período comprendido entre el 20 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Ester Lila de Blasis, L. C. 4.851.180, durante el período comprendido entre el 7 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Entre Ríos con Antonio Alberto Balcaza, L. E. 5.946.045; María del Huerto Aldao, L. C. 4.569.625, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando, en consecuencia, comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.454 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.447|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente y técnico destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello



El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta Nacional de Administración con Delia Agustina Bucich de Hosking, L. C. 3357906, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m|n.) y Alfredo José Gallino, L. E. 4492876, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 27.500 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Formosa con Ana Dellagnolo de Feldmann, L. C. 3699017, durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elda Greco, L. C. 8581165, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lili Alicia Paetz de Padilla, L. C. 2422333, Pedro Kliniuk, L. E. 8226654, durante el período comprendido entre el 14 de octubre y el 31 de diciembre de 1965 con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Isabel Margarita Flores de Cabezas, L. C. 3916027 durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.), Filemón Cabezas — L. E. 7500235 durante el período comprendido entre 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m$n.), Blanca Nidia Quiroga L. C. 3019418, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.00 m|n.), Sebastiana Umerez — L. C. 6663383, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Naciona ($ 10.000 m|n), Sara Ester Valiente de Benítez — L. C. 1451982, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.), Nina Hilda Woroniuk — L. C. 485?721, durante el período comprendido entre el 5 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (10.000 m|n.), Aída Benítez — L. C. 9989137, durante el período comprendido entre el 2 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 12.455 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.452|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Catamarca con Susana Picabea de Villafañe, L. C. 2.828.408, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n), Manuel Roberto Jaljal, L. E. 8.041.835, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ramón Antonio Vergara Francisci L. E. 6.965.469, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lola Teresita Correa de Alvarez, L. C. 9.258.702, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Graciela Catalina Rivera Azar, L. C. 5.435.211, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 moneda nacional), Alfredo Adib Beddur, L. E. 6.961.720, María Elsa Lencina, L. C. 3.279.010, Elena Carmen Ponce de León de Rojano, Lib. Cívica 4.557.301, María Lila Beddur, Lib. Cív. 0.962.148, durante el período comprendido entre el 6 de diciembre de 1965 y el 6 de julio de 1966, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Manuel Ernesto Rivera, L. E. 3.425.752, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébase los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Paulina Fleitas, L. C. 5.013.717, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de noviembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lilian Elba Pavón, L. C. 3.673.527, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juan Osvaldo González Geninazzi L. E. Nº 5.663.039, durante el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Aldo Omar Dacunda, L. E. 5.665.232, durante el período comprendido entre el 12 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juana Fabiana Oporto, L. C. 2.328.501, Mercedes Celsa Ojeda de de los Santos, L. C. 1.729.184, durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n), Norma Mabel Perfetti de Canteros, L. C. 3.332.689, Amanda Diega Costa, L. C. 3.604.663, Amelia Clotilde Costa, L. C. 3.186.980, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Myriam Itatí Mendiaz, L. C. 4.283.912, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elena Yturris de Gómez, L. C. 3.325.144, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elva Itatí Canteros, L. C. 5.324.612, Gregorio Núñez, L. E. 5.664.011, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Luis Rey Godoy, L. E. 5.719.094, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). María Graciela Cabrera, L. C. 5.442.589, durante el período comprendido entre el 9 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Nélida Gladys Maidana, L. C. 1.465.154, Eugenia María Rollet, L. C. 1.205.980, Piedad Cecilia Alderete de Gómez de la Fuente, L. C. 4.908.325, Ilda Teresa Domínguez, L. C. 6.203.692, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Aurora Marain de Luxen, L. C. 3.604.771, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Angela María Azar, L. C. 4.865.382, durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Jaime Pedro Midon, L. E. 2.596.026, durante el período comprendido entre el 13 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Dora María Paulovich de Enz Zaragoza, L. C. 4.908.435, durante el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.456 - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 40279|66 del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contración de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de La Rioja con Aldo Marcelo Agustín Moreno, L. E. 3013008, duranto el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María del Carmen Cortez, L. C. 4879637, Héctor Nicolás Vega, L. E. 8016153, durante el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Teresa del Valle Romero, L. C. 5137443, durante el período comprendido entre el 30 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Nelly del Valle Molina, L. C. 4216303, Ruth Nicolasa Victoria Ocampo, L. C. 5016947, Etel Castillo, L. C. 6341901, Leonor Inés Villar Moreau, L. C. 5016929, Marcelina Eleuteria Castro Olivera, L. C. 5016843, Nicolasa Irma Tello de Cuello, Lib. Cívica 7894506, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Nélida Juana Fonzalida, L. C. 6342112, Sara del Valle Ocampo de Ruiz, L. C. 7883292, Ramona Celia Perea, L. C. 4879675, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965 ,con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), María del Valle Paglieri de Rivero, L. C. 3187127, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Estela Elena Coll de Mercado Luna, L. C. 8945971, Josefa Dominga D'Anna de Parco, L. C. 3585141, durante el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Moisés Nicanor Karki, L. E. 3145985, durante el período comprendido entre el 22 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Lola Argentina Alvarez L. C. 4438824, María Lucila Ledesma de Aballay, L. C. 8781062, Clara Heve Gladi Martínez, L. C. 4461854, durante el período comprendido entre el 26 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Eloisa González de Moreta, L. C. 7898098, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.457 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente Nº 40.299|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de Capital Federal y Gran Buenos Aires, con Irene Esther Pousadela, L. C. 0827965, durante el período comprendido entre el 8 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Diego Rueda, L. E. 1.992.935, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Ada Nemesia Brunetti de Arévalo, L. C. 0.897.801, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1935, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Haydée Camila Pozzo de Cabrera, L. C. 3.525.194; María Josefa Trovato Foco, L. C. 0.440.425, durante el período comprendido entre el 26 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Nilda Reinhold, L. C. 1.551.142, durante el período comprendido entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Amanda Haydo Ferrari, L. C. 515.903, durante el período comprendido entre el 30 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10 000 m|n.); Noemí Romualda Scotto, L. C. 1.279.226, durante el período comprendido entre el 12 de noviebre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Elena Luisa Spaciuk, L. C. 3.275 243, durante el período comprendido entre [illegible] 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Adriana Silvia Vecchione de De Los Santos, L. C. 4.150.949, durante el período comprendido entre el 14 y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000 m|n.); Zelma Emilia Bercsenyi de Tihanyi. L. C. 2.183.115, durante el período comprendido entre el 14 y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); María Edelmira Flores Ortega de Maggi, L. C. 0.185 624, durante comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por la Junta de Administración de la Provincia de Santa Fe, con O[illegible] Victoriano Fidel Carreras, L. E. 2.899.248, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneracin mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 moneda nacional).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.458 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el Expediente Nº 40.449|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado:

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de Capital Federal y Gran Buenos Aires, con Susana Beatriz Fernández, Lib. Cívica 4.837.804; Benigna Estremador de Echarren, Lib. Cívica 9.966.192; Salomé Turiana Taboada de Gentile, Lib. Cívica 9.287.029, durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); María Teresa Tomasa Elbl, Lib. Cívica 3.632.436, durante el período comprendido entre el 6 y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Neuquén, con Margarita Verónica [illegible], Lib. Cívica 5.208.710; Celia Graciela Romano, L. C. 5.271.959, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre bre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Marta Rodríguez, L.C. 4.574.632, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Cira Amelia Perino de Leturia, Lib. Cívica 3.806.627, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 21 de [illegible], con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2, 1, 28, 0, 0, 9, 5, 7, 261, 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.459 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.303|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de San Luis con Mirtha Antonia Becerra — L. C. 5180292, Gilberto Mateo Amieva — L. E. 6807830, Susana María Genna — L. C. 5181706 María Carlota Pérez — L. C. 8219920, Atalibar Hugo Rodríguez L. E. 6779306, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Félix Carlos Aostri — L. E. 3224171, Nélida Adre — L. C. 8201338 durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Berta Esther Rinaudi, — L. C. 5184665 Elisa Funes de Sanz — L. C. 1589827, Rosa Palma de Martínez L. C. 9953946, Mercedes Guillermina Peralta de Caminaur — L. C. 8203433, Nelda del Rosario Pérez — L. C. 5176475, durante el período comprendido entre el 23 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional($ 10.000 m|n.), Nélida Bonifacia Torres — L. C. 3779111, Laura del Valle Silva de Tissera — L. C. 2507397, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), José Galván — L. E. 6812707, durante el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Gilma Frías Irangles L. C. 1592785, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Evelia Agustina Mora — L. C. 4795951, Nelly Nelva García — L. C. 4487087 Ana Becerra — L. C. 8205429, Leonor Landaburu de Gatica — L. C. 2260312, Paula Alita Romero de Aspe — Lib. Cív. 2260825, durante el período comprendido entre el 3 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Río Negro con Carmen Paulina Colino — L. C. 6470221, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciemLre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Marta Alicia Bou Abdo de Turone L. C. 6489603, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Graciela Adriana Rossi — L. C. 4830079, Teresa del Carmen Echegoy de Correa — L. C. 3941690, Adela Marcelina Reynoso de Gómez — L. C. 4216374, durante el período comprendido entre el 23 de onviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), María Antonia Orellana de Mérgola — L. C. 1833696, Eudora Castillo de Ouet L. C. 2140331, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda Nacional ($ 10.000.— m|n.), Lucía Beatriz Porfirio de Herrera — L. C. 6478230, durante el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Alcira Catalina Pirich de Graciossi — L. C. 3961454, durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Reyna Margarita Sosa de Sanches — L. C. 2507134, Magdalena Yolanda Rodríguez de Mares — L. C. 0914293, durante el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.460 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40298|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Carlos Alvarez García — L. E. 5758896, Ruth Mercedes Pannunzio de Silva. — L. C. 9974921, Alfredo Lisandro Sanabria — L. E. 5669767, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Lucio Ramón Domínguez — L. E. 1652263, durante el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Dolores Nelly Judaber — L. C. 4725272, José Ramón Alarcón — L. E. 5758489, Estela Olga Acosta de Olivieri — L. C. 4149824, Gladis Teresa Niella de Martínez — L. C. 3386289, Yinfiee Abraham de Cardozo — L. C. 0568121, Agustina del Carmen González — L. C. 5145918, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Valentina Estanislada Romero de Klopcanovs, L. C. 1501138, Nidia Morales — L. C. 3621051, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Afifa Yolanda Yaya de Toledo — L. C. 4904040, durante el período comprendido entre el 21 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Idalina Guilverta Romero de Lambert — L. C. 1028819, Ramón Omar Fernández — L. E. 7858945, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Oscar Gumersindo Alegre — L. E. 5754011, Pompeya Elcira Montenegro — L. C. 5324631, Ramón Valentín Silva — L. E. 7857701, Norma Angela Romero — L. C. 4734629, durante el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Yolanda Ramona Escobar — L. C. 4149835, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Celeste Cabral de Araujo — L. C. 3326026, durante el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Lilian del Carmen Vischi — L. C. 3806520, durante el período comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre d 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Nelli del Carmen Jacobo — L. C. 9985744, durante el período comprendido entre el 10 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Clorinda Edis Leiva de Cardozo — L. C. 3550777, Miriam Araceli Morales Viccini — L. C. 1258776, María Esther Morales de Pasetto — L.C. 9997842, durante el período comprendido entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Pabla Amalia Zalazar — L. C. 4865242, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Isidro Esteban Moreira L. C. 5647885, Elsa Elida Alvez de Martini — L. C. 2296115, Teresita María Laura Nacer de Roy — L. C. 4519820, Marta Jesús Falcón — L. C. 4519843, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Pedro Albino Borjas — L. E. 5657431, durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del ejercicio financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.461 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.302|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia del Chaco con Amina Farías de Peredo, L. C. 3.766.816, durante el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elda Gadotti de Escalante, L. C. 4.288.675, durante el período comprendido entre el 13 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lilia Montenegro de Herrero, L. C. 3.273.193, durante el período comprendido entre el 26 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Angeliza Garmaz, L. C. 6.577.631, Elsa Martínez de Aspillaga, L. C. 6.451.765, durante el período comprendido entre el 7 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Matilde Bovero de Alvarenga, L. C. 8.564.029, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 1965 y el 31 de enero de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Isaac Dalmacio Aquino, L. E. 1.658.180, durante el período comprendido entre el 11 de octubre de 1965 y el 11 de febrero de 1966, con una remuneración de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Esteban Woloszyn, L. E. 7.448.872, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1965 y el 28 de febrero de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Noemí Gladys Ríos de Dalseggio, L. C. 2.763.589, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1965 y el 3 de marzo de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Graciela Manni, L. C. 5.074.693, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre de 1965 y el 8 de marzo de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Oliva Estela Seu de Burguez, Lib. Civ. 3.637.891, durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Juana María Vera de Dalseggio, L. C. 4.717.196, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 1965 y el 17 de marzo de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Adela Deambre, L. C. 2.728.011, durante el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1965 y el 18 de marzo de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ernesto Ismael Pedraza, L. E. 6.682.433, durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1965 y el 31 de marzo de 1966, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Buenos Aires con Zulma Margarita Varela de Castellano, Lib. Civ. 3.121.987, durante el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Lydia Renée Gayone de Dell'Erba, Lib. Civ. 2.739.075, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remune-

ración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Alicia Beatriz Paolini, L. C. 5.320.155, Esther Beatriz Etcheverry Larrat, Libreta Cív. 2.739.510, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de San Juan con Alba Ruth Illanes de Barceló, L. C. 2.889.540, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 3 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Benita Mercedes Luna, L. C. 2.023.960, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Itaisambra Zambraz, L. C. 6.746.418, Carlos Augusto Castro, L. E. 6.761.987, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—0—0—9—5—7—261—3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 5º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.462. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 40.448|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrado por la Junta de Administración de la Provincia de Tucumán con Alcira Gerónima Carmona — L. C. 8971838, durante el período comprendido entre el 22 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Teresa Lalli — L. C. 4556265, Juan Ernesto Suáres. — L. E. 3891269, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María del Rosario Alderino de Harlouchet — L. C. 8768753, Petrona Antonia Avellaneda de Juárez Babiano — L. C. 0649104, durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elvira Rosario Ocampo — L. C. 6634297, Celsa Virginia Bonetti de Namen — L. C. 8924030, María Angela Velárdez de Micale — L. C. 2829301, Francisco Pablo Machirola — L. E. 6957683, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Carolina del Valle Camposano — L. C. 4556832, Marta Elisa Ciceri — L. C. 5148428, Luisa del Valle Rodríguez — L. C. 4649874, Antonio Alberto Rodríguez — L. E. 3506673, Bernardina Venancia Barrionuevo de Salas — L. C. 0966889, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Julio César Leguizamón — L. E. 8056957, Clotilde María Chemes — L. C. 3765160, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Luisa Dora Santana de Lazarte — L. C. 3492825, Martha Raquel Pedraza — L. C. 4767519, Mercedes Josefa Sires de Garzón — L. C. 3625454, María Antonia Mohamm — L. C. 4587725, Rita Verónica Carmen Díaz — L. C. 4171266, Angel Rafael Lazo — L. E. 3512624, Alcira Alicia Bazán — L. C. 8777343, Ramón Vicente Kairuz — L. E. 8083910, durante el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Matilde Mercedes Manjon — L. C. 4463763, Elvira Sara Ale de Brea — L. C. 3924853, Blanca del Valle Díaz, — L. C. 2533949, Yolanda Nilda Salud — L. C. 4166364, Francisca Dina Rojas de Ruiz — L. C. 2270379, Pedro Miguel Sily — L. E. 8080484, Irma Clarisa Fornaciari de Hansen — L. C. 8981448, Beatriz del Valle Sain de Fuentes — L. C. 3241963, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Francisco Guillermo Aldana — L. E. 8057854, Magdalena Evarista Ortiz — L. C. 3578480, Haydée del Rosario Rojas — L. C. 4779345, durante el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—0—0—9—5—7—261—3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Se le autoriza a designar jornaleros para el corriente año.

DECRETO Nº 1.116 — Bs. As., 16|2|66.

VISTO el Expediente Nº 25.524|65, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona la autorización para designar y mantener en funciones, durante el período financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, hasta un máximo de ciento veinte (120) jornaleros, con carácter accidental, por mes y con un jornal mínimo de quinientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 537,60 m|n.); y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar en este Departamento con el concurso del aludido personal para ser afectado a los equipos móviles que actúan en las campañas de lucha contra las plagas de la agricultura que realiza la Dirección General de Sanidad Vegetal de su jurisdicción, como así también para atender los convenios fitosanitarios suscriptos con varias provincias;

Que es obvio destacar la imprescindible necesidad de realizar las referidas tareas, por cuanto éstas inciden, sin lugar a dudas, en la economía agropecuaria del país;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la pertinente conformidad;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, para el período financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a designar y mantener en funciones hasta un máximo de ciento veinte (120) jornaleros por mes, para afectarlos a las tareas que se mencionan en el considerando del presente decreto a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal de su jurisdicción, dejándose establecido que gozarán de un jornal mínimo de quinientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 537,60 m|n.) y sus servicios continuados no podrán exceder de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado a: 2. 1, 51, 7, 194, 15, 814, 2856 — 16, 814, 2858 y 42, 013, 3.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 1.117 — Bs. As., 16|2|66.

VISTO el Expediente Nº 18.065|65, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona la autorización para designar y mantener en funciones en la Dirección General de Sanidad Animal de su jurisdicción, durante el período financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, hasta un máximo de cien (100) jornaleros, con carácter accidental, por mes y con un jornal mínimo de quinientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 537,60 m|n.); y

CONSIDERANDO:

Que estos nombramientos responden a la imperiosa necesidad de completar la dotación de los servicios que actúan en la inspección de mataderos, frigoríficos y fábricas, cubriendo bajas producidas por diversos motivos, ya que los mismos deben actuar inclusive en campañas que se cumplen con regularidad en todo el país, toda vez que las mismas revisten vital importancia;

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería arbitrará los medios conducentes para que no exista en ningún caso una continuidad de servicios mayor de ciento ochenta (180) días;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción, para el período financiero comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a designar y mantener en funciones hasta un máximo de cien (100) jornaleros por mes, para afectarlos a las tareas que se mencionan en los considerandos del presente decreto a cargo de la Dirección General de Sanidad Animal de su jurisdicción, dejándose establecido que gozarán de un jornal mínimo de quinientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 537,60 m|n.) y sus servicios continuados no podrán exceder de ciento ochenta (180) días.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto deberá ser imputado a: 2, 1, 51, 7, 198, 15, 814, 2856 — 2, 1, 51, 7, 198, 16, 814, 2358 — 2, 1, 51, 7, 198, 42, 013, 3.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.118 — Bs. As., 16|2|66.

VISTO el Expediente Nº 505.055 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita la excepción a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 3.609|65 a efectos de adquirir e instalar tres compresores y sus respectivos complementos destinados al equipo de aire acondicionado del edificio de su propiedad sito en la calle Córdoba Nº 720 de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble cuenta con la instalación adecuada para el funcionamiento de aire acondicionado, faltando solamente la adquisición de compresores para su habilitación;

Que con dicha adquisición se reemplazaría el uso, en épocas estivales, de ventiladores y acondicionadores de aire individuales, cuya reparación y conservación motiva gastos periódicos;

Que la inversión de referencia redundará en positivos beneficios, toda vez que con la misma se obtendrá una acentuada disminución en los gastos de conservación citados, al par de crear las condiciones ideales para una mayor productividad en el medio en que desarrolla sus tareas el personal;

Que consultado el Servicio de Organización y Método del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se ha expedido favorablemente;

Que los recursos propios con que cuenta el organismo absorben con holgura el gasto que demande la citada adquisición;

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la prohibición del artículo 2º del Decreto Nº 3.609|65, quedando autorizada a adquirir tres (3) compresores con sus respectivos complementos, destinados al equipo de aire acondicionado del edificio de su propiedad sito en la calle Córdoba Nº 720 de la Capital Federal; insumiendo dicha erogación la suma aproximada de trece millones de pesos moneda nacional (m$nac. 13.000.000).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase para su conocimiento y demás efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Promociones.

DECRETO Nº 1.108 — Bs. As., 15|2|66.

VISTO el Expediente Nº 49.787|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de conformidad con lo determinado por el artículo 122 del Decreto Nº 4.600|59, reglamentario del artículo 48 hasta el 61 inclusive, de la Ley 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación) eleva las propuestas de ascensos complementarias de las producidas por Decreto Nº 10.156|65 del Personal Superior de Seguridad y Defensa del Servicio Penitenciario de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causas que motivaran la reserva de las vacantes correspondientes al período 1964, por aplicación del artículo 53 de la Ley Nº 14.515;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Servicio Penitenciario de la Nación a partir del 31 de diciembre de 1964, Escalafón Cuerpo General (Subescalafón Técnico Penitenciario) a Alcaide Mayor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Alcaide D. Carlos Alberto Bordes (Cl. 1915, D.M. 1, Mat. 132.089, C.I. número 376.046 Pol. Fed.); a Alcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Subalcaide D. Amado Canceco (Cl. 1919, D.M. 1, Mat. 410.246, C.I. número 1.946.275 Pol. Fed.); a Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Adjutor Principal D. Francisco Alcibíades Peña (Cl. 1931, D.M. 67, Mat. 7.493.860, C.I. 26.253 Pol. Formosa); a Adjutor Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Adjutor D. Alfredo Jorge Fabrizio (Clase 1928, D.M. Bs. As., Mat. 4.484.600, C.I. Nº 4.634.040 Pol. Fed.); a Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Subadjutor D. Francisco Julio Mauriño (Cl. 1932, D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.507.932, C.I. 3.046.165 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslados.

DECRETO Nº 1.114 — Bs. As., 16|2|66.

VISTO la nota presentada por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Alberto Cortina, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese provisoriamente y hasta nueva orden, el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Bélgica, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Alberto Cortina, dispuesto por Decreto Nº 12.034, dictado el 30 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.115 — Bs. As., 16|2|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del Consulado de la República en Bilbao al Consulado de la República en Estocolmo, del funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Gustavo Adolfo José Amadeo dispuesto por Decreto Nº 72, de fecha 7 de enero de 1966, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en la Representación Consular mencionada en primer término.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 1.273 — Bs. As., 24|2|66.

VISTO:

La Bula expedida en Roma por Su Santidad el Papa Paulo VI, instituyendo canónicamente a Monseñor Doctor José Miguel Medina, Obispo de la Diócesis de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación prestó el acuerdo que prescribe el artículo 86, inciso 9º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el pase a la Bula expedida por Su Santidad el Papa Paulo VI, por la que se instituye canónicamente Obispo de la Diócesis de Jujuy a Monseñor Doctor José Miguel Medina.

Art. 2º — Hágase entrega al titular del documento original relativo a su institución canónica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.278 — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el expediente Nº 1.166|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la promoción de Monseñor Raúl Angel Gustavo Castella (Cl. 1917, M. 151.689, D. M. 1), del cargo de Secretario Canciller al cargo de Provicario (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074 — 1039, dispuesta al 26 de enero de 1966, por Su Eminencia el señor Cardenal doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — Confírmase la designación del Pbro. Arnaldo Clemente Canale (Clase 1925, M. 4.328.633, D. M. Bs. As.,), en el cargo de Secretario Canciller (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), 1074, dispuesta al 26 de enero de 1966, por su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.275 — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el expediente Nº 4.342|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Tomás Gerardo Farrell (Cl. 1930, M. 4.805.423, D. M. 15) e Ismael Guillermo Calcagno (Clase 1930, M. 4.798.335, D. M. 15), en los cargos de Maestro de Ceremonias y Capellán de Arzobispo u Obispo, respectivamente, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 794 — 203, dispuestas al 1º de enero de 1966, en el Obispado de Morón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.276 — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el expediente Nº 1.153|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Confírmase la designación del Pbro. Miguel José Cariolo (Cl. 1926, M. 4.023.409, D. M. Bs. As.), en el cargo de Sacristán Mayor (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1060, dispuesta al 1º de febrero de 1966, por su Eminencia el Señor Cardenal Doctor Antonio Caggiano, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.277 — Bs. As., 24|2|66.

VISTO el expediente Nº 1.173|66, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la terminación de funciones del Pbro. José Benesch (Cl. 1932, M. 5.138.100, D. M. 19), en los cargos de Secretario Canciller e Inspector de Parroquias (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1074 — 544, y la designación para los mismos cargos del Pbro. Luis Fernando Bernardo Lombardi (Clase 1937, C. I. Nº 3.951.010 de la Policía Federal), dispuestas al 20 y 21 de diciembre de 1965, respectivamente, en el Obispado de Avellaneda, por S. E. Revdma. Monseñor Jerónimo José Podestá.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

DECRETO Nº 1.090 - Bs. As., 15|2|66.

VISTO: el Decreto 11.982 de fecha 30 de diciembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que debe incluirse al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, en lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 11.982|65;

Que es justo exceptuar del pago de la tasa retributiva de servicios en los casos del Decreto 11.982|65, a los mayores de sesenta años de edad y menores de dieciocho, no emancipados;

Que siendo las finalidades del Decreto 11.982|65 similares a las del Decreto 49|64, es innecesario con respecto a las provincias ya adheridas al régimen anterior, la celebración de los nuevos convenios previstos en el artículo 5º del primero;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase al Gobierno del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, incluido en los términos del artículo 5º del Decreto 11.982|65.

Art. 2º — Exceptúase del pago de la tasa establecida en el artículo 14º del Decreto 11.982|65, a los mayores de sesenta años de edad y menores de dieciocho no emancipados.

Art. 3º — No se requerirá la celebración de nuevos convenios en los casos de provincias cuyos gobiernos hubiesen adherido al régimen del Decreto 49|64 y designado las autoridades de aplicación correspondientes, los que se consideran prorrogados, salvo denuncia de las partes.

Art. 4º — Exclúyese del artículo 17º del Decreto Nº 11.982|65, la mención del Decreto 1.618|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Autorízase a una firma la importación libre de recargo una válvula automática de control.**

DECRETO Nº 1.111. — Bs. As., 16|2|66

VISTO el expediente M. E. 5.311|65 por el cual la firma Ingenio La Esperanza S. A. solicita la exención de gravámenes para la importación de partes integrantes de un equipo completo de aparatos de control de evaporación que introdujera a plaza con destino a su ingenio azucarero ubicado en la localidad de San Pedro, provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que el equipo mencionado fue importado por la recurrente al amparo del Decreto 1.234|60 por el cual se exceptúa de recargos de importación a diversos elementos que se especifican en su artículo 2º, cuando son destinados exclusivamente a la industria azucarera;

Que las partes integrantes del equipo de referencia arribaron al puerto de Buenos Aires con fecha 21 de marzo de 1965 en el vapor "Río Quinto", distribuida sen trece (13) cajones;

Que durante la operación de carga en el camión, luego de tramitado el correspondiente despacho, se produjo un siniestro, ajeno a la voluntad de la firma recurrente, que provocó la rotura de dos válvulas del equipo mencionado;

Que los elementos dañados no se producen en el país ni tampoco pueden ser reparados en plaza, según testimonio expresado por dos firmas especializadas;

Que sendos informes producidos por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la Dirección Nacional de Aduanas aconsejan acceder a lo solicitado, atento al destino de los elementos, y a las excepcionales características del siniestro ocurrido;

Que si bien cabe señalar que el Decreto 1.234|60, al exceptuar de recargos a elementos destinados para el equipamiento de la industria azucarera, no ha previsto los casos de partes componentes de aquéllos, atento a las circunstancias señaladas y teniendo en cuenta el espíritu de la norma, se estima procedente la exención solicitada;

Que la franquicia para el despacho a plaza de los nuevos elementos, debe estar condicionada a que previo al mismo se ponga a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas los elementos cuyo reemplazo se autoriza;

Por ello, y en uso de la facultad acordada en el artículo 211º de la Ley de Aduana (t. o. 1962),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, como caso de excepción y sin sentar precedente, a la firma Ingenio La Esperanza S. A. a importar, libre del recargo establecido por el artículo 1º del Decreto 8.942|65, una (1) válvula automática de control diámetro 12" —N. W. 300, marca "Honeywell" y piezas de reposición para válvula automática de control diámetro 10" —N. W. 250, los que llegaron al puerto de Buenos Aires el 1º|7|65 en el vapor "Lago Traful" y cuyo valor asciende a DM 18.474.— C y F.

Art. 2º — Previo al despacho a plaza de los elementos citados en el artículo 1º, la firma Ingenio La Esperanza S. A. deberá poner a disposición de la Dirección Nacional de Aduanas la mercadería que se permite reemplazar.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.098 — Bs. As., 15|2|66

VISTO:

Que por las actuaciones del Expediente Nº 24.177|1964 de su registro el Consejo Nacional de Educación solicita se dicte decreto prorrogando desde el 1º de abril hasta el 30 de agosto de 1965 la licencia que por Decreto número 9.788|64 se concediera con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 29 del Decreto 8.567|61, desde el 1º de febrero de 1964 y por el término de un año, prorrogada por Decreto Nº 7.074|65 desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1965, con goce de sueldo, el arquitecto señor Jorge Frias, agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, con el objeto de usufructuar una beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para realizar estudios sobre "Arquitectura Escolar" en los Estados Unidos de Norte América;

Que a fojas 3 del Expediente número 4.309|D|1965 obra comprobante en tal sentido del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Por ello y atento lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.657|61, la información producida en las citadas actuaciones y lo aconsejado por el señor Ministro en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de abril hasta el 30 de agosto de 1965, con goce de sueldo, la licencia que por Decreto Nº 9.788|1964 se concediera en idénticas condiciones conforme lo establecido por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|961 y prorrogada por Decreto Nº 7.074|965, desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1965, con goce de sueldo al arquitecto señor Jorge Frías (Clase 1929, D. M. Buenos Aires, L. E. Nº 4.045.443, C. I. Nº 2.589.320 Capital Federal), agente de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.099 — Bs. As., 15|2|66

VISTO que por Decreto Nº 12.373|65 se procedió a la creación de un cargo de la Clase "B" Grupo I en el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es de ineludible necesidad la provisión del mismo, en mérito a la especial naturaleza de sus funciones,

Que las previsiones que establecen el párrafo 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 y la norma que regla su similar Nº 2.090|64, posibilitan su cobertura,

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de la Clase "B" Grupo I, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 3º del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2841 — 4006, al señor Carlos Pío Cereghini (Mat. Nº 219.895 - C. I. Nº 89.144 Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Déjase establecido que como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, se acuerda al cargo de la Clase "B" Grupo I del Ministerio de Educación y Justicia la asignación por dedicación funcional en el importe máximo que establece el Decreto número 9.252|60, haciéndose beneficiario del mismo el señor Carlos Pío Cereghini quien deberá cumplir por tal concepto un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Convalídanse resoluciones.

DECRETO Nº 1.086. — Bs. As., 15|2|66

VISTO el Expediente letra S. número 769|65 Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 381 de fecha 7 de diciembre de 1965, dictada por su directorio, en cuanto dispuso conceder doce (12) días de licencia con goce de haberes al funcionario Contratado de la misma, doctor Roberto José Soto, a fin de que se trasladara a la ciudad de México - (México), para participar del Sexto Congreso Panamericano de Endocrinología realizado en dicha ciudad a partir del 7 de octubre del corriente año;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 381 de fecha 7 de diciembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso conceder doce (12) días de licencia con goce de haberes al funcionario Contratado de la misma, doctor Roberto José Soto (Clase 1923, M. I. 1.734.317, D. M. 2, C. I. 1.980.180 de la Policía Federal), a fin de que se trasladara a la ciudad de México - (México), para participar del Sexto Congreso Panamericano de Endocrinología realizado en dicha ciudad a partir del 7 de octubre del corriente año

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el doctor Soto no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.087. — Bs. As., 15|2|66

VISTO el Expediente letra K.B. número 763|65 Cde. 2 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la convalidación de la Resolución Nº 364 de fecha 1º de diciembre de 1965, dictada por su Directorio, en cuanto dispuso designar "en comisión" ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 9 de la misma, doctor Osvaldo Jorge Degrossi, para trasladarse a la ciudad de La Paz, Bolivia, por el término de dos (2) meses y quince (15) días a partir del mes de febrero próximo, a fin de asesorar y colaborar con la Comisión Boliviana de Energía Nuclear en problemas de Endocrinología, acordándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el artículo 7º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la resolución Nº 364 de fecha 1º de diciembre de 1965 dictada por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso designar "en comisión" "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, al funcionario del Escalafón "A" — Personal Especializado — Categoría 9 de la misma, doctor Osvaldo Jorge Degrossi (C. 1928 — M. I. 4.338.445 — D. M. Bs. As.— C. I. 2.462.599 de la Policía Federal), para trasladarse a la ciudad de La Paz —Bolivia— por el término de dos (2) meses y quince (15) días a partir del mes de febrero próximo, a fin de asesorar y colaborar con la Comisión Boliviana de Energía Nuclear, en problemas de Endocrinología.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a invertir en concepto de viáticos hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a dieciocho dólares estadounidenses (u$s 18.—) diarios por el término de 74 días. Dicho gasto como así también el que origine el pago de los correspondientes pasajes, será imputado a las partidas que oportunamente se arbitren en el Presupuesto General de Gastos de la citada Comisión Nacional para el ejercicio 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 961. — Bs. As., 10|2|66.

VISTO que el señor asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, Doctor en Geología D. Rubén Henry López, ha sido seleccionado por las Naciones Unidas para participar en el Seminario sobre Minerales en Zonas Aridas, a celebrarse en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), entre los días 14 y 25 de febrero de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el país que técnicos argentinos del Consejo Nacional de Desarrollo asistan a este tipo de Seminarios, en virtud de la capacitación que ello significa;

Que es propósito del Gobierno Nacional contar con el mayor número de expertos en los distintos sectores técnicos, económicos y sociales;

Que, por otra parte, en razón de existir en el Consejo Nacional de Desarrollo varios proyectos en elaboración referidos a la explotación de minerales, en especial sobre los rubros aluminio, manganeso, cobre y yeso, es propicio utilizar el viaje del mismo experto para que efectúe visitas a centros de producción y realice contactos personales con directivos y técnicos de empresas e instituciones estadounidenses, dedicadas a la extracción y procesamiento de minerales;

Que las Naciones Unidas subvencionará los gastos de traslado y subsistencia durante el período en que se desarrollará el referido Seminario, quedando a cargo del Estado únicamente aquellos que se originen en concepto de viáticos, movilidad y gastos de representación, durante las visitas a que se hace referencia en el considerando que antecede;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al señor asesor del Consejo Nacional de Desarrollo, Doctor en Geología D. Rubén Henry López (Clase 1924 - L. E. número 4.322.330) - seleccionado por las Naciones Unidas - a participar en el Seminario sobre Minerales en Zonas Aridas, a celebrarse en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), entre los días 14 y 25 de febrero de 1966.

Art. 2º. — A los fines de la realización de visitas a centros de producción y establecer contactos personales con directivos y técnicos de empresas e Instituciones estadounidenses, dedicadas a la extracción y procesamiento de minerales, que también se encomiendan al experto mencionado en el artículo precedente, autorízase al mismo a rendir cuenta de los gastos que en concepto de viáticos, movilidad y gastos de representación, origine el cumplimiento de su cometido, con cargo al Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 3º. — Asígnase al Doctor en Geología D. Rubén Henry López, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalentes a u$s 30,00 (treinta dólares estadounidenses), en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de nueve (9) días, más un adicional de u$s. 90,00 (noventa dólares estadounidenses), para atender los gastos de movilidad y representación que se originen en cumplimiento del cometido que se le encomienda por el artículo 2º del presente decreto, con cargo de rendir cuenta de este último importe mediante una relación detallada de los mismos.

Art. 4º. — El Doctor en Geología D. Rubén Henry López deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo dentro de los 30 (treinta) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al Seminario, como, asimismo, de los resultados obtenidos en sus visitas a centros e instituciones mineras estadounidenses.

Art. 5º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 6º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 870. — Bs. As., 8|2|66.

VISTO el expediente Nº 43.196|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Asesor Médico de la Dirección de Higiene y Medicina del Trabajo, doctor Juan Kaplan; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional invitado por la Organización Mundial de la Salud, participó como Asesor del Secretariado en una Reunión de Comisión Técnica que se realizó en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de diez y nueve (19) días a partir del 4 de octubre de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Juan Kaplan (M. I. Nº 1.007.331, Clase 1909; C. I. número 469.970, Policía Federal), quien desarrolló actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º. — El Dr. Kaplan, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º. — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 871. — Bs. As., 8|2|66.

VISTO el expediente Nº 38.809|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Hospital Rivadavia, doctor Rodolfo Guillermo Alejandro Ferrero; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional asistió al XVIII Congreso Internacional de la Federación Mundial de Salud Mental, que tuvo lugar en Bankok, Tailandia;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 8 de noviembre de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dr. Rodolfo Guillermo Alejandro Ferrero (M. I. número 422.203, Clase 1919; C. I. número 1.658.776, Policía Federal), quien realizó estudios en el exterior.

Art. 2º. — El Dr. Ferrero, en cumplimiento de las normas establecidas or el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a computar a partir de su reintegro.

Art. 3º. — El citado agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º. — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Adscripciones.

DECRETO Nº 806 — Buenos Aires, 4|2|66.

VISTO:

Y atento que es de imprescindible necesidad adscribir a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar a diverso personal docente; y considerando que dicha medida se encuentra encuadrada en las previsiones del Decreto-Ley Nº 23.573|56, y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del similar Nº 3.891|57; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese —con funciones docentes— a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, a partir del 1º de enero de 1966, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: Julio Ricardo González Rivero (Mat. 4.220.621, Cl. 1925, D.M. Bs. As., C.I. Nº 2.169.780, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Rector del Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal; Carolina Josefina Sierra Harosteguy de Rogati (L.C. Nº 3.144.974, C.I. Nº 121.474, Pol. Bs. As.), como titular de un cargo de Directora y doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Bs. As.); Delia Romero Llanos de Acevedo (L.C. Nº 2.619.592, C.I. número 703.199, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Directora en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes; Francisco Héctor Val (Mat. 4.047.468, Cl. 1928, D.M. Bs. As., C.I. Nº 2.619.974, Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Rector y nueve horas de cátedra en el Colegio Nacional de Ushuaia (Tierra del Fuego); Oscar Marín (Mat. Nº 3.991.338, Cl. 1923, D.M. 64, C.I. Nº 8.674, Pol. de Jujuy), como titular de un cargo de Rector en el Colegio Nacional de Jujuy; Euro Marino Cippitelli (Mat. 3.136.667, Cl. 1912, D.M. 49, C.I. Nº 13.848, Pol. San Juan), como titular de trece horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Juan; Julio Alejandro Colombato (Mat. Nº 3.861.259, Cl. 1922, D.M. 65, C.I. Nº 17.029, Pol. de La Pampa), como titular de un cargo de Director de la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa); Angela Justa Matteoda (L.C. Nº 2.067.335, C.I. Nº 15.113, Pol. de Paraná (Entre Ríos), como titular de un cargo de Rectora y nueve horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos); Pedro Alejandro Vera Aráoz (Mat. Nº 3.422.878, Cl. 1921, D.M. 53, C.I. Nº 58.777, Pol. Córdoba), como titular de un cargo de Director y doce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca; Humberto Raúl Camarotta (Mat. Nº 4.213.551, Cl. 1924, C.I. Nº 2.123.586, Pol. Fed.), como titular de catorce horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal); María Magdalena Vivot de Balcarce (L.C. Nº 0.319.732, C.I. Nº 1.962.649, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Jefe de Departamento —Indice 60— y un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; Hipólito Martín Quintero (Mat. número 3.006.405, D.M. 47, Cl. 1918), como titular de trece horas de cátedra (4 horas en la Escuela de Educación Técnica (I), 4 horas en la Escuela Nacional de Comercio y 3 horas en el Colegio Nacional), todos establecimientos de La Rioja; Lía Figueroa Aguilar de Mera (L.C. número 9.495.655, C.I. Nº 33.927, Pol. de Salta), como titular de un cargo de Directora y dos horas provisionales en la Escuela Normal de Salta); Lilia Emma Lauría de Materi (L.C. Nº 8.218.210, C.I. Nº 8.019, Pol. de San Luis), como titular de doce horas de cátedra (6 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, 3 horas en la Escuela Normal Nº 2, y 3 horas en la Escuela Normal Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal; y Mercedes del Carmen Rolón Cossio de Martínez (L.C. Nº 3.397.238, C.I. número 1.881.285, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Secretaria en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 874. — Bs. As., 8|2|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en México al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Raúl Arturo Roggero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 875. — Bs. As., 8|2|66.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embjada del Perú en la República, Coronel D. Víctor A. Elguera Salomón quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración en la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada del Perú en la República, Coronel D. Víctor A. Elguera Salomón

Art. 2º — Extiéndese el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 328. — Bs. As., 19|1|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Delegación del Gobierno Argentino ante la Organización Educacional, Científica y Cultural de las Naciones Unidas, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Lucas Dardo Espinosa Arribillaga.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 330. — Bs. As., 19|1|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.186, dictado el 15 de noviembre de 1965, por el que se traslada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Filipinas, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Juan Carlos Freire Señorans, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en el mencionado Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 331. — Bs. As., 19|1|66

VISTO:

La vacante existente en el Escalafón del Servicio Exterior de la Nación y el Dictamen Nº 19, Ses. 19|65 producido por la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobado por S. E. el señor Canciller,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1 —), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, 480, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro de segunda clase, 481, D. Raúl Alberto José Quijano (M. 4.212.220 — D. M. 2 — Clase 1923).

Art. 2º — Solicítese oportunamente al Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 333. — Bs. As., 19|1|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Turquía a la Embajada de la República en Japón, al señor D. Juan José Ortiz (Clase D — Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Se le acuerdan facultades para el pago de gastos originados en el cumplimiento de comisiones o campamentos mineros.

DECRETO Nº 716. — Bs. As., 31|1|66

VISTO el expediente S. E. M. número 307.184|65, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de los trabajos de investigación geológica del país y la evaluación de sus recursos minerales que tiene a su cargo el Instituto Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Minería obliga a este Organismo a actuar en todo el ámbito del territorio nacional;

Que las tareas correspondientes son ejecutadas por intermedio de distritos, comisiones y|o campamentos mineros y de perforación;

Que esta forma de actuar, descentralizada, requiere para sus responsables la disponibilidad de los fondos necesarios para atender el pago de los diversos gastos que origine el cumplimiento de su cometido;

Que a estos efectos es necesario la autorización correspondiente para que el citado Instituto Nacional de Geología y Minería pueda anticipar, con cargo de rendir cuentas, a los responsables citados las sumas adecuadas;

Por otra parte, y con el fin de asegurar el desenvolvimiento de los fines citados precedentemente, es conveniente asimismo fijar los montos adecuados hasta los cuales el organismo aludido podrá efectuar los pagos directos tal cual lo prevé el artículo 49º de la Ley de Contabilidad y correspondiente reglamentación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 7 manifiesta que la medida propiciada no resultaría pasible de observación legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Instituto Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Minería, a efectuar anticipos con cargo de rendir cuentas a los responsables de sus distritos, comisiones y|o campamentos, para atender el pago de los gastos que se originen en el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — Facúltase al Instituto Nacional de Geología y Minería para que por intermedio de su Tesorería efectúe pagos directos por un monto máximo de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.), resultante de la aprobación que hagan sus autoridades.

Art. 3º — Facúltase a los responsables de las distintas comisiones y campamentos del Instituto Nacional de Geología y Minería a efectuar pagos directos por un monto máximo de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 moneda nacional).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Minería, Instituto Nacional de Geología y Minería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

MISION OFICIAL

Asígnase una suma por gastos de representación.

DECRETO Nº 506. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), designó vicepresidente ejecutivo de la misma al doctor Atilio Dell'Oro Maini;

Que el desempeño de esas funciones como es dable suponer, ocasionan al doctor Dell'Oro Maini diversas erogaciones de carácter representativo;

Que, por otra parte, el referido funcionario debe realizar durante el año diversos viajes entre la República Argentina y París (Francia), mientras desempeñe tales funciones;

Que en consecuencia corresponde asignar al doctor Dell'Oro Maini una suma por gastos de todo orden, inherentes al cargo mencionado;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Asígnase al doctor Atilio Dell'Oro Maini la suma de Ocho mil (8.000) dólares estadounidenses anuales, mientras desempeñe las funciones de Vicepresidente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en concepto de gastos de representación y otros gastos de todo orden originados por el cumplimiento de sus tareas, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 054 — 272 del Presupuesto General de la Administración Nacional y serán liquidadas a razón de dos mil (2.000) dólares estadounidenses por viaje.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE POLITICA TRIBUTARIA

DECRETO Nº 510. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t.o. por Decreto 14|64), solicita la promoción del doctor Carlos Cándido Martínez Molteni, para ocupar el cargo de la Clase A — Grupo I, Director General de Política Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes, a efectos de cubrir el cargo de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la promoción respectiva;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 641 — 31 — 781 — 1 — 4001), a la Clase A - Grupo I, con funciones de Director General, al actual Subdirector General de la misma Clase A - Grupo II, doctor Carlos Cándido Martínez Molteni (Cl. 1916, D. M. 2 ,Mat. 262.863).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 511. — Bs. As., 21|1|66.

VISTO el expediente Nº 365.125|65, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación de la señora Clotilde Mabel Rodríguez de Suárez, en la cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es la esposa del ex agente Categoría VII, Grupo 1, b) Personal de Juego de la mencionada cuenta especial, don Isidro José Suárez, fallecido el día 3 de agosto de 1964;

Que al respecto, corresponde señalar que el artículo 20º del Escalafón para el Personal de las Salas de Entretenimiento, agregado al Capítulo VI del mismo por Decreto Nº 4.659|64, determina que la esposa de un agente fallecido puede ser designada, sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo de la categoría inferior existente en el presupuesto respectivo, siempre que reúna los requisitos básicos fijados para el ingreso de personal al ámbito de dicho Escalafón, establecidos por el artículo 3º de la reglamentación aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 7.768|60;

Que de las informaciones producidas, surge que el cargo inferior existente en el presupuesto de jornalizados de la citada cuenta especial, es la Categoría VIII, Grupo 1, a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado y que la causante reúne las condiciones determinadas para el ingreso a la misma y, por tal razón, no existe inconveniente para proveer de conformidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta especial "Explotación de Salas de Entretenimiento" (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 870 — 3 — 4308), a) Personal Administrativo Profesional, Técnico y Especializado, Categoría VIII, Grupo 1, m$n. 340.—, a doña Clotilde Mabel Rodríguez de Suárez (Cl. 1923, L. C. 2.037.790, C. I. 2.711.218).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripciones

DECRETO Nº 571 — Bs. As.,24|1|66

VISTO el Expediente número 61.242 del año 1966 elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy y atento lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Limítase al día 7 de enero de 1966 la adscripción a la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, del agente del Ministerio del Interior, Clase "A" Grupo V (Art. 10º del Dto. Nº 9530|58), don Andrés Rodolfo Villalba (matrícula Nº 4.453.230, Clase 1923, D. M. Nº 4), dispuesto por decreto Nº 8.829 del 8 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 572. — Bs. As., 24|1|66

VISTO lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 27 de diciembre de 1965, del empleado de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —mensajero en Distribución de Telecomunicaciones—, D. Eduardo Jorge Benítez (C. I. 4.945.731 de Pol. Fed), que fuera dispuesta por Decreto Nº 6.757|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 569 — Bs. As., 24|1|66

VISTO el Expediente letra C. número 2.034|63 Cde. 2, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.167 de fecha 4 de setiembre de 1958, por conducto rario de interés nacional, se autorizó al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 14, de la misma, doctor Arturo Emilio Cairo a aceptar en representación de nuestro país, un cargo en la Sección Intercambio de Hombres de Ciencia y Técnicos, dependiente del Departamento de Formación e Información Técnica de Organismo Internacional de Energía Atómica.

Que por Decretos Nros. 12.626 5.024 y 5.305 de fechas 14 de octubre de 1960; 24 de junio de 1963 y 17 de julio de 1964, respectivamente, se prorrogó dicha autorización hasta el 31 de octubre de 1965;

Que, vencido el plazo concedido al doctor Cairo, el Organismo Internacional de Energía Atómica le ha ofrecido la renovación de su contrato a fin de que continúe prestando su colaboración por dos (2) años más en el Departamento de Asistencia Técnica del mismo, por lo cual el causante solicita se le conceda la autorización correspondiente;

Que tal propuesta merece ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por constituir ella una distinción para el funcionario que representa el país y el país mismo, debiéndose destacar que la actuación del doctor Cairo ha contribuido a afianzar el prestigio de que goza la Nación Argentina en los círculos científicos internacionales;

Que es equitativo, sobre la base de lo expuesto, considerar como misión oficial en el exterior, en los términos del Artículo 2º de la Ley Nº 14.446, la que cumple el mencionado profesional en el Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 14, de la Comisión Nacional de Energía Atómica,

doctor Arturo Emilio Cairo (C. 1914 - M.I. 259.285 - D.M. 2 - C. I. 917.977 de la Policía Federal), a continuar prestando servicios en el Departamento de Asistencia Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena —Austria—, hasta el día 31 de octubre de 1967.

Art. 2º — Considérase como misión oficial en el exterior, en los términos del Artículo 2º de la Ley Nº 14.446, la que cumple el doctor Arturo Emilio Cairo en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Art. 3º — Prolóngase la validez del pasaporte oficial otorgado por Decreto Nº 5.167|58 hasta el regreso al país del funcionario, una vez concluida la designación a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º — Déjase expresamente establecido que el doctor Cairo no percibirá importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Funcionamiento del régimen de "Caja Chica" con cargo a una Cuenta Especial.

DECRETO Nº 784. — Bs. As., 3|2|66.

VISTO el expediente Nº 49.006|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, solicita se le asigne al Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2) y Cárcel de Procesados (U.16), la suma de cincuenta mi pesos moneda nacional (m$nal. 50.000.—) respectivamente, para instituir el régimen de "Caja Chica" con cargo a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios", y

CONSIDERANDO:

Que la fuente de recursos de la que se nutre la mencionada Cuenta Especial, la constituye los importes que se recaudan por la comercialización de los artículos, elementos y productos que fabrican, confeccionan, elaboran o producen los distintos talleres, granjas y huertas de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales;

Que la creación de la citada Cuenta Especial a más de ser el instrumento legal para la contabilización de esos fondos, tiene como principal objetivo mantener los talleres, que a la vez de ser fuentes de producción, lo son de aprendizaje, trabajo y remuneración de los internos;

Que dentro de las reglamentaciones y disposiciones de la citada Dirección Nacional, el trabajo se considera de vital importancia en el tratamiento de readaptación de las personas bajo su custodia;

Que es parte de la función específica de esa Institución, dotar a los internos de un oficio que les procure una ocupación digna en ocasión de ser reintegrados a la sociedad y por lo consiguiente ser un elemento útil para la misma;

Que en este orden de ideas, la paralización de un taller por emergencia susceptibles de ocasionar, como ser la rotura de un repuesto de una máquina, motor o determinado material indispensable para la continuidad laborativa, traerá también aparejado en parte la paralización del tratamiento si no se toma con determinada celeridad los recaudos del caso a fin de evitarlo;

Que al instituir el régimen de "Caja Chica" que se peticiona para el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2) y Cárcel de Procesados (U. 16), permitirá en el planteamiento de casos como los que se da por ejemplo en el considerando anterior, darles solución inmediata, dado la agilización administrativa que el mismo régimen impone;

Que lo soliictado no impondrá la necesidad de otorgar crédito alguno por parte del Tesoro Nacional, toda vez que la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales - Trabajos Carcelarios" se administra con fondos propios;

Por ello, y de conformidad con la facultad conferida por la reglamentación del Artículo 48º Inciso 19) a) de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección Nacional de Institutos Penales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a poner en funcionamiento el régimen de "Caja Chica" con cargo a la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Institutos Penales — Trabajos Carcelarios" en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2) y Cárcel de Procesados (U.16), por un importe de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.—), respectivamente.

Art. 2º. — El régimen instituido por el Artículo que antecede se ajustará a las normas de procedimiento establecido en el Decreto Nº 13.100|57, en lo que se refiere a la reglamentación del Artículo 48º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 785. — Bs. As., 3|2|66.

VISTO que mediante decretos números 330|65, 2.044|64 y 11.218|65, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que determinadas tareas que deben ser realizadas en jurisdicción del aludido Departamento de Estado, relacionadas con la reorganización y reestructuración del mismo, demandan la designación de agentes que acrediten las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para llevarlas a cabo;

Que el citado Ministerio propone para ocupar algunos de dichos cargos al Dr. Antonio Calle Guevara y a los señores Oscar César Cánova Dragón y Francisco María Bouvier, quienes reunen los requisitos señalados anteriormente;

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, a las personas que a continuación se detallan, con la imputación que en cada caso se indica:

Clase "A" — Grupo II

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 781 — 1 — 4002 — once mil pesos moneda nacional ($ 11.000.— m|n.).

Antonio Calle Guevara (Legajo número 57.693; cargo Nº 4: Cl. 1900; D. M. 2; M. I. Nº 207.796; C. I. número 1.483.280, Policía Federal)

Clase "B" — Grupo I

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4006 — siete mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 7.900.— m|n.).

Oscar César Cánova Dragón (Legajo Nº 58.849; cargo Nº 10; M. I. número 4.167.801).

Clase "B' — Grupo III

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 683 — 32 — 801 — 2849 — 4008 — seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500.— m|n.).

Francisco María Bouvier (Legajo número 58.850; cargo Nº 1; M. I. número 257.734).

Art. 2º. — Establécese que las designaciones efectuadas precedentemente a favor de los agentes que seguidamente se indican, deben ser cumplidas con dedicación funcional y consideradas como "servicios calificados", correspondiéndoles en consecuencia percibir los adicionales que se mencionan en cada caso:

Antonio Calle Guevara — Servicios Calificados — seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.) — Dedicación Funcional — diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Oscar César Cánova Dragón — Dedicación Funcional — seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 6.300,— m|n.).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Energía y Combustibles
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Director.

DECRETO Nº 573 — Bs. As., 24|1|66

VISTA la renuncia presentada por el señor Ingeniero José Antonio Cosentino, al cargo de Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el que fuera designado por Decreto Nº 1736|64, y

CONSIDERANDO:

Que, la dimisión está motivada por haber sido designado Administrador del Yacimiento de Mendoza de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que, consecuentemente, se hace necesario cubrir el cargo vacante, a efecto de mantener en el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la representación de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo estatuido en los artículos 8º y 9º de su Estatuto Orgáto de mantener en el Directorio de Yanico, aprobado por Decreto Nº 1367|63;

Que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 9º del referido Estatuto Orgánico, el reemplazante ejercerá el cargo por el tiempo que restaba al dimitente para cumplir el término de su mandato;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ingeniero José Antonio Cosentino, al cargo de Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, agradeciéndosele los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en representación de la Provincia de Santa Cruz, al Doctor Benito Ricardo Ojeda (Clase 1920, M. I. 3.016.922 D. M. 24) por el tiempo que restaba cumplir al dimitente para terminar su mandato.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 582. — Bs. As., 21|1|66

VISTO que en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se desarrollan funciones técnicas por intermedio de los organismos que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido y dadas las específicas y delicadas funciones de los cargos a proveer, debe asignarse tal responsabilidad a quienes por su experiencia y probadas condiciones puedan lograr el máximo de eficacia en el desarrollo de sus tareas;

Que dicha Subsecretaría de Justicia sugiere la conveniencia de incorporar a su plantel técnico, en la Inspección General de Justicia, en cargos de la Clase "A", Grupo V, a los señores Ricardo Szelagowsky, Edmundo Pío Romeo Del Frate Ayarza, Adolfo José Caballero y Héctor Amaro Campari y en la Clase 'B", Grupo I, al señor Roberto Abel Larroque, y en la Dirección General de Justicia, en la Clase "B", Grupo I, al señor Juan Carlos Ghibaudi.

Que asimismo, propicia la designación en la citada Inspección General de Justicia, en un cargo de la Clase "A", Grupo V, del señor Rodolfo Fermín Aramburu, con retención del cargo —Clase "B", Grupo III— que dicho funcionario desempeña en la Dirección General de Justicia;

Que puede procederse a la cobertura de dichos cargos en la forma que establece el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en virtud de la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Hacienda acordando la excepción prevista en el decreto Nº 413|60;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en los términos que establece el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Clase "A", Grupo V, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto 0 Partida Principal 32. Partida Subprincipal 781, Rubro 12 — 0, Rubro 14 — 0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4005, a los señores Ricardo Szelagowsky (Cl. 1927, D. M. 19, Mr. 5.118.004), Edmundo Pío Romeo Del Frate Ayarza (Cl. 1912, D. M. 19, Mt. 1.116.262), Adolfo José Caballero (Cl. 1940, D. M. Bs. As., Mt. 4.313.466) y Héctor Amaro Campari (Cl. 1937, D. M. 15, Mat. 4.856.162) y en la Clase "B", Grupo I, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto 0, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 801, Rubro 12 — 0, Rubro 14 — 0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4006, al señor Roberto Abel Larroque (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mt. 4.290.001), y en la Dirección General de Justicia del citado Departamento de Estado, en un cargo de la Clase "B", Grupo I, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 672, Clase de Gasto O, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 801, Rubro 12 — 0 Rubro 14 — 0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4006, al señor Juan Carlos Ghibaudi (Cl. 1932, D. M. 19, Mt. 5.141.872).

Art. 2º — Desígnase en la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en las mismas condiciones fijadas para el personal designado en el artículo 1º, en la Clase "A", Grupo V, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto O, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 781, Rubro 12 — 0, Rubro 14 — 0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4005, al señor Rodolfo Fermín Aramburu (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mt. 4.244.109), con retención del cargo —Clase "B", Grupo III, que desempeña en la Dirección General de Justicia, dejándose constancia que no deberá percibir retribución alguna por el cargo que retiene.

Art. 3º — Establécese que los funcionarios designados por los artículos 1º y 2º percibirán el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por decreto Nº 9.252|60 y complementarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Agricultura y Ganadería
SANIDAD ANIMAL

Se aprueba un convenio suscripto con la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 224. — Bs. As., 13|1|66.

VISTO el presente expediente número 20.221|65 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su aprobación el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Comisión Mixta Provicial de Lucha Contra la Garrapata de Entre Ríos, dependiente del Servicio de Luchas Sanitarias (S.E.L.S.A.) y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por el cual esa Provincia cede a la Comisión Mixta, el uso gratuito de una (1) hectárea, sesenta y tres (63) áreas de terreno, ubicada en Colonia Oficial Nº 15 del Departamento de Concordia (Entre Ríos), destinada a la instalación de bañaderos de ganado mayor y lanar, y

CONSIDERANDO:

Que el citdo convenio ha sido aprobado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos mediante Decreto número 575 de fecha 12 de febrero de 1965;

Que el Servicio de Luchas Sanitarias (S.E.L.S.A.) por el artículo 6º inciso h) del Decreto-Ley Nº 6.134 del 25 de julio de 1963 y apartado 3º inciso h) del artículo 12º de la misma disposición legal, está facultado a celebrar convenios con organismos provinciales.

Por ello, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Comisión Mixta Provincial de Lucha Contra la Garrapata de Entre Ríos, dependiente del Servicio de Luchas Sanitarias (S.E.L.S.A.) y el Gobierno de dicha Provincia, cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte el Señor Presidente del Consejo Agrario Provincial, Don Domingo Agasse, en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y de conformidad con lo

autorizado por el Señor Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas, a fs. 3 vta. del Expediente Nº 26 - Letra D - Folio 2 - Año 1964, y por la otra parte, el Señor Luis Enrique Dubroca, coordinador de Obras y Servicios de la Comisión Mixta Provincial de Lucha contra la Garrapata de Entre Ríos, dependiente de los Servicios de Luchas Sanitarias "SELSA", han convenido en celebrar "ad-referendum" de su aprobación por los organismos competentes, el siguiente convenio:

"Artículo 1º — El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos cede en uso gratuitamente a la Comisión Mixta Provincial de Lucha contra la Garrapata de la Provincia de Entre Ríos, por el término de cinco (5) años, con opción a otro período igual de duración, una (1) hectárea con 63 áreas de su propiedad, ubicada en Colonia Oficial Nº 15, dirección Norte a 37 kilómetros más o menos de Estación Federal, del distrito y colonia del mismo nombre, del Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, donde se encuentra enclavado un bañadero para ganado mayor, un bañadero para lanares, molino y tanques de nueve chapas, tinglado de 6x12 metros, pileta para preparar remedios, tranqueras y corrales, dejándose constancia que dentro del perímetro del predio cedido no existen plagas ni malezas.

"Art. 2º — La conservación de las instalaciones y el funcionamiento del bañadero será por cuenta de la Comisión Mixta Provincial de Lucha Contra la Garrapata de la Provincia de Entre Ríos, mientras dure el convenio, pudiendo destacar el personal que necesite para que habite dentro del perímetro de las mismas, haciéndose constar que todos los arreglos que fueran necesarios realizar para adaptarlo a sus servicios, correrán también por cuenta de la citada Comisión, aclarándose igualmente que tendrán libre acceso a los bebederos, los animales de propiedad de los adjudicatarios que no cuenten con aguadas.

"Art. 3º — Queda convenido que la Comisión no estará obligada al pago de las tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes existentes o a crearse relacionados al terreno de este convenio.

"Art. 4º — A los efectos de la opción queda entendido que la simple continuidad de la ocupación significa haberse hecho uso de ese derecho. Si durante la ocupación no se necesitare hacer uso de la totalidad de la misma, con una anticipación no menor de 30 (treinta) días lo hará así saber al cedente.

"Art. 5º — El presente convenio lo podrá dar por terminado la Comisión, cuando, a su juicio, resulte innecesario mantener el bañadero en funcionamiento, operándose la rescisión a partir de la fecha en que el inmueble se ponga a disposición del cedente.

"En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato, lo firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados, a todos los efectos de este contrato. - Fdo.: Luis Enrique Dubroca - Coordinador de Obras y Servicios - Comisión Mixta Provincial de Lucha Contra la Garrapata de Entre Ríos - Domingo Agasse - Presidente - Consejo Agrario Provincial."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Mantiénense dos cargos en el presupuesto del ministerio.

DECRETO Nº 766. — Bs. As., 2|2|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario efectuar designaciones en el citado Departamento de Estado, de funcionarios que se hallan capacitados para cumplir tareas encomendadas a dicho Ministerio por la Ley 14.439 a cuyo efecto fueron oportunamente creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en los términos del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo de la Clase B Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006, correspondiente al Anexo 33, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 767. — Bs. As., 2|2|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario efectuar designaciones en el citado Departamento de Estado, de funcionarios que se hallan capacitados para cumplir tareas encomendadas a dicho Ministerio por la Ley 14.439, a cuyo efecto fueron oportunamente creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en los términos del Art. 10º del Decreto número 9.530|58, un (1) cargo de la Clase B, Grupo I con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 5 — 32 — 801 — 2849 — 4006, correspondiente al Anexo 33, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 694. — Bs. As., 31|1|66.

VISTO el expediente nº 2257|65 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo por el término de 16 días a contar del día 6 de octubre de 1965, al profesional del Instituto de Fonoaudiología, doctor Alberto Atilio Sartor, quien viajó a la Ciudad de Río de Janeiro para participar en un Congreso a realizarse en la ciudad citada; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia que haya adquirido el citado profesional no sólo redundará en beneficio del Instituto de Fonoaudiología, donde desempeña funciones, sino que podrá ser de positiva aplicación en el ámbito nacional desarrollando funciones específicas dedicadas a lograr una mayor evolución del bienestar de la humanidad;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto nº 8567|61 a fojas 20 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al expedirse sobre el particular, ha determinado que considera de interés nacional la tarea que en cumplimiento de los fines enunciados realizó el doctor Sartor, de acuerdo a lo determinado por las disposiciones legales vigentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia con goce de sueldo desde el día 6 de octubre de 1965 y por el término de 16 días al doctor Alberto Atilio Sartor, M. I. 4.018.447, Clase 1925, C. I. 1.810.717, Policía Federal, por los motivos señalados en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — El profesional mencionado en cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 29º del Decreto nº 8567|61, al reintegrarse a sus funciones elevará a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe detallado y completo de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años, computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 695. — Bs. As., 31|1|66.

VISTO el expediente nº 5456|65 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo por el término de 64 días a contar del día 23 de agosto de 1965, al profesional del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Capital, Doctor Alfredo Florencio Thomson, quien viajó a las Ciudades de Zurich y Viena para participar en Congresos a realizarse en las ciudades citadas; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia que haya adquirido el profesional aludido no sólo redundará en beneficio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Capital, donde desempeña funciones, sino que podrá ser de positiva aplicación en el ámbito nacional desarrollando funciones específicas dedicadas a lograr una mayor evolución del bienestar de la humanidad;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto nº 8567|61 a fojas 42 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al expedirse sobre el particular, ha determinado que considera de interés nacional la tarea que en cumplimiento de los fines enunciados realizó el doctor Thomson, de acuerdo a lo determinado por las disposiciones legales vigentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia con goce de sueldo desde el día 23 de agosto de 1965 y por el término de 64 días al doctor Alfredo Florencio Thomson, M. I. nº 1.736.323, Clase 1922, C. I. 1.263.077, Policía Federal, por los motivos señalados en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — El profesional mencionado, en cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 29º del Decreto nº 8567|61, al reintegrarse a sus funciones elevará a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe detallado y completo de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años, computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

Modifícase el decreto 9654|61.

DECRETO Nº 742. — Bs. As., 1º|2|66.

VISTO este expediente Nº 204.290|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona la transferencia de un terreno a la Prefectura Nacional Marítima en la zona portuaria de Corrientes;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Aduanas, por las razones que fundamenta a foja 16, requiere una mayor extensión de terreno para construir un depósito y patio de servicio;

Que la Prefectura Nacional Marítima no pone reparos a la modificación de la superficie primitivamente transferida;

Que los citados terrenos corresponden, dentro de mayor extensión, a la zona portuaria que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables tiene a su cargo, no estando los mismos afectados a futuras obras;

Que en consecuencia, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (foja 10) y en orden a las previsiones del artículo 51º de la Ley de Contabilidad y artículo concordante, punto 3º de la reglamentación aprobada por decreto Nº 5506|58, nada obsta para proveer de conformidad con lo gestionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 9654|61 en el sentido que se transfiere, en uso gratuito, a la Prefectura Nacional Marítima, dependiente de la Secretaría de Estado de Marina, con el destino indicado, el terreno señalado en azul en el plano Nº 5576-PS-1 de foja 17, con una superficie de un mil ciento treinta y dos metros cuadrados con siete mil trescientos noventa y cinco centímetros cuadrados (1.132,7395 m2) y a la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, con el destino indicado, el terreno señalado en rojo en el plano Nº 5576-PS-1 de foja 17, con una superficie de un mil noventa y ocho metros cuadrados con ciento veintiocho mil ciento cincuenta milímetros cuadrados (1.098,128150 m2) ubicados en la zona portuaria de la ciudad de Corrientes.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas, de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Martínez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXTRADICION

DECRETO Nº 690. — Bs. As., 31|1|66.

VISTO,

el pedido de extradición que formula el Gobierno del Brasil, con expreso ofrecimiento de reciprocidad para casos análogos, de Carlos María Picardo Pons, condenado por la comisión de los delitos de hurtos calificados y tentativa de hurto; y

lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése curso al pedido de extradición de Carlos María Picardo Pons, procesado por la comisión de los delitos de hurtos calificados y tentativa de hurto que requiere la Embajada de Brasil, acéptese el ofrecimiento de reciprocidad para casos análogos que ha formulado y, en consecuencia, elévense los recaudos al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal que corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 691 — Bs. As., 31|1|66.

VISTO,

la beca concedida por la Secretaría Técnica de la Organización de Estados Americanos, al funcionario de la categoría "I", Agregado, señora Lillian Margarita Iris O Connel de Alurralde y destinada a completar estudios de Relaciones Internacionales en la American University, Washington, D. C. Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma utilidad para el Servicio Exterior de la Nación el perfeccionamiento de integrantes del mismo, mediante su asistencia a cursos especializados de la importancia del que se dicta en el establecimiento universitario mencionado;

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la beca ofrecida, la asistencia del mencionado funcionario no irrogará ningún desembolso extraordinario al erario público,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al funcionario de la categoría "I" Agregado, señora Lillian Margarita Iris O Connell de Alurralde (L. C. 1.817.152), para que asista al curso de la American University, Washington D. C., Estados Unidos de América, en uso de la beca conferida por la Secretaría Técnica de la Organización de Estados Americanos, a partir del 1º de febrero de 1966 y hasta el 31 de enero de 1967.

Art. 2º — Dado el carácter especial de la beca ofrecida, el funcionario percibirá durante su permanencia en el exterior, sus sueldos en moneda nacional, en la República y sin coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Comisión de servicios.

DECRETO Nº 236. — Bs. As., 13|1|66

VISTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, en el expediente Nº 251.925|965, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el sentido

de que se prorrogue la comisión que se halla cumpliendo en el establecimiento alcoholero de la firma Guilermo Padilla Ltda., sito en Boulogne (Provincia de Buenos Aires), el agente de la citada repartición, don Hedberto Omar Vicente Méndez, en virtud de las funciones que le fueron asignadas al mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, apartado II, inciso 1) del Decreto Nº 13.834 del 3 de noviembre de 1960,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, a partir del 22 de setiembre de 1965 y por el término de seis (6) meses, la comisión que viene cumpliendo en el establecimiento alcoholero de la firma Guillermo Padilla Ltda., sito en Boulogne (Provincia de Buenos Aires), el agente de la Dirección General Impositiva, Grupo 13-1 —Personal Técnico—, don Hedberto Omar Vicente Méndez (Cl. 1901, D. M. 30, M. 1.825.530, Cédula de Identidad Nº 169.699, Pol. Fed.).

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 246. — Bs. As., 14|1|66.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 3.547 del 5 de mayo ppdo., relacionado con el envío a la República Dominicana de una Delegación de Médicos Argentinos, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de regularizar los gastos de viáticos pertinentes ,se hace necesario modificar el art. 3º del referido texto legal, relacionado con el término de permanencia de la misión aludida;

Que asimismo, corresponde dejar establecido que el doctor D. Raúl E. Gómez García, estuvo a cargo de la Jefatura de la Delegación mencionada,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el art. 3º del Decreto Nº 4.547|65, dejándose establecido que el término de duración de la misión destacada a la República de Santo Domingo, fue de veintiséis (26) días.

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor D. Raúl E. Gómez García, en su carácter de Jefe de la Delegación de Médicos Argentinos, procederá a rendir cuenta de los gastos originados mediante relación de las inversiones incurridas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

DECRETO Nº 235. — Bs. As., 13|1|66.

VISTO el presente Expediente número 316.666|65, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la transferencia a favor del Instituto Nacional de Geología y Minería del predio sito en la calle Teniente de Fragata Benito Correa 1194, Dársena Sud, Ribera Este, Puerto de la Capital Federal, registrado patrimonialmente en jurisdicción de la Administración General de Puertos de la Secretaría de Estado del Transporte, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Administración General presta su conformidad para la transferencia solicitada, atento que en el mencionado inmueble no existe obra alguna proyectada, no hallándose integrado en los planes de la explotación portuaria;

Que en el mismo funcionan actualmente las dependencias del Departamento de Talleres y Almacenes del Instituto Nacional de Geología y Minería y es peticionado a efectos de realizar construcciones para la instalación de sus laboratorios y posiblemente su edificio definitivo, como consecuencia de las tareas que le confiere el plan nacional de desarrollo;

Que la Dirección General de Suministros del Estado, considera que, en concordancia con lo prescripto por el Artículo 51º de la Ley de Contabilidad, procede la transferencia en uso y a título gratuito de los inmuebles fiscales a organismos estatales, siempre que los mismos sean afectados a un servicio determinado y haciéndose cargo las dependencias usuarias de la administración así como de prever los créditos necesarios para atender su conservación;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso y a título gratuito al Instituto Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Minería, conforme lo establecido por el Artículo 51º, inciso 3) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56, el predio ubicado en la calle Teniente de Fragata Benito Correa Nº 1194. Dársena Sud, Ribera Este, Puerto de la Capital Federal, con una superficie total aproximada de 16.601 m2, registrado patrimonialmente en jurisdicción de la Secretaría de Estado del Transporte, Administración General de Puertos.

Art. 2º — Autorízase al Instituto Nacional de Geología y Minería a realizar las construcciones necesarias para la instalación de sus laboratorios

Art. 3º — El mencionado Instituto, en su carácter de usuario, atenderá los gastos de funcionamiento y servicios del inmueble en causa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte, de Hacienda y de Minería de la Nación.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado, y pase a la Secretaría de Estado del Transporte, Administración General de Puertos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martinez. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones

DECRETO Nº 730 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los ciudadanos Belgas D. Edmond Vandercammen y D. Albert Speeckaert, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a los ciudadanos Belgas D. Edmond Vandercammen y D. Albert Speeckaert.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 731 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Presidente del Yuan Legislativo de la República de China D. Huang Kuo-Hu, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor presidente del Yuan Legislativo de la República de China D. Huang Kuo-Hu.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 732 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Edecán Aeronáutico del Excmo. señor Presidente de Chile, Comandante de Grupo D. Claudio Sepúlveda Donoso, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador al señor Edecán Aeronáutico del Excmo. señor Presidente de Chile, Comandante de grupo D. Claudio Sepúlveda Donoso.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 733 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

La visita oficial realizada a la Santa Sede por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, con motivo de la clausura del Concilio Ecuménico Vaticano II en el mes de diciembre de 19[illegible]

lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de la Santa Sede, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe de Protocolo de la Santa Sede, Monseñor D. Antonio Mauro y al señor Subsecretario de Negocios Extraordinarios de la Santa Sede, Monseñor D. Angelo Felici. En el grado de Comendador, al señor Jefe de la Oficina de Enlace entre el Cuerpo Diplomático y la Santa Sede, Dr. Mario Belardo; al señor Auditor de Primera Clase de la Nunciatura Monseñor D. Antonio Magnoni y al Auditor de Segunda Clase de la Nunciatura, Monseñor D. Agustín Vanni Moretti.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 734 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por el Exmo. Señor Presidente de la República Italiana D. Giuseppe Saragat el día 15 de setiembre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades de la República Italiana, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el Jefe del Ceremonial Diplomático de la República Italiana, Embajador D. Angelino Corrias; a S. E. el Asesor Diplomático del Excmo. Señor Presidente de la República Italiana, Ministro Plenipotenciario D. Francesco Malfatti Di Montetretto; el señor Consejero Militar del Excmo. Señor Presidente de la República Italiana, Almirante de Escuadra D. Virgilio Spigai y a S. E. el Director General Adjunto de Asuntos Políticos del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, Ministro Plenipotenciario, D. Mario Majoli. — En el grado de Gran Oficial, al Médico Personal del Excmo. señor Presidente de la República Italiana, Profesor Dr. Giuseppe Giunchi, a S. S. el señor Vice Director General de Emigración del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, D. Cesare Regard y al Inspector General en Jefe de Seguridad de la República Italiana, D. Efisio Ortona. — En el grado de Comendador, al señor Director General de la Compañía Alitalia y Piloto del avión presidencial, Comandante D. Augusto Castellani: a S. E. el señor Cónsul General de la República Italiana en Córdoba, D. Giorgio Braccialerghe; a S. S. el Consejero de Prensa de la Embajada de la República Italiana en la República D. Giancarlo Canavesio; a S. S. el Consejero Comercial de la Embajada de la República Italiana en la República, Dr. Domenico Toppani; al señor Agregado Cultural de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Elzeario Sillari; al señor Primer Secretario de la Embajada de la República Italiana en la República, don Pierfranco Signorini; el señor Primer Secretario de la Embajada de la República Italiana en la República, don Gianluigi Quentín: al Primer Secretario Administrativo del Consulado General de la República Italiana en la República, D. Italo Lo Basso y a S. S. el Consejero de Legación de la República Italiana D. Sergio Romano. — En el grado de Oficial, al Segundo Secretario del Consulado General de la República Italiana en la República, D. Livio Muzi Falconi; al señor Segundo Secretario de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Bernardino Osio y en el grado de Caballero, al señor Agregado Comercial de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Alfredo Buffoni; al señor Jefe de la Secretaría Privada de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Marcos Ugolini; al Secretario Archivista del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, señorita Anna Giordano; al señor Agregado Administrativo de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Adolfo Bellu; al señor Agregado Administrativo de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Biagio Rufini; al señor Adscripto a la Embajada de la República Italiana en la República, D. Giuseppe Addeo; al señor Adscripto a la Embajada de la República Italiana en la República, D. Elmondo Lombardi y al señor Secretario del Agregado Aeronáutico, Militar y Naval de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Antonio Sabatino.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 735 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por el Exmo. Señor Presidente de la República Italiana D. Giuseppe Saragat el día 15 de setiembre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades de la República Italiana, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de Asuntos Extranjeros de la República Italiana Hon. Profesor D. Amintore Fanfani y a S. E. el señor Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la República Italiana en la República, Marqués Dr. Alessandro Tassoni Estense Di Castelvecchio. En el grado de Gran Oficial, a S. E. el señor Ministro Consejero de la República Italiana en la República, Conde D. Marcello Bocchini: al señor Jefe de la Secretaría Privada y del Servicio de Prensa del Excmo. señor Presidente de la República Italiana, D. Ettore Staderini; al señor Vice Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, D. Cesare Pasquinelli; al señor Vice Director General de Relaciones Culturales del Ministerio

de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, D. Luigi Valdettaro Della Rocchetta y al señor Jefe de la Secretaría Privada de S. E. el señor Ministro de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, D. Silvio Pirrani Traversari. En el grado de Comendador, a S. S. el señor Jefe del Servicio de Prensa del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, Consejero de Legación, D. Walter Gardini; al señor Comandante del Regimiento de los Corazzieri de la República Italiana, Coronel D. Bruno Tassoni; al señor Agregado Aeronáutico, Militar y Naval a la Embajada de la República Italiana en la República, Coronel Piloto D. Giuseppe Napoli; al señor Consejero de Emigración de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Fabrizio Pediconi; a S. S. el señor Consejero de la Embajada de la República Italiana en la República, D. Roberto De Cardona y al señor Primer Secretario de Legación de la República Italiana, D. Giovanni Saragat. En el grado de Caballero, al señor Agregado de Legación de la República Italiana, D. Francesco Capece Galeota Della Regina y al señor Jefe de Servicios Técnicos del Ministerio de Asuntos Extranjeros de la República Italiana, D. Domenico Di Murro.

Art. 2º — Extiéndase los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 7.. — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

La visita oficial realizada a la República por Sus Majestades el Rey Balduino y la Reina Fabiola de los Belgas, el día tres de noviembre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de Bélgica, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a la Dama de Honor de Su Majestad la Reina de los Belgas, Princesa Frederic de Merode. En el grado de Comendador, al Agregado al Gran Mariscalato de la Corte de Su Majestad el Rey de los Belgas, D. Luc Putman y en el grado de Caballero, al ciudadano belga D. Charles Lescrenier.

Art. 2º — Extiéndase los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 737 — Bs. As., 1º|2|66

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en oportunidad de su visita a la República a S. E. el señor Ministro de Trabajo de España, D. Jesús Romeo Gorria quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de Trabajo de España, D. Jesús Romeo Gorria.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista

DECRETO Nº 820. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 57.412|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de la asignatura Educación Física en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (provincia de Misiones); atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación; y lo dictaminado por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (provincia de Misiones), la situación de revista de los profesores que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan: Juan Cayetano Pernigotti (Cl. 1923, D. M. 68, Mat. Nº 3.244.645, C. I. no posee), titular de diez horas de Educación Física (6 hs. 2-2-2 en 1º, 2º y 4º años 1as. divisiones, y 4 hs. sin determinación de año y división), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en doce horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 1º año 1ª división, 2º año 1ª y 3ª divisiones agrupadas; 3 año 1ª división, y 4º y 5º años 1as. divisiones, agrupadas, mañana "Cursos Casculinos"; Ariel Oscar Cardozo (Cl. 1926, D. M. 27, Mat. número 5.627.398, C. I. Nº 105.390, Pol. de Misiones), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º y 3º años 2das. divisiones, agrupadas; y 4º y 5º años 2das. divisiones agrupadas, tarde "Cursos Masculinos"; e Isabel Emilia Viñas de Alvarenga (L. C. Nº 6.832.976, C. I. Nº 35.002, Pol. de Misiones), titular de dos horas de Educación Física en 3º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en tres horas de igual asignatura en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana "Cursos Femeninos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 821. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 57.345|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de los profesores de Educación Física de la Escuela Normal de 25 de Mayo (provincia de Buenos Aires), y del Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, atento las modificaciones introducidas por el decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2—, en la Escuela Normal y Curso de Bachillerato Anexo a la misma, de 25 de Mayo (provincia de Buenos Aires), dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan: Rodolfo José Pirotta (Cl. 1922, D. M. 21, Mat. número 1.241.821, C. I. Nº 967.782, Pol. de Bs. As.), titular de ocho horas de Educación Física (6 hs. 3 3 en 1º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", y 2º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", en la Escuela Normal, y 2 hs. en 5º año 1ª división, en el Curso de Bachillerato Anexo); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en nueve horas de igual asignatura (6 hs. 3-3 en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "agrupadas", y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, "agrupadas", en la Escuela Normal, y 3 hs. en 5º año 1ª división, en el Curso de Bachillerato Anexo, todas turno mañana, "Cursos Masculinos"); Elida Noemí Muñoz de Maradeo (Lib. Cív. Nº 3.538.121, C. I. Nº 421.394, Pol. de Bs. As.), titular de tres horas de Educación Física en 3º año 1ª y 2ª divisiones, "agrupadas", en la Escuela Normal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de la misma asignatura en 3º año 1ª división, turno mañana, "Curso Femenino", en el citado establecimiento: y Francisco Oscar Barosela (Cl. 1924, D. M. 21, Mat. número 1.247.004, C. I. Nº 285.406, Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 1ª división, en el Curso de Bachillerato Anexo: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, "Curso Masculino", en el citado establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INMUEBLES

DECRETO Nº 745. — Bs. As., 1º|2|66

VISTO el expediente Nº 25.206|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se documenta la necesidad de arrendar 8.000 metros cuadrados de superficie cubierta, aproximadamente, en uno o dos inmuebles, para ubicar varias dependencias técnicas de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de servicios estatales sin las comodidades apropiadas restan jerarquía adecuada a toda gestión de gobierno, razón que obliga a tramitar el arrendamiento de una superficie que llene las condiciones para el normal desenvolvimiento de los mismos;

Que la locación proyectada evitará el inconveniente de la dispersión, en la ciudad de Buenos Aires, de varias dependencias que guardan afinidad funcional;

Que se halla comprobada la imperiosa necesidad que tiene ese Ministerio de contar con espacios para instalar los organismos mencionados en el expediente citado en el preámbulo, los que actualmente desarrollan su labor en condiciones harto precarias en desmedro de la eficacia en el cumplimiento de sus finalidades específicas;

Que la falta de ambientes en el edificio fiscal sito en Paseo Colón 255, Capital, trae consigo la imposibilidad de contar con comodidades mínimas indispensables para su correcto accionar del conjunto de dependencias técnicas que en él se hallan, que por sus actividades atienden numerosa cantidad de público y ello a su vez demanda un uso continuo y excesivo de los servicios generales del prenotado inmueble, creando múltiples inconvenientes y una evidente desarticulación en el trabajo de cada una en particular;

Que fue consultado el órgano competente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Venta de Bienes - Decreto Nº 8.563|62) sobre la posibilidad de otorgar una propiedad, manifestando que carecen de unidades que puedan satisfacer los servicios del Departamento de Estado recurrente;

Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública no cuenta, al presente, con los recursos para financiar la construcción de edificios;

Que en función de lo previsto por el Decreto Nº 504|62 y lo determinado por el similar Nº 10.255|64, no correspondía la intervención del Servicio de Organización y Métodos, por tratarse de una locación y esas expresiones de gobierno se refieren específicamente a la adquisición de inmuebles, no obstante lo cual se expidió según consta a fojas 69;

Que si bien situaciones como la descripta encuadran dentro de las expresas normas prohibitivas vigentes en la materia, se estima procedente, en el caso, auspiciar la locación de que se trata, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65, que legisla sobre el particular;

Por ello y en uso de sus propias facultades legales y administrativas vigentes y la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 96):

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la prohibición de arrendar inmuebles establecida por el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65, con respecto a los 8.000 metros cuadrados de superficie cubierta aproximadamente, en uno o dos edificios, necesarios para el funcionamiento normal de varias dependencias técnicas de su jurisdicción, con sede obligada en la ciudad de Buenos Aires, conforme lo previsto en el presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al citado Departamento de Estado a encarar la pertinente licitación pública que estatuye el artículo 55º de la Ley de Contabilidad vigente, para locar uno o dos inmuebles, conforme con las condiciones y características previstas y por el lapso y con opción, consignados en el expediente citado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 623. — Bs. Aires, 27|1|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comercio ha suscripto diversos contratos de locación de servicios personales para la atención de las tareas emergentes del cumplimiento de la Ley Nacional de Abastecimiento;

Que es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha previsto la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales, de acuerdo a la nómina y retribuciones detalladas en planilla anexa, estableciéndose asimismo que el gasto que se origine será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 54 — 0000 — 9 — 815 — 7 — 40 — 959 — 5263 del presupuesto para el ejercicio 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 620. — Bs. Aires, 20|1|66

VISTO que la Comisión del Comercio Invisible y Financiación del Comercio de la Junta de Comercio y Desarrollo, en su Primer Período de Sesiones realizado en Ginebra del 6 al 22 de diciembre de 1965, resolvió celebrar una Reunión Extraordinaria en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 24 al 28 de enero próximo, para proseguir el debate sobre problemas monetarios internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en forma simultánea durante los primeros días, con las deliberaciones de la Tercera Junta de Comercio y Desarrollo, que comenzará el 25 de enero próximo también en Nueva York, en cuyo transcurso se seguirán analizando, entre otras cosas, los mismos problemas;

Que en oportunidad de haberse celebrado el Primer Período de Sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y Financiación del Comercio, las funciones de Relator estuvieron a cargo del integrante de la Delegación Argentina, Secretario de Embajada don Juan Carlos Arlia, con destino en la Misión de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, lo que exige su desplazamiento a Nueva York durante el lapso que dure la Sesión Extraordinaria, a fin de cumplir adecuadamente su cometido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Delegación Argentina al Período Extraordinario de la Comisión de Comercio Invisible y Financiación del Comercio, que se realizará en Nueva York del 24 al 28 de enero de 1966, a los siguientes funcionarios: señor Carlos Alberto Furlotti, Asesor del Consejo Nacional de Desarrollo; señor Horacio Alonso, Subgerente de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República y señor Secretario de Embajada don Juan Carlos Arlia.

Art. 2º — Los señores funcionarios mencionados en el artículo 1º, con exclusión del Secretario Arlia, al término de su Misión, pasarán a integrar la Delegación de la República al Tercer Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios mencionados en el artículo 1º la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, sin coeficiente, autorizándose a entregar y|o girar la asignación citada en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tendrá una duración aproximada de siete (7) días para el Secretario Arlia y de treinta (30) días aproximadamente para los demás funcionarios.

Art. 4º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 1º del presente decreto, quedando exceptuados de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49, cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza ,a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. - Alfredo Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Cambio de denominación de Firmas.

RESOLUCION Nº 59 — Bs. As., 17,2|66

VISTO el expediente Nº 91.917|64, en el que las firmas Fevre y Basset Ltda. S. A. I. C. y Chrysler Argentina S. A. I. C., solicitan la prosecución bajo la denominación de Chrysler Fevre Argentina S. A. I. C., de las actuaciones que, de acuerdo a las resoluciones Nos. 52|59, 135|60, 292|60, 12|61, 59|61, 81|61, 165|62. 169|62, 55|63, 146|63, 461|64, 2.014|64, 18|65, 118|65, 225|65, 385|65 y 403|65, tramitan a nombre de Fevre y Basset Ltda. S. A., y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en estas actuaciones surge la fusión de Fevre y Basset Ltda. S. A. I. C. con Chrysler Argentina S. A. I. C., por absorcion de la primera por la segunda y que se ha autorizado el cambio de nombre bajo la denominación de Chrysler Fevre Argentina S. A. I. C.;

Por ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Autorizar la prosecución bajo el nombre de Chrysler Fevre Argentina S. A. I. C. de las actuaciones que, conforme a los Decretos Nos. 3.693|59, 6.567|61, 7.711|64, 3.642|65 y de acuerdo a las resoluciones Nos. 52|59, 135|60, 292|60, 12|61, 59|61, 81|65, 225|65, 385|65 y 403|65, tramitan a nombre de Fevre y Basset Ltda. S. A. I. C.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

RESOLUCION Nº 62 — Bs. As., 17|2|66

VISTO el expediente Nº 30.178|65, en el que "Fiat Concord" S. A. I. C. solicita la prosecución a su nombre de todas las actuaciones que anteriormente se tramitaban bajo los de "Grandes Motores Diesel" S. A. I. C. y "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord" S. A. I. C., y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en estas actuaciones, surge la incorporación de "Grandes Motores Diesel" S. A. I. C. y de "Materfer" S. A. I. C. y F., a "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord" S. A. I. C., como así también el cambio de nombre de esta última por el de "Fiat Concord" S. A. I. C.;

Por ello, lo informado por la Dirección Nacional de Industria y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Prosíganse a nombre de "Fiat Concord" S. A. I. C. las actuaciones que han venido tramitándose bajo los de "Grandes Motores Diesel" S. A. I. C. y "Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord" S. A. I. C.

2º — Regístrese, comuníquese y, con noticia de la Dirección Nacional de Industria, siga al Consejo de la Industria de Tractores a los efectos de lo requerido a fs. 60.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Prorrógase plazo acordado por Decreto 7.711|64.**

RESOLUCION Nº 61. — Bs. As., 17|2|66

VISTO el Expediente Nº 30.736|65, lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo previsto por los artículos 34 y 41 del Decreto Nº 7.711|64, ha resultado insuficiente para que las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz puedan cumplimentar la información allí requerida, situación que ya ha sido considerada para los años sucesivos por los artículos 71, 74 y 75 del Decreto Nº 3.642|65:

Que la ampliación del plazo establecido no incidiría en desmedro de las funciones de control a cargo de la Dirección Nacional de Industrias;

Por ello, y con arreglo al artículo 78 del Decreto Nº 3.642|65,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Prorrógase el plazo a que se refieren los artículos 34 y 41 del Decreto Nº 7.711|64, hasta el 1º de abril de 1966.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Modifícanse tarifas.

RESOLUCION Nº 428.

Buenos Aires, 17 septiembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 341.275|61 por el que se tramita el pedido de aumento de las tarifas que comprende el servicio adjudicado por Resolución Nº 60/63 a la Cooperativa de Trabajo de carga y descarga de Frutas "Buenos Aires", Ltd. para los trabajos de carga, descarga y afines del Mercado Nacional de Frutas, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento solicitado está previsto en el inciso o) del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación, siempre que el mismo responda a laudos y convenios aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que en el caso, la petición se halla justificada atento al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 206/64 corriente a fojas 169 (7/15);

Que la Dirección Nacional de Comercio Interior a fs. 169 (19) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 170/71 informan que correspondería acceder a lo solicitado;

Por todo ello y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícanse las tarifas aprobadas por Resolución Nº 60|63 que se fijan para cada concepto en los importes que se enuncian a continuación:

Renglón	Concepto	Horas Hábiles $	Horas Extras $
1	DESCARGA		
	a) **Fruta envasada**		
	Por cada bulto de hasta 1 kg. de peso bruto	0,30	0,45
	Por cada bulto de más de 1 kg. y hasta 10 kgs. de peso bruto	1,—	1,50
	Por cada bulto de mác de 10 kg. y hasta 20 kgs. de peso bruto	1,80	2,70
	Por cada bulto de más de 20 kgs. y hasta 30 kgs. de peso bruto	2,20	3,30
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	2,60	3,90
	b) **Fruta a granel**		
	Por cada 100 melones tamaño chico o mediano	10,—	15,—
	Por cada 100 melones tamaño grande	15,—	22,—
	Por cada 100 sandías tamaño chico o mediano	15,—	22,—
	Por cada 100 sandías tamaño grande	20,—	30,—
	c) **Envases vacíos**		
	Por cada envase tipo caja, bandeja o similar ..	0,30	0,45
	Por cada envase tipo standard, cosechero, argentino, jaulista, jaula, bananero, esqueleto o similar	0.40	0,60
	CARGA		
	a) **Fruta envasada**		
	Por cada bulto de hasta 1 kg. de peso bruto	0,50	0,75
	Por cada bulto de más de 1 kg. y hasta 10 kgs. de peso bruto	1,20	1,80
	Por cada bulto de más de 10 kg. y hasta 20 kgs. de peso bruto	2,—	3,—
	Por cada bulto de más de 20 kgs. y hasta 30 kgs. de peso bruto	3,80	4,20
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto	2,80	4,20
	b) **Fruta a granel**		
	Por cada 100 melones tamaño chico o mediano ..	20,—	30,—
	Por cada 100 melones tamaño grande	25,—	37,—
	Por cada 100 sandías tamaño chico o mediano	25,—	37,—
	Por cada 100 sandías tamaño Grande	35,—	52,—
	c) **Envases vacíos**		
	Por cada envase tipo caja, bandeja o similar	0,30	0,45
	Por cada envase tipo standard, cosechero argentino, jaulita, jaula, bananero, esquelcto o similar	0,40	0,60
	OTROS TRABAJOS		
	a) **Desenvasar fruta en malas condiciones arrojándola en los lugares que se fijen al efecto**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	0,30	0,45
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	0,40	0,60
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto	0,50	0,75
	b) **Traspasar fruta de un envase a otro acondicionándola sin guardar ordenación alguna:**		
	Por cada bulto de hasta 10 kgs. de peso bruto	0,50	0,75
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	1,—	1,50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	1,50	2,25
	c) **Repasar fruta y traspasarla de un envase a otro acondicionándola sin guardar ordenación alguna:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	7,50	11,25
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs, de peso bruto	10,—	15,—
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	13,—	19,50
	d) **Repasar fruta y traspasarla de un envase a otro acondicionándola en camadas:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	10,—	15,—
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	13,—	19,50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	15,—	22,50
	c) **Repasar fruta y traspasarla de un envase a otro nación alguna:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs., de peso bruto	7,50	11,25
	Por cada bulto de 10 kg. y menos de 30 kgs. de so bruto	10,—	15 —
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	13,—	19,50
	d) **Repasar fruta y traspasarla de un envase a otro acondicionándola en camadas:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	10,—	15, —
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	13,—	19 50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	15,—	22,50
	e) **Envasar fruta acondicionándola sin guardar ordenación alguna:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	7,50	11,25
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	10,—	15 —
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	13,—	19,50
	f) **Envasar fruta acondicionándola en camadas y contándola:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	10,—	15,—
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	13,—	19,50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	15,—	22,50
	g) **Seleccionar fruta acondicionándola sin guardar ordenación alguna:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kg. de peso bruto	10,—	15,—
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	13,—	19,50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	15,—	22,50
	h) **Seleccionar fruta acondicionándola en camadas:**		
	Por cada bulto de hasta menos de 10 kgs. de peso bruto	13,—	19,50
	Por cada bulto de 10 kgs. y menos de 30 kgs. de peso bruto	15,—	22,50
	Por cada bulto de más de 30 kgs. de peso bruto ..	18,—	27,—
	i) **Varios:**		
	Retiro de residuos por tonelada sobre vagón los 100 kgs. o fracción	5,—	7,50
	Rellenar cajones de todo peso	2,50	3,75
	Reparación de cajones reacondicionando la fruta contenida en los mismos, proveyendo el material necesario quien lo ordene	5,—	7,50
	Clavar y alambrar cajones, proveyendo el material necesario quien lo ordene	4,—	6,—
	Clavar cajones, proveyendo el material necesario quien lo ordene	2,—	3,—
	Alambrar cajones o jaulas, proveyendo el material necesario quien lo ordene	2,50	3,75
	Cosido de bolsas incluido el material necesario ..	2,50	3,75

2º — La presente Resolución regirá a partir de los Cinco (5) días de su fecha.

3º — El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Cuenta "Depósitos en Custodia Cooperativa de Trabajo de Carga y Descarga de Frutas Buenos Aires Limitada".

4º — Regístrese, comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de prod.

RESOLUCION Nº 325

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nos. 208.656|62; 208.658|62; 210.044|62 al 210.047|62; al 210.050|62 y 185.011|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 39 de fecha 21 de enero de 1963.

2º — Tipifícanse las cocinas para gas natural o licuado, con o sin horno, de cualquier cantidad de hornallas. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1474, y establécense los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte.

a) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63), m$n. 6,20 (Seis Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

b) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,30 (Treinta Centavos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,30 (Treinta Centavos Moneda Nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 6,20 (Seis Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11 452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 5,60 (Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 5,50 (Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 4,90 (Cuatro Pesos con Noventa Centavos moneda Nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Hierro en chapas sin trabajar laminado en caliente.... 600,00 gr.
Hierro en chapas sin trabajar laminado en frío .... 261,53 "

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 326

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 318.790|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los galpones metálicos recubiertos con chapa de acero galvanizado de 0,46 mm. de espesor (calibre B.W.G. Nº 26). Partida de la Tarifa de Avalúos sin número, a los que se les establecen los siguientes reintegros por kilogramo que se exporte.

a) Por derechos y adicional aduaneros: m$n. 0,60 (sesenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 4,50 (Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino. Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,30 (Treinta Centavos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 0,30 (Treinta Centavos Moneda Nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 5,10 (Cinco Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1 553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 4,50 (Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 4 70 (Cuatro Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 4,10 (Cuatro Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de:

Semielaborados de acero SAE 1010 tipificados por Res. SEIM. Nº 240|63 .... 0,547 Kg. con un insumo mínimo de 0,516 Kilogramo

Chapa de acero galvanizada de 0,46 mm. de espesor (calibre BWG Nº 26) tipificado por Res. SEIM Nº 474|63 0,453 Kg. con un insumo mínimo de 0,415 Kilogramo

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 327

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 271.688|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase la vitrina refrigeradora, con un peso mínimo aproximado de 350 kilogramos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.650, a la que se le establecen los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 443,30 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 1950,70 (Mil Novecientos Cincuenta Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 38,00 (Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

d) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.224|62) m$n. 15,80 (Quince Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 39,80 (Treinta y Nueve Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 2408,00 (Dos Mil Cuatrocientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11 452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553 63
m$n. 2183.20 (Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).	m$n. 2195,20 (Dos Mil Ciento Noventa y Seis Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).	m$n. 1971 40 (Mil Novecientos Setenta y un Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional).

3º Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización Mínima de:

Caños de cobre para uso en refrigeración Resol. 368|633 .. 3,876 kg.

Equipo sellado de 1|3 HP de potencia, Resol. 167|63, 1 unidad y de los siguientes productos de importación:

Melamina técnica	4,560 kg.
Papel de filtro	0,559 "
Pasta de madera	18,028 "
Poliestireno espumoso y expandible en grumos	15,447 "
Estireno monómero	6,490 "
Caucho sintético	0,473 "
Aluminio en lingotes	8,535 "
Hierro en chapa laminada en frío	63,805 "
Hierro en chapa laminada en caliente	25,465 "
Zinc en lingotes	2,969 "

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nro. 7.567|63, que el producto Zinc en lingotes quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 328

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO el Expediente S.E. I.M. Nº 281.811|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el motor a combustión interna tipo Diesel de 12 cilindros en "V", 4700 C.V. a las 375 r.p.m. y un peso aproximado de 85 toneladas. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1802, y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 27.607,70 (Veintisiete Mil Seiscientos Siete Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 484.793, (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional).

c) Por fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 125.948,50 (Ciento Veintiséis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 136.599,20 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 502.750, (Quinientos dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 181.051,80 (Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Un Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 486.751,70 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional).	m$n. 165.953,50 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Arrabio en lingotes		21.008,8 Kg
Aluminio en lingotes		271,6 ,,
Zinc en lingotes		223,0 ,,
Cobre en lingotes		560,4 ,,
Bancada en bruto	1 unidad	20.820,0 ,,
Block cilindro en bruto	1 ,,	21.700 0 ,,
Válvula de aspiración (escape)	1 ,,	576,0 ,,
Inyector guía y aguja	1 juego	18,1 ,,
Aros del múltiplo	1 ,,	48,8 ,,
Turbo soplador	2 unidades	2.099,0 ,,
Cigüeñal	1 unidad	8.000,0 ,,
Amortiguador	1 ,,	1.125,0 ,,
Pistón	12 unidades	1.812,0 ,,
Aros de pistón	1 juego	124,7 ,,
Eje de levas	1 unidad	1.260,0 ,,
Regulador de gobierno	1 ,,	45,0 ,,
Taquímetro	1 ,,	6,4 ,,
Caja de lubricación	1 ,,	73,0 ,,
Presostato	1 ,,	1,4 ,,
Electroválvula	1 ,,	0,6 ,,
Válvulas c|explosión	6 unidades	81,0 ,,
Palanquilla con menos de 0,25 o|o de carbono		6.392,4 ,,
Palanquilla de 0,25 o|o a 0,40 o|o de carbono		1.799,6 ,,
Chapa de más de 3 mm. de espesor		8.134,4 ,,
Laminado de acero al carbono		2.788,0 ,,
Laminado de acero aleado		4.730,0 ,,

4º — Establécese, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63, que el producto Zinc en lingotes, quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Los reintegros establecidos en la presente resolución rigen para los embarques de motores fabricados hasta el 30 de junio de 1965, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la respectiva certificación.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

RESOLUCION Nº 329 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los expedientes S.E.I.M., Nros. 185.525|63 al 185.527|63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte re solutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican, por unidad que se exporte.

a) Quemador industrial de encendido a kerosene de 6 hasta 12 distribuidores, con un peso mínimo aproximado de 2.300 Kg.
Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.005.
1) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439|59 y complementarios, y Dtos. Nros. 11.452 y 1.553|63), m$n. 8,40 (ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3,762|58), m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 8,40 (ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Quemador industrial de encendido a kerosene de 32 distribuidores, con un peso mínimo aproximado de 8.100 Kg..
Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.005.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros 11.452|62 y 1.553|63), m$n. 45.— (cuarenta y cinco pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58), m$n. 2,40 (dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 2,50 (dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 45.— (cuarenta y cinco pesos moneda nacional).

c) Quemador industrial de encendido a kerosene de 58 distribuidores, con un peso mínimo aproximado de 12.700 Kg.
Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.005.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 76,80 (setenta y seis pesos con ochenta centavos oneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 4.— (cuatros pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 4,20 (cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 76,80 (setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 7,60 (Siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 7,40 (Siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 6,60 (Seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acáp. b) m$n. 40,60 (Cuarenta pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 39.70 (Treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 35.30 (Treinta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).
Acáp. c) m$n. 69,30 (Sesenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 67,80 (Sesenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 60,30 (Sesenta pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite c)
Hierro en chapa doble decapada .... 1,121 kg.
Acápite b)
Hierro en chapa doble decapada .... 5,956 „
Acápite c)
Hierro en chapa doble decapada .... 10,181 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Normas provisionales a que deberán ajustarse las entidades que operan en el sistema de ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOLUCION GENERAL Nº 1 Buenos Aires, 8 de marzo de 1966.

VISTO que el artículo 27º de la Ley Nº 16.824 dispone que, dentro de los noventa (90) días de su promulgación, la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda deberá establecer —mediante investigación económico-financiera— la situación en que se encuentran las compañías que operan en el sistema y fijar las condiciones y planes operativos a que deberán ajustarse, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28º del citado texto legal prohibió la producción de nuevos contratos y la rehabilitación de los que no tuviesen fondos de ahorro al día, durante el mismo lapso a que se refiere el artículo 27º mencionado;

Que la Gerencia General de este Organismo ha informado que si bien las tareas realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 27º de la Ley Nº 16.824 se hallan prácticamente concluidas, la preparación de los informes finales no podrán ser elevados a consideración del Directorio en término;

Que ello ha sido motivado, fundamentalmente, por haber concluido el período de adscripción del personal de inspectores de la Dirección General Impositiva y no haberse provisto aún los cargos vacantes, sin cuyo concurso resulta obviamente imposible cumplir las obligaciones que fija la ley;

Que el Directorio, por resolución que consta en Acta Nº 3, ha autorizado a la Presidencia a designar una comisión mixta de funcionarios y empresarios, para que estudie, en el término de treinta (30) días de su constitución las condiciones y planes operativos a que deberán ajustarse las entidades en el futuro;

Que por otra parte el Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda ha sido recientemente constituido y necesariamente debe contar con el tiempo indispensable para realizar los estudios pertinentes;

Que en tales circunstancias es conveniente fijar algunas normas mínimas de funcionamiento que permitan el regular desenvolvimiento de las entidades al mismo tiempo que impidan ciertos excesos, que es obligación de esta Caja Federal evitar;

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes;

El Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Presidencia a fijar cupos mensuales máximos de producción o contratación, al que deberán ajustarse las entidades durante el período comprendido entre el vencimiento del plazo fijado por el artículo 27º de la Ley Nº 16.824 y la fecha de la resolución a que se refiere el artículo 6º de la presente. Quedan excluidas de esta disposición y con prohibición de rehabilitar o emitir nuevos contratos:

a) Las entidades que no dieren cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32º del Decreto-Ley Nº 11.179/62 y a la Circular Nº 115/65, de la ex Superintendencia de Ahorro y Préstamo;
b) Las entidades cuyo capital no se ajuste a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del Decreto-Ley Nº 11.179/62 y Decreto Nº 3.008/64;
c) Las entidades en el trámite de fusión o transferencia de cartera, comprendidas en los incisos a) y b) precedentes.

Art. 2º — Las entidades no podrán cobrar, a partir de la fecha en que reanuden la celebración de nuevos contratos, importes superiores al 1,5 % (uno y medio por ciento), calculado sobre su valor nominal, en concepto de Derecho de Admisión, Ingreso o Contratación, según se le denomine.

Art. 3º — Las entidades podrán, en las condiciones fijadas en la Resolución SAP Nº 46/65 de la ex Superintendencia de Ahorro y Préstamo recibir ahorro puro sin derecho a préstamo hasta que lo recaudado alcance un importe equivalente al 30 % (treinta por ciento) del Pasivo Técnico de Ahorro Contractual. Una vez alcanzado dicho límite deberá solicitarse nueva autorización, previa justificación de la inversión de aquellos fondos.

Art. 4º — Los contratos que se emitan como consecuencia de la presente resolución, deberán contener una cláusula adicional que establezca el derecho de la empresa a modificarlo en la parte que así lo dispusiera el Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Art. 5º — Dado el carácter transitorio del presente régimen, queda prohibido hacer mención de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en toda publicidad que realicen las empresas.

Art. 6º — Las disposiciones de la presente resolución tendrán vigencia por el término de sesenta (60) días, a contar de la fecha de publicación en el Registro Oficial, plazo dentro del cual, el Directorio de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda deberá ratificar o dejar sin efecto las autorizaciones otorgadas por la ex Superintendencia de Ahorro y Préstamo y determinar las condiciones y planes operativos a que deberán ajustarse las entidades.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Osvaldo J. Tovo, Presidente.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Se aprueban diversos contratos formalizados con ingenios azucareros.**

RESOLUCION Nº 149. Buenos Aires, 3 de marzo de 1966

VISTO el Expediente Nº 65.245/66, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la Ley Nº 16.880, la Subsecretaría de Estado de Comercio Exterior encomendó a CIFEN (Comercial Inmobiliaria y Financiera - Empresa Nacionalizada), formalizar con los ingenios azucareros de todo el país, contratos de compra-venta de azúcares denominados comercialmente "crudos" de la zafra 1966 hasta la cantidad de doscientas mil (200.000) toneladas métricas;

Que dado su naturaleza, la validez de los contratos quedaron supeditados a la aprobación de la Secretaría de Estado de Comercio;

Por ello,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Aprobar los contratos formalizados entre CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera - Empresa Nacionalizada) y distintos ingenios azucareros de la Provincia de Tucumán, que agregados en el Anexo I, forman parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

Concepción.

ANEXO I (Resolución Nº 149/66)

CONTRATOS FORMALIZADOS CON DIVERSOS INGENIOS AZUCAREROS

Ingenics	Toneladas Contratadas	m$n.
Aguilares	164	3.220.000.—
Amalia	1.653	33.060.000.—
Concepción	2.346	46.920.000.—
La Providencia	331	6.620.000.—
C. A. T.	5.475	109.500.000.—
La Florida		(48.684.887.—)
Lastenia		(16.461.567.—)
La Trinidad		(27.204.655.—)
Nueva Baviera		(17.128.891.—)
Leales	1.743	34.860.000.—
Los Ralos	4.770	95.400.000.—
Marapa	709	14.180.000.—
Mercedes	3.710	74.200.000.—
San José	1.350	27.000.000.—
San Juan	1.352	27.040.000.—
San Pablo	2.042	40.840.000.—
San Ramón	157	3.140.000.—
Santa Ana	459	9.180.000.—
Santa Lucía	4.556	91.120.000.—
Santa Rosa	2.080	41.600.000.—
Las Palmas	5.428	108.560.000.—
	38.325	766.500.000.—

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Apruébase provisionalmente el nuevo valor F.O.B. correspondiente a un vehículo fabricado en el país.

RESOLUCION Nº 64. — Bs. As., 17|2|66

VISTO el Expediente Nº 336.603|66 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa Siam Di Tella Automotores, S.A.I.C.I. y F., solicita la aprobación del nuevo valor F.O.B. correspondiente al vehículo Pick-Up Argenta, ½ tonelada incluido en la Categoría "A" de su fabricación, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la definición establecida por el artículo 10 del Decreto Nº 3.642|65 corresponde incluir en el valor F.O.B. de los vehículos de la Categoría "A", la caja de los mismos;

Que la recurrente ha presentado las respectivas certificaciones de origen debidamente legalizadas, en concordancia con lo prescripto por el artículo 12 del Decreto Nº 3.642|65;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto número 3.642|65.

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase provisionalmente, sujeto a posterior verificación y/o reajuste el valor F. O. B. de libras 551.231, correspondiente al vehículo Pick-Up Argenta ½ tonelada, incluída en la Categoría "A", producida en el país por la firma Siam Di Tella Automotores S.A.I.C.I. y F., que regirá a partir del 1º de enero de 1966.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria
CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Se la habilita para extender certificados de origen para las mercancías provenientes de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 57. — Bs. As., 17|2|66

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 322.945|65, y

CONSIDERANDO:

Que artículo 10 del Decreto número 1.329|65 determina que esta Secretaría de Estado podrá habilitar a entidades privadas para extender certificación de origen;

Que la Cámara de Comercio de Buenos Aires ha solicitado dicha habilitación y cumple con las disposiciones de los apartados 2º, b) y 3º de la Resolución SEIM Nº 106|65;

Que se trata de una entidad que desde su fundación, concretada hace más de 50 años, ha manifestado preocupación para fomentar el comercio de la República Argentina cooperando a su mejor desarrollo;

Por ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

Artículo 1º — Habilitar a la Cámara de Comercio de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 519, Capital Federal, para extender certificados de origen para las mercancías provenientes de la Capital Federal y del "Gran Buenos Aires".

Art. 2º — La habilitación dispuesta en el apartado anterior corresponde a las Partidas y Subpartidas de los Capítulos 1 a 99 de la NABALALC.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo Nacional para la ALALC y a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas), publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria
INDUSTRIA
Prorrógase plazo acordado a una firma.

RESOLUCION Nº 58. — Bs. As., 17|2|66

VISTO la presentación efectuada por la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I.C. por Expediente S.E.I. Nº 336.098|66, por el que solicita se prorrogue en 60 (sesenta) días el plazo fijado por el artículo 6º del Decreto Nº 5.343|63 para reexportar el polietileno que se ha elaborado con un corte de hidrocarburos livianos de punto de ebullición hasta 165º C (nafta) cuya importación temporaria fuera autorizada por Resolución S.E.I. número . 9|65, y

CONSIDERANDO:

Que la presentante ha iniciado la solicitud dentro del término previsto por el artículo 6º del Decreto número 5.343|63;

Que la necesidad de la prórroga debe ser considerada a juicio de esta Secretaría de Estado, en razón de existir una causa suficiente y justificada que así lo aconseja;

Por ello

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Prorrógase por un período de 60 (sesenta) días el plazo que acuerda la Resolución S.E.I. Nº 249|65 a la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, S.A.I.C., con planta industrial en San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2º — La presente resolución deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos establecidos en el Decreto Nº 5.343|63.

3º — Regístrese, hágase saber a quien corresponda y cumplido agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

Secretaría de Industria
INDUSTRIA
Llámase la atención a una firma.

RESOLUCION Nº 60. — Bs. As., 17|2|66

VISTO el Expediente Nº 271.064|64, en el cual se instruyó sumario a General Motors Argentina, S.A. por presunta infracción a lo determinado en el apartado 9º, párrafo 2do, de la Resolución 237|63, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción consistió en no comunicar con anticipación de 24 horas la modificación de la forma de integración declarada, en relación a la pieza cilindro de freno correspondiente a los modelos J6LZ1 naftero y J6LC1 diesel, que la firma declaró como nacional en su declaración mensual correspondiente;

Que las sanciones de llamado de atención y de apercibimiento previsto por el Decreto 1.442|63 en su artículo 7º, vigentes al tiempo de cometerse la infracción, aunque suprimidas por el artículo 1º del Decreto Nº 4.040|64, han sido en realidad reemplazadas por la penalidad más grave de la suspensión parcial de beneficios prevista en el artículo 7º del último decreto citado;

Que conforme a los principios generales de nuestro derecho, debe aplicarse siempre la ley más benigna, si la vigente al tiempo de cometerse el delito o infracción fuese distinta de la que exista al pronunciarse el fallo;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Llámase la atención a General Motors Argentina, S.A. por la infracción cometida a lo determinado en apartado 9º, párrafo 2do. de la Resolución 237|63, al no comunicar en tiempo la modificación de la integración declarada, con respecto a la pieza 6317780|81 cilindro de freno, correspondiente a los modelos J6LZ1 y J6LC1.

2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 92.772|65 SECN.

DISPOSICION Nº 10 — Bs. As., 11|1|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.772|65 SECN., producida por la firma José Rions, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.116 y atento lo informado por la citada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva de medidas de longitud de madera, de 1 metro, formadas por cinco varillas milimetradas en toda su extensión, un borde, ambas caras, grabación negra sobre fondo amarillo, con unión a resorte entre varillas y punteras de metal en los extremos, marca Schlieper, industria alemana, tales como las documentadas a fojas 2 y descriptas a fojas 3, como similares a las aprobadas bajo el Nº L.2001.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fojas 3.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 4.800.— e. 9|3 Nº 932 v. 11|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de CASA WARNES S. R. L. fecha provisoria de cesación de pagos el día 21 de noviembre de 1962. Síndico: Abraham Schvartz, domicilio: Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de marzo de 1966. Señálase el día 31 de marzo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.400.— e. 8|3 Nº 542 v. 14|3|66

(Continúa pág. 45).

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "DA MOTA JOAQUIN c|CONI MOLINA A. A. y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Federico F. J. Bucla, rematará en Lope de Vega 642, Capital, el 12 de marzo de 1966, a las 12 hs. 30 m., el departamento ubicado en el tercer piso unidad Nº 7 de la finca sita en Tucumán 839 y 843, con entrada por el 843 entre las calles Esmeralda y Suipacha de esta Capital, con una superficie cubierta propia de 88,31 mc. de los cuales 85,82 mc. se ubican en el piso 3 y 2,49 mc. en la azotea, con un porcentual de 77 por ciento. Base $ 222.356. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El inmueble se halla ocupado por la Escribanía y Estudio Martín Herrera de acuerdo con las condiciones del mandamiento de fs. 52 vuelta.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.400.— e. 7|3 Nº 429 v. 11|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, comunica por cinco días en autos "LESTANGUET DE ALVAREZ NELIDA E. c|PREANTONIO CARLOS ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Roberto C. Gómez, con oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1124, piso 1º, Capital, rematará el domingo 13 de marzo, a las 11 horas, en la misma, el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 1327 entre Lavallol y G. Urquiza de la localidad Florida (Oeste), del Pdo. de Vte. López. La finca consta de: jardín al frente y fondo, porch, comedor, 2 dormitorios, baño instalado y cocina. Sup. Terreno: 8,76 x 25,98 mts. 224,99 mts. cds. Desocupada. Base: $ 439.993 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966 — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.600.— e. 7|3 Nº 367 v. 11|3|66

(Continúa pág. 54).

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"P"

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Nº 10364
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Porcelana Tsuji SAICIF., a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Chile 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Modificación destino utilidades dispuesto por Asamblea 27|7|65.

3º — Aumento capital y emisión acciones.

4º — Aumento número Directores y designación en su caso. — El Directorio.

$ 3.600. e. 7|3. — Nº 479 v. 11|3|66

(Continúa pág. 57).

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060 — Capital Federal.

BURNES, JORGE; BRONDINOZ, FELIX BERNARDO; BRUZZO, GERONIMO BARTOLOME; CARDOZO, JUAN RAMON; CORDOBA, OMAR EDUARDO; CALVO, JOSE RAMON; CORDOBA, RUPERTO; CROCE, CARLOS; FRERES, SEGUNDO ANTOLIN; FERNANDEZ, JOSE ANSELMO; FRETES, BECTOR; GIL, ALFREDO OMAR; GONZALEZ, ROSARIO; GREGORI, RAMON; GUIRIN, GREGORIO; GUZMAN, ARISTEO; IZAL, JOSE; LEMA, JUAN JOSE; LOZANO, LUCIANO NICOLAS; MONTENEGRO, RAMON OSVALDO; MANABELLA, VICTOR; MEDINA, RAMON PASCASIO; MERRICHELLI, CRESCENCIO; ORNEL A. GALIANO; OLIVERA, IRINEO MERCEDES; OLIVERA, FLORENCIO; POMAR, BARTOLOME; PITTILINI HIPOLITO; PERALTA, AMERICO; PEREZ, ATILIO ERNESTO; RIVAS, JOSE RAMON; SALAZAR, JOSE ROQUE; TORRES, JORGE ISIDORO; VALDEBENITO, JOSE ABEL; VELAZQUEZ, ELGUETA JOSE.

e. 2|3 Nº 1.327 v. 15|3|66

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|66
Expediente 11.473|65

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para la confección, impresión y engomado de seiscientos mil formularios continuos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|3-Nº 2.119-v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|66 (2º llamado)
Act. 114.115|65

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de quemadores de gas e instalaciones correspondientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|3-Nº 2.120-v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 110|65 (3er. llamado)
Expte. Nº 422|965

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas para la reparación de repuestos y accesorios de varios tipo de aeronaves, con destino a la División Reparaciones y Mantenimiento a Av. Pedro Dias - Parada "Los Ciervos", dependencia Inta-Castelar, Subsecretaría, Departamento de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|3-Nº 2.121-v.15|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52, P|66, para adquisición de repuestos para grupos electrógenos y tractor Pampa, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|3-Nº 2.122-v.18|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57-P|66, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|3-Nº 2.123-v.15|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 65-P|66, para la adquisición de equipos portátiles electrónicos para determinar humedad en cereales y oleaginosos, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobre y lectura de propuestas se realizará el día 18 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|3-Nº 2.168-v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de seis (6) bañaderos portá

tiles para ganado mayor.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias -SELSA- Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.
e.11|3.Nº 2.124-v.15|3|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Act. 31.852|65)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de diversos materiales y drogas destinados al Laboratorio de Fotomecánica del Organismo.
El acto tendrá lugar en la gerencia de administración, contabilidad y fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a ols interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.11|3.Nº 2.128-v.15|3|66

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Llámase a Licitación Pública número 1.338, para la construcción de (1) Monobloque tipo C. 1 con 41 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Uriburu y Córdoba, y (2) Monobloques, (1) Tipo C. 3 y (1) Tipo C. 4, con un total de 46 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Alvear y Sarmiento, ambos terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: Sector I m$n. 38.999.846. — Garantía de Licitación: m$n. 389.998. — Sector II m$nacional 40.580.887. Garantía de Licitación: m$n. 405.809. — Presupuesto oficial Total: m$n. 79.580.732.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector. Fecha y hora de apertura: 14 de abril de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Tandil calle Belgrano esq. Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.
e.11|3.Nº 2.125-v.24|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo de 1966 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 370.701|66 LBNC a las 13.50 hs.: Elementos de electricidad (alambre, cable, etc.).
Expte. Nº 370.952|66 LBNC a las 13.40 hs. Acero, bronce, caños de hierro, clavos, etc.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37 9051. Int. 59.
e.11|3.Nº 2.126-v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.253|65
Llámase a licitación pública para la prov. de vidrios varios, cont. y adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1966 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.11|3.Nº 2.127-v.15|3|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.
Llámase a Licitación Pública número 52 para la compra de 350 toneladas de hierro cuadrado de 13,8 mm. Las propuestas serán abiertas el día 31 de marzo de 1966 a las 10 horas en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 7 a 15 horas, T. E. 208.8051|8. — La gerencia.
e.11|3-Nº 2.133-v.24|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, a realizarse el día 14 de abril de 1966, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de corriente alternada monofásica de 10 (40) A y sus repuestos.
El pliego y el reglamento de contrataciones de esta empresa, cuyos precios son m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.
e.11|3.Nº 2.129-v.24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico y provisión y montaje de una línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin|Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), en las fechas y horas que a continuación se detallan:
25 de abril de 1966: L. Pública Nº 85|66: a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico Zonas Río Pichanas, para estudios de la Red de Riego (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 11.000.000. — Valor del pliego m$n. 1.000.
9 de mayo de 1966: L. Pública Nº 86|66: a las 12 horas: Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin-Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de moneda nacional $ 249.121.400. — Valor del pliego m$n. 5.000. — Especificaciones Técnicas Líneas Aéreas Transmisión Energía Eléctrica GC Nº 1, m$n. 300, y Reglamento de Contrataciones m|n. $ 100, respectivamente.
La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la calle Rioja 347, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.
e.11|3 Nº 2.130 v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación DDS Nº 194. — Apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: Item Nº 1: 250.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.
Item Nº 2: 250.000 tapas de madera armadas para el Item 1.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.11|3 Nº 2.131 v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda
Llámase a Licitación DDS Nº 195. — Apertura día 14 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata para 20 lts.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.11|3 Nº 2.132 v.24|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 2.709|D|66
LICITACION PUBLICA Nº 4|66
Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 11|3|66, para resolver la contratación del servicio mecánico para máquinas tabuladoras "Powers" por el período abril-diciembre 1966, con destino a: División Servicios Mecanizados.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de marzo de 1966, a las 18, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966.
e.11|3 Nº 2.134 v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. Nº 342|65 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura tendrá lugar el día 18|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de hormas para fabricación de mosaicos.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.11|3 Nº 2.135 v.15|3|66

Consejo Nacional de Educación Técnica
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 1.210|1966
Resolución Nº 102-C-66
Llámase a Licitación Pública Nº 809 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para la provisión de arena gruesa, piedra partida o canto rodado, cemento portland común y de frague rápido. — Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas.
Hugo A. Bianchetti, Director General.
e.11|3 Nº 2.136 v.15|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 95.695|65
Llámase a Licitación Pública Nº 42|66 para el día 18 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino al Departamento Médico, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nóminas de Efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — El Director de Administración.
e.11|3 Nº 2.137 v.15|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 294
Expediente Nº 409.391
Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, con destino a los distintos Laboratorios de esta Facultad. — Fecha de apertura de la licitación el día 24 de marzo a las 16 horas.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.11|3 Nº 2.167 v.15|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INTENDENCIA
Llámase a licitación pública para la provisión de Alfalfa. — Nº 24|66. — 9.868 toneladas de Alfalfa. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, 9 hs.
e.11|3 Nº 2.138 v.28|3|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 12|966
Azúcar molida y en pancitos. Apertura: 18 de marzo de 1966, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 13|966
Bases tomacorriente, reactancias, grampas, llaves de embutir, etc. Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 12 horas.
Licitación Pública Nº 14|966
Cerraduras p|puertas, bisagras, papel de lija, pasadores, etc. Apertura: 22 de marzo de 1966 a las 12 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.11|3-Nº 2.144 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda - 208-1969
Llámase a Licitación Pública número 35|66 para el día 22 de marzo de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de chapas de acero, planchuela de acero y aceros varios.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.
e.11|3 Nº 2.139 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda - 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 34|66 para el día 22 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de hierros varios y chapas de hierro.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.
e.11|3 Nº 2.140 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 993
Fecha de Apertura: 28 de marzo de 1966, a las 10.30 horas. Por: Equipo Electrobomba Centrífugo.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.
e.11|3 Nº 2.146 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 994
Fecha de apertura: 29 de marzo de 1966, a las 10 horas. Por: Cables de Acero.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.11|3 Nº 2.147 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 993
Fecha de apertura: 25 de marzo de 1966, a las 10.30 horas. Por: Chapa Cincada Lisa Nº 20.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas
Valor del pliego: m$n. 20.
e.11|3 Nº 2.148 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 995
Fecha de apertura: 25 de marzo de 1966, a las 10.45 horas. Por: Leche Pasteurizada.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas
Valor del pliego: m$n. 30.
e.11|3 Nº 2.149 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 996
Fecha de apertura: 29 de marzo de 1966, a las 10.30 horas: Por: Dolomita Sinterizada.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 90.
e.11|3 Nº 2.150 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 997
Fecha de apertura: 29 de marzo de 1966, a las 11.15 horas. Por: Concreto de Magnesita y Calcio Silicio.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas
Valor del pliego: m$n. 50.
e.11|3 Nº 2.151 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 998
Fecha de apertura: 29 de marzo de 1696, a las 11.45 horas. Por: Hierro Redondo.
Consultas y retiro de pliegos en Fabrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.11|3 Nº 2.152 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
REZAGOS DE ARRABIO
Licitación Pública de Ventas Nº 1|66
Venta de hasta 1.500 toneladas de Rezagos de Arrabio. — Apertura: 31 de

marzo de 1966. Horas 10. — Lugar: Sección Ventas del Establecimiento Altos Hornos Zapla (Est. General Savio-Jujuy).
Jujuy). — Solicite pliegos a: Gerencia Ventas.
DGFM, Cabildo 65, Buenos Aires. — Agencia ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario (Sta. Fe). Fáb. Mil. Río IIIº — Río Tercero (Córdoba). — Fáb. Mil. Cart. "S. Fco.", San Francisco, Córdoba). Altos Hornos Zapla (Estación General Savio-Jujuy).
e.11|3-Nº 2.141 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89.116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21, con apertura para el día 23 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Limas de Acero en varias medidas y calidades.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|3-Nº 2.142 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T.E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para el día 24 de marzo de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Alambre de Acero Inoxidable al Cromo Níquel (18|8). Por pliego de condiciones y especificaciones:

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|3-Nº 2.143 v.15|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.547, para el día 23 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 9 renglones de diferentes tipos de pinturas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|3-Nº 2.145 v.15|3|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-36.643 c.v.|65
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 18 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar los servicios de lavado y planchado de ropa para el ejercicio 1966. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.
e.11|3-Nº 2.153 v.15|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIVISION BIBLIOTECA Y REGISTRO DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
Expediente Nº 1.181|66

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66, para el día 21 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Biblioteca y Registro de Disposiciones Administrativas, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de papel para copia, para máquina thermocopiadora.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.11|3 Nº 2.154 v.15|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00294|66

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para el día 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Adquisición de tapas para cajas de ratones. — El Director.
e.11|3 Nº 2.155 v.15|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 703-0, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio del Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.11|3 Nº 2.156 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 705-0, hasta el día 24 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión e instalación por "ajuste alzado" de artefactos y máquinas para cocina en el Hospital Vecinal de Oberá, Provincia de Misiones. Presupuesto Oficial: $ 3.640.000,00 m|nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avenida 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Precio documentación: $ 600,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.11|3-Nº 2.159 v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.083-MC, hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 16.15 horas, provisión de azulejo, cuarta caña y ovalites.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 40.—.
e.11|3-Nº 2.157-v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.084-MC, hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, provisión de mosaico cerámico rojo zócalo cerámico rojo y azulejo blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 50.—.
e.11|3-Nº 2.158-v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 706—O, hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la ejecución, por "ajuste alzado", de la reconstrucción de cercos perimetrales, revoques y canaletas de desagüe, en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 375, de esta Capital. Presupuesto Oficial $ 3.805.530 m|n. Importe de la garantía $ 38.055.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.11|3. Nº 2.160. v.15|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 4741|1966

Fluorita. Apertura: 21|3|1966, a las 15 hs., en el distrito Santa Fe, calle 25 de Mayo Nº 1951. Pliegos: en dicho lugar y Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal).
e.11|3. Nº 2.161. v.15|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.059|1966

Cal viva aérea y cal natural aérea hidratada en polvo. Apertura: 4|4|1966, a las 15 hs., en el distrito Córdoba, Humberto 1º Nº 725. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1340 (Capital Federal).
e.11|3. Nº 2.162. v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 228-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $ 11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.

Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 5
Expte. 2.165|OS|66

Llámase a licitación pública hasta el 15 de marzo de 1966, a las 11, para la adquisición de drogas y diversos elementos para laboratorio.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966.
$ 432 e.11|3 Nº 1.012 v.15|3|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 117|66 (Renovación de vía principal entre Km. 447 al 485,014) que debía efectuarse el 16|3|1966, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 30|3|66 a la misma hora.
e.11|3 Nº 2.164 v.17|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 13|66, para el día 17 de marzo de 1966, a las 14,30 horas, con el objeto de contratar la "provisión de material para estudios de hematología y lúes y elementos para equipo de rayos X", para uso del Cuerpo Médico Forense y la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.11|3 Nº 2.166 v.15|3|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Comisión Nacional de Energía Atómica
Expediente Nº 60.063

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la provisión de "Chapas de acero inoxidable". — Apertura: Marzo 18 de 1966, hora: 9 (nueve). — Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.
e.9|3.Nº 2.063-v.11|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 131|66 para contratar el lavado de vidrios interiores y exteriores y cortinas metálicas existentes en los pisos 2º y 3º del edificio de la calle Cangallo 1669, Capital, a efectuarse mensualmente desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1966. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la mencionada dirección, 2º piso, Sección Compras, en día hábil de 13 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en el lugar mencionado anteriormente, el día 22 de marzo de 1966 a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.
e.10|3.Nº 2.068-v.14|3|66

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA
Licitación Pública Nº 6|66
Expediente Nº 15.269|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 21 de marzo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 dósis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 20.000 dósis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; y 20.000 dósis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad (Compras y Suministros), Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.
e.8|3-Nº 1.991-v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 6.176|65
LICITACION PUBLICA Nº 36|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de Marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un avión bimotor nuevo y un avión monomotor nuevo, repuestos y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina nº 128). Capital Federal. — El Director General.
e.9|3.Nº 2.024-v.22|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 22|66

La Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce llama a licitación Pública, para el día 28 de marzo a las 10 horas, para vender aproximadamente ocho mil ciento catorce (8.114) kilogramos de lana de distintas calidades.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Km. 74 — Ruta Nac. 226 — Balcarce, Provincia de Buenos Aires) donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.7|3 Nº 1.911-v.18|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.617|66
LICITACION PUBLICA Nº 529

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1966 a las 10, para la ejecución de la obra "Sistema refrigeración cámara conservac y antecámara Fab. Maíz", en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 9.477.000.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 94.770.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.
e.9|3.Nº 2.025-v.15|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 528
Expediente Nº 107.631|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1966 a las 10, para la adquisición de una cortadora automotriz con destino al Instituto Fitotécnico de Santa Catalina, Llavallol (F. N. G. R.), dependiente de la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Agronomía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 18 de febrero de 1966. — Por Dirección de Administración: Serafín O. Fernández, Jefe de Suministros.
e.4|3 Nº 1.873 v.17|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INTA
Licitación Pública Nº 526
Expediente Nº 107.622|66

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de marzo de 1966, a las 10, para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción central en la vivienda para Director del Centro Regional Santafesino en la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|3 Nº 1.748 v.14|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 525
Expediente Nº 107.579|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1966, a las 11, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.28|2 Nº 1.689 v.11|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|966 para la adquisición de pintura anticorrosiva, aceite de lino, aguarrás, clavos dentados, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1966 a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I —Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, delegado.

e.10|3-Nº 2.067-v.14|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 (2do. llamado), para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco", dependientes de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal - División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32 - 2do. Piso, Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1966, a las diez horas, en la citada Delegación, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, 16 de febrero de 1966.

e.28|2-Nº 1.690-v.11|3|66.

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expediente Nº 4 Cs-966

Licitación Pública Nº 34|966. — Apertura: 24|3|966, 16.05. — Adquisición e instalación de dos bloques motores en Estancieras marca I. K. A.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, y, sucursal San Juan, Rivadavia 618|26, San Juan (SJ), de 7 a 13.

e.10|3-Nº 2.070-v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.037|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1966 a las 13,10 hs., por la provisión de cargas de gas licuado.

Informes y Pliegos: En el Casino de Suboficiales y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 51.

Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.10|3 Nº 2.071 v.11|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material adhesivo sintético para encuadernación. — Apertura: 22 de marzo de 1966 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.10|3-Nº 2.114-v.14|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 22 de marzo de 1966 a las 15.30 hs., en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.10|3-Nº 2.115-v.14|3|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.274|65

Llámase a Licitación Pública Nº 104 para la adquisición de papel para máquina Thermo Fax.

La apertura de las proppuestas se efectuará el día 17 de marzo de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.10|3 Nº 2.072 v.14|3|66

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expte. Nº 1.141|66

Llámase a Licitación Pública número 20|66 para el día 21 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la provisión de latas y carretes de 400 y 800 pies para películas cinematográficas de 16 mms. Pliego de condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 501, 8º piso, Capital, de 13 a 16 hs.

e.10|3 Nº 2.073 v.14|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 04|66, para la confección de formularios continuos, sin impresión, con cremallera. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. Apertura el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas.

e.7|3 Nº 1.970 v.11|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Buenos Aires
(En liquidación)

Llámase a licitación pública parr la venta de aproximadamente 737.000 pies2. de Raulí chileno —nacionalizados— que se hallan depositados en el paso fronterizo de Hua-Hum (Neuquén). Para tomar conocimiento de las maderas, deberán dirigirse a la Receptoría de Rentas Aduaneras de San Martín de los Andes.

Los pliegos podrán retirarse de lunes a viernes, de 12 a 18 horas, en el Departamento de Contrataciones y Suministros del Banco Central de la República Argentina, Reconquista 274, Piso 5º (edif. Inmobiliaria), Capital Federal.

Apertura: 17 de mayo de 1966, a las 1 horas.

e.7|3 Nº 1.971 v.11|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.977 para el día 13 de Abril de 1966 a las hs. 16,30, para la provisión de artículos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: Div: Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de hs. 12 a 16.

e.10|3-Nº 2.069-v.23|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2971 para el día 31 de marzo de 1966, a las hs. 16,30, para la provisión de hilos varios.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones Hipólito Yrigoyen 370, Piso 2º Ofic. 120 Capital Federal — Retiro de pliegos de condiciones, división compras y talleres, sección licitaciones, en la misma dirección Ofic. 122, de lunes a viernes de hs. 12 a 16.

e.7|3 Nº 1.912-v.15|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1337 para contratar el servicio de abono mensual, por el término de (1) un año, para el mantenimiento y operación de la planta depuradora de líquidos cloacales y torre tanque de agua potable.

Destino: Barrio "Presidente Derqui".

Fecha de Apertura: 31 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial Mensual: m$n. 240.000.

Garantía de Licitación: m$n. 8.000.

e.7|3 Nº 1.914 v.16|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.990, para el día 11 de abril de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, Piso 2º, Of. 120 — Capital Federal — Retiro de pliegos de condiciones: División compras y talleres, sección licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 1.913-v.18|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.958 para el día 1º de abril de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal - Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.695 v.11|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1339, para la construcción de ocho (8) monobloques tipo S.1; con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles: Liniers, Newton, y Agustín de Arrieta, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Sector I, Presupuesto Oficial: m$n. 26.271.435,—; Garantía de Licitación m$n. 262.714. — Sector II, Presupuesto Oficial: m$n. 26.063.330.—, Garantía de Licitación: m$n. 260.689,—. — Sector III, Presupuesto Oficial: m$n. 26.333.180,—, Garantía de Licitación: m$n. 263.332,—. — Sector IV, Presupuesto Oficial: m$n. 26.143.000 —, Garantía de Licitación m$n. 261.430. Presupuesto Oficial total: m$n. 104.816.475

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de abril de 1966, a las 16 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Colón esquina Vicente López, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.2|3 Nº 1.806 v.15|3|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
para sus funcionarios — Segunda Etapa: Instalación Eléctrica

Llámase a Licitación Pública Nº 459 para la realización de los trabajos de instalación eléctrica para el nuevo edificio de la Sucursal Catamarca y vivienda para sus funcionarios.

Pliego de condiciones: podrán ser retirados previo pago de m$n. 1.000.— concurriendo a la Casa Central de esta Institución, División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital o a las Sucursales Córdoba, calle Buenos Aires Nº 150|160, Córdoba; Catamarca: calle República Nº 323, Catamarca; y Tucumán: calle Junín 48, Tucumán.

Apertura de las ofertas: 18 de marzo de 1966 a las 14 hs., en forma simultánea en Casa Central y en las Sucursales Córdoba y Catamarca de esta institución.

e.9|3-Nº 2.026-v.11|3|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública número 13 para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de libros técnicos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e.10|3 Nº 2.074 v.14|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 84|66, a realizarse el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por intermedio de la cual se tramita el concurso de propuestas par el proyecto, cálculo y asesoramiento de la estructura, proyecto, cálculo y asesoramiento de las instalaciones sanitarias y contra incendios, asesoramiento en cerramiento y balance térmico de las fachadas y proyecto y cálculo de las instalaciones electromecánicas para sede central de Agua y Energía Eléctrica, Capital Federal.

El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse o retirarse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.10|3 Nº 2.075 v.23|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

24 de marzo de 1966

L. Pública Nº 49|66, a las 12 horas: Postes de hormigón, cable de acero y aisladores a cadena.

L. Pública Nº 50|66, a las 12.30 horas: Aceros y chapa de acero.

L. Pública Nº 51|66, a las 13 horas: Postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 52|66, a las 13.30 horas: Materiales para completar celda de una torre de enfriamiento.

L. Pública Nº 53|66, a las 14 horas: Cabeza de pistón p|motor Diesel Hamilton.

23 de marzo de 1966

L. Pública Nº 54|66, a las 12 horas: Postes de eucaliptus.

L. Pública Nº 55|66, a las 12.30 horas: Postes de hormigón, crucetas de hormigón, medias crucetas, juegos de retención, aisladores, pernos hierro galvanizado, grapas, etc.

L. Pública Nº 56|66, a las 13 horas: Estaños en varilla, tapones fusibles, grampas de hierro y uniones de bronce.

L. Pública Nº 57|66, a las 13.30 horas: Alambre de cobre y cable de cobre.

L. Pública Nº 58|66, a las 14 horas: Aisladores.

29 de marzo de 1966

L. Pública Nº 59|66, a las 12 horas: Electrobombas centrífugas.

L. Pública Nº 60|66, a las 12.30 horas: Estaño en varilla, clavos punta París, cinta aisladora.

L. Pública Nº 61|66, a las 13 horas: Goma líquida p|pegar, lápiz carbón, pasta blanca para pegar, biblioratos, cuadernos papel blanco medio hilo, manifold papel milimetrado, papel transparente, pinceles p|acuarela, tiralíneas, etcétera.

L. Pública Nº 62|66, a las 13.30 horas: Crucetas de madera, de hierro y ménsulas de hierro.

L. Pública Nº 63|66, a las 14 horas: Chapas de hierro y de acero.

31 de marzo de 1966

L. Pública Nº 64|66, a las 12 horas: Provisión y montaje de un cabrestante fijo y de un cabrestante móvil.

L. Pública Nº 65|66, a las 12.30 horas: Casilla rodante para vivienda, gabinetes para ser remolcados por vehículos y casillas tipo "Trailler", para laboratorios.

L. Pública Nº 66|66, a las 13 horas: Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 67|66, a las 13.30 horas: Clavos punta París llaves, alicates, pinzas extensibles, destornilladores, cintas métricas, hachas, cortaplumas, hojas de sierra, guadañas, formones, motones, cabo de madera lámparas a nafta, pértigas de madera, llaves, morsas, palas, serruchos, soldadores eléctricos, tijeras, etc.

L. Pública Nº 68|66, a las 14 horas: Trapos y estopa blanca.

1º de abril de 1966

L. Pública Nº 69|66, a las 12 horas: Alambres de cobre en general.

L. Pública Nº 70|66, a las 12.30 horas: Polipasto eléctrico y carro móvil de accionamiento manual p|puente grúa.

L. Pública Nº 71|66, a las 13 horas: Crucetas de hierro, de madera y ménsulas de hierro.

L. Pública Nº 72|66, a las 13.30 horas: Alambre p|soldar acero.

L. Pública Nº 73|66, a las 14 horas: Trapos y estopa blanca.

4 de abril de 1966

L. Pública Nº 74|66, a las 12 horas: Cojinetes de bronce, cable de acero, aparejo diferencial, mercurio para regulador y manómetros, rulemanes, caños de hierro galvanizado.

L. Pública Nº 75|66, a las 12.30 horas: Caños de cobre, caños de acero, caños de hierro y válvulas.

L. Pública Nº 76|66, a las 13 horas: Alambres p|soldar.

5 de abril de 1966

L. Pública Nº 77|66, a las 12 horas, Válvulas, muebles p|válvulas, plaquitas de válvulas, empaquetaduras, cojinetes, émbolos de guía, vástagos de émbolo, casquillos de cojinetes, grifos, interruptor de presión, bloques de contacto, bobinas, etc., para compresor de aire marca Haug del turbo grupo Escher Wyss, Oerlikon.

L. Pública Nº 78|66, a las 12.30 horas. Cojinetes a bolillas para motores Niigata.

11 de abril de 1966

L. Pública Nº 79|66, a las 12 horas. Aguja y vaina pulverizadores y placa tobera, para motores Nordberg, Fiat.

L. Pública Nº 80|66, a las 12.30 horas. Repuestos p|separadora Sharples y motores Fiat.

L. Pública Nº 81|66, a las 13 horas. Repuestos p|turbo-compresor de sobrealimentación Brown Boveri.

L. Pública Nº 82|66, a las 13.30 horas. Relojes de contacto para accionamiento de dispositivo de tarifación de medidores.

L. Pública Nº 83|66, a las 14 horas. Repuestos p|turbinas Siemens Schukert Werbe y eslingas de cables de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.10|3-Nº 2.076.v.14|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 91|65 (2º llamado), para la asignación y distribución de facilidades y espacios para el transporte de cargas líquidas a granel, entre Buenos Aires y Río Gallegos, a bordo de buques de la flota de esta Empresa. Apertura: 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, simultáneamente en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en el Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e.4|3 Nº 1.906 v.17|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 193: Apertura día 6 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm3. conteniendo insecticida en aerosol; retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.8|3 Nº 2.000 v.21|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS PETROLIFEROS
PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55/1.007: Contratación mano de obra y provisión materiales para efectuar trabajos de albañilería en los campamentos Central y Uno de Y.P.F. Plaza Huincul, por un monto de hasta $ 30.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R. Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. de Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000 m|n.

e.7|3 Nº 1.975 v.11|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 282/66: Equipos electrobombas.

Fecha de apertura, para el día 11 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 283/66: Transformadores eléctricos.

Fecha de apertura, para el día 28 de marzo de 1966, a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 1.977 v.11|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 278/66: Fluido etílico motonafta.

Fecha de apertura, para el día 20 de abril de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 280/66: Cromolignito para tratamiento de inyección.

Fecha de apertura, para el día 12 de abril de 1966, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 281/66: Surtidores eléctricos.

Fecha de apertura, para el día 12 de abril de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 1.979 v.18|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 234|66

Tanato de Sodio. Fecha de apertura para el día 24 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 239|66

Tanques subterráneos horizontales. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 241|66

Motores diésel. Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1966 a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.) Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.732 v.11|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 298/66: Máquinas para taller.

Fecha de apertura, para el día 15 de abril de 1966, a las 9.30 horas. Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 1.976 v.18|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 284/66: Separadores de gas.

Fecha de apertura, para el día 31 de marzo de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 295/66: Relojes computadores.

Fecha de apertura, para el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 296/66: Cojinetes de bancada para motor superior.

Fecha de apertura, para el día 29 de marzo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 297/66: Motor industrial 100 HP.

Fecha de apertura, para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 1.978 v.11|3|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.196: Construcción edificio en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes 29|3|66 a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.—

Pliego Nº 6.197: Construcción Capilla y Oficinas Anexas, Casa Parroquial Auditorio y escuela en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes: 29|3|66 a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.—

Pliego Nº 6.200: Adq. caños de acero con costura. — Apertura: 28|3|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.201: Adq. muebles para oficinas y gamelas en Gasoducto del Sur. — Apertura: 28|3|66 a las 11 hs. Valor documentación: m$n. 500.—

Pliego Nº 6.202: Adq. llaves de paso para candado. — Apertura: 28|3|66 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.203: Adq. cajas de acceso y tapas de hierro fundido. — Apertura: 1º|4|66 a las 12.30 hs.

Pliego Nº 6.204: Adq. reguladores de presión, conexiones flexibles y válvulas de seguridad. — Apertura: 31|3|66 a las 10 hs. Valor plano: m$n. 150.—

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|3-Nº 2.037-v.22|3|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.160: Construcción Pta. de Almacenaje y envasado de gases licuados en Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura: 28|3|66 a las 9 hs. — Valor de Documentación: m$n. 12.000.

Pliego Nº 6.185: Instalación báscula para pesaje de camiones tanques en Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 26|3|66 a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n 1.000.

Pliego Nº 6.190: Instalación de seguridad en club Gas del Estado, Tigre. — Apertura: 23|3|66 a las 11 hs. — Valor de la documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.193: Reparación pavimento en Dock Sud. — Apertura: 25|3|66, a las 12 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.194: Adq. llaves de paso y válvulas esclusas. — Apertura: 24|3|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.195: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 22|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.198: Perforación pozos para almacenaje subterráneo de gas en Las Flores (Prov. Bs. As.). — Apertura: 22|3|66 a las 11 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.199: Adq. caños cerámicos y cajas de vereda. — Apertura: 23|3|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.2|3 Nº 1.807 v.15|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10|3|66, para resolver la contratación del servicio de fijación de tres mil (3.000) afiches mensuales en la vía pública, correspondientes a la Guía de Cultura de esta Subsecretaría, durante el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre del corriente año.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán retirarse a partir de la fecha, en la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22|3|66, a las 15 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.

e.10|3. — Nº 2.117 v.14|3|66

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro días, según expediente 101-7403|966, para la adquisición de: 1 centrífuga; 1 tubo para oxígeno; 1 manómetro doble reloj; 3 cronómetros; 24 jeringas; 24 jeringas tipo BD.; 24 agujas 40|7; 6 pinzas de Kocher; 3 tijeras oftálmicas; 2 frascos de polietileno; 2 cruces para aparato de Van Slyke Iva o similar; 12 pipetas de Ostwald Iva; 3 botellas de Bailey.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar sin cargo del Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se entregarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, el día 18 de marzo de 1966, a las 12 horas. — El Director General de Administración.

e.10|3. — Nº 2.078 v.15|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 280.66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Artículos para aseo personal y de limpieza.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.10|3 Nº 2.077 v.14|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 311|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 43, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas, durante los meses de mayo, junio y julio de 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 2.029 v.22|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 161 66 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 36, cuya apertura tendrá lugar el día 16|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de sábanas y fundas de lienzo crudo.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 9|3 Nº 2.031 v.11|3|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Publica por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de mapas y globos terráqueos con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Esc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.8|3 Nº 2.002 v.21|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 33|66

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1966, a las once horas, para la provisión de pasta blanca, aguarrás, solvente y esmalte sintético, por un valor aproximado de m$n. 162.282. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.9|3 Nº 2.033 v.11|3|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Calle Diagonal 77 Nº 352

Por diez (10) días. Llámase a licitación pública por la provisión de trescientas (300) sillas metálicas, sobre las Bases y Condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de marzo de 1966, a las 10 horas.

e.7|3. Nº 1.981. v.18|3|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
(Expte. 600-127.280|66)

Llámase a Licitación Pública para la "Suscripción de Revistas Extranjeras para el año 1966", para la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, el día 18 (dieciocho) de marzo de 1966, a las 10 horas.

Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.9|3 Nº 2.034 v.11|3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 54-D-66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de vidrio para uso de laboratorio.

Apertura: 18|3|1966, 11 horas.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.9|3 Nº 2.032 v.11 3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 10.113|66

Apertura de propuestas: 21 de marzo de 1966, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de drogas, antibióticos, medicamentos y artículos de curación para la farmacia del Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.9|3 Nº 2.030 v.11|3|66

Universidad Nacional de Córdoba
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril próximo a las 10 hs., para contratar la compra y|o locación de un equipo nuevo de sistematización de datos sobre la base de una computadora electrónica con programa almacenado destinado a la mecanización contable de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Investigación Científica, la que se regirá por las normas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por las demás condiciones y especificaciones complementarias de dicho pliego.

Las propuestas serán abiertas en el Rectorado de la Universidad, calle Obispo Trejo y Sanabria 242, Córdoba, en el día y hora señalados.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán retirar en Dirección de Administración de la Universidad, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e. 28|2 Nº 1.702 v. 11,3|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1|66 (2º llamado) para el día 18|3|66 a horas 10, para la adquisición de preamplificadores, grabador, galvanómetro, etc. (Equipos electrónicos) con destino al Instituto Cinefotográfico U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T., Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires y en las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A. Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.9|3 Nº 2.035 v.11|3|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 7|966 para el día 25|3|66, a horas 10, para la adquisición de repuestos para bicicletas (guardabarros, frenos, piñones, jgos. cubetas, etc.), con destino al Servicio de Automotores U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.9|3 Nº 2.036 v.11|3|66

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y material de vidrio con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 16 a 20 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1966, a las 18 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.7|3. Nº 1.982. v.18|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 59
Para el Día 17 de Marzo de 1966
General Pico (Prov. de La Pampa)

Nº 59. — Hora: 10.40. — Provisión de un bombeador tipo industrial con destino al Destacamento de Vigilancia del Cuartel. — Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3. — Nº 2.039 v.14|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 62 para el día 16 de marzo de 1966, Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires).

Nº 62. Hora: 9,30. Prestación de mano de obra y herramientas para ejecución de estructuras de hormigón armado incluso trabajos complementarios, en la obra: Construcción de una residencia para suboficiales.

Depósito de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 4.290.000 m|n. Precio del legajo: pesos 150 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas; lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|3 Nº 2.041 v.11|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 9º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 61 para el día 29 de marzo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 61. Hora: 10,30. — Provisión y montaje de un grupo electrógeno para emergencias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 17.000.000 moneda nacional. — Precio del legajo: $ 450 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3 Nº 2.009 v.21|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 9º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 58
Para el Día 18 de Marzo de 1966
Puente del Inca (Prov. de Mendoza)

Nº 58. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias, con destino a Pabellones en la Ca Esq. A Mü 8. — Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: m$n. 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3. — Nº 2.090 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 27|66. Apertura: 25|3|66, 7 horas: Por 10 rodamientos de diferentes diámetros.

Nº 32|66. Apertura: 25|3|66, 8 horas: Por repuestos para estanciera IKA, modelo UAIRB-56.

Nº 38|66. Apertura: 25|3|66, 9 horas: Por 4 mallas de zaranda en chapa de acero Siemens Martin SAE 1030 o 1045, (Z-2 y Z-7).

Nº 41|66. Apertura: 25|3|66, 10 horas: Por repuestos para máquina Tournarocker modelo "C", motor GM Diesel, serie 6-71, tipo 6055-D.

Nº 43|66. Apertura: 30|3|66, 8 horas: Por 2.000 kg. de ferromolibdeno.

Nº 44|66. Apertura:25|3|66, 11 horas: Por 1.600 lámparas eléctricas, tipo gota, perfume y tubular, de diferentes vatios y 150 reactancias para tubo fluorescente de 40 W.

Nº 48|66. Apertura: 21|3|66, 10 horas: Por 60 toneladas de coque de petróleo.

Nº 52|66. Apertura: 24|3|66, 10 horas: Por 700 kg. de estopa blanca y 1.000 kg. de trapos limpios.

Nº 54|66. Apertura: 30|3|66, 9 horas: Por 1.000 metros de vía nueva y usada, para trocha de 600 mm.

Nº 55|66. Apertura: 24|3|66, 7 horas: Por 1.000 metros de caño de goma para herramientas neumáticas.

Nº 57|66. Apertura: 28|3|66, 7 horas: Por un equipo rectificador de corriente alternada.

Nº 60|66. Apertura: 28|3|66, 8 horas: Por 9.600 bulones de acero, de diferentes medidas.

Nº 61|66. Apertura: 28|3|66, 9 horas: Por 400 kg. de electrodos para soldar; 100 kg. de silulot; 10 kg. de fundente; 650 kg. de bronce en varilla para soldadura autógena, diferentes diámetros.

Nº 62|66. Apertura: 28|3|66, 10 horas: Por 2.900 kg. de electrodos para soldar, de diferentes diámetros.

Nº 63|66. Apertura: 28|3|66, 11 horas: Por 165 m. de lona impermeable, 160 ojales de bronce, 180 m. cabo sisal de 1¼" ó 1|2" ϕ y 14 carreteles hilo Nº 6.

Nº 64|66. Apertura: 31|3|66, 10 horas: Por 15.000 kg. aluminio en barra para uso siderúrgico.

Nº 65|66. Apertura: 29|3|66, 10 horas: Por 2.000 metros de caño de hierro galvanizado sin costura de 1" y 2 ".

Nº 66|66. Apertura: 24|3|66, 8 horas: Por 170 kg. de empaquetaduras de amianto grafitado y de asbesto prensado, en planchas, de diferentes medidas de espesor.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 2.083 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89.110
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15, con apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: elementos instalación secadero madera.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a ésta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3. — Nº 2.079 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 49|66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Minio en polvo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.10|3 Nº 2.086 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 22 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Fibra colorada vulcanizada.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 2.087 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, por la adquisición de un semieje delantero izquierdo completo para baqueano Ika, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Zuviría 90, Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.10|3. — Nº 2.080 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966, a horas 9, por la adquisición de artículos de ferretería, pinturas y sanitarios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zubiría 90 — Salta, o bién a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 10.

e.10|3 Nº 2.081 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a horas 11, por la adquisición de cubiertas y cámaras con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1.626 — F. C. G. B. — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zubiría 90 — Salta, o bién a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 10.

e.10|3 Nº 2.082 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 30|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a las 10,30 horas, por la adquisición de broca calibre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, Km. 1.626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento, calle Zuviría Nº 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—

e.9|3-Nº 2.042-v.11|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a horas 9, por la adquisición de caño (tubo) de hierro sin costura, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.

e.9|3-Nº 2.043-v.11|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 53|66, para el día 22 de marzo ed 1966, a las 10.45 hs., por la provisión de extintores.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|3 Nº 2.085 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 54|66 para el día 22 de marzo de 1966 a las 11 hs., por el abono mensual por el término de un año para el servicio de mantenimiento de 4 ascensores de la sede central.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|3 Nº 2.084 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 8|66. Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: Cámaras y cubiertas para automotores

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Córdoba), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.10|3 Nº 2.088 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — Córdoba

Licitación Pública de Compra número 6|66.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 1966 — a las 11 horas.

Por la provisión de: Transporte de mercadería en general dentro de la zona urbana de Villa María y larga distancia.

Consultas y retiro de Pliego en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María — (Córdoba) — o en la sede central Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

9|3 Nº 2.039 v.11|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de compra: número 7|66. Fecha de apertura: 17 de marzo de 1966 a las 11 horas. Por la provisión de: 400 cuatrocientos kilogramos de difenilamina.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede Central; Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.9|3-Nº 2.040-v.11|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 9|66. Fecha de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 50.000 (cincuenta mil kilogramos) de glicerina industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.7|3 Nº 1.939 v.18|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.543, para el día 21 de marzo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de:

200 c|u. Arandelas, s|plano 22.751. — 200 c|u. Buje, s|plano 22.750. — 200 c|u. Caja, s|plano 22.749. — Para para golpe de doble carrera, para F. C. Mitre.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 2.092 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.540, para el día 21 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 6 c|u. Rueda de amolar, forma copa recta, con escote, según plano 22.005.

10 c|u. Iden., ídem, según plano 24.332.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.10|3 Nº 2.091 v.14|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.539, para el día 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de 3.300 c|u. camisas brin sanforizado, 3.560 c|u. pantalones brin sanforizado y lana, 1.390 c|u. camperas bratina, 150 c|u. guardapolvo brin, tela poliéster, y 338 mamelucos tela grafa.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 2.010 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 981. Fecha de apertura: 23 de marzo de 1966, a las 10 hs., por: Refractarios sílicos aluminosos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.4|3 Nº 1.888 v.17|3|66

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública el día 15 de marzo de 1966 a 11 horas: ejecución obra "Construcción y Provisión de quince (15) veleros clase Penguin", Liceo Naval Militar, Río Santiago.

Presupuesto oficial: $ 1.350.000 m|nacional. Precio del legajo: $ 1.500 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones fijas navales, prolongación calle San Martín y Avenida Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e.9|3-Nº 2.044-v.11|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Expediente Nº 2.121|66

Llámase a Licitación Pública número 31|66, para el día 18 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Despacho y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Artículos de Escritorio. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3 Nº 2.093 v.14|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL - COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 617|66

Llámase a Licitación Pública 5 número 3|66, para el día 17 de marzo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Fundición de planchas y grillas de hierro. — Open Door, 10 de marzo de 1966. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.10|3 Nº 2.094 v.14|3|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expte. Nº 5334|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 (PSM), para el día 31 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico (Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas - Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de Drogas y Medicamentos. — San Martín, 2 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.9|3. — Nº 2.045 v.22|3|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días, para la provisión de medios de cultivos para laboratorio, de acuerdo al detalle del pedido de presupuesto.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (Sección Licitaciones y Compras), sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1966, a las 14 horas.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, de lunes a viernes, de 11 a 17 horas. — Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.9|3. — Nº 2.046 v.11|3|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
LICITACION PUBLICA Nº 2|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días, para la provisión de animales de laboratorio y alimento para los mismos, según detalle del pedido de presupuesto.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (Sección Licitaciones y Compras), sita en Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, el día 29 de marzo de 1966, a las 14 horas.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, de lunes a viernes de 11 a 17 horas. — Las ofertas deberán acompañarse con la garantía de 1 o|o del monto total.

e.9|3. — Nº 2.047 v.11|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2.029|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66 D. A. P. C., para el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de máquinas de lavadero con destino al Hospital de Madariaga en Posadas, Misiones, solicitadas por la Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966.

e.9|3-Nº 2.048 v.11|3|66

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD EN TARTAGAL (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 18 de marzo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855, Tartagal (Salta) durante el ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos. — Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (Salta).

e.9|3-Nº 2.051 v.11|3|66

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6015|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: "Tuberculostáticos y películas radiográficas. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.4|3. — Nº 1.907 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|66

Para el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Por la ampliación del edificio existente en el Policlínico Ferroviario Diamante e Instituto Ferroviario de Psiquiatría, Diamante Edificios "A" y "B".

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas hasta el día 15 de marzo próximo y en adelante de 12 a 19 horas.

e. 23|2 — Nº 1.538 — v. 15|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.237|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 15 de marzo de 1966 a las 14 horas, para la provisión de un archivo p|Guía de Proveedores del Estado; compuesto por dos (2) ficheros p|20.000 fichas c|uno.

Cláusulas Particulares y consultas dirigirse a la Div. Compras y Suministros Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 19 horas.

e.10|3 Nº 2.095 v.14|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 220.003|65

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 22 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la reparación de los portones de hierro instalados en el frente del edificio sede de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1757, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes. — Jefe del Departamento de Administración.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966.

e.9|3-Nº 2.049 v.11|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 710.733

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de marzo de 1966, a las 14 horas, para la provisión de 20 cuerpos de Ficheros de 8 cajones cada uno y doble gaveta para archivar fichas de 20x16 dichos ficheros deberán estar provistos de varilla y candado.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.9|3-Nº 2.065 v.11|3|66

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Compra
por Licitación Pública
Terreno o terreno con Estructura

Objeto: Construcción edificio para instalar las oficinas de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Superficie lote: 800 m2. aproximadamente.

Superficie estructura: 7.500 a 8.000 m2. aproximadamente.

Zona comprendida entre: Leandro N. Alem, Paseo Colón, Independencia, Castro Barros, Medrano y Córdoba.

Apertura de sobre, el día 22 de marzo de 1966.

Las bases se podrán retirar en Humberto I 1762, 1er. piso, de 13 a 16 hs.

e.2|3 Nº 1.824 v.15|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.

e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4214 hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Perfiles de chapa de hierro negra (c|u. 400).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|3 Nº 2.097 v.14|3|66

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.215 hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, para la Adquisición de: Cedro misionero, paraguayo o brasilaño, procedencia fluvial, en rollizos sin aserrar (M3. 32.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 10|3 Nº 2.098 v. 14|3|66

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.216 hasta el 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la Adquisición de: Lámparas eléctricas (c|u. 3.580).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.10|3 Nº 2.099 v.14|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.220 hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 15.15 horas para la Adquisición de: Escobillas grafíticas para equipos de soldadura, (c|u. 800).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 10|3 Nº 2.100 v. 14|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.217 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Columna para alumbr[illegible] lo de una sola pieza tubular, de acero (c|u. 9).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 9|3 Nº 2.054 v. 11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.219 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Chapas de fibrocemento acanaladas y Caballetes acanalados de 1 pieza (c|u. 470 y 90).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 9|3 Nº 2.056 v. 11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.671 hasta el día 24 de marzo de 1966, a las 11 horas para la provisión de 1.106 Kgr. de Bulones y Tuercas de Acero Dulce de diversas medidas.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P. Puerto Nuevo — Paraná — Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 50.— m|n.
Gastos de franqueo: $ 45.— m|n.

e. 9|3 Nº 2.052 v. 11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.218 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15.15 horas para la adquisición de: Caños de acero para envoltura de pilotes (c|u. 40).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 9|3 Nº 2.055 v. 11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2082 "O", hasta el día 22 de marzo de 1966 a las 16,15 horas. Provisión y colocación de carteles de madera, en Mont. Chingolo, Bs. As.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura —Departamento Distrito Buenos Aires— Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego $ 50.

e.10|3 Nº 2.118 v.14|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 400 —MC., hasta el día 22 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Repuestos para camiones y jeep.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.10|3. Nº 2.111. v.14,3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.081 MC, hasta el 21 de marzo de 1966, a las 16.1. horas. Provisión de alambre tejido, alambre redondo, torniquetes, grampas y planchuelas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Departamento Distrito Buenos Aires— Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 40.

e. 9|3 Nº 2.050 v. 11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 696-O, convocada para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Deán Funes", calle Independencia esq. Perú, ciudad de Córdoba. Presupuesto oficial: $ 194.540.000 moneda nacional. Importe de la Garantía: $ 1.945.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2-Nº 1.656-v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la R. 168 B, tr.: Vinculación Santa Fe - Paraná. Accesos al puente sobre el río Colastiné en la Prov. de Santa Fe. (Ejec. ob. bás., pavim. bitum. y ob. accesorias para el cobro de peaje) — Pesos 59.886.350. — Depósito de garantía: $ 598.864. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|3 Nº 2.057 v.29|3|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Km. 21,100 - Km. 29,143 (Empalme Ruta 9), 2º llamado (Ejec. Pavim. y estructuras accesorias faltantes). — Pesos 327.349.096. Depósito de garantía: pesos 3.273.491. Presentación de propuestas: 30 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3 Nº 2.020 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.842, para la adquisición de moldes para fabricar caños de hormigón simple (sin vibrador) — 2º llamado. — $ 400.000. — Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 9|3 Nº 2.053 v. 11|3|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la obra "Repintado del edificio del 3er Distrito" (Tucumán). — $ 2.551.348. Depósito de garantía: $ 25.503. Presentación propuestas 23 de marzo, a las 11, en la Secretaría del Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.2|3 Nº 1.831 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 49.961|1965.

Artefactos de iluminación, acrílicos y tubos fluorescentes. 21|3|66, a las 15 y 30. — Apertura y Pliegos, Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 10|3 Nº 2.101 v. 14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 2.319|1966.

Cadena y eslabones de fundición maleable. — 4|4|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 10|3 Nº 2.102 v. 14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 974|1966.

Formularios y sobres. — 25|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 10|3 Nº 2.103 v. 14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42.078|1965.

Máquinas anilladora, fragua con motoventilador y máquina curvadora de elástico. — 21|3|1966, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 10|3 Nº 2.104 v. 14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39934|1965
LICITACION PUBLICA

Cabezal mixto diesel eléctrico, motor eléctrico y tablero de comando. 4|4|1966, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.105. v.14,3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36149|1965

Carpintería metálica de hierro. 6|4|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos. Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.106. v.14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 49965|1965

Cajas registradoras, formularios y rollos de papel carbónico. 18|3|1966, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.107. v.14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 5761|1966

Trabajos de aplicación del régimen tarifario decreto 9022|63, en el distrito Lanús (Pcia. de Buenos Aires). 5|4 1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.108. v.23|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 49.451|1965

Formularios. 5|4|1966, a las 15.15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.109. v.14|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 4448|1966

Camionetas. 1º|4|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.110. v.23|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.562|1965

Construcción acueducto del Cadillal, para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de San Miguel de Tucumán. — 3|5|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 7.344.670 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Tucumán.

e.2|3 Nº 1.832 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. — Expediente: 32.168|1965. — 20|4|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantías: Partida 1, $ 75.000 m$n., Partida 2, $ 33.000 m|n., Partida 3, $ 5.000 m|n., Partida 4, $ 1.500 m|n., Partida 5, $ 8.000 m|n., Partida 6, $ 54.000 m|n., Partida 7, $ 3.200 m|n., Partida 8, $ 1.300 m|n., Partida 9, $ 6.500 m|n., Partida 10, $ 5.000 m|n., Partida 11, $ 9.000 m|n. y Partida 12, $ 13.000 m|n.

e. 4|3 Nº 1.895 v. 17|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano.

Expediente: 42.032|1965. 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.16|3|66

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública L. P. Nº 17/66 hasta el día 23 de marzo de 1966 a las 17.30 horas para la provisión de "Manguera para Oxígeno, Caño de Goma para Acetileno, Caño de Goma para Gasómetro, Goma en Plancha y en Tira".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliego todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 9 del corriente en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|3-Nº 2.064-v.15|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

Llámase a Licitación Pública 5-66 L.P., hasta el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas, por la provisión de "Acero dulce laminados, ángulos planchuelas, flejes y redondos en barra".

Valor del pliego: m$n. 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.2|3-Nº 1.832-v.15|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66. L. P. Hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16.00 horas, para la provisión de "Pinturas anticorrosivas y anticrustantes para carena, pinturas esmaltes varios y disolventes".

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas a partir del 1º de marzo, en la división licitaciones y compras, Pedro Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28 2 Nº 1.746-v.11|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66. L. P. Hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Equipos de ganchos de remolque compuesto de ganchos disparadores, brazos de remolque, sistemas rodillos juego conexiones, arraigada y guía radial".

Valor del Pliego: m$n 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 1º de marzo del corriente año, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279 — 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|2 Nº 1.743-v.11,3,66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la venta de una grúa a vapor, en desuso, de una potencia de 18.000 Kgs.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|3 Nº 2.112 v.14|3,66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|66: Adquisición de lona verde impermeable, cabo manila puro, lona blanca de algodón, Banderas Argentinas y construcción de encerados.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Corrientes 389 — 5º Piso, Capital Federal — de 10 a 16 horas.

e.28|2 Nº 1.747-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 271/66. Apert. 17/3/66, 12 hs. Adquisición: 102 ton. aceros varios. — Nº 272. Apert. 22/3/66, 8 hs. Adquisición: Cables de cobre, 1.500 m tripolar y 3.000 m unipolar. — Nº 273/66. Apert. 22/3/66, 8.30 hs., 34.009 m2. de madera terciada. — Nº 274/66. Apert. 24/3/66. 10.30 hs., 23.500 m de lona común de algodón blanco. — Nº 275/66. Apert. 14/3/66. 11 hs., 1.308 caños lisos de acero. — Nº 276/66. 14/3/66, 12 hs. Repuestos para coches. — Nº 277/66. Apert. 16/3/66, 11 hs., 12.000 m de lona impermeable de algodón. — Nº 278/66. Apert. 16/3/66, 11.30 hs., 24.500 Jgos. de suplementos para eclisas. — Nº 279/66. Apert. 23/3/66 11 hs., 1.100.000 Nros. clavos de gancho para vías. — Nº 280/66. Apert. 29/3/66 11.30 hs., 9.000 m alambre y 135.000 m de cable para instalaciones eléctricas.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Ofic. Nº 2; ó en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Ofic. 40 F, 3er. piso.

Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires de 14 a 17 hs.

e.28|2-Nº 1.713-v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|3|66. Lic. Púb. 1.143-C, hora 14. Repuesto para vagones: Cuña zapato de freno. Horquillas p/travesaño (600 Pza.). Soporte suspensión (300 Pza.). Cadena de anclaje (300 Pza.). Asiento elástico (1.200 Pza.) (según plano). Pliego $ 300.

Apertura: 30|3|66. Lic. Púb. 1.144-C, hora 15. Silletas completas, s/bulones, para bogie standard tipo Diamante de 35 T. Según plano. Pliego $ 350.

Apertura: 30|3|66. Lic. Púb. 1.145-C, hora 16. Hierro cincado en chapas acanaladas. (Según plano). En total: 350 Pzas. Acero dulce galvanizado en chapas, Kgs 3.000. Pliego $ 50.

Apertura: 30|3|66. Lic. Púb. 1.146-C, hora 17. Elásticos helicoidales de suspensión para bogie standard tipo Diamante de 35 T. S/plano. Pza. 2.600. Pliego $ 520.

Retiro de pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55-9218).

e.9|3 Nº 2.059 v.15,3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66/138-C

Llama a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero cincadas, acanaladas. Apertura: 18|4|66, 14 hs.

Pliego $ 1.000 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.10|3 Nº 2.116 v.23|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|9. Día 23 de marzo de 1966, a las 13,00 horas. Ramal Bragado Colonia Alvear Mejoramiento de vía Unica de KM. 355,500 a KM. 375,500.

Presupuesto Oficial: m$n. 23.746.433

Precio del Pliego: m$n. 2.000,00

Obtención de pliego e informes en: Bartolomé Mitre 2815. 2º Piso — Sección Presupuestos y Licitaciones. — Oficina Nº 207.

e.23|2 Nº 1.726 v.11|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G. I. 3573. Descripción: Estaño puro en lingotes. Apertura: Día 18|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº G. 3574. Descripción: Estopa para limpieza y cajas de engrase. Apertura: Día 20|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.9|3 Nº 2.058 v.22|3|66

FERROCARRILES AGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 222/66: Renovación de vía entre Km. 288,100 y Km. 359, 215. Línea Plaza C. - Pringles - Bahía Blanca.

Fecha de apertura, el 28 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego: $ 4.000. Presupuesto oficial: $ 230.660.750.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 2.021 v.21|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3.571. — Descripción: Elementos filtrantes celulósicos. — Apertura: día 6|4|66, hora 9. — Precio del pliego: $ 600

Licitación Nº G. 3.572. — Descripción: Placas positivas y negativas para acumuladores ácidos. — Apertura: día 6|4|66, hora 10. — Precio del pliego: $ 600

Licitación Nº F. 6.422. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: día 6|4|66, hora 11. — Precio del pliego: $ 900.

Licitación Nº F. 6.423. — Descripción: Elásticos de acero hélicos para máquinas y vagones. — Apertura: día 6|4|66 hora 12 — Precio del pliego: $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.1º|3-Nº 1.794-v.14|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 11/66

Licitaciones Públicas: 11 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 20/66 AX 6. Lic. Nº 153/66. Adquisición de 84.000 Ton. de piedra elaborada.

14 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 5/65 Ax15. Lic. Nº 111/65. Pintura preparada color gris.

15 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 66/64 AX6. Lic. Nº 142/65. Culatas para coche motor Ganz Mayag.

18 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 39/65 AX35. Lic. Nº 152/66. Madera aserrada de cedro.

Consulta y retiro de pliegos, en Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.8|3 Nº 2.022 v.21|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 10|66.
ELECTRIFICACION FERROCARRIL TRASANDINO (SECTOR USPALLATA LAS CUEVAS)

Se comunica a los interesados que la Licitación Nº 127|65, Expte. Nº 2.694|63, cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 1º de abril de 1966, a las 13 horas, ha sido diferida para el día 29 de abril de 1966, a las 15 horas. — La Gerencia.

e. 7|3 Nº 1.985 v. 18|3|66

F. C. G. BELGRANO
Licitación Pública O.C. 39|65 Ax 30.

Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones.

Fecha de apertura: 11|4|66 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del Pliego $ 1.000,— m|n.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 hs., en Almacenes L. Paiva (Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Tucumán) y Almacenes Córdoba.

La Gerencia.

e.4|3 Nº 1.905 v.17|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2033/66. Apertura: 15|4|66, a las 11 30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el retapizado y reparación general de sillones y escritorios, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliegos de condiciones en Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 18 horas.

Apertura: 28|3|66, hora 16.

e.10|3 Nº 2.113 v.14|3|66

PROVINCIAS

N E U Q U E N
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 43
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: "Baños Sulfo-rosos, de Verde, Fangoterapia, Oficina Administrativa y Servicio Médico en Copahué", con un presupuesto oficial de m$n. 160.691.723.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, calle Santiago del Estero Nº 426, Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 635, Capital Federal.

Apertura de las Propuestas el día 20 de mayo de 1966 a las 16 horas en la Dirección General de Obras Públicas.

Valor del pliego: m$n. 17.000,00.

Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.9|3-Nº 2.027-v.14|3|66

N E U Q U E N
MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 91/66

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: Aeropuerto Internacional en Chapelco (Estación de Pasajeros y Pistas), con un presupuesto Oficial de: m$n. 261.806,00.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, calle Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires.

Apertura de las Propuestas el día 15 de abril de 1966 a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas.

Valor del pliego: m$n. 27.000,00.

Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.9|3-Nº 2.023-v.14|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAPOLSKY, RECHTER Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1692. — Escritura número: cuatrocientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Juan Etcheverry, casado; don Dociteo Santos Losada, casado; don Isaac Rechter, viudo; don León Sapolsky, casado; doña Beatriz Susana González, soltera; don Manuel González Lentini, soltero; don Francisco Rodolfo Aguilar, casado; don Raúl o Raúl Horacio Saroka, soltero; don Atilio o Atilio Martín Mangiamarchi, casado y don Magín Adolfo Roca soltero todos los comparecientes mayores de edad domiciliados legalmente en calle Montevideo número 496 de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que por documento privado de fecha primero de mayo del corriente año, consttiuyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Sapolsky, Rechter y Asociados S. A., Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios, dictando en ese mismo acto el Estatuto que habría de regirla y procediendo, asimismo, a la emisión y suscripción de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y a la designación del primer Directorio. Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales en vigor sometieron el referido Estatuto a la aprobación de la Inspección General de Justiica, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número diecinueve mil seiscientos noventa y uno, el que tengo a la vista para este acto y donde corridos los trámites de estilo, se autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, según la correspondiente Resolución obrante a fojas doce de dichas actuaciones. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, protocolizando a tal efecto el acta constitutiva que contiene la transcripción literal del Estatuto y la Resolución aprobatoria del mismo, documentos que obran respectivamente de fojas uno a fojas cinco y a fojas doce del expediente citado, los que, por el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Consttiución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Juan Etcheverry, Isaac Rechter, Dociteo Santos Losada, León Sapolsky, Beatriz Susana González, Manuel González Lentini, Francisco Rodolfo Aguilar, Raúl Saroka, Atilio Mangiamarchi y Magín Adolfo Roca, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de SAPOLSKY, RECHTER Y ASOCIADOS S. A., FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones; a) Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; b) nmobiliarias: arrendamiento, locación o sublocación de inmuebles con la finalidad de obtener una renta; c) De Mandatos y Servicios: preparación y realización de planes, estudios y proyectos; controles de calidad; organización, inspección y supervisión de trabajos relacionados con actividades civiles, industriales, comerciales, financieras e impositivas, utilizando en su caso, el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal y dividido en diez series de dos mil acciones cada una. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. 7) La dirección administrativa de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Direc-



torio. 11) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) 10 o|o a los fundadores durante los diez primeros ejercicios: c) Remuneración al Directorio y Síndico; en su caso; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se suscriben e integran en la siguiente forma: Accionistas. — Cap. Suscripto. — Cap. Integrado. — José Juan Etcheverry 20.000 — 2.000. — Dociteo Santos Losada 20.000 — 2.000 — Isaac Rechter 120.000 — 12.000. — León Sapolsky 120.000 — 12.000. — Beatriz Susana González 20.000 — 2.000. — Manuel González Lentini 20.000 — 2.000. — Francisco Rodolfo Aguilar 20.000 — 2.000. — Raúl Saroka 20.000 — 2.000. — Accionistas. — Cap. Suscripto. — Cap. Integrado. — Atilio Mangiamarchi 20.000 — 2.000. — Magin Adolfo Roca 20.000 — 2.000. — 400.000. — 40.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argntina para cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: León Sapolsky; Vicepresidente: Isaac Rechter; Directores: Francisco Rodolfo Aguilar; Síndico Titular: Raúl Saroka; Síndico Suplente: Magin Adolfo Roca. — Cuarto: Se conviene que todos los ingresos que por cualquier concepto perciba a partir de la fecha de la presente acta la sociedad de hecho integrada por los Contadores Públicos doctores León Sapolsky e Isaac Rechter, pertenecen a la sociedad anónima, la que a tal efecto, subroga a la mencionada sociedad de hecho en todos los derechos que tuviere a dicha fecha. — En compensación y por su carácter de iniciadores y fundadores de la sociedad, los doctores Isaac Rechter y León Sapolsky percibirán por partes iguales, el 10 % de las utilidades liquidas y realizadas de los primeros diez (10) ejercicios económicos de la sociedad, todo ello en orden a lo dispuesto por los artículos 292, inciso 4º y 321 del Código de Comercio. — Quinto: Una vez constituida legalmente la sociedad anónima, el Directorio podrá adquirir las oficinas de la calle Montevideo 496, 4º piso, Of. 46, de esta Capital con sus muebles e instalaciones pertinentes a la sociedad de hecho integrada por los doctores Sapolsky y Rechter, cuyo pago se hará en efectivo y|o en acciones, según se resuelva. — Sexto: Autorizar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Interlineado: dedicarse a las siguientes operaciones, vale. — I. Rechter. — Beatriz S. González. — M. González Lentini. — L. Sapolsky. — D. Losada. — J. J. Etcheverry. — M. Roca. — F. R. Aguilar. — A. Mangiamarchi. — Raúl Saroka. — Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen respectivamente a los señores Isaac Rchter, Batriz Susana González, Manuel González Lentini, León Sapolsky, Dociteo Santos Losada, José Juan Etcheverry, Magin Adolfo Roca, Francisco Rodolfo Aguilar, Atilio Martín Mangiamarchi y Raúl Saroka, respectivamente, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados y en uso de las facultades que me confier la Ley Nacional número doce mil novecientos noventa, en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos treinta y seis de la Capital Federal, expido la presente certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Julio E. Martínez Perri. — Hay un sello que dice: Julio E. Martínez Perri. — Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 jul. 1965. — Visto el expediente N-19.691|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sapolsky, Rechter y Asociados, S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sapolsky, Rechter y Asociados, S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios" constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1965 y apruébase su estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001141". — "Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia que para este acto tengo de manifiesto. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma relacionada dejan definitivamente constituida la entidad "Sapolsky, Rechter y Asociados, S. A. Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", solicitando del autorizante la expedición de cuantos testimonios de esta escritura fueren necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano autorizante: Que por Declaración Jurada y mediante el "Corresponde" mensual pertinente, se abonará el impuesto de sellos correspondiente al capital emitido. — Leída que les es por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Sobre raspado: S. A., fojas, Buenos Aires, regirá, Inmobiliaria, rige, emitir, las, establecidas, titulares, aquellas, publicados, Inventarios, repartirá, Roca, Dociteo, Titular, Justicia, 001141, valen. — Entre líneas: o Raúl Horacio o Atilio Martín, valen. — Sobre raspados: domiciliados legalmente, valen. — Entre líneas: en calle Montevideo número 496 de esta ciudad, valen. — J. Etcheberry. — D. Losada. — Siguen las firmas: I. Rechter. — L. Sapolsky. — Beatriz S. González. — M. González Lentini. — F. Aguilar. — Raúl Saroka. — A. Mangiamarchi. — M. Roca. — Hay un sello. — F. G. Carreras. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y dos del Registro número trescientos treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio extendido en ocho fojas, las siete primeras fotocopiadas y la presente de Actuación Notarial, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de octubvre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: F. G. Carreras (Escribano).

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.960.— e.11|3-Nº 554-v.11|3|66

INPOPAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número novecientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Amílcar A. Zubiri, Escribano Público Nacional, Titular del Registro quinientos ochenta y cuatro, comparecen: Los señores Carlos Jaime Castelnuoco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Hernández, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle San Juan mil trescientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; don David Sbarsky, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número cinco millones quinientos setenta y seis mil novecientos nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Belgrano setecientos treinta y dos; don Angel Mesa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lourdes Mosteiro, empleado, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Jujuy número setenta y dos mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Directorio tres mil ciento veintisiete; don Francisco Timoteo Montes, español, casado en primeras nupcias con doña María Dosinda Alonso, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y uno, tercer piso, departamento "A"; don Aurelio Santiago Selvetti, argentino, divorciado, Industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Belgrano setecientos veintiocho; doña María Dosinda Alonso de Montes, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Timoteo Montes, maestra normal, con cédula de identidad expedida por la Provincia de Buenos Aires, número un millón setenta mil ciento ochenta y siete, con domicilio en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos treinta y uno, tercer piso, departamento "A", de esta Ciudad; doña Ana María Vázquez, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica un millón setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y tres, domiciliada en la calle Bolívar doscientos cincuenta y cinco, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Olga Batkowski, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Manuel Ocantos mil veintiocho de la Ciudad de Avellaneda, accidentalmente aquí; doña Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Miraglia, con Libreta Cívica tres millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, empleada, con domicilio en la calle Azara cuatrocientos sesenta, departamento tres, de esta Ciudad; y doña Elisa López de Gutiérrez, argentina, casada en primeras nupcias con Bernardo Juan Gutiérrez, empleada, con Cédula de identidad número cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Giribone mil trescientos veinticinco, noveno piso, departamento cinco, de esta Ciudad; todos los comparecientes personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y conforme a lo establecido en la Resolución de la Inspección General de Justicia número dos mil doscientos noventa y cuatro, que más adelante se transcribirá, vienen por medio de la presente a elevar a escritura pública los antecedentes y Estatutos respectivos que hacen a la constitución definitiva de la Sociedad "Inpopar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", los cuales resultan del expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, departamento de Inspección General de Justicia, bajo el número veinte mil quinientos sesenta, los cuales transcriptos íntegramente dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Carlos Jaime Castelnuoco, argentino, casado; David Sbarsky, argentino, soltero; Angel Mesa, argentino, casado; Francisco T. Montes, español, casado; Aurelio S. Selvetti, argentino, divorciado; María Dosinda Alonso de Montes, argentina, casada; Ana María Vázquez, argentina, soltera: Olga Batkowski, argentina, soltera; Rosa Beltrán de Miraglia, argentina, casada y Elisa López de Gutiérrez, argentina, casada, todos mayores de edad, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará INPOPAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" (Art. 1); b) Su término de duración será de cincuenta años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la realización de operaciones financieras, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiere el concurso público. d) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. (art. 3). — d) El Capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por 50.000 acciones de cien pesos m.n., valor nominal cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos m$n., cada serie (m$n. 1.000.000). — (art. 4). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 70). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones Ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas: Carlos Jaime Castelnuovo: Un mil acciones Ordinarias cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; David Sbarsky: Un mil acciones ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Angel Mesa: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Francisco T. Montes: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Aurelio Santiago Selvatti: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; María D. Alonso de Montes: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Ana María Vázquez: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Olga Ratkowski: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; Rosa Beltrán de Miraglia: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000; y Elisa López de Gutiérrez: Un mil acciones Ordinarias, cinco votos, valor nominal m$n. 100.000. — Todos los suscriptores integran en el acto el 10% de su suscripción, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Sr. Aurelio Santiago Selvatti; Vice Presidente: Sr. Carlos Jaime Castelnuovo; Directora: Sra. María Dosinda Alonso de Montes. — Síndico Titular: Dr. Francisco Timoteo Montes. Síndico Suplente: Sr. David Sbarsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Aurelio Santiago Selvetti y Francisco Timoteo Montes, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización se procederá a otorgar escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, por parte de todos los accionistas fundadores. — J. C. Castelnuovo. — D. Sbarsky. — Angel Mesa. — F. Montes. — A. S. Selvetti. — M. D. A. de Montes. — Ana María Vázquez. — Olga Ratkowski. — R. B. de Miraglia. — E. L. de Gutiérrez. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 20.560 — Buenos Aires, diciembre 1 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el D. número 3.829|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar co-

mo sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Inpopar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 6 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 (fojas trece). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.294. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200. — e.11|3-Nº 569 v.11|3|66

TIA HEBE
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el presente edicto:

Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Teodosio César Brea, argentino, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Cerrito Nº 836 de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, como de que concurre en nombre y representación de María Eufemia Hebe Pirovano de Girondo, argentina, hacendada, viuda, con C. I. Nº 415.991, domiciliada en la calle Güemes 2902 de esta ciudad; Alfredo Lozada, argentino, abogado, casado, con L. E. Nº 6.454.835, domiciliado en la calle Belgrano Nº 21 de la Ciudad de Córdoba; Federico Gómez Molina, argentino, rentista, casado, con C. I. Nº 66.568, domiciliado en la calle French Nº 3673 de esta ciudad; Antonio F. de Uribelarrea, argentino, ganadero, casado, con L. E. Nº 265.706, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número 13429 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Elena Isabel Victoria María Pirovano de Uribelarrea, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con L. C. Nº 1.643.215, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 13429 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Torcuato Muniagurria, argentino, ganadero, casado, con L. E. Nº 243.342, domiciliado en la calle French Nº 3673 de esta ciudad; Carlota Elvira Gómez Pirovano de Muniagurria, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, casada, con C. I. Nº 1.889.613, domiciliada en la calle French Nº 3673 de esta ciudad; Margarita Angela Gómez Pirovano de Castellanos, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con C. I. Nº 2.718.204, domiciliada en la calle Lamartino Nº 2062, Colina de Velez Sarsfield, Córdoba; Selika Dolinda de Franc de Pirovano, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con Libreta Cívica número 80.404, domiciliada en la ca- Elsa Luz Gómez Pirovano de Lozada, lle Güemes Nº 2902 de esta ciudad, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con C. I. Nº 2.437.373, domiciliada en la calle Belgrano Nº 21 de la ciudad de Córdoba; María Carolina Pirovano, argentina, maestra, soltera, con C. I. Nº 3.754.632, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 13429 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Haydée María Antonini de Buschiazzo, argentina, empleada, viuda, con L. C. Nº 37.033, domiciliada en la calle Melo Nº 2065 de esta ciudad; Carlota Buschiazzo de Bilbao, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con C. I. Nº 968.757, domiciliada en la calle Junín Nº 1557 de esta ciudad; Margarita Pirovano de Gómez Molina, ocupada en los quehaceres del hogar, argentina, casada, con L. C. Nº 355.215, domiciliada en la calle French 3673 de esta ciudad; Juan Angel Peña, argentino, diplomático, casado, con C. I. Nº 1.703.130, domiciliado en la calle Pedro Goyena 2363 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Josefina Hebe Pirovano de Peña Gaona, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, casada, con C. I. Nº 1.320.368, domiciliada en la calle Pedro Goyena 2363 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, persona hábil y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en uso de la facultad especial que le fuera conferida en la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Tía Hebe, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial", pasada en este mismo Registro el día primero de diciembre del año próximo pasado, bajo el número seiscientos noventiséis, al folio mil novecientos sesentitrés, del protocolo correspondiente a dicho año, doy fe. Y el compareciente dice: Que por la citada escritura los señores precedentemente transcriptos fundaron una sociedad anónima denominada "Tía Hebe, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial", cuya acta constitutiva y Estatuto con la modificación dispuesta por la Inspección General de Justicia en el expediente número veinte mil novecientos ochentisiete y con la resolución dictada en orden a lo dispuesto por el decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesentitrés por el señor Inspector General de Justicia, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarentiocho en veinte de diciembre de mil novecientos sesenticinco, me exhibe todo lo que transcribo a continuación quedando la referida acta constitutiva y estatuto con la siguiente redacción: "Acta Constitutiva y estatuto con la siguiente redacción: "Acta Constitutiva: Primero: Constituir "una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TIA HEBE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventinueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la compra y venta de hacienda, su cría y engorde, explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos, tambos y cabañas, forestación de tierras, industrialización de carnes, cereales y demás productos del agro en todas sus etapas de producción y comercio; b) Inmobiliarias: Mediante la explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos y rurales e inscluisive bajo el régimen de la propiedad horizontal. c) Comerciales: Mediante compra y venta de mercaderías de toda clase semovientes, maquinarias, materias primas, productos a elaborarse y|o elaborados, frutos del país o del extranjero y el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal; representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie compuesta de mil doscientas acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y la serie segunda compuesta de dos mil ochocientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. María Eufemia Hebe Pirovano de Girondo, mil doscientos. Ord. cinco votos. Ciento veinte mil pesos. María Eufemia Hebe Pirovano de Girondo, dos mil doscientos. Ord. un voto. Doscientos veinte mil pesos. Alfredo Lozada. Doscientos noventicuatro. Ord. un voto. Veintinueve mil cuatrocientos pesos. Federico Gómez Molina. Doscientos noventitrés. Ord. un voto. Veintinueve mil trescientos. Antonio F. de Uribelarrea. uno ord. un voto, cien pesos. Elena Isabel Victoria María Pirovano de Uribelarrea. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Carlos Torcuato Muniagurria. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Carlota Elvira Gómez Pirovano de Muniagurria. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Margarita Angela Gómez Pirovano de Castellanos. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Selika Dolinda De Franc de Pirovano. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Elsa Luz Gómez Pirovano de Lozada. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. María Carolina Pirovano. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Haydée María Antonini de Buschiazzo. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Carlota Buschiazzo de Bilbao. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Margarita Pirovano de Gómez Molina. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Juan Angel Peña Gaona. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Josefina Hebe Pirovano de Peña Gaona. Uno. Ord. un voto. Cien pesos. Acciones suscriptas. Cuatro mil. Capital integrado: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Alfredo Lozada. Vicepresidente: Federico Gómez Molina. Directores titulares: Antonio F. de Uribelarrea, Carlos Torcuato Muniagurria y Elsa Luz Gómez Pirovano de Lozada. Directores suplentes el señor Juan Angel Peña Gaona y las señoras Margarita Angela Gómez Pirovano de Castellanos y Haydée María Antonini de Buschiazzo. Síndico titular: Carlota Elvira Gómez Pirovano de Muniagurria. Síndico suplente: Selika Dolinda De Franc de Pirovano. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable en los términos del artículo mil novecientos setentisiete del Código Civil para ser ejercido aun en los casos previstos en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós del mismo Código, a los señores doctores Alfredo Lozada, Juan Martín Allende (h.), Teodosio César Brea, Federico Ferro y Pedro de Elizalde, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Una vez otorgada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Aprobar el siguiente estatuto que se ajusta a las prescripciones previstas en el punto primero del acta, constitutiva los que quedan así redactados: Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tía Hebe Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventinueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural confieren cinco votos por acción. ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionitsas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.20.987. Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos sesenticinco. Visto: Lo solicitado a fs. doce, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad "Tía Hebe Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial" constituida en esta capital el día primero de diciembre de mil novecientos sesenticinco, cuya acta constitutiva obra desde fs. uno a fs. cuatro vuelta, y sus estatutos desde fojas cuatro vuelta a fojas siete vuelta. Dos Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Resolución número dos mil cuatrocientos cuarentiocho. rg|Jdm. Hay una firma ilegible. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente declara haber cumplido con los requistios exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejando por este acto constituida definitivamente la sociedad Tía Hebe Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial, la que se regirá por el estatuto preinserto. Yo el escribano autorizante dejo constancia que la presente escritura se repone con la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional por el monto del capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que será abonado en la declaración jurada correspondiente al mes en curso como de que a fojas once del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia corre agregada la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenticinco, por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Previa lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí de todo lo que doy fe. Teodosio C. Brea. — Ante mí: Alejandro Carlos Laredo. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.880 — e.11|3-Nº 570-v.11|3|66

GRALIN
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, han comparecido ante mí, el Escribano autorizante, los señores: doña Luisa Falchuc de Liberman, polaca, ocupada en su hogar, casada en primeras nupcias con don Simón Liberman, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en la Avenida Callao mil trescientos cuarenta y uno, piso quinto "A" de esta ciudad, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento noventa ynueve mil setecientos cuarenta y uno; doña Susana Marta Gadda de Liberman, argentina, quehaceres domésticos, de treinta años de edad, casada en primeras nupcias con don Samuel Liberman, domiciliada en la Avenida Callao número mil trescientos cuarenta y uno, piso tercero "A" de esta ciudad, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa mil doscientos veintinueve; don Simón Liberman, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña Luisa Falchuc, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos cuarenta y uno, piso quinto "A" de esta ciudad, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta mil trescientos veintiocho; don Samuel Liberman, argentino, comerciante, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Gadda, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos cuarenta y uno, piso tercero "A", de esta ciudad, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno; don José Liberman, argentino, comerciante, de treinta años, viudo de sus primeras nupcias con doña Aída Teichman, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos cuarenta y uno de esta ciudad, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y uno; don Enrique Liberman, argentino, comerciante, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en la Avenida Callao número mil trescientos cuarenta y uno piso quinto "A" de la Capital Federal, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco; don Luis Minces, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Clara Ackerman, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ciento cuarenta y nueve, piso octavo "C" de la Capital Federal, quien posee libreta de enrolamiento número dos millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos ocho; don Rodolfo Antonio Sturm, argentino, contador público nacional, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con María Amelia Grippi, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamente número mil setecientos treinta y cinco, piso noveno "A" de la Capital Federal, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y siete; don Marcos Neiman, argentino, empleado, de cuarenta y ocho años, casado en primeras nupcias con doña Juana Falchuc, domiciliado en la calle Curapaligüe sesenta y ocho piso primero de esta ciudad, quien posee libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y dos y don Juan Carlos Fernández, argentino, empleado

de veintinueve años, casado en primeras nupcias con doña Elena Josefa Merello, domiciliado en la calle Honduras número cuatro mil seiscientos cuarenta y uno de la Capital Federal, quien posee libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete y exponen que, por instrumento privado de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, dejaron constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Gralín, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", nombrando su primer Directorio y suscribiendo la primera serie los comparecientes. — Que por expediente número veinte mil setecientos cuarenta, año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó y aprobó por parte de la Inspección General de Justicia, el Estatuto de la sociedad de referencia, correspondiendo en consecuencia de acuerdo con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevarlos a escritura pública e inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — A tal fin me ponen de manifiesto el citado expediente del que transcribo: El Acta constitutiva de la sociedad; los Estatutos sociales con las reformas a él introducidas y el decreto aprobatorio de la Inspección General de Justicia, todo lo que por su orden dice: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Simón Liberman, Samuel Liberman, José Liberman, Enrique Liberman, Marcos Neiman, Juan Carlos Fernández, Luis Minces, Rodolfo Antonio Sturm, Luisa Falchuc de Liberman y Susana Marta Gadda de Liberman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRALIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Compra venta de bienes inmuebles de todo tipo, ubicados en la Capital Federal o en el interior del país, sin restricción alguna (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, que queda suscripto según se detalla a continuación: Accionista: Simón Liberman, acciones suscriptas 11.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 1.100.000. — Samuel Liberman, acciones suscriptas 11.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 1.100.000; José Liberman, acciones suscriptas 11.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 1.100.000; Enrique Liberman, acciones suscriptas 11.000, clases ordinarias 1 voto, m|n. monto 1.100.000; Luisa Falchuc de Liberman, acciones suscriptas 1.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Susana Marta Gadda de Liberman, acciones suscriptas 1.000; clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Marcos Neiman, acciones suscriptas 1.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Juan Carlos Fernández, acciones suscriptas 1.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Luis Minces, acciones suscriptas 1.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Rodolfo Antonio Sturm, acciones suscriptas 1.000, clases ordinarias, 1 voto, m|n. monto 100.000; Acciones suscriptas 50.000, m|n. monto 5.000.000. — Se integra en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento, que importa en total, quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Simón Liberman, Vicepresidente: señor Samuel Liberman, Vocales: señores: José Liberman, Enrique Liberman y Marcos Neiman; Síndico titular: Dr. Luis Minces y Síndico suplente: señor Rodolfo Antonio Sturm. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Luis Minces y José Liberman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer rectificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S. Liberman. — Juan C. Fernández. — S. Liberman. — L. L. — Susana G. de Liberman. — J. Liberman. — Enrique Liberman. — M. Neiman. — R. A. Sturm. — Luis Minces. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "S. Liberman"; "Juan C. Fernéndez"; "S. Liberman"; "L. L."; "Susana G. de Liberman"; "J. Liberman"; "Enrique Liberman"; "M. Neiman"; "R. A. Sturm" y "Luis Minces", pertenecen a don Simón Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.580.328); don Juan Carlos Fernández (Libreta de Enrolamiento número 4.168.787); don Samuel Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.943.461); doña Luisa Falchuc de Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.199.749); doña Susana Marta Gadda de Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.190.229); don José Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.341.431); don Enrique Liberman (Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.946.635); don Marcos Neiman (Libreta de Enrolamiento número 432.362); don Rodolfo Antonio Sturm (Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.946.917); y don Luis Minces (Libreta de Enrolamiento número 2.149.208), respectivamente, son auténticas, han sido puestas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos setenta y cinco de la Capital Federal, expido el presente que sello y firmo, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan José Villanueva. — Un sello que dice: Juan José Villanueva, Escribano. ...2) La duración de la sociedad es de cincuenta años... 4) El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien m|n. valor nominal cada una dividido en cinco series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año... Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gralín, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 27 de octubre de 1965, con la denominación de "Life, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.513, Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Iguales a sus originales, doy fe. — En la forma expuesta los comparecientes dan por Protocolizados los Estatutos de "Gralín, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando por último del autorizante, testimonio de esta escritura a fin de proceder a su publicación inscripción en el Registro Público de Comercio y oportuna notificación a la Inspección General de Justicia. — Y yo el Escribano autorizante, hago constar: Que el impuesto fiscal, será abonado sobre la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, importe de la primer serie emitida, conforme resulta del texto de la presente escritura. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de lo que doy fé. — L. L. — Susana Gadda de Liberman. — S. Liberman. — S. Liberman. — J. Liberman. — Enrique Liberman. — Luis Minces. — R. A. Sturm. — M. Neiman. — Juan C. Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Juan José Villanueva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatrocientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos trece al cinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte y el presente número cinco millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos uno respectivamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Juan José Villanueva. Escribano Público. Hay una firma que dice: Juan José Villanueva. — Enmendado: "Falchuc"; "Policía"; "veintisiete"; "su"; "pertinente". — E|l.: "abogado'; "de la Policía Federal", vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.400. e.11|3 Nº 579 v.11|3|66

PEDREGAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparece el señor Avelino González, argentino, nacido el once de noviembre de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Pilar Veiras con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinticinco, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento cincuenta y cinco, segundo piso de esta capital, persona hábil, de mi conocimiento personal doy fe, quién concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Ricardo Washingtos Forbes, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Grancelli, abogado, con cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil novecientos treinta de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Forbes, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Esther Josefina Gene, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y tres mil quinientos doce, domiciliado en la calle Berutti número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, sexto piso de esta ciudad; don Oscar Weinberg, argentino, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Haydée Rubinich, abogado con cédulo de ilentilad número trescientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil ciento sesenta y seis, planta baja "C" de esta ciulad; don Luis Weinberg, argentino, nacido el diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Adela Rubin, jubilado, con cédula le identidad número tres millones cuartocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Ayacucho número mil quinientos siete, sexto piso, de esta ciudad; Nestor Omar Grancelli, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Mirta Sabina Castelvecchi, Asesor Económico, con cédula de identilad número tres millones ochocientos tres mil novecientos dos, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, planta baja de esta ciudad; Bertelio Fusaro, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos veinticinco, abogado, soltero con cédula le identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz número setecientos treinta y cuatro de esta ciudad; don Julio Armando Valdivieso, argentino, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta, viudo de sus primeras nupcias de doña María Yolanda Ponta, empleado con cédula de identidad número cuatro millones novecientos dos mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Entre Ríos número mil cuatrocientos treinta y uno, segundo piso "F", de esta ciudad; doña Marina Rodríguez, española, nacida el veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, empleada, con cédula de identidad número cinco millones quinientos sesenta y tres mil ciento veinticuatro, domiciliado en la Avenida San Martín número ochocientos uno de la localidad de Caseros Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña María Jesús Leto, argentina, nacida el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos, soltera, empleada, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliada en la calle Federico Lacroze número dos mil cuatrocientos sesenta y dos, planta baja "B", de esta ciudad, en mérito al Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil uno de este mismo registro, doy fe. En tal virtud el compareciente dice: Que solicita de mí, el Escribano Público Autorizante, proceda a Protocolizar, para dejar difinitivamente constituida, el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia de "Pedregal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios". Sociedad que fundó conjuntamente con sus mandantes, en un todo de acuerdo con las constancias del expediente número veinte mil setecientos setenta y siete (20.777) de la mencionada Inspección General de Justicia y los que transcriptos textual e integramente en el orden indicado son del siguiente tenor: a) "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Ricardo Washington Forbes, Jorge Alberto Ferbes, Oscar Weinberg, Luis Weinberg, Nestor Omar Grancelli, Avelino González, Bertolio Fusaro, Julio Armando Valdivieso, Marina Rodríguez y María Jesús Leto, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "PEDREGAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: de toda especie, mediante la compra venta y|o permuta, comercialización, exportación de materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, mercaderías y productos en general. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas metalúrgicas o agropecuarias. Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse, constitución y transferencia de prestamos hipotecarios y demás derechos reales, compra-venta y|o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente mediante prenda agraria y otorgamiento de créditos en general y cualquier operación que no se encuentre comprendida en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agricolas ganaderos, fruticolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros. De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, técnico y financiero, queda excluído todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con su objeto social. d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000. (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100) $ cien moneda nacional valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000. ($ dos

millones moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionistas Néstor Omar Grancelli, suscripción acciones: 9.000 Clase A. Integración Monto: 900.000. — Ricardo Washington Forbes. suscripción Acciones 3.000 Clase A, Integración Monto $ 300.000. — Jorge Alberto Forbes. Suscripción Acciones 1.000. Clase A, Integración Monto $ 100.000. — Oscar Weinberg. Suscripción Acciones 1.500 Clase A. Integración Monto $ 150.000. — Luis Weinberg. Suscripción Acciones 1.000. Clase A. Integración Monto $ 100.000.— Avelino González. Suscripción Acciones 1.000. Clase A. Integración Monto $ 100.000.— Bertelio Fusaro: Suscripción. Acciones 1.500, Clase A. Integración. Monto. Pesos 150.000. Julio Armando Valdivieso: Suscripción. Acciones 1.000. Clase A. Integración Monto $ 100.000. María Jesús Leto: Suscripción Acciones 500 Clase A. Integración Monto, $ 50.000.— Marina Rodríguez: Suscripción Acciones 500 Clase A. Integración. Monto $ 50.000. Suscripción. Acciones, 20.000. Clase A. Integración, Monto, $ 2.000.000.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo, en la proporción del 10% de su suscripción por cada accionista, habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Néstor Omar Grancelli; vicepresidente, doctor Ricardo Washington Forbes; suplentes, señores Avelino González y Luis Weinberg; síndico titular, doctor Oscar Weinberg; síndico suplente, doctor Bertelio Fusaro. — Cuarto: Otorgar poder especial a favor del doctor Ricardo Washington Forbes y señor Avelino González para que actuando indistinta o conjuntamente ejecuten todos los actos que en dicho poder se establecerá. R. W. Forbes. — Jorge Alberto Forbes. — Oscar Weinberg. — Luis Weinberg. — N. O. Grancelli. — Avelino González. — B. Fusaro. — J. A. Valdivieso. — Marina Rodríguez. — María J. Leto. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Certifico: En mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 101 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Ricardo Washington Forbes; Jorge Alberto Forbes; Oscar Weinberg; Luis Weinberg; Néstor Omar Grancelli; Avelino González; Bertelio Fusaro; Julio Armando Valdivieso; Marina Rodríguez; María Jesús Leto, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. Entre líneas: Luis Weinberg. Todo vale. Hay un sello dice: Gustavo Dionisio Laporte, escribano público, registro número ciento uno. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Pedregal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", constituida en esta Capital el 5 de octubre de 1965, con la denominación de "Comarca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.348. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Fdo.: Gustavo D. Laporte, escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.11|3 Nº 589 v.11|3|66

ARAGON Y MOURENTE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano Ramón O. Molina, se constituyó definitivamente la Sociedad "ARAGON Y MOURENTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Acta Constitutiva: "Escritura Número Doscientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad del Tigre, del Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Ramón Mourente Castro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro, que dice ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Adelina Suárez Laserre, nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos siete, empresario, domiciliado en la calle Berutti número tres mil, sexto piso, departamento letra "A" ,, de la Capital Federal; don Rafael Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número ciento cinco mil quinientos cincuenta y uno, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Garavaglia, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos once, empresario, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos cuarenta y dos, primer piso, departamento letra "A", de la Capital Federal; don Francisco Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos dieciocho mil novecientos once, quien dice ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Casparino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos cuatro, empresario, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno, tercer piso, departamento treinta y dos, de la Capital Federal; don José Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Alessandro, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos nueve, empresario, domiciliado en Pasaje del Carmen setecientos veintinueve, de la Capital Federal, don José Mourente Castro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos setenticinco, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Claudina Souto, nacido el doce de agosto de mil novecientos dieciocho, empresario, domiciliado en la calle Roosevelt número tres mil novecientos treinticinco, de la Capital Federal; don Juan Antonio Fierro, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Clara Cristina Sergent, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veinte, quien dice ser argentino, empresario, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos setenta y siete, quinto piso, Departamento letra "C", de la Capital Federal; don Amadeo Vilar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa, quien dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Gerónima Casella, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos diez, empresario, domiciliado en la calle Boyacá número cuarenta y tres, tercer piso, departamento letra "A", de la Capital Federal; don Raúl Sánchez Echarte, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos diez mil quinientos cincuenta y seis, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Policichio., nacido el once de noviembre de mil novecientos veintiuno, empresario, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos treinticuatro, noveno piso, de la Capital Federal; don Eulogio Mourente Castro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y ocho, que dice ser español, casado en primeras nupcias con doña Matilde Roson, nacido el treinta de julio de mil novecientos nueve, empresario, domiciliado en la calle Roosevelt número tres mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal, y don Héctor Gerardo Redondo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y seis, quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Ana Albanesi, empresario, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Juramento número mil seiscientos setenta y ocho, planta baja, departamento letra "B", de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número dos mil trescientos cuarenta y siete de fecha nueve de diciembre del año en curso, de la Inspección General de Justicia, vienen por la presente, a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el Estatuto social de "Aragón y Mourente, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como así también la mencionada resolución que aprobó el Estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veinte mil ochocientos sesenta y uno, del corriente año, de la Inspección General de Justicia y que transcripto íntegramente dice así: "Acta Constitutiva: "Aragón y Mourente, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En Buenos Aires, República Argentina, a diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores don Ramón Mourente Castro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y cuatro, que dice ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Adelina Suárez Laserre, nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos siete, empresario, domiciliado en la calle Berutti número tres mil, sexto piso, Departamento "A" de la Capital Federal; don Rafael Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número ciento cinco mil quinientos cincuenta y uno, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Garavaglia, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos once, empresario, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos cuarenta y dos, primer piso, Departamento "A", de la Capital Federal; don Francisco Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos dieciocho mil novecientos once, quien dice ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Casparino, nacido el cinco de octubre de mil novecientos cuatro, empresario, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos setenta y uno, tercer piso, Departamento Treintidós, de la Capital Federal; don José Aragón Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Alessandro, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos nueve, empresario, domiciliado en Pasaje del Carmen setecientos veintinueve, de la Capital Federal; don José Mourente Castro, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarentidós mil setecientos sesenticinco, quien manifiesta ser argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Claudina Souto, nacido el doce de agosto de mil novecientos dieciocho, empresario, domiciliado en Roosevelt tres mil novecientos treinticinco, de la Capital Federal; don Juan Antonio Fierro, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Clara Cristina Sergent, nacido el quince de noviembre de mil novecientos veinte, quien dice ser argentino, empresario, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos setenta y siete, quinto piso, Departamento C., de la Capital Federal; don Amadeo Vilar, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa, quien dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Gerónima Casella, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos diez, empresario, domiciliado en la calle Boyacá número cuarenta y tres tercer piso, Departamento A., de la Capital Federal; don Raúl Sánchez Echarte, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos diez mil quinientos cincuentiséis, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Policichio, nacido el once de noviembre de mil novecientos veintiuno, empresario, domiciliado en Callao mil novecientos treinta y cuatro, noveno piso, de la Capital Federal; don Eulogio Mourente Castro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y ocho, que dice ser español, casado en primeras nupcias con doña Matilde Roson, nacido el treinta de julio de mil novecientos nueve, empresario, domiciliado en Roosevelt tres mil novecientos treinta y cinco, de la Capital Federal y don Héctor Gerardo Redondo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesentiséis, quien manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Elida Ana Albanesi, empresario, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Juramento número mil seiscientos setenta y ocho, planta baja, Departamento B., de la Capital Federal. — Y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las disposiciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "ARAGON Y MOURENTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: En general importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no. — En especial: compra venta por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de vehículos automotores, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios. — Segundo: Industriales: Taller de reparaciones, montaje, pintura, mecánica y en general de toda clase de atención de vehículos automotores, sus partes, repuestos y accesorios (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda legal cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de cinco a trece miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el día veintiocho o veintinueve de febrero, según el caso, de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada ación, según se detallan a continuación: don Rafael Aragón Cabrera, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos por acción que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don Francisco Aragón Cabrera, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; don José Aragón Cabrera, suscribe seis mil aciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean Sesenta mil pesos de igual moneda; don Héctor Gerardo Redondo suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda legal, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don Juan Antonio Fierro, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don Eulogio Mourente Castro, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don Ramón Mourente Castro suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don Amadeo Vilar, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; don José Mourente Castro suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto o sean sesenta mil pesos de igual moneda; y don Raúl Sánchez Echarte, suscribe seis mil acciones ordinarias de cinco votos cada acción, que representan seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento del capital suscripto. La integración del diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Rafael Aragón Cabrera. Vicepresidente: don Ramón Mourente Castro. Vocales: don Francisco Aragón Cabrera, don José Mourente Castro, don José Aragón Cabrera, don Amadeo Vilar, don Raúl Sánchez Echarte, don Héctor Gerardo Redondo. Síndico Titular: don Carlos Ludovico Grimmer. Síndico Suplente: don Nardo Jazmín Toyos. — Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Aragón Cabrera y Ramón Mourente Castro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias

necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: Se reúnen — noviembre — enmendado: nacional. Vale. — Enmendado: Aragón y Mourente Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En Buenos Aires, República Argentina. Vale. — Firmado: R. Mourente. — Rafael Aragón. — F. Aragón. — José A. Cabrera. — José Mourente. — H. G. Redondo. — J. Fierro. — A. Vilar. — R. Sánchez Echarte. — Eulogio Mourente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ramón Mourente Castro, Rafael Aragón Cabrera, Francisco Aragón Cabrera, José Aragón Cabrera, José Mourente Castro, Juan Antonio Fierro, Amadeo Vilar, Raúl Sánchez Echarte. Eulogio Mourente Castro y Héctor Gerardo Redondo y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — Hay una firma: Juan Antonio Mercadante. — Hay un sello: Juan Antonio Mercadante. — Autorización número 135. Escribano. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Aragón y Mourente, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables: ... Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — ...Cuarto: El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en treinta series iguales. — ... Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de trece, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de votos presentes.... Undécimo: El ejercicio social cerrará el veintiocho o veintinueve de febrero, según el caso de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciente, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativoos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas...". — "Ministerio de Educación y Justicia. de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 20.861. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Visto lo solicitado a fojas 2; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la Sociedad 'Aragón y Mourente, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 18 de Octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel A. Mercader. — Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 2.347".

Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.000.— e.11|3 Nº 602 v.11|3|66

REMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuatro. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparecen: ..."Acta Constitutiva de "REMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores Don Felipe Rein, argentino, por opción, soltero, comerciante, domiciliado en Callao 2001, de Capital Federal; Don Manuel Martín, argentino, casado, empleado, domiciliado en Aranguren 4168, Capital Federal; Don Antonio Cándido López Apesteguía, argentino, abogado, casado, domiciliado en Tucumán 1506, de Capital Federal; Don Luis Ernesto de Vinzenzi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 335 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Don Horacio Arturo de Vinzenzi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 335 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Don Horacio Carlos Sant'Andrea, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraguay 435, piso 5º, departamento 20, Capital Federal; Don Roberto Gaspar Silvestroni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Yapeyú 344 Martínez, Provincia de Buenos Aires; Doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Ferré 1853 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Don Osvaldo Casati, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sucre 4230, Capital Federal; don Federico Héctor Cerizola, argentino, casado, empleado, domiciliado en Lavalle 115 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y doña María Elena Nanzer de Alfonso, argentina, casada, empleada, domiciliada en Venezuela 3056, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles, para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Rema Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de 99 años (siendo prorrogable); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) en general importación, exportación, compraventa, de bienes muebles y mercaderías materias primas, productos elaborados o no, maquinarias; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) en especial importación, exportación y compraventa de chapas de hierro, hierro cilicio acero o similares. — Industriales: a) Manufacturas o fábricas, relacionadas con las industrias químicas, metalúrgicas, fundiciones plásticos. — b) en especial toda clase de manufacturas de chapas de hierro, hierro cilicio acero o similares. — Financieras: mediante préstamos con o sim garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, negociación de títulos acciones (debentures) toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra-venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza construcciones civiles y de obras públicas. — Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000), representado por sesenta mil (60.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Los accionistas resuelven suscribir totalmente la primera serie integrada por doce mil acciones (12.000) realizándolo en la siguiente proporción: Felipe Rein, tres mil setecientas (3.700) acciones; Manuel Martín tres mil setecientas (3.700) acciones; Antonio Cándido López Apestegula, tres mil setecientas (3.700) acciones; Horacio Carlos Sant' Andrea, doscientas (200) acciones; Luis Ernesto De Vinzenzi cien (100) acciones; Horacio Arturo De Vinzenzi, cien (100) acciones; Roberto Gaspar Silvestroni, cien (100) acciones; Elida Constancia Cerminara, cien (100) acciones; Osvaldo Casati, cien (100) acciones; Federico Héctor Cerizola. cien (100) acciones y María Elena Nanzer de Alfonso. cien (100) acciones. — Total de acciones suscriptas, doce mil (12.000) integrándose en este acto el 10% de las acciones suscriptas en dinero efectivo y en la siguiente forma: Los señores Felipe Rein, Manuel Martín y Antonio Cándido López Apesteguia integran el diez por ciento de las tres mil setecientas acciones que cada uno ha suscripto, el señor Horacio Carlos Sant'Andrea, el diez por ciento de las doscientas acciones suscriptas, y los restantes constituyentes el diez por ciento de las cien acciones por cada uno suscriptas. — De tal manera que de las doce mil acciones se integran mil doscientas (1.200), en dinero efectivo que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Felipe Rein; Vice Presidente: Manuel Martín; Vocal: Antonio Cándido López Apestegula; Síndico Titular: Francisco Guillermo González; Síndico Suplente: Roberto Gaspar Silvestroni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Cándido López Apesteguia y Federico Héctor Cerizola a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Felipe Rein. — Manuel Martín. — Antonio C. López Apesteguia. — Luis Ernesto de Vinzenzi. — H. A. de Vinzenzi. — Horacio C. Sant'Andrea. — R. Silvestroni. — E. Cerminara. — O. Casati. — Federico Cerizola. — María E. N. de Alfonso. — Estatuto Tipo de "Rema Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"... "Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Nº 19.777. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto: número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la Sociedad Rema Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 15 y v. (fojas quince vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 15 v. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma aclarada: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.278. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia. — Fdo.: Carlos A. Girola Martini, Escribano.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000. — e.11|3-Nº 668 v.11|3|66

ENOVY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a veintiocho días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante. "Acta Constitutiva". En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores José Oscar Scafidi, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.490.991, domiciliado en Av. Independencia 4272, segundo piso, de esta Capital; Alberto José Wiszniewski, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 7.734.368, domiciliado en Av. Independencia 2435, departamento B, de esta Capital; Manes Kiper, polaco, casado, Cédula de Identidad Nº 1.131.059, domiciliado en San Luis 2660, segundo piso, departamento B, de esta Capital; Anastasia Sara Angélica de Paveci, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 2.130.482, domiciliada en Carlos M. Arrotea 2880, primer piso, de esta Capital; María Senga de Scafidi, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 322.672, domiciliada en José María Moreno 675, segundo piso, departamento B, de esta Capital; María Elena Scafidi de Abeucci, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 2.448.902, domiciliada en José María Moreno 675, cuarto piso, departamento L, de esta Capital; Nelly Catalina Scafidi, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 331.124, domiciliada en Azcuénaga 1352, segundo piso, departamento B, de esta Capital; Gerszon Furer, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.443.187, domiciliado en Pasteur 547, sexto piso, departamento C, de esta Capital; Federico R. Masucci, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 312.100, domiciliado en Independencia 4272, departamento L, de esta Capital; Juan Bautista Masucci, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 352.546, domiciliado en Independencia 4272, depto. 1, de esta Capital; Aristóbulo José Castiñeiras, argentino, casado, libreta de Enrolamiento Nº 371.471, domiciliado en Jujuy 2081, de esta Capital; Emilio Nicolás Masucci, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.501.273, domiciliado en Estados Unidos 3661, de esta Capital, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ENOVY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industria: Por la elaboración, fabricación, confección y transformación en toda clase de tejidos o hilados naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y de todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Comercial: Por la importación y exportación, compras y ventas y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, elaboradas o a elaborar; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y consideraciones y mandatos de cualquier naturaleza. d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 acciones, de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 500.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros, cuyo mandato durará un año. f) el ejercicio social cerrará el día treinta de octubre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten 25.000 acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clases — Monto. — José Oscar Scafidi 2.500 — ordinaria — 25.0000. — Alberto José Wiszniewski 2.000 - ordinaria - 20.000. — Manes Kiper 2.000 - ordinaria - 20.000. — María Senga de Scafidi 2.000 - ordinaria - 20.000. — Anastasia Sara A. de Pavesi 2.000 - ordinaria - 20.000. — María E. Scafidi de Abeucci 2.000 - ordinaria - 20.000. — Nelly Catalina Scafidi - 2.000 - ordinaria - 20.000. — Gerszon Furer 2.500 - ordinaria - 25.000. — Federico R. Masucci 2.000 - ordinaria - 20.000. — Juan Bautista Masucci 2.000 - ordinaria - 20.000. — Aristóbulo José Castiñeiras - 2.000 - ordinaria - 20.000. — Emilio Nicolás Masucci 2.000 - ordinaria - 20.000. — 25.000 — 250.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizado. — Presidente: José Oscar Scafidi. — Vicepresidente: Gerszon Furer. — Vocales: Manes Kiper y María Elena

FRANQUEO A PAGAR

Scafidi. — Suplentes: Federico R. Masucci y Nelly C. Scafidi — Síndico titular: Alberto José Wiszniewski. — Síndicos suplentes: Aristóbulo José Castiñeiras. — Cuarto: Autorizar a los señores Emilio Nicolás Masucci y José Oscar Scafidi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el comercio adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Emilio Nicolás Masucci; José Oscar Scafidi, Aristóbulo José Castiñeiras, María S. de Scafidi, María B. S. de Abeucci, Anastasia Sara Angélica de Pavesi, Gerszon Furer, Manes Kiper, Alberto J. Wiszniewski, Federico Rafael Masucci, Nelly Catalina Scarfidi, Juan B. Masucci. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia número veinte mil ochocientos sesenta y siete. — Buenos Aires, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas trece; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Enovy" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra desde fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres), y sus estatutos desde fojas cinco (fojas cinco), a fojas ocho vuelta (fojas ocho vuelta). — Segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución número dos mil trescientos noventa". — José Soldevila (escribano).

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — — Tatiana Schifris secretaria.

$ 8.200 e.11|3 Nº 0.679 v.11|3|66

CREGUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos Ochenta. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires a veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante comparecen... — "Acta constitutiva de "Cregur Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los señores don Felipe Rein, argentino, por opción, comerciante, domiciliado en Callao 2001, Capital Federal; Don Jorge Diez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Belgrano 406, Capital Federal; don Antonio Cándido López Apesteguía, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 1506, Capital Federal, don Luis Ernesto De Vinzenzi, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 335, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Horacio Arturo de Vinzenzi, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo 335 de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires; don Horacio Carlos Sant'Andrea, argentino, comerciante, domiciliado en Paraguay 435, piso 5º, departamento 20 Capital Federal; don Osvaldo Casati, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Sucre 4230 Capital Federal; don Roberto Gaspar Silvestroni, argentino, casado, empleado, domiciliado en Yapeyú 344 Martínez, Provincia de Buenos Aires, doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Ferré 1853 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Federico Héctor Cerizola, argentino, empleado, domiciliado en Lavalle 115, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Sarmiento 3197 Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREGUR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. "b) Su término de duración será da 99 años (siendo prorrogable); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: en general importación, exportación, compraventa de bienes muebles y fondos de comercio, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, ejercer representaciones comisiones y consignaciones; b) En especial, importación, exportación y compraventa de chapas de hierro, hierro cilicio, acero o similares. Industriales: a) Manufacturas o fábricas químicas metalúrgicas, fundiciones plásticos; b) En especial toda clase de manufacturas de chapas de hierro, hierro cilicio, acero o similares. — Industriales: a) Manufacturas o fábricas químicas metalúrgicas, funciones plsticos; b) En especial toda clase de manufacturas de chapas de hierro, hierro cilicio, acero o similares. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de opearciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones (debentures) toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: compraventa, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcciones civiles y de obras públicas. Para su cumplimiento la soceidad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo· Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Suscripción Integración. Los accionistas resuelven suscribir totalmente la primera serie integrada por cuatro mil acciones (4.000) realizándolo en la siguiente proporción: Felipe Rein, mil (1.000) acciones; Jorge Diez, mil (1.000) acciones; Antonio Cándido López Apesteguia, mil (1.000) acciones; Horacio Carlos Sant'Andrea, trescientas (300) acciones; Luis Ernesto De Vinzenzi, cien (100) acciones; Arturo De Vinzenzi, cien (100) acciones; Osvaldo Casati, cien (100) acciones; Roberto Gaspar Silvestroni, cien (100) acciones; Elida Constancia Cerminara, cien (100) acciones; Federico Héctor Cerizola, cien (100) acciones; Ethel Rita Caracio, cien (100) acciones. Total de acciones suscriptas cuatro mil (4.000), acciones integrándose en este acto el 10 por ciento de las acciones suscriptas, en dinero efectivo y en la siguiente forma: Los señores Felipe Rein, Jorge Diez y Antonio Cándido López Apesteguia integran el diez por ciento de las mil acciones que cada uno ha suscripto, el señor Carlos Sant' Andrea el diez por ciento de las trescientas acciones suscriptas, los restantes constituyentes el diez por ciento de las cien acciones por cada uno suscriptas. De tal manera que de las cuatro mil acciones se integran el diez por ciento de las mismas en dinero efectivo o sea cuatrocientas (400) acciones que representan cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Felipe Rein, Vicepresidente: Jorge Diez. Vocal: Antonio Cándido López Apesteguia; Síndico titular: Osvaldo Casati, Síndico suplente: Roberto Gaspar Silvestroni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio C. López Apesteguia y Federico H. Cerizola a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Felipe Rein. Jorge Diez. Antonio C. López Apesteguia. Luis Ernesto de Vinzenzi. H. A. de Vizenzi. Horacio C. Sant'Andrea. — O. Casati. — R. Silvestroni. — E. Cerminara. — Federico Cerizola. — E. Caracio. — Estatuto tipo de Cregur, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — ...Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio a la sociedad "Cregur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de deciembre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs., 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 y v. (fojas once y vuelta) y de fs. 16 y v. (fojas diez y seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 11 v. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de practica. Hay una firma aclarada: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2145 hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Ellíneas: hierro. — Suscripción Integración: Los accionistas resuelven suscribir; Comercial. — Todo vale. — Carlos A. Girola Martini. (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960 e.11|3 Nº 671 v.11|3|66

CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 1º de febrero de 1966, pasada ante el escribano Josué S. Lezica, al folio 101 del Registro 515 a su cargo, se protocolizó la reforma de los artículos 6º, 7º, 10º y 14º y suprimido el 46º del estatuto de "CASA MUÑOZ, DONDE UN PESO VALE DOS, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", que dicha reforma que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de m$n. 1.000.000.000, elevable por resolución de asamblea hasta la cantidad de m$n. 1.500.000.000, y en razón de que al modificarse el artículo 6º absorbe el contenido del artículo 46º, éste se suprime y consecuentemente con ello, el último artículo del estatuto social o sea el 47º, pasa a designarse como 46º; todo ello en base a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de diciembre de 1965. — La reforma mencionada fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 2.119 de fecha 23 de diciembre de 1965. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de mil millones de pesos (m$n 1.000.000.000) moneda nacional, dividido en series de quinientos mil pesos (m$n. 500.000) cada serie representadas cada una de éstas por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional cada acción, estando suscriptas cuatrocientos treinta mil (430.000) acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por valor de cuarenta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 43.000.000) dos millones noventa y ocho mil cuatrocientos (2.098.400) acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción por valor de doscientos nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 209.840.000), y cincuenta y siete mil ciento ochenta y cuatro (57.184) acciones preferidas, por valor de cinco milones setecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 5.718.400) cuyo importe total de doscientos cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 258.558.400) está integrado totalmente. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, sucribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de tipo "A", "B" o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no inferior al siete por ciento (7 %) ni superior al veinte por ciento (20 %), y no acumulativo y que será abonado con las ganancias líquidas y realizadas de cada balance en el orden de preferencia establecido en el artículo 42 de este estatuto. — Las acciones preferidas tendrán los mismos derechos de votos que las ordinarias de clase "B" en las asambleas y en el caso de liquidación de la sociedad, se observará la disposición del artículo 45. — Las acciones ordinarias clase "A", clase "B" y preferidas, serán al portador, una vez satisfecho íntegramente su importe. — Mientras ese importe no sea pagado en su totalidad, el Directorio expedirá certificados de acción nominativos, conforme al artículo trescientos veintiséis (326) del Código de Comercio. — Los títulos representativos de más de una acción, además de los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho (328) del Código citado, serán firmados por el Presidente y un Director y deberán contener fojas de cupones para el cobro de dividendos y ejercicio de los derechos de parte de sus tenedores. — A los efectos de la designación del Síndico, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase tendrá derecho a un voto. — Art. 7º: El capital autorizado de mil millones de pesos (m$n. 1.000.000.000) moneda nacional, podrá ser elevado por resolución de asamblea, hasta la suma de mil quinientos millones de pesos (m$n. 1.500.000.000) moneda nacional, determinando en cada caso la clase de acciones en que habrá de emitirse, cumpliendo con las formalidades y condiciones que determina el Decreto número 852 del 14 de octubre de 1955. — Art. 10º: En las futuras suscripcionse de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Art. 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis directores titulares nombrados por la Asamblea General Ordinaria la que al mismo tiempo designará siempre tres directores suplentes. — Al efecto de determinar el número de directores titulares que deberán ser electos anualmente en reemplazo de los cesantes, las Asambleas Generales Ordinarias fijarán cada año el número total de directores titulares de que se compondrá el Directorio. — Los directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes un año, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. — Se entiende por año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias celebradas en término legal. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de muerte, renuncia, concurso, ausencia y cualquier otro impedimento, mientras ésta exista y como máximo hasta la primera Asamblea General de Accionistas. — Los suplentes serán llamados para llenar las vacantes en el orden de su designación por la asamblea. — Art. 46º: (Se elimina). — Art. 47º: Pasa a ser Nº 46º en los nuevos Estatutos.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.11|3-Nº 690-v.11|3|66

GOMEZ ECHEGUREN Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día:

Primer Testimonio: Escritura Número Diecinueve. — En la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a once de febrero del Año del Señor de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias Angel Feliciano José Casado e Irma Julia Barchi de Casado; por ende, casados, sus hijos Angel Alberto Casado y Adalberto Ricardo Casado, solteros; los cónyuges en primeras nupcias José Augusto Reali y Julia Frades de Reali, por ende, casados; su hijo el doctor Raúl Reali, soltero; el señor Julio Domingo Barovero, casado, el ingeniero Julio Pedro Masseroni, y el escribano Carlos Jorge Sirolli Mazza; estos tres últimos, casados; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, vecinos de la Capital Federal, Boyacá trescientos sesenta y tres de tránsito en ésta, y de

mi conocimiento doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de socios fundadores de "Gómez Echeguren y Compañía" Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en cuya virtud peticionan de mí el Escribano Autorizante, transcriba el Acta de Constitución Social, los Estatutos y la resolución ministerial, obrantes, respectivamente, a los folios uno y dos: tres y seis; y diecisiete, del Expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número veinte mil novecientos catorce, año mil novecientos sesenta y cinco, que el autorizante ha tenido a la vista, doy fe. — Esto es: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de noviembre de 1965, se reúnen los señores Angel Feliciano José Casado, Julio Domingo Barovero, Escribano Carlos Jorge Sirolli Mazza. Irma Julia Marchi de Casado, Angel Alberto Casado, Adalberto Ricardo Casado, Ingeniero Julio Pedro Masseroni, doctor Raúl Reali, José Augusto Reali y Julia Frades de Reali, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: 1º) Constituir una sociedad anónima con la denominación de "GOMEZ ECHEGUREN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — 2º) De acuerdo a los artículos 292 inc. 4 y 321 del Código de Comercio, reconocer como promotores y fundadores de la sociedad a los señores Avelino Gómez Echeguren, su esposa Victoria Domenech de Gómez Echeguren, y sus hijos Alberto Francisco Gómez Domenech y Roberto Carlos Gómez Domenech y adjudicarles el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado de Veinte Millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se distribuirán entre ellos por partes iguales. — 3º) Emitir las cinco series que componen el capital autorizado en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de las cuales se suscriben en este acto por los señores accionistas, las cuatro primeras series y dos mil acciones de la serie quinta, destinándose el saldo de dos mil acciones de esta última serie a cumplimentar los derecho de fundador especificados en el inciso anterior, todo ello de conformidad al siguiente detalle: de los dieciocho millones emitidos para su realización en dinero efectivo, los accionistas integraron el quince por ciento de sus respectivas suscripciones con excepción del señor Angel Feliciano José Casado que lo hace con la suma de Ochocientos Cuarenta Mil pesos m|n. — La cantidad integrada se destinó a la obra en construcción ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Bahía Blanca, Avenida Colón esquina a la calle Vieytes, en inmueble de propiedad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, según concesión por resolución de Presidencia de dicha empresa, P.1.463|65, Expediente V.D.G.8.948|64. — En consecuencia de lo expresado anteriormente resulta un capital autorizado y emtido de $ 20.000.000, compuesto por cinco series de Veinte Mil Acciones de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, de cuatro mil acciones de un mil pesos, una última también de cuatro mil acciones, pero de ellas dos mil correspondientes a las acciones del fundador, y un capital integrado de Tres Millones de pesos, según recibo adjunto en su protocolización por escritura pública. — El capital suscripto de $ 18.000.000.— lo ha sido en esta proporción: Angel Feliciano José Casado: veinte por ciento. — Julio Domingo Barovero y Escribano C. J. Sirolli Mazza: quince por ciento cada uno de ellos. — Irma Julia Barchi de Casado, Angel Alberto Casado, Adalberto Ricardo Casado e Ingeniero Julio Pedro Masseroni: diez por ciento cada uno de ellos. — Doctor Raúl Reali: cinco por ciento. — José Augusto Reali: tres por ciento y Julia Frades de Reali: dos por ciento. — 4º) Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente: Angel Feliciano José Casado. — Vicepresidente: Julio Domingo Barovero. — Directores Titulares: Ingeniero Julio Pedro Masseroni (vocal con funciones de secretario), Angel Alberto Casado (vocal con funciones de tesorero) y doctor Raúl Reali (vocal). — Directores Suplentes: Irma Julia Barchi de Casado, José Augusto Reali y Julia Frades de Reali. — Síndico Titular: Escribano Carlos Jorge Sirolli Mazza. — Síndico Suplente: Adalberto Ricardo Casado. — 5º) Autorizar a los señores Angel Feliciano José Casado y|o Escribano Carlos Jorge Sirolli Mazza, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter invocado de sociedad anónima, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, para que otorguen la pertinente escritura pública de conformidad a los artículos 319 del Código de Comercio y 1.184 del Código Civil. — A. F. J. Casado. — J. D. Barovero. — C. J. Sirolli Mazza. — Irma B. de Casado. — A. A Casado. — A. R. Casado — J. P. Masseroni. — Raúl Reali. — José A. Reali. — Julia F. de Reali". — "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gómez Echeguren y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto la actividad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria. — Comercial: Compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, importación y exportación. — Industrial: Metalurgia, fundiciones, automotriz y sus repuestos. — Financiera: Financiación de todo lo anterior y del rubro inmueble que se cita a continuación, compraventa de automotores, constitución de prendas y sus negociaciones, descuentos, compra de documentos, acciones y toda clase de títulos y acciones. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles, construcciones, hipotecas, permutas y toda clase de enajenación de dichos bienes. — Y en especial la explotación de la concesión recaída según resolución de Presidencia de Yacimientos Petrolíferos Fiscales: P.1.463|65 en Expediente V.D.G. 8.948|64, relativa a la construcción que se está efectuando en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Bahía Blanca, Avenida Colón esquina Vieytes, contrataciones sobre dicho inmuebles, y durante veinte años, de locaciones, arriendos, dación en usufructo, cesiones y lo que en derecho corresponda en razón de la concesión individualizada; para tal cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social auorizado se fija en Veinte Millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una de ellas dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones de aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de las formas y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. Nº 333 del Código de Comercio. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de [illegible] y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales ó a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el órden de su elección. Los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o mas personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o mas gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea ó por el Directorio "ad-referendum" de aquella. 9) La fiscalización de la sociedad, la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio con la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante carta-poder dirigida al Directorio. 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha, se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conformes a las Reglamentaciones en vigencia o normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o al fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuentas nuevas o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que hubiéranse establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — 13) El valor equivalente de las acciones de fundador reconocidas y emitidas en los puntos segundo y tercero del Acta de Constitución, de la sociedad, se registrará como activo nominal con la denominación de "Acciones de Fundador" y se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — A. F. J. Casado. — J. D. Barovero. — C. J. Sirolli Mazza. — Irma B. de Casado. — A. A. Casado. — A. R. Casado. — J. P. Masseroni. — Raúl Reali. — J. A. Reali. — Julia F. de Reali. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 Dic. 1965. Visto el expediente N-20.914|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gómez Echeguren y Compañía", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve : Artícuuo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gómez Echeguren y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 27 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 002200". — Es copia fiel, doy fe de las actuaciones transcriptas. Y en consecuencia los comparecientes manifiestan: Que dan por constituida en forma definitiva la sociedad referida, cumpliméntandose así las disposiciones legales y reglamentaciones al respecto, especialmente lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí de todo lo que doy fe, así como que el Escribano Autorizante, ha tenido a la vista los documentos que acreditan la identidad de los suscriptos, los que en el órden de su comparendo en esta escritura, respectivamente son: Libreta de Enrolamiento número cero doscientos setenta mil seiscientos ocho; Libreta Cívica número dos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos dieciocho; Libretas de Enrolamiento números seis millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos, y cuatro millones cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta; Cédula de Identidad de esta Provincia un millón doscientos veintinueve mil ciento treinta y cinco: Cédula de Identidad del Ejército Argentino para Familia de Oficial ochocientos sesenta y seis mil noventa y cinco, barra dos; Libreta de Enrolamiento cinco millones ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y tres: Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos ocho mil novecientos sesenta y tres; Cédula de Identidad trescientos setenta y seis mil seiscientos dieciocho, y Libreta de Enrolamiento un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho, doy fe. — A. F. J. Casado. — Irma B. de Casado. — A. A. Casado. — A. R. Casado. — Raúl Reali. — J. A. Reali. — Julia F. de Reali. — J. D. Barovero. — J. P. Masseroni. — C. J. Sirolli Mazza. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique I. García Haymes. — Concuerda con su matriz que pasó a los folios cuarenta y siete y siguientes del Registro de Contratos Público número once de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad

interesada expido este primer testimonio expedido en ocho sellados notariales de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos, números cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y dos, correlativamente al cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y siete mil, y número cuatro millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y nueve y siguiente, doy fe, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: 6): vale. — Sobrerraspado: accionistas, Resuelve:, el que, también vale. — Enrique I. García Haymes. Está su sello. de Escribano — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191, art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique Ismael García Haymes, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4172900. San Martín, 17 de Feb. de 1966. — Oscar F. Ruíz, Prosecretario. Está el sello del Colegio de Escribanos citado. — Buenos Aires, marzo 7 de mil novecientos sesenta y seis. — Entrelíneas: Boyacá trescientos sesenta y tres, vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.400. e.11|3 Nº 721 v.11|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura privada de fecha 29 de Noviembre de 1965, los señores Jorge Kweitel, José María Dagnino Pastore; Guillermo Samuel Edelberg como únicos componentes de la Sociedad "KEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dicen: Que Venden, Ceden y Transfieren a don Rubén Kweitel las cuotas de la sociedad mencionada en la siguiente proporción: Jorge Kweitel a Rubén Kweitel: 40 cuotas, de 1.000 $ o sea m$n 40.000; Guillermo Samuel Edelberg a Rubén Kweitel: 10 cuotas de $ 1000 o sea m$n 10.000; y José María Dagnino Pastore a Rubén Kweitel: 10 cuotas de $ 1.000 o sean m$n. 10.000, efectuando estas cesiones y transferencias por el valor nominal, cuyo importe declaran haber recibido en dinero efectivo y a entera satisfacción. — Como consecuencia de las cesiones efectuadas, los señores Jorge Kweitel, José María Dagnino Pastore, Guillermo Samuel Edelberg y Rubén Kweitel, modifican las cláusulas número cuarta, quinta, séptima, décimatercera y décima cuarta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El objeto de la sociedad será la construcción, financiación y venta y|o locación y|o explotación y|o administración del edificio sito en la calle Vidal Nº 2401 de la Capital Federal. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas mediante aportes de dinero en la siguiente proporción: Señor Jorge Kweitel: 60 cuotas de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 60.000. — Señor José María Dagnino Pastore: 90 cuotas de m$n. 1.000 cada una, por un total de m$n. 90.000. — Señor Guillermo Samuel Edelberg: 90 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, por un total de m$n. 90.000. — Señor Rubén Kweitel 60 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, por un total de m$n. 60.000. — Séptima: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los 4 socios, a saber: Jorge Kweitel, Rubén Kweitel, Guillermo Samuel Edelberg y José María Dagnino Pastore, quienes quedan designados gerentes. — Para ejecutar los actos y operaciones necesarias y|o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales será necesario y suficiente la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, los cuales firmarán al efecto con su firma particular precedida o seguida de un aditamento con la designación social. — Décimatercera: La incapacidad o fallecimiento de uno de los socios-gerentes no disuelve la sociedad. — En este caso los otros tres socios se harán cargo conjuntamente de la gerencia y reconocerán el ingreso a la sociedad de los herederos o los representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación ante la sociedad. — Los tres socios a cargo de la Gerencia no estarán obligados a reconocer como gerente a la representación unificada de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado y podrán aprobar ellos tres conjuntamente los aportes o retiro de las cuentas particulares de los socios. — Décimacuarta: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo a cada uno de los otros tres socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que desease retirarse. — Los socios restantes podrán elegir entre adquirir sus cuotas o reintegrarle el capital con la consiguiente disminución del capital social. — En ambos casos se abonará solamente el valor nominal de las cuotas, incrementado por el saldo, a la fecha de retiro, de la cuenta particular del socio que se retira y por la proporción de las reservas y utilidades o pérdidas sin distribuir o contribuir. — La suma que resulte se pagará en varias cuotas, de la manera como lo conviniesen los socios que permanecen en la sociedad y el que se retirase; pero se deja establecido que, a menos que haya acuerdo en contrario, dichas cuotas se ajustarán al ritmo de realización del capital societario invertido en el edificio Vidal 2401 de Capital Federal. — S|r.: "febrero, 6". Vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.11|3 Nº 190 v.11|3|66

EMIL - CO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Alberto López, argentino, casado, con domicilio en Terrada 939, Capital, y Emilce Beatriz Mañanes, argentina, casada, con domicilio en Terrada 939, Capital, ambos mayores de edad y capaces para este acto, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis, que se regirá por las disposiciones generales de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las particulares contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "EMIL - CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en Rosario quinientos setenta y cinco, primer piso, departamento cuarto, Capital, pudiendo cambiarlo cuando así lo requieran las necesidades de los negocios, como asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos, en el interior y|o exterior del país. Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años, pudiendo ampliarse o reducirse este plazo por voluntad del socio o socios que representen la mayoría del capital social. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la importación, exportación y compraventa en el país de artículos eléctricos en general y afines a radio y televisión, como asimismo podrá dedicarse a la industrialización de estos artículos. Podrá además efectuar operaciones tales como: Comprar, revender, importar y exportar toda clase de mercaderías y frutos del país, adquirir, reformar, vender y arrendar bienes muebles o inmuebles, pudiendo gravarlos con derechos reales, solicitar y aceptar créditos de los Bancos oficiales, particulares y mixtos, afectando en garantía de los mismos, si ello fuera necesario, los bienes sociales; arrendar locales y depósitos por el máximo de tiempo admitido por ley, y en general, toda operación lícita civil o comercial que pueda resultar de interés a los fines sociales, por lo que la enumeración anterior no se considerará taxativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscripta por los socios en partes iguales. Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad, según balance inventario que forma parte del presente, confecionado el catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad con anterioridad a la fecha de vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo por telegrama colacionado al otro socio en su respectivo domicilio legal, con una anticipación no menor de noventa días. Las cuotas de capital de la sociedad no podrán ser cedidas a terceros, sin previamente haberlas ofrecido al otro socio, quien dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberá decidir su aceptación. Si no aceptara la oferta podrá ser ofrecida a terceros: en caso de cesión de cuotas a los efectos de determinar el valor de las mismas, se efectuará un balance general dentro de los sesenta días de su aceptación y se abonará al socio saliente el capital aportado más las reservas libres y las utilidades o menos las pérdidas, si las hubiere, en la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50 %) en dinero efectivo a los treinta días del balance general y el resto en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, haciéndose efectiva la primera a los sesenta días de dicho balance. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando los socios lo crean conveniente, anualmente al día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, a fin de conocer la marcha de los negocios y las utilidades que arroje cada balance, se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social y el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de socios gerentes, quienes podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares y|o mixtas; se los faculta asimismo para otorgar poderes comerciales y|o generales, administrativos y|o judiciales. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán hacerlo separadamente utilizando al efecto sus firmas individuales debajo de un sello con el nombre de la razón social. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, ocuparán el lugar del difunto los herederos respectivos. Estos deberán unificar su representación para cada socio fallecido o intervendrán tan solo a efectos de controlar y percibir las utilidades que correspondieren al causante en la época de distribución. — Igual temperamento se adoptará en caso del incapacitado con el curador provi_ entendiéndose lo referente a los derechos del incapacitado con el curador provisorio o definitivo que se designe en el respectivo juicio de insania. Si los herederos desearan retirarse, el aporte total que les corresponda les será abonado en la forma prescripta para el caso de retiro de alguno de los socios e idénticamente le será abonado al curador del socio incapacitado. — Novena: Toda dificultad o divergencia que surgiera durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes en caso de no unificar criterios nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable para las partes, que desde ya hacen renuncia expresa por el presente contrato, a su derecho de concurrir a los Tribunales para zanjar diferencia. En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, dejan formalizado este contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Carlos A. López. — Emilse B. Mañanes.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e. 11|3 Nº 560 v. 11|3|66

OPTICA CASTELNUOVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regostro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Arnaldo Puche, argentino, casado, domiciliado en la calle Pichincha Nº 523, de la Capital Federal, por una parte, don José María Vales, español, soltero, titular de la C. de Identidad Nº 4.625.286, domiciliado en la calle Roverano Nº 309, de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas bajo los siguientes términos y condiciones: Primero: El señor Puche, vende, cede y transfiere a favor del señor José María Vales todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre el 90 o|o de las cuotas de capital, o sea Sesenta y tres cuotas de capi‹ l de $ 1.000 cada una en la Sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de OPTICA CASTELNUOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida privadamente el 18 de marzo de 1950, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de ese mismo año, bajo el Nº 724, al folio 408, del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que fue modificada en dos oportunidades a saber: La primera con fecha 6 de setiembre de 1951, en la cual incorporan a los señores Cannone y Eckers, de la que se tomó razón e el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de ese mismo año, bajo el Nº 2567, al folio 85, del Libro 21 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la segunda de fecha 29 de junio de 1959, en la ue se amplía el objeto social, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto de ese año, bajo el Nº 2878, al folio 135 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que dicha cesión y transferencia la efectúa por el precio total y convenido de Sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal que reciben en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo a su entera satisfacción, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, haciéndole subrogación en legal forma sobre las cuotas cedidas. — Tercero: Hállanse presente a este acto los señores Juan Carlos Pecorari y Manuel Taboada en su carácter de consocios del Sr. Arnaldo Puche, cuya personería acreditan con el contrato de cesión de cuotas que le han efectuado en la fecha los señores Américo Cannone y Ricardo Blas Eckers, que se encuentra pendiente de inscripción y en el carácter expresado manifiesta su más completa conformidad con la cesión de referencia. — Cuarto: Por su parte, impuesto el señor Vales de los términos de la cesión que por este acto se efectúa a su favor, manifiesta su conformidad agregando que conoce y acepta el contrato social relacionado y que ha convenido con sus demás consocios en modificar los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento noventa mil pesos moneda nacional, representado por ciento noventa cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, de las cuales pertenecen: Ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional a cada uno de los señores Juan Carlos Pecorari y Manuel Taboada, sesenta y tres cuotas o sean sesenta y tres mil pesos moneda nacional al señor José María Vales y siete cuotas o sean siete mil pesos moneda nacional al señor Arnaldo Puche, las que se encuentran íntegramente suscripta e integradas según resulta del balance e inventario que suscripto por las partes forman parte del presente. — Cuarto: Los señores Juan Carlos Pecorari, Manuel Taboada y José María Vales, actuarán como Gerentes de la Sociedad, actuando dos cualesquiera de ellos co todas las facultades suficientes de administración y disposición, incluso las establecidas en lo pertinente por el artículo 1881 del Código Civil y Artículo 608 del de Comercio. Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires. Queda entendido que la firma social solo podrá emplearse en las operaciones propias del giro de la sociedad, quedando prohibido su uso en operaciones ajenas y|o para garantías de terceros o firmas de favor. — Quinto: Los socios dedicarán todo su tiempo y capacidad al objeto de la sociedad. Mensualmente cada uno de los socios podrá retirar la suma que consideren necesaria con cargo a Gastos Generales cuyo importe se debitará a las cuentas particulares. — Octavo: El saldo líquido de las ganancias una vez cubiertas las reservas legales y voluntarias, amortizaciones, etcétera, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: un treinta y dos por ciento para cada uno de los señores Juan Carlos Pecorari, Manuel Taboada y José María Vales y un cuatro por ciento para el señor Arnaldo Puche. Convienen además fijar una cuota anual, que se regulará de acuerdo al estado financiero del negocio para otorgar habilitación de estímulo al personal de buena conducta, la que se liquidará al término del año comercial o sea en la fecha de practicarse el balance del 30 de septiembre de cada año. De conformidad las partes dejan modificadas parcialmente el contrato social de Optica Castelnuovo Sociedad de Responsabilidad Limitada quedando subsistentes todas y cada una de las cláusulas que no han sido modificadas por el presente, las que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, suscribiendo tres ejemplares del mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de agosto de 1964. — S|R: Agosto. Vale. — A. Puche. — J. M. Vales. — M. Taboada. — J. C. Pecorari. — A. Cannone. — R. B. Eckers.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.620.— e.11|3 Nº 599 v.11|3|66

ZACHARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ochocientos Noventa y Ocho. — En la Ciu-

dad de Buenos Aires a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen don Curt Guillermo Zacharías, casado en segundas nupcias, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos sesenta y cuatro, de esta Capital; don René Bernardo José Zacharías, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en la calle General Urquiza mil quinientos treinta y cinco, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y doña Zulema Raquel Schwartz de Zacharías, casada en segundas nupcias, argentina, comerciante, domiciliada en la Avenida Alvear mil ochocientos sesenta y cuatro, de esta Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ZACHARIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle cuatrocientos sesenta y dos, sexto piso, pero sus negocios y operaciones podrán radicarse en cualquier punto de la República o del extranjero, donde estará facultada para establecer sucursales, agencias o representaciones. — Tercera: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir del día de la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la representación de empresas industriales o comerciales, la financiación por cuenta propia o ajena, la participación en toda clase de empresas, incluso en sociedades accidentales o en participación, el asesoramiento y la contratación por cuenta ajena de seguros en general y cualquier otro tipo de negocios afines a los mencionados. — Para llenar sus fines la sociedad podrá comprar vender o de otro modo adquirir o enajenar, hipotecar, permutar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, a título oneroso o gratuito; aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes; constituir prendas de cualquier especie; adquirir títulos y acciones de otras compañías; dar y tomar dinero prestado; actuar ante reparticiones públicas y juzgados y tribunales de toda especie; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, provincial, municipal o particular, creado o a crearse y tanto del país como del exterior y realizar cuantos más actos sean necesarios al mejor desenvolvimiento del objeto social, no debiendo considerarse como limitativa la enumeración que antecede. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Curt Guillermo Zacharías seis cuotas; René Bernardo José Zacharías y Zulema Raquel Schwartz de Zacharías, dos cuotas cada uno. — El capital suscripto se integra en efectivo. — Sexta: La dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes y podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades para realizar todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula cuarta del presente y los demás que se requieran para el mejor cumplimiento del objeto social, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros. — La sociedad podrá ser representada por mandatarios con poderes especiales o generales. — Séptima: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los sobrevivientes y los herederos del fallecido, debiendo estos últimos unificar personería. — Si los herederos no aceptaren la incorporación, se practicará un balance a la fecha del deceso actualizando en el activo el valor de los bienes de cambio y de uso. — La parte que correspondiera al causante por capital, utilidades y valor llave, será abonada a los sucesores en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas a contar desde el fallecimiento del socio, con más un interés a razón del quince por ciento anual sobre saldos, pagadero por semestres anticipados. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los Gerentes en carácter de liquidadores. — Los socios determinarán el tiempo dentro del cual deberán realizarse los bienes sociales y la forma de venta de los mismos. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se suscite entre los socios, ya sea sobre los negocios u operaciones sociales, o sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer el asunto y, en caso de empate, el tercero pronunciará el fallo definitivo. — Lo resuelto por los árbitros o el tercero, será inapelable. — Décima Primera: Por acuerdo unánime de los socios, esta sociedad podrá ser transformada en comandita por acciones o anónima. — Décima Segunda: Todos los años, dentro de los tres primeros meses de cerrado el ejercicio, deberá realizarse una Asamblea de Socios, en la cual se tratará la aprobación del inventario y balance y demás temas que los socios desearen incluir. — Cualquiera de los socios podrá solicitar la celebración de Asambleas Extraordinarias notificando a los restantes por medio fehaciente. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y Ratificada la firman por ante mí los comparecientes, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — C. Zacharías. — Z. R. S. de Zacharías. — R. Zacharías. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Rezzónico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega y queda al folio dos mil cuatrocientos treinta y tres del Registro trescientos veinte y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de Actuación Notarial números: cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos E. Negri Aranguren (Escribano). — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680. e.11|3. Nº 595. v.11|3|66

ORGANIZACION SUB - MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1965, los señores Carlos María Giavedoni y Oscar Raúl Incetta, ambos de nacionalidad argentina, de estado viudo el primero y casado el segundo, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y ambos domiciliados en la calle Corrientes 1922, piso 11, oficina 116, de esta Capital Federal, de común acuerdo, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a lo que sigue: 1º) La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "ORGANIZACION SUB - MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Avda. Corrientes 1922, piso 11, oficina 116, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — 2º) La sociedad se contrata por un término de diez años, a partir de la fecha. — 3º) El objeto esencial de la sociedad será vigilancia e investigaciones particulares y generales, privadas, seguridad industrial, control de cargas y descargas de medios de transportes, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias, sin limitación de ninguna naturaleza, ya sean directa o indirectamente vinculadas al objeto social. — 4º) El capital social lo forma la suma de cien mil pesos (m$n. 100.000) moneda nacional, dividida en cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la proporción de cincuenta cuotas de capital, equivalentes a cincuenta mil pesos, por cada socio. Dicha integración ambos socios la hacen en base al balance practicado en la fecha, consistente en bienes muebles, útiles, instalaciones, etc., el que debidamente firmado por ambos socios lo consideran parte integrante de este contrato. — 5º) La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de cualquiera de los socios, los que actuarán en forma indistinta, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. El uso de la firma social serán indistinto, debiendo firmar cualquiera de los socios con su firma personal, debajo del sello social. De esta forma podrán firmar cuanto documento privado o público o escrituras sean necesarias para la marcha de la sociedad. — 6º) Todos los años, el día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negocios, a los fines de determinar las pérdidas o utilidades, las que, previa deducción de las reservas técnicas y legales y amortizaciones, su resultado será distribuido o soportado por partes iguales entre ambos socios. — 7º) En caso de fallecimiento de uno de los socios, o incapacidad permanente total, la que se considerará fallecimiento para este caso, los herederos, unificando personería en sustitución del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a continuar en la sociedad, de acuerdo al contrato en vigencia. Caso contrario, el socio sobreviviente podrá liquidar la sociedad o pagarle a los herederos el haber social, en la siguiente forma: 3 por ciento al contado y el saldo en dos años, con más el interés bancario. — 8º) Los socios expresamente establecen que en la administración tendrán los siguientes cargos: el señor Carlos María Giavedoni desempeñará la función del director gerente y el señor Incetta el cargo de gerente. — 9º) Para todo lo no previsto en este contrato de sociedad se regirá por la Ley 11.645 y por el Código de Comercio. — 10º) Cualquier divergencia que surgiera con la aplicación del presente contrato, durante el término o una vez vencido el mismo, primero deberán agotar la vía arbitral y, una vez agotada esta vía, recién podrán recurrir a la vía judicial, estipulando que el fuero será los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad, firman el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Carlos María Giavedoni. Oscar Raúl Incetta.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520. — e.11|3 Nº 590 v.11|3|66

D I R S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Raúl C. Giorgi, con fecha 14 de enero de 1966, ha quedado prorrogado por el término de tres años más, contados desde la fecha de su vencimiento, es decir hasta el día diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve; el término de duración de la sociedad "DIRSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.11|3 Nº 549 v.11|3|66

CONTE GRAND Y ALFONSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, de fecha 25 de agosto de 1965, han resuelto elevar el capital social, modificando la cláusula "Tercera" del contrato social de "CONTE GRAND Y ALFONSO, S. R. L.", la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Tercera: El capital social lo constituye la suma de diez y seis millones de pesos m|n., dividido en diez y seis mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente, en la proporción de ocho mil cuotas cada uno. E/L.: "de Conte Grand y Alfonso, S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. — e.11|3 Nº 563 v.11|3|66

ROCEREAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante comparecen los señores José César Rosenfeld, argentino, casado en primeras nupcias con Liba Klos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y seis mil novecientos once, domiciliado en Estado de Israel número cuatro mil ciento ochenta y nueve de la Capital Federal y don Orlando Raúl Grossi, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Isabel Macías, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos diez y ocho, domiciliado en Pareja número cuatro mil setecientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que ambos de común acuerdo convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio de comercialización y/o industrialización, consignación, compra, venta de cereales, oleaginosos, frutos del país y mercaderías en general y representaciones. — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ROCEREAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Reconquista número seiscientos diecisiete de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que podrá instalar en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Tercero: El capital social se constituye por la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra integrado según surge del respectivo balance de iniciación de actividades, firmado por ambos socios y está aportado por los mismos por partes iguales. — Cuarto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, debiendo hacerlo para todos los actos sociales con sus propias firmas y el sello de la razón social. — Quinto: Además de las funciones propiamente dichas inherentes a la gerencia, el antedicho mandato para administrar comprende las siguientes facultades: comprar, vender, ceder, y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, registrar y patentar marcas de fábrica, patentes de invención y denominaciones comerciales, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias conviniendo sus condiciones, efectuar depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para toda clase de asuntos judiciales, cobrar deudas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a la orden de la sociedad, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas al portador o a la orden, descontar o cobrar letras y pagarés como endosantes, girantes, aceptantes o avalistas, girar cheques con provisión de fondos o sin ella mediante la correspondiente autorización bancaria, concertar toda clase de vinculaciones comerciales con personas de existencia visible o ideal, contratar locaciones de obras o de servicios, exigir fianzas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular existente o a crearse, iniciar toda clase de gestiones judiciales o administrativas, pudiendo concurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores o Inferiores y realizar cuantos más actos se relacionen con el mejor cumplimiento del presente mandato por ser la precedente enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Sexto: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad o a título gratuito. — Séptimo: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del dos de enero de mil novecientos sesenta y seis fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones, con reconducción automática por iguales períodos si al vencimiento del plazo las partes no hiciesen efectiva la disolución. — Ello no obstante podrá disolverse la Sociedad antes del plazo fijado en la forma que más adelante se prevé. — Octavo: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento previo y expreso del otro. — Noveno: Si durante la vigencia del contrato, un socio decidiera retirarse de la Sociedad lo hará saber al otro en forma fehaciente con por lo menos noventa días de anticipación. — Si el otro socio decidiera adquirir sus cuotas se practicará un balance general e inventario y el socio saliente percibirá el importe de su capital en doce cuotas iguales y consecutivas con más un interés igual al que cubre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Las utilidades devengadas le serán liquidadas en la misma forma y en ningún caso se abonara valor "llave". — Décimo: Si los socios no decidieran continuar con el giro social la sociedad entrará en li-

quidación, la que estará a cargo de los dos socios con la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios pendientes hasta su total finiquito debiendo usar en la firma social el aditamento "en liquidación". — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación en la sociedad. — Duodécimo: Los socios dedicarán al giro social toda la actividad, celo y capacidad que fuere menester, no estándoles sin embargo prohibido dedicarse a otras actividades civiles o comerciales por cuenta propia o ajena, siempre que no lo sean en competencia con el objeto de la sociedad que por este acto se constituye. Décimo Tercero: La sociedad practicará anualmente un balance general e inventario sin perjuicio de los balances de comprobación que podrá practicar en cualquier tiempo. De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento de capital social. El remanente después de practicadas las amortizaciones que se requieran, ajustadas a las normas legales vigentes y a la técnica contable y constituídas las reservas facultativas que los socios establezcan, se distribuirá en proporción a los aportes de capital. Los balances se considerarán aprobados, si dentro de los treinta días corridos de comunicados a los socios no son observados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que se fija para las ganancias. Décimo Cuarto: Las decisiones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. Décimo Quinto: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los consignados "ut supra" en los que se considerarán válidas todas las notificaciones. Para los efectos judiciales a que hubiere lugar se someten al Fuero de la Justicia Nacional de la Capital Federal. Décimo Sexto: Para todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones de la ley once mil seisciento cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad "Rocereal" Sociedad de Responsabilidad Limitada las que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. C. Rosenfeld. O. R. Grossi. — Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio trescientos cincuenta del Registro ochenta y nueve, doy fe. — Para los interesados expido el presente en cuatro sellos numerados tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos catorce al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bernardo Drucaroff, (Escribano).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.440. — e.11|3 Nº 598-v.11|3|66

TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social los señores Emerald Shipping Corporation, representada por Carlos Pedro Montheil Lacroix, y Gotaas-Larsen Ltd., representada por Juan José Anderson, en su carácter de únicos socios de TRANSDORA ESTIBAJES Y LANCHAJES S. R. L. y consideran la renuncia presentada por el señor Carlos Pedro Montheil Lacroix al cargo de Director Gerente de Transdora Estibajes y Lanchajes S. R. L. para acogerse a los beneficios de la jubilación. — Luego de un cambio de ideas y teniendo en cuenta los fundamentos de la renuncia, los presentes deciden aceptarla con efecto a partir del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, agradeciendo asimismo al señor Montheil Lacroix los importantes y valiosos servicios prestados durante largos años al frente de la Gerencia de la sociedad. — Asimismo deciden nombrar en su reemplazo al Sr. Norman S. Maclean quien asumirá sus funciones el primero de marzo próximo y, en consecuencia, se decide modificar para su actualización el Artículo quinto del contrato social dándole la siguiente redacción: "Quinto: Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Norman S. Maclean, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en F. J. Muñiz mil doscientos ochenta y uno, Martínez, provincia de Buenos Aires, con la designación de Director Gerente y para que colabore con él y lo reemplace en caso de impedimento o ausencia temporaria, el señor Juan José Anderson, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en José C. Paz mil novecientos veintiséis, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con el título de Gerente General". — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a lo expuesto y dejando subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas y estipulaciones del contrato y sus reformas anteriores, firmando para su constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Carlos Pedro Montheil Lacroix. — Juan José Anderson.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440.— e.11|3 Nº 628 v.11|3|66

CHADWICK WEIR (NAVEGACION)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local social los señores Emerald Shipping Corporation, representada por Carlos Pedro Montheil Lacroix, y Gotaas-Larsen Ltd., representada por Juan José Anderson, en su carácter de únicos socios de Chadwick Weir (Navegación) S. R. L. para y considerar la renuncia presentada por el señor Carlos Pedro Montheil Lacroix al cargo de Director Gerente de CHADWICK WEIR (NAVEGACION) S.R.L. para acogerse a los beneficios de la jubilación. Luego de un cambio de ideas y teniendo en cuenta los fundamentos de la renuncia, los presentes deciden aceptarla con efecto a partir del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, agradeciendo asimismo al señor Monthel Lacroix los importantes y valiosos servicios prestados durante largos años al frente de la Gerencia de la sociedad. — Asimismo deciden nombrar en su reemplazo al Sr. Norman S. Maclean quien asumirá sus funciones el primero de marzo próximo y, en consecuencia, se decide modificar para su actualización el Artículo Quinto del contrato social dándole la siguiente redacción: "Quinto: Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Norman S. Maclean, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en F. J Muñiz mil doscientos ochenta y uno, Martínez, provincia de Buenos Aires, con la designación de Director Gerente y para que colabore con él y lo reemplace en caso de impedimento o ausencia temporaria, el señor Juan José Anderson, argentino, viudo, mayor de edad, domiciliado en José C. Paz mil novecientos veintiséis, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, con el título de Gerente General". — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a lo expuesto y dejando subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas y estipulaciones del contrato y sus reformas anteriores, firmando para su constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Carlos Pedro Montheil Lacroix. — Juan José Anderson.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440.— e.11|3 Nº 629 e.11|3|66

LATINO AMERICA LIBROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señorita Juana Teodora Contreras, argentina, soltera, domiciliada en la calle Brandsen 567, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y el señor Juan Carlos Andreotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Basualdo 670, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, el articulado pertinente a los Códigos Civil y Comercial y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "LATINO AMERICA LIBROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 100.000. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa, consignación y distribución al por mayor o menor de libros y afines por cuenta propia o de terceros, recibir representaciones, mandatos, comisiones, etc., de empresas residentes en el país o en el extranjero que tengan relación con el objeto principal, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad industrial o comercial que los socios estimen necesario o conveniente por decisión unánime. — Tercera: Tendrá su domicilio legal y real en la calle Basualdo 670, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Cien mil ($ 100.000), representado por cien cuotas de un mil pesos cada una que han sido suscriptas por los socios en partes iguales. Cada cuota da derecho a un voto, la integración de sus capitales respectivos se efectúa mediante los valores que se especifican en el Inventario adjunto. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de octubre de 1965. — Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, por consiguiente como gerentes podrán obrar en nombre de la sociedad con la extensión de facultades que les reconoce la Ley 11.645 y los artículos 1.879 y 1.881 incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil, pudiendo realizar todos los actos enumerados en ellos y que se dan por reproducidos en este contrato. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, así como tampoco dar endosos, avales, ni garantías cualquiera sea la índole de éstas, un compromiso de tal carácter los compromete particularmente pero en ningún caso a la sociedad. Las firmas de los gerentes deberán estar precedidas por el rubro social adoptado. — Séptimo: Anualmente se confeccionará un Balance General e Inventario con Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias a los efectos de determinar el resultado del Ejercicio Comercial, la utilidad que resulte de dichos Balances previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal y un 20 o|o para la formación de un Fondo de Reserva Especial, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en igual forma. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra, insolvencia o cualquier otra causa de incapacidad legal de alguno de los socios, sino que continuará el otro socio y los sucesores del fallecido y|o representantes legales del incapacitado, unificando éstos la representación en un solo mandatario hasta el próximo Balance Anual, en cuya oportunidad dichos sucesores y|o representantes deberán resolver si continúan en la sociedad o si el socio les abona su capital más los créditos que pudieran corresponderles, tomando en cuenta dicho Balance. Dicho pago de ninguna manera podrá comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Novena: La sociedad se disuelve por vencimiento del plazo de duración, por pérdida del 50 o|o del Capital Social o por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. Disuelta la sociedad los gerentes procederán a la realización de todos los bienes sociales y percepción de los créditos para atender a las obligaciones con terceros, una vez realizados los mismos y atendidas las deudas sociales se procederá a reintegar a los socios el capital aportado y si hubiese remanente éste será distribuido entre los socios en partes iguales. — Décima: Todos los socios tienen derecho al receso pero deberán hacer uso de ese derecho con 180 días de anticipación al cierre del ejercicio por telegrama colacionado. El pago del haber al socio que se retira le será abonado de acuerdo al Balance que le sigue a su notificación, la forma de pago será estipulada en el momento del retiro, pero de ninguna manera podrá ésta comprometer la situación económica o financiera de la sociedad. — Undécima: Todo aquello que no esté legislado por las leyes o este contrato, podrá ser solucionado por los socios en las reuniones que realicen, tomando las decisiones por mayoría de votos. — Duodécima: Los socios podrán ceder sus cuotas entre sí o a favor de terceros, dando siempre preferencia a los primeros. — Decimotercera: En toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores y|o representantes legales en el cuhso de la sociedad a su disolución o liquidación serán resueltas por las reglas Generales del Derecho y en caso necesario por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, co nexclusión de cualquier otro fuero qu pudiera corresponderles al que renuncian expresamente las partes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Octubre de 1965. — Firmado: Juana Teodora Contreras. — Juan Carlos Andreotti. — Testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada: No vale. — Entre líneas: Interinamente a cargo: Vale.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.11|3 Nº 637 v.11|3 66

ARNALDO PLIT Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don Arnaldo Plit, Argentino, Casado, con domicilio en la calle Corrientes Nº 311, sexto piso, oficina 602, y don Aldo Héctor Asensio, argentino, soltero, con domicilio en la calle Argentina 211 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad llamada "ARNALDO PLIT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes número 311, sexto piso, oficina 602 de esta capital asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años, a contar del 1º de octubre del año 1965. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia y|o terceros, asociada y|o con participación con terceros, las siguientes operaciones, Compra, venta, locación, administración, hipoteca, Promoción y|o Financiación de cualquier forma y bajo cualquier sistema creado o a crearse de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, y la realización de toda clase de construcciones, civiles, privadas o públicas, actuando como empresa constructora en forma directa mediante subcontrataciones o cualquier otra forma similar. — Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas, a constituirse o en vías de constitución, sean civiles o comerciales; patrocinar contratar dirigir colocaciones de valores privados, vender, permutar, caucionar, tomar en firme, negociar o suscribir fondos públicos, acciones y obligaciones de toda especie. Recibir y dar valores en custodia y|o caución. — Realizar toda clase de convenios con bancos sociedades nacionales y extranjeras sobre operaciones comerciales o bancarias especialmente descuentos y negociación de valores. — Ejercer la representación comercial administrativa y judicial de toda clase de sociedades nacionales y extranjeras. — Aceptar mandatos cargos de fideicomisario, albacea, administrar bienes, capitales e intereses de terceros. — Pagar y recibir comisiones. Aceptar, transferir amortizar y extinguir hipotecas por cuenta propia o de terceros. — Dar y recibir toda clase de garantías reales. La importación, exportación, compra venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas, y|o productos elaborados o semielaborados. — La sociedad podrá realizar cualquier otro acto que no este expresamente determinado en este artículo siempre que el mismo esté relacionado directa o indirectamente con los objetivos sociales y que sean permitidos por las Leyes de la Nación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: el señor Arnaldo Plit, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional, y el señor Aldo Héctor Asensio, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional, según da cuenta el inventario general practicado el 1º de octubre del año 1965, firmado de conformidad por los socios. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente que podrá no ser socio de la misma y el que será designado en asamblea de socios, y de común acuerdo, quedando establecido que los socios tendrán el uso de la firma social para libramientos de cheques y demás documentos sociales, en forma indistinta. — En la misma Asamblea que se designe al Gerente, podrán también designarse las personas que se encargaran de llevar a cabo aquellas tareas que sean indispensables para la buena marcha de los negocios sociales. El señor Gerente podrá a su vez designar los colaboradores que crea necesarios para la atención de las tareas que les conciernen a tal. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la

sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo designe el señor Gerente o a pedido de los socios que representan las dos terceras partes del Capital Social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas que la ley exige mayoría especial o unanimidad. — La remoción del Gerente se hará así mismo, por mayoría de dos tercios de capital y votos. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y Balance General quedando automaticamente aprobado si dentro de los treinta días corridos posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo automáticamente documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán proporcionalmente al Capital Suscripto, previamente se efectuará una reserva del cinco por ciento para el fondo que señala la ley y más las reservas que los socios acordaren efectuar. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlos a los restantes socios mediante teelgrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo cualquiera de los socios privilegio u prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de ese privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital suscripto e integrado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le corresponda al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le serán entregadas en cinco cuotas semestrales, iguales con más un interés igual al bancario de plaza. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula anterior, y en supuesto caso de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las misas el que determinare árbitros arbitradores: Para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercera: En el caso de la liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por mayoría de dos tercios de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo, si lo hubiera, entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: A. Plit y A. H. Asensio.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960. e.11|3 Nº 633 v.11|3|66

DISATLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber, por un día:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Horacio Ernesto Mazza, argentino, casado, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña Nº 2306, Olivos (Pcia. de Buenos Aires); Santiago Valero Larrad, argentino, casado, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número 668, Dto. "H", Capital, y Alberto Ramón Selicorni, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán Nº 255, piso 7º, Capital, se ha convenido: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "DISATLAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Rivadavia Nº 755, Dto. "K", Buenos Aires, pudiendo trasladarlo en lo futuro a cualquier punto del país o fuera de él. — Segundo: El término de la sociedad será de cinco años a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: a) La realización de toda clase de negocios de compraventa, importación, exportación, fabricación, comisión, representación y consignación de toda clase de bienes; b) La formación y administración de sociedades, carteras de créditos, derechos, acciones, títulos y valores en general, con excepción de las actividades previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y la oferta pública de valores. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al Sr. Horacio E. Mazza, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n.; al Sr. Santiago Valero Larrad, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n., y al Sr. Alberto Ramón Selicorni, 100 cuotas o sea cien mil pesos m|n., de cuyos importes integran los socios en efectivo el 50 o|o (cincuenta por ciento); el resto será integrado cuando las necesidades de la empresa lo exijan. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios, quienes en su carácter de Gerentes tendrán uso de la firma social en forma individual, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio, o en garantía de terceros, inclusive socios. Para obligar a la Sociedad suscribirán los documentos con su firma personal debajo de la social que podrá ser reemplazada por un sello. Los Gerentes tendrán todas las facultades propias de su mandato, incluidas las extraordinarias indicadas en los Arts. 782, 1.881 C.C. y 9º del Decreto 5.965|1963. — Sexto: Las utilidades, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, se distribuirán en tres partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Se efectuará un balance anual el 30 de junio de cada año, que se tendrá por aprobado si no fuere impugnado por alguno de los socios dentro de los 30 días de conocido. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá a realizar un balance general para establecer la parte del mismo, el que deberá ser aprobado o impugnado por los interesados en el término antes indicado. Los sucesores no podrán continuar en la Sociedad, salvo que la mayoría de los restantes socios dieren su conformidad, en cuyo caso deberán unificar su representación. La parte del socio fallecido, incapacitado o del que renunciara será abonada en doce cuotas mensuales e iguales con más el interés bancario, venciendo la primera cuota a los 90 días del hecho. El renunciante deberá preavisar a la Sociedad con 180 días de anticipación. — Octavo: Los Gerentes, actuando en forma conjunta de a dos, serán los encargados de la liquidación en caso de disolución total de la Sociedad. — Noveno: Si existieren divergencias entre los socios y|o sus sucesores sobre la interpretación del presente contrato, se designará un tribunal de amigables componedores elegidos uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia. El fallo será inapelable y deberá dictarse dentro de los 60 días. — En tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Firmados: Horacio Ernesto Mazza. — Santiago Valero Larrad. — Alberto Ramón Selicorni. — En mi carácter de Escribano Público, ttiular del Registro Nº 172 de esta Ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Horacio Ernesto Mazza, Santiago Valero Larrad y Alberto Ramón Selicorni, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Guillermo Peña — Escribano Público.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280 e.11|3 Nº 691 v.11|3|66

FRIGORIFICO LA DOCENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Argentino Oscar Bacci, argentino, domiciliado en la Avenida General Paz 673 de Ciudadela Sud, Provincia de Buenos Aires, doña Siria Josefa Gutiérrez, argentina, domiciliada en la calle Manuel Quintana 4112 de Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, y don Adolfo Enrique Magaldi, argentino, domiciliado en la calle Mira la 1068 de esta Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, queda constituida entre los premencionados una sociedad denominada "FRIGORIFICO LA DOCENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Juan Bautista Alberdi 6172, 3º piso, oficina 8, de Capital Federal, siendo éste el asiento principal de sus negocios, pudiendo ser trasladado posteriormente y|o establecer sucursaels y|o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de carnes en general, elaboración rama frigorífico e industrialización, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos, afines o no. — Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años, a partir de la fecha establecida en la cláusula primera, con opción a otro plazo igual si al vencimiento no se decide lo contrario. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos ($ 1.500.000 m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los socios íntegramente en bienes cuyo detalle corre por separado, el cual forma parte del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes tendrán el cargo de gerentes con todas las facultades inherentes al mismo. — Para comprometer a la sociedad serán necesarias dos firmas cualesquiera de las tres. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes, se hará asimismo, por mayoría de capital y votos. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuidas en proporción al capital, previa deducción de las utilidades el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — Producido este evento proseguirá su marcha con los herederos del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación. — En este caso el representante ocupará el lugar que tenía el socio, pero sin el cargo de gerente. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad previa comunicación a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — En tal caso se practicará un Balance a la fecha, y, determinado el haber del socio saliente, se le reintegrará de la siguiente manera: el veinticinco por ciento al contado, y el setenta y cinco por ciento restante en veinticuatro cuotas mensuales que no devengarán interés. — Para el caso de que los herederos determinados en la cláusula anterior no desearen seguir en la sociedad, se procederá de la misma manera. — Producida la deserción de un socio, tendrán privilegio para adquirir las acciones los socios restantes. — En caso de que más de un socio deseare hacer uso de este privilegio, las acciones serán prorrateadas de acuerdo al capital aportado. — Décima Segunda: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma forma las facutlades respectivas, debiendo abonarse primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo en proporción al capital. — Décima Tercera: Cada uno de los socios recibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas por libro de Actas, con cargo a Gastos Generales. — Décima Cuarta: En caso de duda o divergencia se nombrará un árbitro arbitrador amigable componedor por cada parte, quienes, en caso de desacuerdo, nombrarán un tercero que deberá laudar dentro de los treinta días de designado, y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — S.raspado: Buenos Aires, retroactivo, ampliar, bienes, por, cualesquiera, otorgar, decisiones, cuales remoción si disuelve, mensuales, para, mensualmente, conformidad, novecientos: Vale. — Firmado: Argentino Oscar Bacci, Siria Josefa Gutiérrez, Adolfo Enrique Magaldi. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Argentino Oscar Bacci, Siria Josefa Gutiérrez, y de Adolfo Enrique Magaldi. — Conste. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Juan Carlos Ferraria Acosta, Escribano Nacional. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.11|3-Nº 703-v.11|3|66

BALANCES

BANCO SHAW S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.110.385.49
Efectivo	138.722.373.93
En bancos y corresponsales	971.485.011.56
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	362.881.901.—
Nacionales	362.881.900.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	362.881.900.—
Provinciales y municipales	
Otros	1.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.200.113.232.48
Préstamos	1.565.881.575.72
Adelantos en cuenta corriente	203.287.832.46
Documentos descontados	1.331.364.257.33
Letras, transferencias y giros comprados	27.484.416.—
Prendarios	
Hipotecarios	181.250.—
Otros préstamos al público	3.601.459.23
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	12.360.70
Inmuebles de Uso Propio	95.406.173.44

ACTIVO	m$n.
Bienes Diversos	22.264.094.49
Otros Cuentas	1.141.290.240.94
TOTAL DEL ACTIVO	5.498.044.603.56
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
TOTAL GENERAL:	5.498.044.603.56

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.882.687.227.81
Banco Central de la República Argentina	
Otras Obligaciones	4.723.903.75
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	4.723.903.75
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.161.061.194.84
Otras Cuentas	1.108.164.800.16
TOTAL DEL PASIVO:	5.156.637.126.56
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	63.607.477.—
Capital	174.000.000.—
Integrado	174.000.000.—
A Integrar	
Reservas	103.800.000.—
Legal	70.800.000.—
Estatutarias	
Otras	33.000.000.—
TOTAL GENERAL:	5.498.044.603.56

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.541.810.469.97
Caja de ahorros	428.369.683.77
Plazo fijo	205.359.452.—
Oficiales	142.230.953.70
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	41.160.418.19
De bancos y otros titulares del exterior	11.200.750.92
Otros	512.555.499.26
TOTAL:	2.882.687.227.81

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	755.607.924.31
Adelantos en cuenta corriente	124.356.416.02
Otros créditos en moneda nacional	6.732.132.—
Operaciones en moneda extranjera	624.519.376.29
Responsabilidades Eventuales	2.433.803.586.80
Fianzas otorgadas	437.216.066.29
Aceptaciones y otros riesgos	1.996.587.520.51
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	3.030.242.161.90
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Documentos	689.491.951.05
Títulos y otros valores	36.008.400.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	299.369.986.64
Hipotecas	27.900.000.—
Otras	1.977.421.824.21
Operaciones por Cuenta de Terceros	4.097.970.176.52
Valores al cobro	1.049.610.610.85
Valores en custodia	2.969.326.917.33
Otras	79.032.648.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	125.489.648.45
Gastos en personal	201.362.843.01
Otros gastos	82.330.441.—
Pérdidas diversas	
Amortizaciones y provisiones	20.771.253.84
SUBTOTAL	429.954.186.30
Utilidad del Ejercicio	63.061.731.79
TOTAL	493.015.918.09

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	483.724.596.85
Utilidades diversas	9.291.321.24
SUBTOTAL	493.015.918.09
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL	493.015.918.09

	m$n.
Utilidad del ejercicio	63.061.731.79
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	545.745.21
Utilidad a Distribuir	63.607.477.—

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Dr. Alejandro E. Shaw, Presidente. — Helmut Mayer Reinach, Gerente General. — Roberto Cortés, Contador General. — Dr. Jorge M. Mayer, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Juan Carlos Menéndez García, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas Capital Federal, Tomo XXXVI, Folio 149.

e.11|3. — Nº 1.572 v.11|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|66.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

"BANCO DE BOSTON"

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	4.790.135.329.99
Efectivo	976.901.637.82
En bancos y corresponsales	3.813.283.692.17
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	1.557.289.001.—
Nacionales	1.557.289.000.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	1.557.289.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	1.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.108.343.371.—
PRESTAMOS	7.386.136.535.53
Adelantos en cuenta corriente	842.975.252.40
Documentos descontados	6.187.212.015.40
Letras, transferencias y giros comprados	189.850.425.95
Prendarios	—
Hipotecarios	12.612.043.85
Otros préstamos al público	75.699.079.11
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	76.737.713.82
Inmuebles de Uso Propio	30.954.650.71
Bienes Diversos	64.713.092.—
Otras Cuentas	4.294.533.713.05
TOTAL DEL ACTIVO	22.232.155.693.28
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	22.232.155.693.28

PASIVO	m$n.
Depósitos	13.090.629.380.33
Banco Central de la República Argentina	14.525.357.—
Otras Obligaciones	1.144.918.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.144.918.—
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.013.765.165.—
Otras Cuentas	4.355.179.218.62
TOTAL DEL PASIVO	21.475.184.038.95
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	337.788.329.33
Capital	19.135.409.09
Integrado	19.135.409.09
A integrar	—
Reservas	400.047.915.91
Legal	316.207.109.21
Estatutarias	—
Otras	83.840.806.70
TOTAL GENERAL	22.232.155.693.28

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	5.817.303.406.64
Caja de Ahorros	4.489.787.158.90
Plazo fijo	312.726.779.—
Oficiales	202.634.314.47
Judiciales	3.711.097.09
De bancos y corresponsales del país	78.126.931.22
De bancos y otros titulares del exterior	50.546.941.67
Otros	2.135.792.751.34
TOTAL	13.090.629.380.33

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.887.835.955.37
Adelantos en cuenta corriente	575.902.483.37
Otros créditos en moneda nacional	22.215.454.—
Operaciones en moneda extranjera	1.289.718.018.—
Responsabilidades Eventuales	3.414.644.000.—
Fianzas otorgadas	1.486.218.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.928.426.000.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	9535.774.349.20
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	1.651.000.232.20
Títulos y otros valores	84.137.701.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	239.874.695.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	81.741.837.—
Otras	7.429.019.884.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	11.595.079.417.18
Valores al cobro	4.085.149.333.44
Valores en custodia	7.509.580.378.74
Otras	349.705.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	758.801.780.22
Gastos en personal	574.278.192.—
Otros gastos	337.643.539.43
Pérdidas diversas	375.970.16
Amortizaciones y provisiones	11.943.378.37
SUBTOTAL	1.683.042.860.18
Utilidad del Ejercicio	337.788.329.33
TOTAL	2.020.831.189.51

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.982.355.601.23
Utilidades diversas	38.475.588.28
SUBTOTAL	2.020.831.189.51
Pérdida del ejercicio	—
TOTAL	2.020.831.189.51

Utilidad del ejercicio	337.788.329.33
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	337.788.329.33
MENOS:	
Reserva Legal (Art. 23 de la Ley de Bancos)	67.557.666.00
Otras Reservas	21.609.153.05
Impuestos	113.035.189.00
Utilidad a Distribuir	135.586.321.28

Buenos Aires, 31 de enero de 1966. — C. D. Burton, vicepresidente. — C. K. Stoeppler, gerente y contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis F. Piaggio, Contador Público Nacional. C. P. C. E. - C. F. - T. III - F. 121.

e.11|3 Nº 1.989 v.11|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: La disolución de la Sociedad Colectiva GONZALEZ Y MARTIN, formada por los señores Cristino González Olmedo y Francisco Martín Moreno, dedicada a la explotación del negocio de peluquería, sito en la calle Córdoba 811, Capital Federal. Asimismo hace saber que el socio Francisco Martín Moreno, se hace cargo del activo y pasivo de la firma social, todo según documento privado de fecha 31 de enero de 1966. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640. e.11|3. — Nº 939 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROSENDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 917. v.24|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HENIA HAHN de BARAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 932. v.24|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COLOMBO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.030. v.24|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.034. v.24|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROCCO y NATALIA ROSA CHIESA de ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 1.049. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.048. v.24|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita durante seis meses un día cada mes, a SEVERINO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 360. e.11|3. Nº 968. v.11|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUIDO de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 954. v.24|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA TABOADA de LOUREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 1.005. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEIGUE LICHTENSZTEJN de TABACZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 965. v.24|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ABRAHAM (o ABRAHAN) MAXIMO ARIEL ALTBAUM. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 1.081. v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASCIARREA de MONTAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 914 v.24|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA WEIL de KIRCHEIMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 987 v.24|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 947 v.24|3|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ELENA CORES de ALAIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.024 v.24|3|66

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.053 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, citar y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 998 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA WOSCOFF de DOBRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.006 v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EIRAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 934 v.23|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CURATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 955 v.24|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUJER IASTREBNER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 931 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANSALDO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 941 v.24|3|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANMARTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 960 v.24|3|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONINA LAFFAILLE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.075 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LEVY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.065 v.24|3|66

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LAROTONDA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.010 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LIBERTI de LANGONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.023 v.24|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AQUILES ALBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.004 v.24|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE STEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8, de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 943 v.24|3|66

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don GERONIMO ULISANO. — Publíquese edictos por 10 días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.007 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOROVITZ ZINDEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7, de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 949 v.17|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por 15 días a SUSANA BEATRIZ MALLO para comparecer en juicio: "Durán Miguel c| Mallo Susana s| divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800.— e.11|3 Nº 963 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO PEREZ VIÑAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Juan Carlos H. Izzeta, secretario.
$ 1.200. e.11|3. — Nº 929 v.17|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días en los autos: "LOSIO LIDIA ETHEL c|DALINKEVICIUS ALBERTO, s|exclusión de sublocador", a ocupantes y|o subinquilinos de la finca de la calle Soler 3771. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — H. J. Brugo, secretario.
$ 1.030. e.11|3. — Nº 1.013 v.15|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por tres días, al señor JOSE MARIA SERRATE, a comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serrate, José María, sobre cobro ejecutivo de m$n 8.384", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.11|3. — Nº 925 v.15|3|66

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita al representante legal de ROXY LUNCH BAR S. R. L., subinquilinos y ocupantes del inmueble Corrientes 913, Pta. Baja, entrepiso y parte de primer piso, motivo de la demanda, a que comparezcan a estar a derecho en los autos "Saporiti Gerardo y otros c|Roxy Lunch Bar S. R. L., s| Desalojo", dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.040. e.11|3. — Nº 1.066 v.15|3|66

Nº 35

El doctor Juan Diego Vila, titular Juzgado de Paz Nº 35, llama por tres días a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes a "FLORICH, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. R. L.", en los autos Zella, Pedro Aldo contra dicha razón social, sobre ordinario.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.320. e.11|3. — Nº 1.009 v.15|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONI OVILLATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 1.757-v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3,, Secretaría número 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HARTENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.11|3-Nº 1.758-v.17|3|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.11|3-Nº 1.759-v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3-Nº 1.760v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.11|3Nº 1.761-v.17|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEDRO GUILLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|3-Nº 1.762-v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO BORGESE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.074, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|3-Nº 1.763-v.17|3|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.071, que se le sigue por tentativa de defrauadción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|3-Nº 17.64-v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIOS CRUJEIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aiires, 23 de febrero de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.11|3.Nº 1.765-v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.11|3.Nº 1.766-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e 11|3.Nº 1.767-v.17|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a KIVA BAKMAN para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.768.v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER ANGELICA SAYAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.769-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR LUZURIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 195. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3.Nº 1.770-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ANTONIO PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.771-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3.Nº 1.772-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.773-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOUREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.774-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FEDERICO LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 le febrero de 1966. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.775-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.776-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO A. HORSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.777-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OTELO C. B. BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.778-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SIMOENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.779-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.780-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES VILLATO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.781 v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN BAUTISTA BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.782 v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL NELSON BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.783 v.17|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaria Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería de autos que se detalla a continuación: (12) doce tenedores de mesa de acero inoxidable con mango de plástico, color marrón con inscripción Stainless Stell Japan, y (11) once cajas de lápices de colores de veinticuatro (24) unidades con inscripción Made in China Three Star, secuestradas por la Prefectura Nacional Marítima (Acta de Secuestro Nº 362|964 G|) el 16 de diciembre de 1964, para que lo aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduana t. o. 1962. (arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía).

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alberto E. Berardi, Juez. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.11|3 Nº 1.784 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a PASCUAL D'AMATO, para que comparezca en el juicio "Vidal Víctor c| D'Amato Pascual, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.000. e.11|3. — Nº 930 v.17|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por tres días a ANGEL ITER, para comparecer al juicio "Carlos A. Fossatti y Cía. S. A. c|Joviero Miguel Angel y otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.080. e.11|3. — Nº 919 v.15|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE RAIMONDO de PEREZ GARBER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.643|66 que se le sigue por el delito de malversación.

Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.11|3 Nº 1.785 v.17|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a TOMAS DIAZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.530|65 que se le sigue por infracción al art. 158 Reglamento Ferrocarriles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.11|3 Nº 1.786 v.17|3|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por cinco días en autos: "SCARZELLA ANSELMO HECTOR c|HERTLEIN RODOLFO VALENTIN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Luis Salerno rematará el 21 de marzo, a las 9.30 hs., en Uruguay Nº 654, 6º p., ofs. 606|607, el inmueble ubicado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Caaguazú Nº 643 (hoy Nº 1139), entre las de Anatole France y Presidente Sarmiento, edificada en el lote de terreno designado en su título con el Nº 42 de la manzana "G", que mide mts. 8,66 de frente al Nord Este, sobre la calle Caaguazú, mts. 8,63 de fondo al Sud Oeste, lindando con parte del lote Nº 1, por mts. 25,66 en su costado al Nord Oeste, lindando con el lote Nº 43, y mts. 25,12 en su otro costado al Sud Este, por donde linda con el lote Nº 41. Base de la subasta: m$n. 350.000. Contado. Seña: 8 o|o. Comision: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.600.— e.11|3 Nº 942 v.17|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "REY, CAMILO c|GORBUNAWA de BORODAY, SOIA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López rematará el 17 de marzo, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, la finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mármol entre las de Valentín Cardoso y Cerrito, lote 9, manzana 8, terreno mide 10,03 m. de frente por 10 m. de contrafrente, y en sus costados 27,63 y 26,84 m.; superficie total 272,35 m2., ad corpus. — Base $ 765.642 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero de contado.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.17|3 Nº 910 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio MENENDEZ, MANUEL y otros c|SALMORAL, LUIS ALFREDO y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri rematará el domingo 20 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble en construcción de planta baja y 2 pisos altos, ubicado en Caseros, fraccionamiento denominado "Villa Parque Carlos A. Colombo", partido Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires, calle Uruguay, hoy Nuestra Señora de la Merced, (e) calles 2 y 4, edificado en lote 14, manzana XVII, con superficie de 195 m. c. 52. — Venta en el estado en que se encuentre, según cláusula 6ª, punto d; "mientras subsista la presente obligación, el inmueble no podrá ser arrendado total ni parcialmente, comprometiéndose los deudores, en caso de ejecución, a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de serles notificada la correspondiente demanda". — Base: pesos 1.210.800, al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 marzo 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.800.— e.11|3 Nº 936 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días que en el juicio "CIGNOLI PEDRO contra FREIRE JOSE y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán sobre el mismo el 20 de marzo, a las 16 horas, un lote de terreno en José C. Paz, con frente a la calle Pedro de Mendoza entre Sarmiento y L. N. Alem, designado con el Nº 13, manzana 37 "C", libre de ocupantes. Superficie 319 m. c. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.— e.11|3 Nº 1.073 v.17|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "RACUBIAN SAMUEL ERNESTO y otra c/KLAIN BEREK, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Carlos Markarian rematará, el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Tucumán 2190, 2º piso, Of. 22, de Capital, una finca situada en el Partido de Quilmes, de esta Provincia, cuartel tercero, Villa Doce de Octubre, con frente a la calle antes Tres, hoy Esmeralda Nº 744, entre las de Corrientes y Córdoba, lote 17, manzana 46. Base $ 210.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.11|3 Nº 1.039 v.17|3|66

Nº 12

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARINGOLA VILMA ELSA y otra contra SANCHEZ HOLGADO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Omar M. A. Spinelli rematará, en sus oficinas, San Juan 3524/28, T. E. 97-4008, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas, un departamento externo, unidad 15, piso 7º, del edificio horizontal Doblas 137/39. Sup. cubierta: 60m22 Dec. Cuad. Sup. descubierta: 16m74. Sup. total funcional: 76m96 Dec. Cuad. Porcentual: Cuatro con noventa y siete centésimos por ciento. A este departamento se le asigna la unidad complementaria ubicada en planta baja, sótano, e individualizada Nº 12. Superficie superpuesta y total de 94 decímetros cuadrados y forma parte integrante de la finca Doblas 137 y 139, entre Chaco y Rosario. Edificada en el lote 7, fracción B, mide 8m66 por 32m32 Fod. al Norte y 32m52 en el Sud. Consta de living-comedor, gran balcón terraza, dos dormitorios, placards, lav. cubierto, gran cocina, baño instalado, entrada de servicio, calefacción y agua caliente central. Totalmente desocupado. Base $ 927.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Secret. actuaria.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.200. — e.11|3 Nº 918 v.17|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "LUBINIECKI SAMUEL c/VALDEZ CARMEN de ISOLA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Tucumán 2190, 2º piso, Of. 22, de Capital, una finca situada en Villa Marechal, Partido de General San Martín, con frente a la calle Castelli, lote 23, manzana 5. Base $ 50.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. — e.11|3 Nº 1.041 v.17|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días, en el juicio "GIORDANO VICENTE A. y otros c/ LOPEZ GIL, s/cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello rematará, sobre los mismos, el día 20 de marzo, a las 15.30 hs. y 16.30 hs., los lotes números 13, 16 y 17 de la manzana 24, sito con frente a la Avda. de Mayo Nº 1923/25, Nº 1939 y Nº 1941, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Lote Nº 13, superficie total 396 m. 95 dm2. Base $ 425.000 m|n.; lote Nº 16, superficie total 429 m. 25 dm2. Base $ 800.000 m|n.; lote Nº 17, superficie total 373 m. 40 dm2. Base $ 425.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Facilidades hasta un 20 % valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 % de interés anual, y a seis meses de plazo, a partir de su escrituración; como condición de venta las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Teófilo G. Viana. Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 6.000. — e.11|3 Nº 1.022 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días que en autos "GARGIULO de CORRAL, MARIA ANGELICA c/ PIZARRO EDMUNDO y otro s/ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el local Brdo. de Irigoyen Nº 645, el jueves 17 de marzo de 1966, a las 9 y 30 hs., donde se exhiben; los siguientes bienes: Una agujereadora de banco, marca Símbolo Nº N-150 c|motor acoplado. Una agujereadora de banco, marca Walker Turner, Serie Nº 1-944 c|motor acoplado y una máquina de soldar estática marca Aguila F.A.D.E. Nº 205 corriente alternada, 220-380 volts. — Sin Base. — Venta al contado. — Comisión 10. o|o. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.360.— e.11|3 Nº 1.045 v.14|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c/ PRALONG ELEAZAR ARMANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de marzo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a absorción marca Siam, modelo A 306 K, Nº 51247, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieú 551. Base $ 23.922.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, dos de marzo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.11|3 Nº 979 v.15|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PRESA MANUEL MARIA c/ GRASSI SANTIAGO s/Ejec. Prendaria", que el martillero Hernán S. Gitlin, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 11 hs., en la calle San Juan Nº 680, lugar en el que se exhibe un automotor marca "Tempo", modelo año 1959, con motor Nº OEVL5799, patente Capital Federal Nº 517448, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — La venta está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.11|3 Nº 1.056 v.15|3|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "PADIN JUAN JOSE c/SANCHEZ EMILIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Luis J. Caronni rematará, el día 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 140, 1º, Ofic. 16, Capital: Un televisor marca Nekea, Nº 0431, chasis 16181, funcionando. Se exhibe en calle Congreso 3618, Capital. Seña 30 %. Comisión 10 %. En dinero efectivo. Sin base y al mejor postor. Entrega del bien subastado, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920. — e.11|3 Nº 923 v.15|3|66

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días, en el juicio "LOPEZ MARCELINO c/ALBERTO DO PAZO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio López Vallo rematará, el día 15 de marzo, a las 17 horas, en Coronel Cárdenas 1935, Capital: Un automóvil colectivo, marca Bedford, modelo año 1957, carrocería 20 asientos, motor Nº D4/5/6/135532, patente Nº 34283, de 105 CV, Nº TC-J-R-SI-3964-SE. El remate se hará con la base del 50 % de la deuda, $ 450.000 m|n., al contado y al mejor postor. Entrega del bien subastado, previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040. — e.11|3 Nº 926 v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "PISSACO EVA c/ SASSON JUAN RAFAEL, s/cobro ejecutivo", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 140, 1º Ofic. 16, Capital: Una máquina calculadora Caja manual marca Brokly mod. S. 21-030167, importada de Alemania, Nº Caja 30541, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. — Se exhibe en calle Congreso 3618, Capital. Sin Base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En dinero efectivo. — Entrega del bien subastado, previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440.— e.11|3 Nº 922 v.14|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SANTA ISABEL, S. A., CLINICA Y MATERNIDAD c/GIOVINAZZO, DOMINGO, s/ejecutivo", que el rematador don Rodolfo Astrain Tejedor rematará, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el 16 de marzo, a las 17 horas, en el estado de conservación en que se encuentran: 1 televisor Standard Electric 222575 y 1 combinado "Serra", con cambiador "Winco" de tres velocidades. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. — e.11|3 Nº 961 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, comunica por tres días, en autos "RITTER ENRIQUE y otro c/SANTIAGO MATA, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará, en Tucumán 1575, donde se exhibe, el día 28 de marzo, a las 18 horas, el siguiente bien: 1 heladera mostrador, marca "Gallo", modelo 60. Nº 1062. motor marca "Gallo", Nº 291231, de 1/3 C. V., compresor marca "Gallo", Nº 1942, de 1/3 C. V., para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base $ 60.240. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación subasta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. — e.11|3 Nº 986 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. 9, comunica por 3 días en autos: BARRAGAN FRANCISCO y otro c|NAHUM SANTIAGO s|Ejec. Prend.', que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Carlos Calvo Nº 1456, donde se exhiben, el día 26 de marzo, a las 10 hs., los siguientes bienes: Un automóvil tipo sedan, 4 puertas marca Pontiac, mod. 1939, motor Nº 6-499286, patente Cap. Fed., año 1964 Nº 13925; y un automotor tipo furgón marca Ford mod. 1936, motor Nº 18 F 3101657, en el estado en que se encuentran. Base: $ 150.341. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.11|3. Nº 977. v.15|3|66

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por tres días en autos OCHMAN Y ASOCIADOS SRL. c|GARCIA PAIS DOMINGO GERMAN s|ejecutivo prendario, que el martillero Daniel Roberto Borenstein, rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 10 hs., en Canalejas 1589, Capital, donde se exhibe, un televisor "Montmartre" modelo 1965, Nº 4035 pantalla 59 cms. en el estado en que se encuentra. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 38.100.—. Transcurrida 1|2 hora de la fijada para la subasta en caso de no haber postores, se procederá nuevamente al remate, sin base. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280. e.11|3. Nº 933. v.15|3|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "CARMA S. A. c|NIEVES de PEREZ BENITA y otros s|Ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo, hora 16,30, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca "Carma" modelo W —9, corriente alternada Nº 16846, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada. Base: $ 29.580.—. m|n. Seña 30 o|o. Comision: 10 o|o. Se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.11|3. Nº 985. v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JULIO MAXIMO SILVA y SILVERIA ANGELICA LARES FERREYRA de SILVA s|Ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo, hora 17, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 49273, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: m$n. 20.916. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.11|3. Nº 931. v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CHAVEZ, REMIGIO s|Ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo, hora 16,45, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 K Nº 71532, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base: $ 32.277.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560. e.11|3. Nº 930. v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, ALEJANDRO, s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo, hora 16, en San Martín 63, piso 9º. Esc. 901: "Una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A-306, Nº 5051653, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.320 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.11|3 Nº 984 v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAEZ, IGNACIO s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo, hora 16.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 198951, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 25.840 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.11|3 Nº 983 v.15|3|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORALES, CESAR ROBERTO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará el 24 de marzo. hora 15.45, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: "Una heledera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 123466, completamente equipada", que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 22.464 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.11|3 Nº 982 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "LAUDADIO JOSE c|WEISS CARLOS ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle Castellanos 3781|88 entre las de M. Díaz Vélez y Debenedetti, de la Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con 10 metros de frente por 16,52 de fondo; superficie 165,20 metros cuadrados; dominio inscripto bajo número 245, año 1963; número Partida Guía Contribuyentes 62970; designación según título, manzana C, lote 8 y según Catastro, circunscripción VI, sección D, manzana 63, parcela 28. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 630.667 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.000.— e.11|3 Nº 1.044 v.17|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en el juicio "T.E.I.A. S.R.L. contra VELAZQUEZ, FRANCISCO" s| Ejec. Prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Juan Bautista Alberdi Nos. 2536|40, donde se exhibe el siguiente bien: Un camión marca "Morris Comercial" modelo 503 Diesel BMC control manual, eje trasero Eator de alta y baja, cabina de lujo con calefacción, siete ruedas armadas, chasis Nº 45.333, motor Nº OFB|10|18.187 de 105 C. V. modelo 1957, el día 31 de marzo del cte. año a las 16 hs. Base $ 248.080 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.083 v.15|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio, "MARCELO DORRONSORO Y CIA. S. A. c|TENAGLIA ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero señor Fernando González Alemán, rematará el día 18 de marzo a las 15 horas, sin base y al contado el siguiente bien: Una estanciera marca IKA, modelo 1964, chapa de la provinica de Buenos Aires Nº 955.139, motor Nº 646.103.300, que se exhibe en Alejandro M. Cervantes 3958, de esta Capital de 11 a 17 horas, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, sujeto a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.360.— e.11|3 Nº 1.029 v.14|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos COSMOS AUTOMOVILES S. R. L. c| HECTOR ESCROFANI s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beder rematará el 25 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra el bien en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet modelo año 1940, con motor Nº 2986114, uso particular, en mal estado de conservación. Base $ 147.021,50. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.11|3 Nº 1.069 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "HALLBERG DE BRUGHERA CENTENO GLADIS JUANA LUISA c|ALONSO HECTOR A. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (83-3235) rematará el día 21 de marzo de 1966 a las 15 horas en la calle Belgrano 2875 donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina agujereadora marca "Soldalín S. R. L." sin número visible con motor eléctrico acoplado sin número visible, mandril hasta 15 m|m; Un torno mecánico marca "Deutsche" sin número visible con motor eléctrico acoplado Nº 502.531 de 2 y medio H. P.; y Una máquina para soldadura eléctrica marca "Mir-Max" Nº B|2.093. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. Sin base, al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e.11|3 Nº 1.043 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio SZAMES MOISES c|LANDE SAUL y otro s| ejecutivo prendario, que el martillero Jorge Carlos Markarian, rematará en Tucumán 2190, 2º piso, Of. 22, el día 18 de marzo a las 16,30 horas, un lavarropas marca Eslabón de Lujo, modelo Super 62 número 534.234 que se exhibe en la calle, Corrientes 5225. Sin base.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.11|3 Nº 1.040 v.14|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "METALMECANICA S. A. C. e I. contra PROGRANDE S. A. C.I.F.I.A. y otro sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 15 de marzo a las 15 hs., en el local donde se encuentran, Belgrano 2875, calisuares de distintas medidas y tipos, nuevos, limas para hierros, marca Raselli, distintas medidas, cajas de machos marca "Uranga", port. terrajas, mandriles para tornos, mordazas, cajas de destornilladores marca "Ruhr", sin base al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Sujeto a la aprobación judicial. (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.11|3 Nº 994 v.15|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SILVA RAMON GERONIMO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de marzo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modeo 90, Nº 173188, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 35.000 m|n. A contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.11|3 Nº 978 v.15|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "ADMINISTRACION GRAL. DE PUERTOS DE BUENOS AIRES c|BEAUDEAN Y SALAMI S.R.L. s|Ejecutivo", que el martillero Oscar A. Sierra rematará el 17 del corriente a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, una máquina de sumar "Olivetti" eléctrica Nº O.A.87691 y una máquina de escribir "Olivetti" de 190 espacios número 961|88477, sin base y al mejor postor. Entrega sujeta a aprobación del Juzgado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 2.040.— e.11|3 Nº 938 v.15|3|66

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, número uno de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, que en el juicio "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|MUSANTE DELFOR SANTIAGO s|Cobro de Pesos", el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un Camión Tanque, marca Dodge, chapa número 831.814, motor Nº VT 5447648, en el estado en que se encuentra. Revisar en playa almacenes Y.P.F. Av. Antártida Argentina y 9 Bis (Puerto Nuevo), los días 22 y 23 de marzo de 9 a 11 hs. Al contado en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Informes en las oficinas del martillero, Sarmiento 487, piso 2º, Of. 33. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

$ 4.?00.— e.11|3 Nº 944 v.17|3|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

La C. D. cita a los asociados para la Asamblea Ordinaria del año 1965, que se realizará en el local social, calle Suárez 676, Capital Federal, el lunes 28 de marzo de 1966 a las 20.30 hs. en primera convocatoria o a las 21.30 hs. en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. (Art. 32 del Estatuto).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización. (Art.29 del Estatuto).

3º Designación de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos. (Art. 16 del Estatuto).

4º Elección de un presidente, un secretario (por un año, por fallecimiento), un prosecretario, un protesorero, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Bartolomé Musso, Luis N. Parodi, José Repetto, Fortunato J. Scala; seis vocales, en reemplazo de los señores: Luis Vignolo, Alfredo Guelfo, Elías A. Ottonello, Roberto Sciaccaluga, Marcos Salvanelli, Juan M. Sessarego, que terminan su mandato; seis suplentes y el Organo de Fiscalización. (Art. 15 del Estatuto Social).

Bartolomé Musso, presidente. — José Repetto, prosecretario.

$ 140.— e.11|3 Nº 948 v.11|3|66.

AMUT HALCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Paysandú 494 Capital Federal, el día 26 de marzo a las 17 hrs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionadas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación del nuevo directorio.

4º Designación del Síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 911 v.18|3|66.

"B"

BIBLIOTECA Y ASOCIACION NAL DE FOMENTO NUEVA CHICAGO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
UNICA CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1966, a las 9.30 horas en el anexo Av. de los Corrales 7201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio Nº 39, que comprende desde el 1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de ocho miembros titulares por dos años y cuatro por un año.

5º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

Después de media hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Aquiles Montanini presidente. — Carlos A. Sormani, secretario.

$ 240.— e.11|3 Nº 920 v.11|3|66.

B E R T O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Lautaro 550/4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.11|3 Nº 1.042 v.17|3|66

BULTRAFIL S.A.I. y C.
Expediente Nº 19.236

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, Oficina 14, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización al Directorio para otorgar garantías y avales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.11|3. — Nº 1.058 v.17|3|66

BERTON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Lautaro 550|554, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al

cuarto ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de un Director Titular.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.11|3. — Nº 1.037 v.17|3|66

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1966, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente un director y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.
$ 7.600.— e.11|3 Nº 840 v.17|3|66.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA S.A.
Tacuarí 328 — Capital Federal
Nº 3.450
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965 e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.11|3 Nº 575 v.17|3|66.

C A M
COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20/29 "A", de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Aprobación de la presentación de la sociedad en convocatoria de sus acreedores;
3º Autorización al Directorio de la sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.
$ 4.200. — e.11|3 Nº 1.054 v.17|3|66

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS
CONVOCATORIA

Señor Asociado: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Piedras Nº 83, tercer piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria de la Cámara, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de Vicepresidente 1º, Prosecretario Honorario, Protesorero Honorario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y los tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos.
3º — Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores asociados a los efectos de la elección, de la representación por apoderados en las asambleas y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los Estatutos.
Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente.
$ 960. e.11|3. — Nº 1.078 v.15|3|66

"E"

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los Estatutos Sociales, para el día 22 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, a realizarse en la calle Corrientes Nº 2322, 6º of. 605, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.11|3 Nº 953 v.17|3|66.

"G"

G R E F A R
Compañía General de Refractarios de la Argentina, S. A. I. C.
(Legajo 13356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1966, a las 16 horas, en San Martín 575 (6º), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Remuneraciones;
3º Número y designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.11|3 Nº 1.071 v.17|3|66

"H"

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos se invita a los señores socios a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

a realizarse el día 31 de Marzo 1966, a las 18 horas, en la calle Moreno 970, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Informe, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre 1965.
2º Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, para reemplazar a los que han finalizado sus mandatos, a saber: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Tesorero y dos Vocales.
3º Elección de dos Revisores de Cuentas.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
Si no hubiera número suficiente, la Asamblea se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — El Presidente.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 912 v.11|3|66.

"K"

KAISER ALUMINIO
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|3|966 a las 16 horas en Tucumán 829, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|12|965).
2º Remuneración del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|3 Nº 1.035 v.17|3|66.

"L"

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1966 a las 10 horas en Coronel Díaz 1730, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de Directores titulares; Síndico titular y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e.11|3-Nº 1.025-v.17|3|66

"M"

M I D I
Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo de 1966 a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos;
4º Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones;
5º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio (artículo 10º de los Estatutos);
6º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
El Directorio.
$ 7.000.— e.11|3-Nº 0.970.v.17|3|66

"N"

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1966, en el local de la Avenida Corrientes 1145, Piso 1º, a las 9.30 horas, para tratar:
1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección directores para el ejercicio 1966, fijando previamente su número, como también dos síndicos titulares, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|3 Nº 973 v.17|3|66

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima
N. 2747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|3 Nº 957 v.17|3|66

"P"

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º — Consideración del revalúo practicado en Bienes del Activo Fijo.
3º — Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 4.200. e.11|3. — Nº 992 v.17|3|66

P I C R E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 4.400. — e.11|3 Nº 1.082 v.17|3|66

"T"

TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S.A.I.C.F.
Legajo 8324
CONVOCATORIA

Texas Instruments Argentina S.A.I.C.F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo, a las 10 horas, en la sede social, Pasaje Portugal 561, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio: ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y elegirlos.
3º Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los directores que desempeñan funciones ejecutivas.
4º Determinar retribución al síndico y elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Estatuto Social para tomar parte de la Asamblea deben depositar las acciones con tres días de anticipación al de su realización. — El Directorio.
$ 6.600. e.11|3. Nº 967. v.17|3|66

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Por cinco días: El señor Ricardo Antonio Núñez hace saber que la venta de su negocio de carnicería ubicado en la calle AVENIDA DEL TEJAR 4236 de Capital Federal que efectuara a partir del día 6|12|65 a favor de D. Martín Santos y de Da. Josefa Pace de Santos, debe considerarse efectuada a favor de Da. Margarita Santos Brinci de Traticelli. — Reclamos de ley, Av. de los Corrales 7491, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000 — e. 11|3 Nº 1.019 v.17|3|66

José Vacas e Hijos (José Vacas. Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Rodolfo Oscar Pau vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AÑASCO Nº 383, Capital, a José Viliares. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.400 — e.11|3 Nº 1.032 v.17|3|66

José González, mart. público, oficina Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Agustín Nieto Seijo vende a Andrés Costapiana y Horacio S. Horno, negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle ARENALES Nº 3100, Cap., dom. de las partes y reclamos de Ley mis oficinas. Este edicto anula el publicado con fecha 17|1|66, Nº 45.872.
$ 1.800.— e. 11|3 Nº 999 v. 17|3|66

"B"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Federico Cunha vende a Laura Magdalena Morra su negocio de Lechería sito en la calle BILLINGHURST Nº 1831, de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 1.400 — e.11|3 Nº 1.038 v.17|3|66

Avisa Isabel Ombroni de Nóbile, domiciliada Viamonte 2769, que vende su negocio de Despensa y Fiambrería "Albert", sito BOULOGNE SUR MER 958, a Susana C. de Bomrad y Salim David Bomrad, domiciliados Córdoba 4133, 4º piso "B". Reclamos de ley Estudio Jurídico de los doctores Lamboglia-Izquierdo, Viamonte 1546, 5º piso, of. 504, T. E. 46-1422.
$ 1.800.— e. 11|3 Nº 913 v. 17|3|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Vicente Antonio Romano vende a Marcial Sánchez y Samuel Diz y Diz, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle BILLINGHURST número 1268 de Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.11|3 Nº 1.036 v.17|3|66

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACHF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Abel Luis de Sousa Barros, vende a su socio Federico Camilo Toulouse la parte indivisa que tiene y le cpde. del negocio de Panadería Mecánica, calle CORRALES 3102, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente, como así también de todos los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio de compra del negocio.

$ 2.400 — e.11|3 Nº 1.018 v.17|3|66

Antonio Liggieri vende su fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle CARLOS BERG 3168 libre de todo pasivo a Argimiro Palancar y Mariano Benito. — Reclamos de ley, estudio doctor Tuezzo, Lavalle 1362, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e. 11|3 Nº 1.002 v. 17|3|66

Avisan Gerónimo Crigna, Ismael Borau y Omar Borau que venden libre de gravamen al señor Teófilo Kuz el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5602, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, Cañada de Gómez 1097.

$ 1.400.— e.11|3-Nº 1.090-v.17|2|66

"E"

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7: T. E. 45-1283, avisan: que los señores Eduardo Iglesias González, Fernando Zugasti, José Tur, Manuel Lorenzo Solís y José Pérez, dueños del (Hotelred S. R. L. en formación) venden a los señores Rufino Castro, Armindo Rodríguez, Manuel Rodríguez y Martín Veira, el fondo de comercio "Hotel Castel" así como el inmueble donde está instalado el mismo, con habilitación en trámite, libre de toda deuda o gravamen, calle EDUARDO ACEVEDO Nº 29, Capital Federal, domicilio partes y reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 3.000.— e.11|3-Nº 974-v.17|3|66

"J"

Estudio Jurídico Gregorio Gueler, abogado, con oficina en Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 8, oficina 82, T. E. 35-5949, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Menco" de Salomón Lifschitz, sito en la calle JEAN JAURES 625, Capital Federal y AV. BEIRO 5370 que debía realizarse al Sr. José Manai y del ramo confecciones para hombre y mujer y afines. — Reclamos de ley, en mi estudio.

$ 2.200.— e.11|3-Nº 915-v.17|3|66

"L"

Argimiro Palancar y Mariano Benito avisan al comercio que venden las partes proporcionales de la fábrica de agua gaseosa, sita en la calle LYNCH 3401, de esta Capital Federal, al señor Jesús Rodríguez. — Reclamos término de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.11|3-Nº 1.011-v.17|3|66

"M"

Romildo M. Capano, Martillero Público, oficinas Avda. del Trabajo número 3517, avisa: Perfecto Musi, vende a Vicenta Scordamaglia de Cámara, negocio Librería, Cigarrería, Golosinas, sito calle MIRALLA 2560, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.11|3 Nº 1.055 v.17|3|66

"S"

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la Sta. Lydia Zelada vendió el despacho de pan de la calle SERRANO 1570, puesto 12 de su propiedad a la Sta. Carmen Catalina Mumisch. Reclamos de Ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 1.400.— 11|3-Nº 991-v.17|3|66

El Martillero Público Félix A. Risso, oficinas Tucumán 435, D. 9; avisa: La firma Herzfeld, Milne y Cía., Soc. de Resp. Ltda., calle SAN JOSE 485, transfiere su fondo de comercio a Dixter S.A.I. y C. con domicilio en la calle Cabezón 3525, ambos Capital Federal. — Reclamos de ley partes mis oficinas.

La vendedora se dedica a exportaciones e importaciones en general.

$ 1.400.— e.11|3-Nº 49.895 v.17|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 9|3|1966.

Avisan al comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685 que los señores Manuel Menéndez y Aurelio González venden libre de todo gravamen a la razón social "Kiosco Bar" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en trámite) representada por los señores José Ramón Fresno e Isaac Tascon, el negocio del ramo de Copetín, Bar y Casa de Lunch sito en el SUBSUELO DE LA ESTACION RETIRO DE LA LINEA "C" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradora y reclamos de ley en n| oficinas.

$ 4.000.— e.11|3 Nº 1.064 v.17|3|66

"T"

Julio Alvarez, Mart. Público, Ofic. Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle TUCUMAN 730, piso 3º, Dpto. 5 que Rosendo López vendía a José Barbosa, según publicaciones 28 febrero 1966.

$ 1.400.— e.11|3 Nº 1.080 v.17|3|66

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Jorge A. Sobral de Elía, martillero, hace saber por cinco publicaciones que el día 21 de marzo de 1966, procederá a la venta en remate de todas las existencias del negocio de artículos para caballero del señor Raúl Posanzini, sito en la calle B. de IRIGOYEN Nº 613. Reclamos de ley en mi oficina: Arenales 1625, Buenos Aires. Sus domicilios.

$ 1.600. — e.11|3 Nº 928 v.17|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

INDUSTRIA TEXTIL DRAGUI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, de acuerdo con el art. 5 de los estatutos sociales, y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 100.000.000.

Asimismo se informa que el Directorio procedió a la emisión de acciones ordinarias al portador, clase A, por $ 7.800.000 moneda nacional.

Inscripción en el Registro Público de Comercio el día 18 de febrero de 1966.

$ 2.040.— e.11|3-Nº 1.014-v.15|3|66

INVERPAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se ha dispuesto la emisión de 24.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", correspondientes a las series 4º a 15º. Los accionistas deberán integrar sus suscripciones a la par, en el momento que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 995-v.15|3|66

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de quinientas mil acciones ordinarias de la clase "B"; divididas en cincuenta series, de diez mil acciones cada una, números ciento veintiséis al ciento setenta y cinco, inclusive; con derecho a un voto cada una, por un total de cincuenta millones de pesos, moneda nacional de curso legal, valor nominal. Por lo que se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de opción, en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de una nueva acción, por cada dos, coma cincuenta (2,50) de las que posean; suscribiendo a la par, al contado, las acciones que se emiten; contra la entrega del cupón número ocho; el cual caducará como valor de ejercitar el derecho de opción, dentro de los quince días, contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se hará al contado, en el acto de la suscripción, en dinero efectivo y en la sede de la sociedad: Vallejos 2352, Capital Federal. Todas las acciones a emitir, gozarán del derecho de dividendo, a partir de la fecha de iniciación del ejercicio en el transcurso del cual se efectúe la correspondiente suscripción e integración simultánea. Con esta emisión, el capital autorizado actual de quinientos millones de pesos, queda emitido hasta la suma de ciento setenta y cinco millones de pesos, moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 5.160.— e.11|3-Nº 1.017-v.15|3|66

CRYSF S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expdte. Nº 9.032

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1964, ha resuelto aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000, representado dicho aumento por diez series de acciones ordinarias al portador, clase B, un voto, por valor de $ 5.000.000. Asimismo, el Directorio resolvió emitir las series 16 a 23 de acciones ordinarias clase B, un voto, al portador, a su valor nominal, por la suma de $ 4.000.000. De esta emisión se destinará al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965 la cantidad de $ 1.600.000. El resto deberá integrarse en efectivo en el momento de la suscripción, en proporción a las respectivas tenencias.

$ 3.120.— e.11|3-Nº 953-v.15|3|66

INDULANA S. A. I. C. y F.

Se hace saber a los accionistas de Indulana S. A. I. C. y F. que la empresa resolvió canjear los títulos de las series Nº 1 a 50 inclusive actualmente en circulación por nuevas láminas. Av. Lastra 3543. — El Directorio.

$ 840.— e.11|3-Nº 1.016-v.15|3|63

FABRISOL
Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series décimoprimera a quincuagésima, inclusive, cada una de 1.000 acciones ordinarias clase "A" por un valor total de $ 4.000.000 m|n. que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al art. 11º de los estatutos a razón de 4 acciones por cada una que posean.

$ 1.440.— e.11|3-Nº 959-v.15|3|66

MARCOFIN S. A.
Marít. Ind. Com. Fin. e Inmob.

Comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "A" series 51 a 60 y 40.000 acciones ordinarias clase "B" series 61 a 100. — El Directorio.

$ 840.— e.11|3-Nº 1.015-v.15|3|66

D.I.T.A. S. A. C. I. y F.

Se comunica que a partir del 15|3|66 y durante 15 días se pone a disposición de los señores acciones el dividendo correspondiente al ejercicio 1964 (12% en acciones) y se ofrece su suscripción al contado y a la par, a prorrata de sus respectivas tenencias, 88.000 acciones ordinarias de 5 votos por un total nominal de m$n. 8.800.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 1.001-v.15|3|66

NEOLAND
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir diez series de $ 200.000 cada una, en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 960. e.11|3. Nº 1.051. v.15|3|66

LA FIRMEZA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de junio de 1965, ha resuelto ofrecer en suscripción, durante los días 15 de marzo al 5 de abril de 1966, la cantidad de 60.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., clase "B", con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1966.

La suscripción se hará al contado y a la par a razón de una acción nueva por cada 13,361542 acciones clase "A" y|o "B" en circulación.

El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.074. v.15|3|66

CLINICA Y SANATORIO DEL NOROESTE S. A.
Nº Reg. 5350
Lavalle 3584 — Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de abril de 1965, se han abonado los dividendos del ejercicio 1964, con la emisión de las series Nº 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de acciones ordinarias, de $ 70.000.— cada serie, las que devengarán dividendos a partir del 1º de enero de 1965.

$ 520. e.11|3. Nº 1.050. v.11|3|66

ACEC ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº 5267

El Directorio ha resuelto emitir 5 series de v$n. 1.000.000.— c|u. en acc. ord. "B", un voto.

$ 600.— e.11|3 Nº 1.067 v.15|3|66

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. y F.
Cabildo 2454 - Buenos Aires
Expte. I. G. J. Nº 19.724

Se comunica la emisión de las series 5ª a 16ª de acciones ordinarias, clase "L" con derecho a 5 (cinco) votos por acción por un monto de m$n. 16.000.000 para aplicar al pago del fondo de comercio adquirido a Editorial Paidós Sociedad en Comandita por Acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|3-Nº 1.028-v.15|3|66

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Señores Accionistas: Se llama a suscripción por la suma de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de voto simple, correspondiente a las series 9ª a 13ª, inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Integración total en el acto de suscripción. Derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar de la última publicación en Esmeralda 561, Of. 133.

El Directorio.

$ 1.800. e.11|3. Nº 1.046. v.15|3|66

CREDITO VILLA BALLESTER
S.A.F.C.I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la Emisión y suscripción de la Serie 89 de Acciones Ordinarias con derecho a cinco votos valor nominal $ 100.—, cada una, por la suma de $ 122.000.—, y de las Series 94 a 117 de acciones ordinarias con derecho a un voto, valor nominal $ 100.—, cada una por la suma de $ 3.500.000.—. Derecho de preferencia sin distinción de clase. — El Directorio.

$ 1.800. e.11|3. Nº 1.031. v.15|3|66

LA AMERICANA
S. A. de Ahorros

Acta Nº 62. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 25.580 (veinte y cinco mil quinientos ochenta), y con el segundo premio el número 1.470 (un mil cuatrocientos setenta); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto de las condiciones generales, posean el símbolo 5800 (cinco mil ochocientos). — La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. — Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del Plan "A", son los que a continuación se consignan: 146.450, vigencia 11|61, valor nominal m$n. 830.— (Capital Saldado); Mattaini, Julio E.; Provincia de Buenos Aires. — 163.950, vigencia 1|62, valor nominal m$n. 830.— (Capital Saldado); Amaya, Nieves C. Pacheco Vda. de; Provincia de Buenos Aires. — 178.950, vigencia 3|62, valor nominal m$n. 535.— (Capital Saldado), García Pérez, Manuela; Provincia de Buenos Aires. — 153.950, vigencia 12|61, valor nominal m$n. 10.000.—, Spinelli, Josefa E.; Provincia de Buenos Aires. — 183.950, vigencia 4|62, valor nominal m$n. 10.000.—; Carnecchia, Tranquila; Provincia de Buenos Aires. — 256.450, vigencia 9|64, valor nominal m$n. 10.000.—; Alvarez, Javier y Mónica; Provincia de Santa Fe. — 293.950, vigencia 6|64, valor nominal m$n. 10.000.—; Ney, Héctor Federico; Provincia de Buenos Aires.

Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis.

Firmado: Dr. Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 2.320.— e.11|3 Nº 1.076 v.11|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de MARIANO EUGENIO GROSZEK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 711 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA ANGELA BALDI de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 754 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERILLO de CORREA, ROSARIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 664 v.22|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO LUIS RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 350 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTOS JUAN LUCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 161 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. — A efectos Art. 80 Cód. Proc., cita y emplaza por 15 días a CORINA DO REIS, para presentarse por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio "Blumetti Antonia Beatriz, sobre adopción".
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.400.— e.7|3 Nº 240 v.11|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE PETKEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 146 v.18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERSILIA MARIA PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.788-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CETE BENZAQUEN de CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.813-v.15|3|66

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Sec. Nº 4, en autos "Pérez de Frenchia, Hercilia Nelly c/ Daraio, Nicolás Hugo, s/escrituración", cita a NICOLAS HUGO DARAIO a absolver posiciones y reconocer o negar autenticidad documentos y firmas, bajo los apercibimientos dispuestos en los artículos 127 del Código de Procedimientos y 28 de la Ley 14.237, a la audiencia del 16 de marzo, a las 14 horas. Enrique Giraudy.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600. — e.8|3 Nº 531 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIUDICE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.735-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FERDER y CLARA IANOVSKY de FERDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.730-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEPEDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.772-v.15|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANICETO ERHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.470 v. 11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.187 v. 11|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.488 v. 11|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINUCCI y de don DOMINGO MARTINUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.069 v. 17|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DEL VIGO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.400. — e.8|3 Nº 361 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WESCHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 204 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secetaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERREIRO de RODRIGUEZ y de don DOROTEO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.7|3 Nº 197 v.18|3|66

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LUISA MICHELINI de ARCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge. secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 497 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. —Atilio Aníbal Alterini. secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.068 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.957 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TEODORA o JACINTA o TEODORA JACINTA BRUN o BRUNO de CAMIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre catorce de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.874 v. 16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ARTURO ARMANDO SANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis N. Perrone, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.474 v. 11|3|66

Nº 6

Ante el Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, tramitan los autos "OSCAR A| ESPINOSA sobre adición apellido FANGIO" a los efectos de la oposición pertinente en su caso. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 597 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAUL SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.209 v. 11|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KREMEÑETZKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.10|3 Nº 725 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEIRE de EIRIZ y de JUAN BENITO EIRIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 669 v.22|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MURANO de CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Mario Anscrutz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e 2|3-Nº 49.860-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FLORENTINA LENZINA DE CONDE y EMILIO CONDE o CONDE IGLESIAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.646 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de MARIA CORELICH o CORELLI de CRIVICICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 654 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO D'UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Mario Anschüt Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 49.568 v. 11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALERTO MARCOS LOGARZO y doña FLORINDA NADDEO de LOGARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Setiembre 24 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.443 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CABALLERO de JUSTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de mil novecientos sesenta y cinco. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.126 v. 17|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BARRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 680 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.939 v. 16|3|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|3 Nº 49.644 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Febrero 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.535 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos "ASTOUL GASTON ANTONIO M. y otros c|REMIGIA ALBERTINA (Suc.) s|cobro hipotecario", cita por el término de cinco días al comprador del departamento Unidad Nº 2º, 2º Piso, de la finca Pasteur 336|40|44, Capital Federal, don José Landen, para que comparezca en autos a tomar la intervención correspondiente de acuerdo al proveído de fs. 129 vta., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Cód. de Proced. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 741 v.16|3 66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN SARTORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 571 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 15 días a IRENE AGUILERA para comparecer en juicio "Aguilera, María del Carmen s| Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 550 v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 394 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.867-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORRIS o MORIS SOKOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 — e.2|3-Nº 49.855-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINETTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 — e.2|3-Nº 49.754-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE BIEN de CORPORALES.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.613 v. 14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEISAJ o PEISACH IZNAIDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.615 v. 14|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLASI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 875 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don DINO SABINO RODRIGUEZ para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa, S. A. C. I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 185 v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AGUSTIN TRABUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.781-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SOCHILA de MENIS y BERNARDO MENIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.105 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JENARO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.021 v. 17|3|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA NEUMAN de KUPERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 553 v.22|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TRAJTEMBERG de REPETUR y ALFREDO REPETUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 145 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA STOIA de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 232 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCO TERENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 9 v. 16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO. MARIA PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.780-v.15|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MOSQUERA Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.566 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ELPIDIO GONZALEZ, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.460 v.11|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero catorce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 49.495 v.11|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JULIO HATTORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 753 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO PAILLOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 759 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONDOLEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, nueve de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 717. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL MIRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 907. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA MAMMOLITI de RODOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 340 v.18|3|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herede: s y acreedores de don FRANCISCO VILLARIÑO, MARIA o MARIA LUIS . OLIVIERI de VLLARIÑO y PEDRO EDUARDO VILLARIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.7|3 Nº 182 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos · acreedores de don ONOFRIO GRADILONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 335 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE UNIVERSO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 49.912 v. 16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO CUNEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de Febrero de 1966. — Luis Solari secretario.
$ 2.800.— e28|2 Nº 49.448 v.11|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro ,secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 49.148-v.23 3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 9|3|66.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de FRANCISCO VIEGAS GAGO que se ha abierto su concurso civil, designándose Síndico al Dr. Angel Montes de Oca (h.), con domicilio en la calle Florida 440, ante quien deberán presentar, dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos, como así también que se ha fijado la audiencia del día 25 de abril de 1966, a las 14,30 horas para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de estar a lo resuelto por la mayoría de los acreedores asistentes. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 3.600. e.10|3. Nº 765. v.16|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BAYONA de RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 510 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA RIZZO viuda de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 203 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORRADO de PASTORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49 924 v. 16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE o FANIA o FANY o FANIA o FAÑA o FREIDES LEIKES o LEIKE o LEKY o LEIKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.900 v. 16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITTA KURLAT de MALAMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.852-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TETER o TETTER de SAMOILOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.100 v. 17|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALIARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 853. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANTE ó DANTE ALBERTO GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 802. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 619 v.22|3|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 427 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO CARLOS OLALLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 299 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VOGHERA de VIGUERIE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 193 v.18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERINO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.487-v.11|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO TRAVERSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 581 v.22|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GRUNBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos A. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 191 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFIGENIA BERNARDEZ o de EFIGENIA BERNARDEZ de MOLDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 3.200.— e. 1º|3 Nº 49.594 v. 14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.445-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN SCARINCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.476-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO PABLO FOJTICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.444-v.11|3|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS NICOLAS ALLIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 558 v. 15|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HARSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 421 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,noviembre 22 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 379 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civl N 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JUAN GIANSANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 265 v.18|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARCELINA AGOSTI de BASIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.7|3 Nº 202 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ROBERTO BARTOCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 143 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MEREGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 228 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA LUISA TARDUCCI de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.819-v.15|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOLA VARELA de MAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Edgardo Ballestero Barruy, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|3 Nº 49.600 v. 14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don SETRAK NADJIAN. — Publíquese por 10 dias
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2-Nº 49.463-v.11|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA IOP de CAVALIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 896. v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSILIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 808. v.23|3,66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MA-

RIA COGNO de PIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 365 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 354 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº por treinta días a herederos y acreedo- 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza res de doña JOSEFA CENDRA de VILASSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 419 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.932 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.673 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS HONORIO CROXATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.521-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGELICOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 49.576-v.11|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA NOY de MERELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 681 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 512 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MANUEL ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 377 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA FILOMENA MICAELA SINISCALCHI de SPROVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 235 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIGIO REMONDINO o ELIGIO REMONDINO o ELOY REMONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 3 v.16|3|66
$ 1.400.— e.17|3 Nº 604 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PELAYO MARCET o AGUSTIN MARCET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.835-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de1965. — Carlos A. Rafo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.726-v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.913 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARGARITA PAUSCH de SZLADKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.25|2 Nº 48.606-v.1?|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SORBILLI o SORBILLI y CICHELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.048 v. 17|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENARO MATEO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.094 v. 17|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NATALIO IANNUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 716. v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "POLETTI de CARENZO, SILFIDE". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 695 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 673 v. 22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MATIAS AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 415 v.21|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MASTRONARDI de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 416 v.21|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a JULIO OSVALDO ODY, para comparecer en autor "Petralia de Ody, Delia, contra Ody, Osvaldo Julio, s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designarle representante al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e. 7|3 Nº 195 v. 11|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ACERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.668 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA CHAPARRO de DI GLORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.132 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DI PIERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.017 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA JOSEFA CORREA BUSTOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.075 v. 17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO FERNANDEZ y ROLANDO NINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.579-v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALVAREZ o EMILIO ALVAREZ ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.28|2 Nº 49.525-v.11|3|66

Nº 20

El Dr. Diego L. Barreoteveña, Juez Nacional en lo Civil, cita por 10 días a herederos y acreedores de CAYETANO RAPISARDA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 848. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA GARDEY Vda. de ARRIGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 868. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ROBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 730 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO del CARMEN OLIVARES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 616 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 378 v.21|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 372 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 302 v. 18|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CARLOTA FARIA Y DE MARCHI DE DRAGONETTI DE TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 287 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ o GONZALEZ MEDELA de IGLESIAS y de ENEDINO IGLESIAS (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 316 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ CAJIDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 221 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO EUGENIO SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.865-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CONCEPCION FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 49.750-v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALFONSO CUCCI. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 49.752-v.15|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS SCIGLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 49.751 v.15|3|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCOCOZZA y MARIA ROSA DE LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 49.753 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINCA CRISTOVA TACEVA DE PAVLOV RACHOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Secretario.
$ 2.400 — e.28|2 Nº 49.458-v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCONE PEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.081 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOSIA de BONIS de DODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.013 v. 17|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MALUCCIO de NOZZITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 712 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRABELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 611 v. 22|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO JOSE ESTEBAN CEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 480 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DE OLIMPIA ALVAREZ DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Julio P. Gerez secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.777 v.15|3|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 49.776 v.15|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.624 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 49.516-v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE AICARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.518 v.11|3|66

Nº 22

El Juzgado Civil 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARIOLI de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 731 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENFELDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 702 v. 22|3|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS CARMEN WHITE de ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e. 8|3. — Nº 437 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 311 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ODILA PICCARDO de CASSULLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.954 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.2|3| Nº 49.729 v. 15|3|66

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA DI GIUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.773 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA URDINARRAIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.979 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.606 v.14|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TOMAS BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 187 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.449 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR CALDERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.456 v.11|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMARTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.493 v.11|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX OLIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 736 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ o GENARO FERNANDEZ FLOREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 529 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAVOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 495 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GUINDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 266 v. 18|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO TORRIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.877 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIOLLARO viuda de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.743 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|3 Nº 49.737 v.15|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA IDA BRACALENTI o BRACALENTI o BRACALENTI de SPINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|3 Nº 49.619 v.14|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARSICOVETERE o MARSICOBETERE DE PEDERCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos B. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|3 Nº 49.768 v. 15|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos sAires, febrero 16 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.1º|3 Nº 49.620 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO STREJILEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.613 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALVAREZ CIENFUEGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.598 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCARCELLA de GRISPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.664 v.14|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA QUIROGA o JUANA QUIROGA de SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires Febrero 16 de 1966.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.530 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MEDEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 49.469 v.11|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BASILIO DIGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.049 v. 17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA KAUFMANN de CALCAGNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.102 v. 17|3|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RISICATO y de HERMINIA EVANGELISTA de RISICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.10|3 Nº 718 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 816 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CARLOS BORZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 714 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO RAB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 543 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLIUS o BOLESLAO MASIULIONIS o MASIULONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de mazo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 176 v. 18|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA ARMANDINA ESCUDIE de BENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0002 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LAURORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.904 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA VIDAL de LONG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.650 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STATHARAKOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.496 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.116 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BORIS SVIRNOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|3 Nº 67-v.17|3|66

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERDUCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 740 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO MUSANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 847 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FRANCISCO ROCCHETTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 800 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CROCE de BELLOTTI y RICARDO ANTONIO BELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 811 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 708 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CUTULI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 605 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 699 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GINO LANARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 655 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NAZIRA o NACIRA SULTAN o SULTAN de SALMUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 635 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.7|3. — Nº 261 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ERNESTINA DONCEL de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.958 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HUMBERTO ZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.481 v.11|3|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO

MARIA POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 874 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAVALIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e. 10|3 Nº 773 v. 23|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EBEL, OSCAR por 30 días. — Publíquense edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 689 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO ARTURO ESVIZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 618 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN BAUTISTA GAMBAROTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 541 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO WENCESLAO MUNTANER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 457 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CRESTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 459 v.21|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|3. — Nº 177 v.18|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BLANCO o SEVERINO BLANCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.7|3. — Nº 297 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, Secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.720 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.688 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de Febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.656 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN WINOGRAD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 — e.4|3-Nº 86-v.17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA CANTONI de ISTINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 — e.4|3-Nº 57-v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PRUDENCIA ISABEL MARIN de BAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 49.679 v.14|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 49.508 v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN JOSE OTTAVIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966.— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 49.461 v.11|3|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 751 v. 23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA GOGNA de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 688 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 578 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ANGEL TAVERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 473 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELECTRA ISABEL FRACHIA de VACCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 357 v.21|3|66

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría 53), cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESORIERE. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 403 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.7|3. — Nº 234 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1965. — Alberto H. Valdéz Oderigo secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.609 v.14|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 49.632 v.14|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a MARGARITA GONZALEZ y DOMINGO ANTONIO PAOLONE, para comparecer en juicio "Corrales José Evaristo y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e. 10|3 Nd 829 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JONAS de LUCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 520 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a don LUIS ANGEL PEREYRA REARTES, para comparecer a este juicio que por divorcio le promueve Lucinda Nélida Sendón de Pereyra Reartes, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000. e.7|3. — Nº 315 v.11|3|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KERZMAN o KERZMANN. — Publíques diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 10|3 Nº 745 v. 23|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO JUAN BAUTISTA PICCINALI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 22 de 1966. — César D. Yanez, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 563 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 25 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO STEFANOLO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 676 v.15|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRIETA y MANUEL ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 49.812 v.15|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA LEONOR POLAME DE LOUBES. Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.28|2 Nº 49.446 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e. 10|3 Nº 774 v. 16|3|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NUÑEZ y MARIA SANCHEZ de NUÑEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Carlos Domínguez, pro secretario.
$ 1.200 e. 9|3 Nº 667 v. 15|3|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GENARO VITELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario Ad-Hoc.
$ 1.400 e. 8|3 Nº 519 v. 14|3|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ERCILIA BONIFACIO de MUÑOZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200. — e.7|3 Nº 0160 v.11|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL GUERCIO y VICENTA PETINA de GUERCIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — E. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e. 9|3 Nº 704 v. 15|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO MITSOPULOS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e. 9|3 Nº 683 v. 15|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE DEL RIO, por cinco días. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200. e.7|3. — Nº 174 v.11|3|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita a MARIA MATILDE ECHEVERRIA de SIBOLICH, para que dentro de los tres días tome la intervención que le corresponda en el juicio ordinario que le sigue León Gorsky, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días. — Bs. Aires, 28 de febrero de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080 e. 9|3 Nº 607 v. 11|3|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, a cargo del doctor José Manuel Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña BENITA LOPEZ de FRAGOSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 e. 8|3 Nº 392 v. 14|3|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a EDUARDO DURSI y|o herederos, para comparecer en juicio "CARDELLINI de GAFFURI LEONILDA, contra DURSI EDUARDO, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080.— e. 10|3 Nº 810 v. 14|3|66

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO MARINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.000. e.7|3. — Nº 179 v.11|3|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a NICOLAS GERAKOS, para comparecer en juicio "Maggese Armando Luis c|Nicolás Gerakos, s|ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.800. e.7|3. — Nº 167 v.11|3|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTINA AHUMADA de GRIFFITHS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400. e.7|3. — Nº 328 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a MARTIRES BILLORDO a comparecer en la causa Nº 17.255 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.7|3 Nº 1.676 v.11|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.9|3 Nº 1.709 v.15|3|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SUFOTINSKY (causa Nº 35.462), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966 — Raúl Madueño, secretario.
e.9|3 Nº 1.710 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.179), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.7|3 Nº 1.677 v.11|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo de este Juzgado, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS NICOLAS LEAL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y hurto (causa Nº 35.307), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966 — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.7|3 Nº 1.678 v.11|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES SALIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 24.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|3 Nº 1.711 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CRAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Nº 25.402|965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.9|3 Nº 1.712 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CAIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, sumario Nº 25.402|965, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.9|3 Nº 1.713 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO LOPEZ LACUEVA y DAVIS LUIS VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada que lleva Nº 24.829, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|3 Nº 1.679 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa 24.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|3 Nº 1.680 v.11|3|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO CESAR de la PEÑA a comparecer en la causa Nº 29.242 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966 — Carlos R. Romano, secretario.
e.7|3 Nº 1.681 v.11|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO FRANCISCO D'AGATI a comparecer en la causa Nº 29.271 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966 — Carlos R. Romano, secretario.
e.7|3 Nº 1.682 v.11|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR CATALANO, a comparecer en la causa Nº 29.269, que se sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.7|3-Nº 1.683-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA NELLY PINTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.684-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.685-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.686-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|3-Nº 1.687-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 32.061, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.7|3-Nº 1.688-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FERNANDEZ ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.9|3 Nº 1.714 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.148, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|3 Nº 1.715-v.15|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30657), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1966
El Secretario.
e.9|3-Nº 1.716-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, ctia y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO M. PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (30.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.
El Secretario.
e.9|3-Nº 1.717-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, ctia y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JOSE MARIA PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966.
El Secretario.
e.9|3-Nº 1.718-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 130, ctia y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ROSA TREJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (30.625), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966
El Secretario.
e.9|3-Nº 1.719-v.15|3|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, ctia y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DONATO (C. Nº 11.880) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.9|3-Nº 1.720-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DAVID TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. documento privado y tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.9|3-Nº 1.721-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO BAUDEN, Causa número 12.766, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|3-Nº 1.689-v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESMERALDA NIMINIA DE BAUDEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 12.766 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e.7|3 Nº 1.690 v.11|3|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PARMESANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|3.150", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|3-Nº 1.722-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|3.167", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|3-Nº 1.723-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA FANNY NAIMOQUIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|3.158", bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|3-Nº 1.724-v.15|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, Se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR ARNALDO PARISI, a comparecer en la causa Nº 3.113 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. Roberto Bergalli, secretario.
e.7|3 Nº 1.691 v.11|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Iruzún, a cargo Int. Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días, a HECTOR ALFREDO ROVETA, a comparecer en la causa Nº 2.979, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. Roberto Bergalli, secretario.
e.7|3 Nº 1.692 v.11|3|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA MAGDALENA PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 1.582, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.9|3-Nº 1.725-v.15|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación Causa 5.294, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|3-Nº 1.726-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa 5.360, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|3-Nº 1.727-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|3-Nº 1.728-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.595, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|3-Nº 1.729-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO NICODEMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.595, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|3-Nº 1.730-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICA ITALA BRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.595, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|3-Nº 1.731-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.738, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.9|3-Nº 1.732-v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CASABAL, Causa 4706, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 9|3 Nº 1.733 v. 15|3|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO EZEQUIEL ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4511), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El secretario.
e.9|3 Nº 1.734 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OMAR MEJAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.7|3 Nº 1.693 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTINA OVEJERO DE PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.7|3 Nº 1.694 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO CAFFIERI, (causa Nº 4.574) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.7|3 Nº 1.695 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTIG, (Sumario Nº 4.577) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.7|3 Nº 1.696 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21 Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA CASTAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 4.660, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Jorge Baltar, secretario.
e.7|3 Nº 1.697 v.11|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JOSE SANCHEZ PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas Nº 4.600, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.7|3 Nº 1.698 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL BARCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado Jorge González Novillo, secretario. Causa Nº 4304. — Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.9|3 Nº 1.735 v.15|3|66

Nº 4

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO DIAZ, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tucumán entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.
Secretaría 14 de febrero de 1966. — El Secretario.
e.7|3-Nº 1.699-v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"P"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Sentencia "P" del doctor Carlos Enrique Malbrán, Secretaría Massucco, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS HANSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 703 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.9|3 Nº 1.708 v.15|3|66

JUZGADOS NACIONALES PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ABOUD, a fin de que, dentro de dicho término comparezca en la causa Nº 199|64 acumulada a la Nº 8|64, que tramita por ante la Secretaría Nº 1, y que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 25 de febrero de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.9|3 Nº 1.736 v.15|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|3 Nº 1.737 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO QUESTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|3 Nº 1.738 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GARCIA BAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|3 Nº 1.739 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|3 Nº 1.740 v.15|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANTAGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 9|3 Nº 1.747 v. 15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ZANON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 9|3 Nº 1.748 v. 15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JAZHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e. 9|4 Nº 1.749 v. 15|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALBERTO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|3 Nº 1.750 v.15|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|3 Nº 1.751 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO UBALDO TRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que sele sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.9|3 Nº 1.752 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SEMPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
9|3 Nº 1.753 v.15|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|3-Nº 1.700-v.11|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS RAMON ROMIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|3-Nº 1.701-v.11|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "LA TRILLA S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.7|3-Nº 1.702-v.11|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BYTTEBIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diicembre 31 de 1965. — Nemesio González (hijo) secretario.
e.9|3 Nº 1.741 v.15|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME YAIR LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|3 Nº 1.742 v.15|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLLACCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8 Nº 1.743 v.15|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FEDEROVSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|3 Nº 1.744 v.15|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CATALDO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — — Nemesio González (hijo) secretario.
e.9|3 Nº 1.745 v.15|3|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA SARA MELON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|3 Nº 1.746 v.15|3|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital Federal, del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, del Dr. Roberto M. Muzio, cita a los demandados señores AMADO CARRERAS y MEJLACH SZYMON TAUB a fin de que comparezcan al Juzgado para reconocer las firmas que se les atribuyen dentro de los tres días, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía en caso de incomparencia injustificada en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|H. Goldemberg Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera s|cobro ejecutivo". — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200. e.10|3. Nº 883. v.16|3|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por cinco días a DUBIN Y CIA. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho al juicio que le sigue Flota Fluvial del Estado Argentino, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 2.000. e.7|3. — Nº 163 v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "AMANCAE LTDA., S. A., s/convocatoria", se han señalado los días 22 y 23 de marzo de 1966, a las 12 horas, a fin de que en el local del Juzgado acrediten personería los acreedores comprendidos entre las letras "A" y "J", en el primero de ellos, y los comprendidos entre las letras "K" y "Z", en el segundo de los días señalados, fijándose asimismo el día 29 de marzo de 1966, a las 12 horas, para constituir la Junta de Acreedores, a los efectos del artículo 61 de la Ley 11.719, la que se celebrará en el local de la calle Cangallo 2535, Capital Federal, en el que se constituirá el Juzgado a tal efecto.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.200. — e.9|3 Nº 678 v.15|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "YEBRA JUANA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 23|3|64. Síndico: Lidia Fortunato. Domicilio: Alsina 1360, 4º piso, Ofic. 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 11 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entragas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.200. — e.9|3 Nº 533 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de ABATEX S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Luis Fernández Suárez, Reconquista 538, 2º "B", 22, los justificativos de créditos. — El día 30 de mayo de 1966, a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.600. e.7|3. Nº 216. v.11|3|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s| Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2.766; número del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 10.200 e.28|2 Nº 49.641 v.18|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAFRRA, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, don Jorge Luis Casas, domiciliado en Lavalle 2434, los justificativos de créditos. El 22 de abril de 1966, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.200. — e.8|3 Nº 449 v.14|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE BORINSTEIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de octubre de 1963. Síndico: Rodolfo F. Seoane, domiciliado Avda. Francisco Beiró Nº 3143, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del día 16 de mayo de 1966, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966 — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800. — e.8|3 Nº 426 v.14|3|66

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de PRODIMEX S R.L. que se ha fijado como nueva fecha para la realización de la Junta de acreedores el día 17 de mayo, a las 14 horas, la que se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, marzo dos de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. e.10|3. Nº 766. v.16|3|66

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE E. FLUGEL. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de agosto de 1963. Síndico: Jaime Fairstein, con domicilio en Paraná 580, 5º "K", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 18 de abril de 1966, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.600. — e.9|3 Nº 631 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de CASA LAVIADA, SOC. DE RESP. LDA. Síndico: Héctor Raúl Caricati, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinticinco días. Señálase el 24 de marzo de 1966, a las 13.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.8|3 Nº 534 v.14|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por cinco días a MACLAND S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en autos: "Macagno, Landa y Cía., S.R.L. c|Macland S.R.L., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.000. e.7|3. Nº 256. v.11|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL ZLOTOGWIASZDA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de junio de 1963, Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200. e.10|3. Nº 822. v.16|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "DOLORES PEREIRA de LOBATO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de mayo de 1965. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 21 de abril de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.200. e.10|3. Nº 823. v.16|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ESADE, EMPRESA SUIZO-ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA, haberse fijado la audiencia del 31 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, para que comparezcan a Junta, para decidir sobre la autorización solicitada por el Liquidador para ejercer las acciones de los artículos 116 y 111 de la Ley 11.719; la que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.000. — e.9|3 Nº 707 v.15|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MAFFUCHI de BUONO, ROSARIO C., IRIMIA, ANTONIO, BELLIARD, ERNESTO CARLOS, ALCARAZ, FRANCISCO ANGEL e HIHN, CATALINA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de abril de 1965. Síndico: Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7539-7-B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 15 de abril de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000. — e.8|3 Nº 513 v.14|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN RAFAEL — MENDOZA

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial Ciudad San Rafael, Mendoza, por resolución fecha veintiocho febrero 1966, postergó audiencia Acreedores autos Nº 56.306 B. ARTIGAS S.A.I. y C. Convocatoria Acreedores", para quince junio próximo, ocho horas. San Rafael, 2 marzo 1966. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.600. e.10|3. Nº 886. v.16|3|66

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ZANGARA JOSE EDUARDO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 12 de julio de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.9|3 Nº 1.754 v.11|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don MANUEL PEDRO BARRIONUEVO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo le ha promovido el Fisco Nacional (Expediente Nº 26.395), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente el señor Defensor Oficial del Juzgado.
La Plata, 14 de febrero de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
e.7|3-Nº 1.708-v.11|3|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.851|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.7|3-Nº 1.706-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. MADOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.686|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.7|3-Nº 1.707-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, sita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRESCENCIA MARTINELLI de LARUCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.533|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.7|3-Nº 1.704-v.11|3|66

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SEGOVIA y RAUL OLMEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.513|65, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.7|3-Nº 1.705-v.11|3|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a SYOITI ISIGURO para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.441|65 que se le sigue por el delito de inf. arts. 44 y 45 (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.
Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
9|3 Nº 1.755 v.15|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "CORDERO de CIURLETTI ISABEL c|SANTILLAN OSVALDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, T. E. 58-0034, rematará el sábados 19 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la Unidad Nº 1, planta baja, calle Caseros 1806, esq. Baigorri Nº 11, Capital. — Superf. total propia 326 m.2, y uso exclusivo de 2 patios. — Porcentual: 31,89 o|o del conjunto. — Base: $ 2.342.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por la parte demandada y conforme a la cláusula 8º de la escritura hipotecaria, se convino: "Siendo los deudores únicos ocupantes de la unidad aludida en unión de sus familiares, queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se comprometen a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitalidad actuales, dentro del plazo de diez días de dictada la correspondiente sentencia".
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 5.260. e.10|3. — Nº 859 v.16|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "CARLETTI, JOSE NATALIO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Olivera 939, Capital Federal, parte desocupado; mide 8m66 frente E., 23m59 costado N., 20m13 costado S., 9m28 contrafrente S. O. Base $ 450.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.200. — e.3|3 Nº 49.923 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SOSA de MURRU EUGENIA y otra c|DALLARI DOMINGO y otra s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el local unidad 8, planta baja del edificio Libertad 942| 48|50, Capital; sup. prop. total 27,35 ms. cs., porc. 1,194 %. Según cláusula 4ª escritura hipotecaria, los deudores no pueden alquilar total o parcialmente el local de referencia. Base $ 400.000. Contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 6.800.—. e.4|3 Nº .0062 v.17|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, señaladas con los Nros. 3e., 3f., 3g., 3h., 2ª, 2b., y 2c., nomenclatura catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6., Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17. Sup. total: 96.809,01 m2. Base, pesos 180.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200. — e.9|3 Nº 594 v.15|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "CHECCHI de MARONE DELIA ELENA MARIA y otra c|EL SAUZAL S. A. C. I. F. s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Roberto J. Gómez, con oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1124, piso 1º, Capital, rematará en sus oficinas, el día martes 15 de marzo a las 15 horas, el departamento designado como Unidad Nº 2, Piso 2º de la finca calle Avenida Alvear Nº 1960|64, Capital. Sup. propia: 2-5,86 m2., más 18,70 m2. de balcón y 5,19 m2. de baulera. Porcentual: 7,82 o|o. Base: $ 2.000.000 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 4.000.— e.8|3 Nº 366 v.14|3|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "MOSS, ALICIA EMILIANA y otro c| VAN STEEDEN, CASTEL JACOBO, s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T.E. 58-0034), rematará el viernes 18 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, una propiedad en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Juan de Garay 1160, entre Rumoll y Cánning. — Base $ 300.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Luis N. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.000. e.10|3. — Nº 860 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c/GALERA SEGURA RAFAEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 25 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, el inmueble sito en la calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado número 11 a, parte del lote 50 de un plano anterior de la manzana letra Q, y mide 15m97 de frente al SO, sobre calle Sarandí, 18m65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza, 4m24 de ochava al S, 13m97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Base $ 2.465.125 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.200. — e.9|3 Nº 576 v.15|3|66

Nº 7

Juzgado en lo civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL c| ULLOA JOSE CESAR y otra s|hipotecario", que el martillero Antonio C. J. Lauria, rematará en la calle 25 de Mayo 67, piso 1º, el día 11 de marzo a las 17, el departamento número quince del primer piso de la finca Venezuela 2346|48|52|54. superficie total propia: 64,55 m2. Porcentual: 3,34 %. Base $ 183.644. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Se entrega desocupado.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966 — César R. Herbon, secretario.
$ 2.200.— e.7|3 Nº 0.196 v.11|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "MOLINARI, OSCAR c|VILLANUEVA, VICENTE y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Mario César Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará el día lunes 28 de marzo, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad en el Partido de Vicente López, paraje Olivos, calle Sarmiento 3348, entre Acassuso y Ramón B. Castro, edificada en el lote 12, manzana 8, que mide: 8,66 m. de frente al N.E. por 30,80 m. de fondo. Sup.: 266,7280 m.c. — Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terreno libre. — Según cláusula décima de la escritura hipotecaria, la propiedad deberá entregarse desocupada. — Base $ 441.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (todo efectivo). — Informes en mis oficinas.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000. e.10|3. — Nº 903 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "ALVAREZ DELFIN, c/SUCESION ABALSAMO MIGUEL, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Calle Jean Jaurés 1596, en el estado de ocupación en que se encuentra. Sup. 213.4308 m2. Base $ 150.000, contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.000. — e.9|3 Nº 592 v.15|3|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, por cinco días en los autos "D'AMICO de PARSONS MARIA DEL CARMEN c|MELINGER MARIA, s|e.ec. hip.", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 22 de marzo, a las 15.15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, un lote de terreno designado con el número 24, de la manzana o quinta 12 del paraje denominado "Don Torcuato", del Partido del Tigre, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie de 300 metros cuadrados, con la base de m$n. 120.000. — Al contado. — Como seña y a cuenta de precio el 8 o|o y 3 o|o como comisión.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400. e.10|3. — Nº 894 v.16|3|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en los autos "GANOVELLI FRANCISCO y otros c| GARCIA PRADO A., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 22 de marzo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el local de negocio designado como unidad horizontal Nº 1 de la planta baja del edificio calle Avellaneda 1806, esquina Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, con una superficie de 26,72 m.2. — Base $ 350.000. — Al contado. — Seña, y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400. e.10|3. — Nº 897 v.16|3|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días que el martillero Juan Carlos Devoto, designado en los autos "PEREZ ANGELA NICOLASA c/ RODELLI ALEJANDRO, s/hipotecario", rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 22 de marzo, a las 15.30 horas, un lote de terreno, con el edificio en construcción, y todo lo adherido y plantado, ubicado en el Partido de Tigre, inmediaciones de la Estación Gral. Pacheco del Ferrocarril Mitre, paraje "Los Troncos del Talar", designado con el Nº 19 de la manzana 5, que tiene una superficie de 343,14 m2. Base $ 110.000. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000. — e.10|3 Nº 898 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "ASTE, CLELIA NELIDA y otra c/CURIO, JORGE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 22 de marzo, a las 14.30 horas, la finca edificada en el lote de terreno Nº 7 de la manzana Nº 4, paraje denominado Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Superficie 748,12 m2. Base $ 382.800 m|n., al contado. 8 por ciento seña y a cuenta precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600. — e.10|3 Nº 899 v.16|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c/VENTRILEC, S. A. C. I. F., s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará, el día 17 de marzo de 1966, a las 16 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, las unidades dos y siete, ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera, y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nros. 829/31/35/37/39, de la Capital Federal. Unidad dos (local negocio), superficie cubierta total, doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sotano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14,92 %, con entrada independiente por la Avda. Belgrano 831. Unidad siete (escritorios), superficie total ciento veintún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales 112 m2. con 9 dm2. son cubiertos y 9 m2. con 60 dm2. son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 %. Se hace constar que el local negocio se halla ocupado por Vent-Grill, Soc. en Comandita por Acciones, no existiendo inquilinos. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base, pesos 3.180.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 7.600. — e.10|3 Nº 418 v.14|3 66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "RIAL JESUS JOSE contra ROMANELLO, ROMEO y SFORZA de ROMANELLO, BENEDICTA, sobre ejecución hipotecaria", hace saber por cinco días que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", Caseros 2844, Capital Federal, rematarán, el día miércoles 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, en sus oficinas de la calle Caseros 2844, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes Nº 125, entre las de Italia y Tres Sargentos, edificado sobre el lote de terreno señalado como lote o, parcela 16, manzana "F", que mide: 10m39 de frente al Sud Este, 20m73 al Nord Oeste, 34m54 al Nord Este y el costado Sud Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de la línea del frente y con rumbo al Nord Oeste se miden 25m39 al final de esta línea y rotando al Sud Oeste se miden 10m39 y de aquí nuevamente con rumbo el Nord Oeste hasta cerrar la figura se mide 9m15, o sea una superficie de 453,9391 metros cuadrados. Base: pesos 1.050.200 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 7.000. — e.9|3 Nº 705 v.15|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días, en el juicio: "TASCHERIO JOSE OSCAR y otros c|MONZON RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de marzo a las 16,30 horas, en la misma, la finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, paraje denominado Los Rosales, con frente a la calle Atahualpa número 1254 entre las de Jilguero y El Tordo. Superficie 322.35 m2. Base pesos 400.000 m|n., al contado. Seña 20 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 3.000.— e.7|3 Nº 0.288 v.11|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "CASTELUCCI, ARMANDO c| DI SANTO, JULIO SANTIAGO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Eduardo Carlos Magno rematará el 19 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el lugar una finca ubicada en la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, calle Bormejo Nº 484, edificada en el lote 15 de la manzana C. Superficie 159,40 m2. Base $ 393.000,00 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en el acto de la subasta en efectivo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.000.— e. 9|3 Nº 647 v. 15|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el Exhorto librado por el Juzgado de la Ciudad de Santa Fe en autos "CARDOSO, HECTOR IGNACIO s|Declaratoria de herederos", que el martillero Enrique A. P. Leporati rematará el día 18 de marzo de 1966 a las 16.30, en Sarmiento 459, 2º piso, Of. 16|25, Capital, la mitad indivisa del departamento Nº 15, planta baja, que es parte de la finca Bolaños 168|70 y 172, Capital, que consta de 2 habitaciones, baño, cocina, pieza servicio, patio y terraza. Base: $ 107.500 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e. 8|3 Nº 436 v. 14|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "RUTH GUILLERMO, s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 17 de marzo próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones de campo ubicadas en Luján, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. Aires: I) Fracciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la chacra, 42 y Nº 4 y 5 de la chacra 43, ocupadas; sup. 75 has., 69 as., 63 cas., 5946 dc.; base $ 100.000 la Ha.; y II) Chacra 23 del Cuartel 5º, desocupada; sup. 48 has., 20 as., 16 cas., 40 dc.; base $ 160.000 la Ha. — Ventas al contado. — Escrituras ante el escribano que designe la sucesión vendedora. — Diez por ciento seña; tres por ciento comisión.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1936. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800.— e. 10|3 Nº 779 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "CALDAS EVARISTO c| ARRIGHELI ALEJANDRO JOSE s|ejecución" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lourdes Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle Ombú (hoy 12 de Octubre) 162; mide 17m32 frente N.E., 25m12 costado S.E., 30m40 costado N.O., 18m10 contrafrente S.S.O. Según cláusula 5ª, escritura hipotecaria el deudor se obligó a no alquilar el inmueble y a entregarlo desocupado. — Base $ 133.800 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.600.— e. 9|3 Nº 593 v. 15|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "ETCHEVERRY ALFREDO J., contra LOPEZ CASTROMIL de ADEM, GRACIELA N., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 5, del 2º piso, de la finca Av. Quinta 345, Capital; sup. total func. 140,52 ms. cs., porc. 6,62 por ciento. Según cláusula 8ª escritura hipotecaria, la deudora ocupa el departamento, no puede alquilarlo y en consecuencia deberá entregarlo desocupado. (Art. 3.157 C. C.). Base $ 2.700.000, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.800.— e. 10|3 Nº 780 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que en autos "PROVITILIO DOMINGO c|VINACUR RAUL JOSE ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 15 de marzo de 1966, a las 14 horas, la Unidad de Vivienda Nº 6, del piso 1º, de la finca calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5643, entre las de Burela y Ceretti, Capital Federal, con una superficie propia total de 49,31 m2. y un porcentual de 7,17 centésimos. Base $ 401.250 m|n. Venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800.— e. 8|3 Nº 496 v. 14|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos: "COLOMBO FRANCISCO, contra FIGAL DORA PILAR, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034), rematará el viernes 18 de marzo a las 11 horas, en Avenida Nazca 2111, Capital, la unidad funcional cuatro, planta baja, subparcela 0004, calle Méjico Nº 386, entre Uruguay y Pueyrredón, Villa Alianza, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. — Superf. cubierta propia 37m26, y descubierta 25m13, total poligonal 62m39. — Base: $ 265.011 m|n., al contado. — Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. — Según lo informado por el martillero en autos, la unidad se encuentra deshabitada.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.000.— e. 10|3 Nº 858 v. 16|3|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "DAVILA de SCIACALUGA MARIA ERNESTINA s|Testamentaría", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el viernes 18 de marzo próximo a las 16, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un Departamento horizontal ubicado en el Edificio Av. Santa Fe 3256, Capital, Circ. 19ª, tercer piso interno designado con la letra B Unidad 10, compuesto de hall, living-comedor, dos habitaciones, baño inst., cocina a gas con heladera central, hab. servicio, baño y lavadero. Porcentual 4,27 o|o. Entrega desocupado. Base $ 484.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.800.— e. 8|3 Nº 456 v. 14|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "LEWIN, JOSE MOISES y otro c| FERNANDEZ, SANCHEZ ISABEL LIA s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 17 de marzo del cte. año a las 15,15 hs., el inmueble calle José Cubas Nº 4257 entre Sanabria y Avda. Lincoln, Capital, edificada sobre el Lote 5 A de la manzana 85, que mide 8,50 m. de frente al SE., 9,17 m. en su contrafrente al NNO, 9,02 m. en su costado NE y 12,51 m. en su costado al SO. Base m$n. 331.465. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.200.— e. 7|3 Nº 0.303 v. 11|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO NELIDA y otros, contra LACROZE ALBERTO JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 19 del 9º piso al frente, de la finca Avda. del Libertador 4772|74|76|78, Capital Federal; superficie cubierta total 146,94 ms. cs., porc. 3,59 %. — Base pesos 2.723.800.—, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 6.000.— e. 10|3 Nº 772 v. 23|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA S. A. c|PICCIONE, HORACIO LUIS, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará el domingo veinte de marzo de 1966, a las 15 horas, en el mismo; el inmueble ubicado en el Cuartel 3º, del Partido de Gral. Sarmiento, a inmediaciones del pueblo de José C. Paz, Calle 15, entre sin nombre y Calle 7, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 5, de la manzana II, que mide: según títulos: 20 mts. de frente al S.E., por 23,50 metros de fondo (470 mts.2) y linda: por su frente al S.E. calle dicha; al S.O. parte lote 6; al N.E. lote 4; y al N.O. parte lote 3; todos de su manzana. — Base $ 1.020.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.000. e. 10|3. — Nº 776 v. 16|3|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "MAJCEN EMILIO LUIS y otros c| MAJCEN ANTONIO V. y otros s| división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Martín 388, Capital; el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmuebles Acassuso 5350, Capital; alquilado en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m66 frente N.O., por 34m64 de fondo. — Base $ 331.335. — Contado. — 10 o|o seña, 8 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 591 v. 15|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por seis días, en el juicio "CAPO ERNESTO - su Sucesión", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en los mismos, el domingo 20 de marzo, hora 11, tres lotes de terreno designados con las letras "b", "c" y "d", de la manzana 40, ubicados a inmediaciones de la Estación Open Door del FC. San Martín (antes FC. Pacífico), localidad Dr. Domingo Cabred, Partido de Luján, Pcia. de Bs. Aires, compuesto cada lote de 50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea 2.500 mts.2. — El lote "b" incluye una casa compuesta de hall, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y galería, con una superficie cubierta de 84,10 m.2; y un galpón de 23 metros cuadrados. — Los lotes "c" y "d" se encuentran desocupados, y el lote "b" ocupado por una de las herederas, sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Bases: lote "b", $ 135.000 m|n.; lotes "c" y "d", m$n. 85.000, cada uno. — Forma de pago: La tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con el 15 o|o de interés. — Condiciones de venta: Escrituras ante el Escribano Sr. Alvaro Etulain. — Los plazos para abonar los saldos de precio, se computarán desde la fecha del remate; los compradores constituirán domicilio legal en la Capital Federal; el producido de la subasta, pasado 30 días de la aprobación judicial, quedará disponible; los compradores harán expresa renuncia en el boleto de compra a lo prescripto por el Art. 521 del C. de Procedimientos. — La falta de pago del saldo de precio en los plazos establecidos, previa intimación judicial, causará rescisión de la venta y la pérddia para los compradores de las sumas abonadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 10.800. e. 10|3. — Nº 760 v. 17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO SRL. c| BARRIOS TERESITA A. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en Pergamino 252 de esta Capital, exhibiéndose en Av. Lib. Gral. San Martín 14.893, de Acassuso, Pcia. de Bs. As., el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil Citroen, modelo 1961, motor Nº 02385925, Az de 12 HP., chassis Nº 3002004017, patente Nº 376.483 de la Pcia. Bs. As., con la Base de $ 73.503, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
2.400.— e. 9|3 Nº 634 v. 11|3|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en el juicio "FRULACTE S. R. L., s| convocatoria, hoy su quiebra", el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el día 25 de marzo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 1675, donde se exhiben los muebles, útiles de escritorio y seis aparatos telefónicos. — Sin Base. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La entrega queda sujeta a la aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560. e. 10|3. — Nº 852 v. 14|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "PEMA S.R.L. c|AUTO TRANSPORTE EXPRESO 25 DE MAYO s| Prenda", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el sábado 19 de marzo próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: Dos microómnibus marca "Bedford", modelo 1957, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 740.530, motor actual Nº 3256653 y patente Buenos Aires número 745.078 motor 3251430. Sujeto a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e. 10|3 Nº 863 v. 11|3|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos AUTACO S. R. L. c|NOVOA MARIA ANGELICA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 28 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 151, Cap., donde se exhibe el automóvil marca Packard Mod. año 1948, tipo coupe convertible, motor Nº 410956, patente Nº 205.594 de Cap. Fed. con la base de $ 39.000. Seña 30 o|o comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e. 9|3 Nº 622 v. 11|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "RIZZI VICENTE c| GARCIA BAGGI CARLOS S|Ej. Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el día 21 de marzo, a las 15 hs., en la calle Sinclair Nº 3096, lugar donde se exhibe, un automotor marca "Mercedes Benz", modelo del año 1962, con motor Nº 180941-10-055620, Sedan de cuatro puertas.
Base m$n. 421.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Francisco Bosch, secretario.
$ 2.040.— e. 9|3 Nº 656 v. 11|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. c| ORFALI ALFREDO s|ejec. hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., hijos de Aragón Valera S. A. Y. M. y Sánchez Moutente Vilar S. A. rematarán el miércoles 16 de marzo, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, la propiedad en construcción Avda. Corrientes 753|63 con frente también a Lavalle 750|54; su terreno está formado por dos lotes unidos por su contrafrente que miden: 16m67 de frente al S. sobre Corrientes por 43m98 en su costado O. y 44m42 al E. y 15m40 al N. sobre Lavalle por 60m15 de fondo, contrafrente 16m23.
Base $ 263.239.280,52 m|n. al contado; 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión. Desocupada. — En Buenos Aires, a 31 de diciembre de 1965. — Francisco M. Bosch.
$ 4.400.— e. 9|3 Nº 640 v. 15|3|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "ACUÑA EDGARDO R. c|REALE JUAN M. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de marzo próximo, hora 16, en Agaces 274, donde se exhibe rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1951, motor JAM 300.193 Pat. 4323, Cap. Federal. Base m$n. 167.674. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega previa aprobación Judicial de la subasta. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e. 9|3 Nº 556 v. 11|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "OLIVIERI, JOSE c|OSCAR DOMINGO SEGUROTTI s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo sedan, marca Isard Royal T-700, modelo T-700, año 1965, motor Nº 70-090.786, chasis Nº 65-12096, serie T. 700, patente Pcia. de Bs. As., Nº 1.180.359, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 125.970.—, m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040. e. 10|3. Nº 794. v. 14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "PERMANENTE S.A.C.F. c|OSVALDO A. ESPINAR s|Ejec. pren-

da", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Rambler Ika, mod. RA—3D, motor Nº 646.118.168, serie Nº 48811—02490, patente Nº 932.759 de la Pcia. de Bs. As., classic de luxe 550, mod. año 1964, motor de 119 c.v. en el estado en que se encuentra. — Base: $ 553.120.—. m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Para el caso de no existir postores con media hora de espera se subastará con el 50 por ciento de la base inicial y si aún no existieren postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.10|3. Nº 791. v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "PEDRO MEMI E HIJOS SRL. c|ANGEL JOSUE CORTI s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs. en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Estanciera IKA", tipo rural, mod. UA—1RB, año 1960, serie Nº 03111—00992, motor Nº 606048642, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 83.627,50 m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.10|3. Nº 795. v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI E HIJOS S.C.A. c|EDMUNDO JOSE MARABINI s|Ejec. Prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, mod. DA—2V, año 1965, motor Nº 3013001, serie Nº 56254-02334, patente 1.230.284, de la Pcia. de Bs. As., tipo Dauphine, chasis Nº 02317, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 249.000.— m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.10|3. Nº 797. v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "SVA S.A.C.I.F.I. c|JORGE BLAQUIER CASARES s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo "Spyder", año 1959, motor número 001.608, chasis 004.529, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 379.805, en el estado en que se encuentra. Base: $ 338.604.05 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 796 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "GOMATRO S. R. L. c|JESUS y NESTOR JESUS GARCIA s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis marca "Ford", modelo año 1946, motor a nafta 93 HP, Nº 1.186.139, carrozado tipo cargas generales con patente Nº 424.307 de la provincia de Bs. As., con diferencial de alta y baja, en el estado en que se encuentra. Base $ 75.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 798 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S.A.C.I.F. c|JORGE DENARDI y otro s|ejec. prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Peugeot", tipo sedan, modelo año 1960, con motor Nº 2.486.917 y patente del año 1964 de la provincia de Bs. Aires Nº 330.903, en el estado en que se encuentra. Base $ 210.000 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 789 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|LUIS BAUTISTA CASAS s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local Billinghurst 473 de Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marcha "Chevrolet", modelo año 1946, carrocería playo con baranda, motor Nº FLB-446 878, patente Nº 630.985 del año 1964, en el estado en que se encuentra. Base pesos 92.403 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 787 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "AUTOMOTORES PEDRO MEMI e Hijos S. C. A. c|LEONOR HERRERO de SOUBELET s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor Gordini - I. K. A., mod. DA-2V, año 1962, motor número 3000620, serie Nº 26.254-00465, patente 351.076 de la Pcia. de Bs. Aires, tipo Dauphine, en el estado en que se encuentra. Base: $ 243.862 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 790 v.14|3|66

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S.A.C.I.F., c|JOSE A. PUCH s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Peugeot", mod. 1963, motor Nº 2565426, carrocería número 312.052, patente de Cap. Federal 679.289, en el estado en que se encuentra. Base $ 331.507 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 792 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "AUTOMOTORES PEDRO MEMI e Hijos S.C.A. c|ENZO O. y DANTE A. TANI s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault IKA", tipo Dauphine, modelo DA-1V, año 1961, motor Nº 2010216, serie Nº 16331-16326, patente Nº 1.161.222 de la Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 182.604 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. —e.10|3 Nº 793 v.14|3|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|HORACIO FAZIO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 marzo próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 cc., modelo año 1963, motor 3-27455. Bastidor 03604. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320 e. 9|3 Nº 565 v. 11|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "TOURIÑO ADRIAN FELIX c|JOSE MARIA FELIPE GONZALEZ MOLLAR s|ejecución prendaria", que el martillero Juan José Balmaceda, rematará el día 19 de marzo de 1966, a las 10,30 horas, en Gral. Hornos 1185. Capital, donde se exhibe, un automotor Renault Ika, tipo Dauphine, modelo año 1963, serie 36131—02697 modelo D—A—IV; motor Nº 2025017, patente Pcia. Bs. As. (Morón), año 1963, Nº 1.064.607. Base: $ 175.000.— contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Jorge R. González, secretario.

$ 1.920. e.9|3. Nº 694. v.11|3|66

Juzgado Nacional en lo Comerical Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por el término de cinco (5) días en el juicio "LOPEZ ABAD y otros c|A. STILERMAN e HIJOS, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 17 de marzo del cte. año, a las 15 horas, el inmueble calle Moriote Nros. 249|51, entre las de Paz Soldan y Yerúa, de esta Capital. Su terreno mide: 8m66 de frente sobre la calle Morlote al S.O.; 71m84 de fondo en su costado N.O. y 71m73 en su otro costado al S.E. — Superficie: 621,65 m2. Base de venta: $ 1.100.000 m|n., con facilidades. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador podrá tomar una hipoteca hasta la suma de $ 650.000 m|n., a 1 año de plazo, a partir del día en que utilice el crédito con el 15 o|o de interés anual, pagadero éste por trimesores anticipados. La hipoteca se constituirá en primer término sobre la misma propiedad por ante los escribanos Sres. Basilio y Dr Aníbal Zarlenga. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre. Más informes en autos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.400.— e.7|3 Nº 291 v.11|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "CREDILEX S. R. L. c|ACEVEDO, LIBORIO y otra s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Di Tella Magnette, modelo 1964, sedán 4 ptas., motor Nº 16DANH-S00061, serie Nº H-000129, chasis GHS1L-000129, patente provincia de Bs. Aires número 1.139.538 del año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 254.700 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge C. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.10|3 Nº 749 v.14|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "IRIANI, ANTONIO c|GREGORIO LIEMAN, s|Ejecutivo", que el martillero Felipe Martí, rematará el día 12 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: un televisor "Zenith", pantalla 53 cm.; una mesa para televisor. — Al contado. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación del remate.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. e.9|3. — Nº 642 v.11|3|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos. "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. c| EMPRESA GENERAL SAN MARTIN S.R.L. y otro s|Ej. pda.", que el martillero Luis Rubino rematará el 19 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1230, un automotor colectivo usado marca "Bedford", modelo J6LZ1 de 1962, motor Nº MO 23183—209 H. en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Pico Nº 2924, Capital. — Base $ 223.608.—. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Horacio Oyuela, secretario.

$ 1.920. e.9|11. Nº 552. v.11|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos "FIAT ARGENTINA S. A. c|FELISA R. BETTACHINI de PEREYRA s|Ejec. Prenda", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 23 de marzo a las 9 horas, en Echeverría 720, donde se exhibe, un coche Fiat 600 D. modelo 1961, chasis 1071515, motor Nº 1169382 y en el estado en que se encuentra. Base $ 45.668. Al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — El Secretario.

$ 1.680.— e.10|3 Nº 906 v.14|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio "PEIRANO Y LENZI c/PAREDES HORACIO LEONIDAS, sobre ejecución prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, el 19 de marzo próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un automóvil taxímetro, modelo año 1951, marca Chevrolet, motor Nº JAM 358809, patente Cap. Fed. 6475. Sujeto a aprobación judicial. Base $ 138.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680. — e.10|3 Nº 364 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "OSCAR CABALEN, SRL. c/ PALAZZO, RAUL CEFERINO, s/ejecución prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará, el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil tipo sedan 4 puertas, marca Valiant I, modelo año 1962, con motor de 110 C. V., Nº 283815, patente del año 1965 de Capital Federal Nº 511.505, en el estado en que se encuentra. Base $ 454.704 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040. — e.10|3 Nº 742 v.14|3|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "ARMELIN Y CIA., S. A. c/PERALTA RAMOS y otro, s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el día lunes 21 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el piso 4º, unidad 4 y con dependencias en el 9º piso, de la finca Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3035/7, entre Tagle y Mariscal R. Castilla, con una superficie cubierta de 163,30 m2., en el 4º piso, y 6,50 m2. en el 9º piso. Ad corpus. Base $ 1.127.332 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 3 %. Comisión 3 %. Contado. Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario demandado. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.600. — e.10|3 Nº 739 v.16|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que en el juicio "DECA IND. y COM. S.A c|BELLINI, CARLOS MANUEL y otro s|Ejecución hipotecaria, m$n. 1.829.017,55", el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 18 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la calle Lavalle 900, 1er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno determinada por parte de los solares H. G. de la Mza. 56 del pueblo de Canals, pedanía Loboy, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, superficie 900 m2, dominio al Nº 27900, f. 34240, t. 137, año 1959; Siete fracciones de campo que forman parte del lote 13 de la Secc. "A" de la colonia Ballesteros, pedanía Calderas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, a saber: Una de 5 has. 3570 m2., dominio al Nº 23758, f. 29739, t. 119, año 1962. — Dos: una de 21 has. 4285 m2. y otra de 5 has. 3570 m2., dominio al Nº 34838, f. 43188, t. 174, año 1960. Dos, c|u. de 21 has. 4285 m2., dominio al Nº 34409, f. 42659, t. 171, año 1960. Dos, una de 21 has. 4285 m2. y otra de 10 has. 7148 m2., dominio al Nº 35456, f. 44028, t. 177, año 1960. — Cláusula hipotecaria, apartado f) de punto tercero: "...no podrán arrendar los inmuebles...". — En el estado de ocupación en que se encuentran. — Saldrá a la venta, el terreno y las siete fracciones de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en un solo block. Al contado. Base m$n. 2.680.266,35. — Seña el 10 o|o a cuenta de precio y comisión, 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 8.000. e.10|3. Nº 641. v.16|3|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio seguido por "TEIA AUTOMOTORES SACIFI contra PIAGGIO HIPOLITO M. s|ejecución prendaria", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas, en Juan Bautista Alberdi 2536, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella 1500, modelo 1964, motor Nº 15AANL-39132, Serie A—033706, chasis Nº AHS 3L—033706, patente de taxímetro Nº C.008707 de la Capital. — Base: m$n. 282.008.— Seña 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160. e.9|3. Nº 601. v.11|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en el juicio "KELLO ENDEL c/ROTTER de ROCCA ANA E. y otro, s/ej. prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de parte, rematará, el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un

automóvil marca Chevrolet, modelo año 1951, motor JAM-408662, de 6 cc. y 100 cv., sedan coupé, 2 ptas., patente provisoria de la Capital Federal Nº 57256, del año 1952, en el estado en que se encuentra. Base $ 130.800 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040. — e.10|3 Nº 800 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en el juicio "GRAFEX, S. A. G. C. I. y F. c/ DEL ATLANTICO, S. A., s/ejecución prendaria", que el martillero don Victorio Babuin rematará, en el local de la calle Avda. Juan de Garay Nº 125, Capital, el día 18 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, los siguiéntes bienes: 5.064 kilos de metal para composición linotipo, con una aleación de 85 % de plomo, 11 % de antimonio y 4 % de estaño. Base, pesos moneda nacional 557.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, ambas en dinero efectivo. Los bienes serán entregados al comprador en el estado que se encuentran y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280. — e.9|3 Nº 627 v.11|3|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FRIEDLANDER RENA c/GABIN DARIO ELBIO s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 18 de marzo de 1966, a las 12 hs., en la Corporacion de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la parte proindivisa de la unidad 13, piso alto y sobre piso alto, de la finca Avda. Díaz Vélez Nº 3749|51|53|55|57. Superficie cubierta piso alto 141,64 m2.; entrepiso 6.37 m2. y sobre piso alto 48,74 m2. — Total: 196,75 m2. — Ad Corpus. — Porcentual: 15,87 o|o. Estado de ocupación: sobre piso alto, inquilinos, alquiler de $ 300 mensuales. — Piso alto: el demandado, la hermana (copropietaria) y familiares de ambos. — Base: $ 246.663 m|n. — (2|3 partes del 50 o|o de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado. — Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., 2 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.000.— e.10|3 Nº 737 v.16|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/EXPRESO PEREZ, SOC. EN COM. POR ACC., s/ej. prend.", que el martillero Hector E. Furst rematará, en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 22 de marzo de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un chasis para carrozar camión, marca "Mercedes Benz", modelo L312/42, modelo año/64, con motor tipo diesel, número 312.987.04176/a V, chasis número 312057.46.11385A, de 6 cilindros y 110 HP, en el estado en que se encuentra. Base $ 418.488 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160. — e.9|3 Nº 621 v.11|3|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "CONVIA, S. A. c/HERMAN JAIME M. y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará, el día 23 de marzo, a las 15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1951, motor Nº 63691606967/51, patente de la Capital Nº 721271. Base $ 109.653 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800. — e.9|3 Nº 567 v.11|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días. en el juicio: "PEDRO MEMI e hijos SRL. c/CLERIES, ENRIQUE FRANCISCO s/ejecutivo", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. RA-3R, año 1964, motor Nº 636.100.748, serie Nº 48711 — 00038, patente Nº 1.098.518 de la Pcia. de Bs. As., tipo rural classic cross country 660, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 435.000.— m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 788 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en el juicio: "DIAZ, JULIO c/ SANTACRUZ, HONORIO y otro s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10.00, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Packard, mod. año 1947, carrocería sedan 4 ptas., marca Packard, motor Nº F. 507844 B, patente Cdad. de Bs. As. 102.596 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: $ 52.675.— m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 747 v.14|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio: "VERNET S. A. c/SEIBANE, DANILO R. s/prenda" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor ómnibus marca "Man", modelo del año 1956, motor Nº 1.000.707|36, serie D1246M3H, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 631.398 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 460.000.— m|n., al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 799 v.14|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "BERTONE NORBERTO SANTIAGO c|MABEL AGLAE OLIVA de SANSONE s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de campo, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con una superficie de 150 Hs. 58 As. 26 Cs., ubicada en el Partido de Carmen de Areco, provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Provincial Pavimentada Nº 51. La fracción tiene un frente sobre la Ruta 51 de: 917,13 mts. midiendo cada uno de sus costados: 1274,06 mts. y 1610,17 mts. respectivamente y 1040,02 mts. en su contrafrente. Dicha fracción se halla a 16 kmts. de Carmen de Areco por pavimento; a 16 kmts. de Capitán Sarmiento por tierra, y a 30 kmts. de Arrecifes por pavimento. Se encuentra ubicada en la Circunscripción VIII de la Sección Rural y es integrante de la Parcela 379, todo según plano agregado a los autos y aprobado por la Dirección de Geodesia. Distante 578,77 mts. hacia el Este-Sud-Este, del cruce de la Ruta Provincial Nº 51, con el camino que va de Capitán Sarmiento a Salto por tierra; hallándose hacia el lado derecho de dicha Ruta 51, siguiendo la dirección de Arrecifes a Carmen de Areco. Base: $ 130.000 m|n., la hectárea. Seña 10 %. Comisión 3 %. Condiciones de venta: El comprador deberá completar la suma entregada en concepto de seña y hasta un monto de $ 11.300.000 m|n., mediante depósito judicial a la orden del Juzgado, dentro de los tres días de aprobado judicialmente la subasta, pudiendo tomar inmediata posesión. Además de dicha suma el comprador deberá abonar en el momento de firmarse la escritura traslativa de dominio a su favor la suma de $ 2.500.000 m|n., por lo cual el precio de contado alcanzará a $ 13.800.000 m|n. Por el saldo se otorgarán facilidades con garantía hipotecaria a dos años de plazo y el 15 % de interés anual pagadero por trimestres adelantados: a partir de la posesión o vencimiento del plazo para tomarla. Títulos perfectos. Escrituras serán otorgadas como condición de venta, por los escribanos Vicente R. C. Cayado y Julico César Busto.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 7.320.— e.10|3-Nº 142-v.14|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|66.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "FERREIRO LEMA CLEMENTE M. c/ PIZZO de CARAM HAYDEE s/prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la calle Bahía Blanca 1855, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo ómnibus "Aero-Coach", modelo 1949, motor marca Cummins Nº 174113, chasis Nº 2525|18, a patentar, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 385.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta aprobación judicial. — Art. 520. C. Ptos. — Buenos Aires. 4 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 735 v.14|3|66

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "WISZNIEWICZ BEATRIZ c|CARLOS ALBERTO DORATTO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 de marzo actual, hora 10, un automóvil marca Citroen, modelo año 1946, motor Nº AF. 01269, carrocería sedan, Pat. 614.183, Cap. Federal, año 1954. Se exhibe Aizpurúa 3170. Base m$n. 52.000. Seña 30 %. Entrega sujeta a la aprobación de la subasta.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Cesáreo Marcelo, Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|3 Nº 559 v.11|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros c|SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra) s|Ejecutivo — Hipotecario". que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 18 de marzo, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3688|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 mts. de frente por 27,10 mts. en su costado al O. Por 27,08 mts. en su otro costado al E. — Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó La Casa de las Achuras, por lo que, aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. — Base $ 6.897.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o todo en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.320. e.3|3. Nº 49.883. v.14|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "DI CAPUA VICTOR RODOLFO c|RAUL ALFREDO GARCIA y otros s|Ejec.", que el Martillero Juan Carlos Grecco rematará en Santiago del Estero 250, 7º P., Of. 29, T. E. 38-1998, Capital el día 15 de marzo de 1966, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Vidt Nº 2073|75|77, piso 2º. Dto. 8, entre las de Güemes y Santa Fe, con 9 mts. de frente al Noroeste, por 11 mts. de fondo, teniendo en el contrafrente 9 mts. ciento cincuenta y nueve mm. ad-corpus, lindando: por su frente al N.O. con la calle Vidt, por el S.E. con el lote 14, por el S.O. con casa edificada en el lote 27 y al N.E. con doña Antonia Manzano de Lastra. Base m$n. 262.000.—, al contado y mejor postor. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión al contado. — La entrega se realiza una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.400. e.7|3. Nº 255. v.11|3|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo, Cap. Federal Nº 6, comunica por tres días en los autos "ROMERO ERNESTO RODOLFO y otros c|LA EDITORIAL S. A. s|despido" que el martillero Pedro Santos (86-3747) rematará el día sábado 12 de marzo, a las 10,30 hs. en la calle Montevideo número 548, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: tres linotipos, modelo 8 y número de Registro 41640; 44369 y 46538. condiciones de venta: seña 30 %, comisión 10 % al contado. Venta sujeta aprobación de remate. Se aceptan cheques debidamente certificados por Bancos de esta Capital y a la orden del martillero.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.160.— e.9|3 Nº 649 v.11|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ABETO MADERAS S. A. C. I. y F.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1966 a las 10 horas en el local sito calle Sarmiento 1967, 1er. piso, oficina Nº 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30-XI-1965.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|3 Nº 582 v.15|3|66

"ALPHA" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 18.183

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Ecuador 933, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|3 Nº 624 v.15|3|66

AMSA Asistencia Médica Social Argentina S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera del plazo legal, para el día 19 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 2364 de esta Capital Federal a fin de:

1º Considerar las razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.

2º Ratificar las designaciones de Directores realizadas por el Síndico ante la renuncia de Directores Titulares.

3º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento de Capital.

6º Reforma de estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.000.— e.9|3 Nº 670 v.15|3|66

ASTREA Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas para el 21 de marzo de 1966, 19 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar: Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1965. Distribución de utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|3 Nº 49.519 v.16|3|66.

AFIAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de Marzo de 1966 a las 14.30 horas, en Viamonte 1481 (5º Piso "A"), Capital, para tratar:

1º Disolución de la Sociedad y pedido cancelación personería jurídica o en su defecto, continuación actividad social mediante suscripción acciones por los accionistas en la medida que se resuelva.

2º) Liquidación, en su caso, conforme normas Art. 23 de Estatutos.

3º Aprobación actuado hasta fecha Asamblea que se convoca, por el Directorio, previa consideración respectiva Memoria y Balance previo de constatación que se someterá consideración Asamblea.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|3-Nº 382-v.14|3|66

AGROSURESTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1966, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nº 629, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas por el 4º Ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1965.

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 4º ejercicio fenecido el 30 de noviembre de 1965.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de nuestros Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.

5º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos — Buenos Aires, Febrero 26 de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.7|3. Nº 49.928. v.11|3|66

"B"

B.I.V.A.S.A.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A. Hipólito Yrigoyen Nº 2576 — Bs. As. Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|3 Nº 49.507 v.16|3|66

"C"

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 21 de marzo de 1966 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 31º, (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. —e.10|3 Nº 768 v.16|3|66

C A P R O L

Compañía Argentina de Productores de Leche Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Perú 689, 2º piso, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información acerca aceptación del concordato oficial propuesto por la compañía.

2º Marcha de la empresa y planes futuros.

3º Revalúo de bienes del activo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|3 Nº 430 v.15|3|66

C O N T E C

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Servicios e Inmobiliaria y Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1966 a las 18 horas en México 625. — Capital, para:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.9|3 Nº 564 v.15|3|66

CERAMICA QUILMES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Lavalle 534, 4º piso, Oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente al décimo ejercicio.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de Síndico (Titular y Suplente).

4º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000 c|l.

5º Capitalización del revalúo contable (Ley 15.272).

6º Consideración de las inversiones realizadas en el ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|3 Nº 643 v.15|3|66

COORDINADORA DE EMPRESAS S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 19 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|3 Nº 481 v. 14|3|66

C I M E COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo próximo, a las 18 horas, en Belgrano 865, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las causas por las que la Convocatoria se efectúa fuera de los plazos legales.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 30 de junio de 1965, distribución de utilidades y asignaciones a Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 8|3 Nº 498 v. 14|3|66

C I M E COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo próximo, a las 19 horas, en Belgrano 865, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 4º; 8º; 13º 15º y 19º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 8|3 Nº 500 v. 14|3|66

CIMET Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Autorización al Directorio para firmar el convenio de inversión y asistencia técnica con Phelps Dodge Corporation de EE. UU.

4º Aumento del capital social mediante la emisión de acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos, y de la clase "C", con derecho a un voto, por un total de m$n. 15.832.400, para entregar a la Phelps Dodge Corporation, en pago de la asistencia técnica e inversiones a efectuar en la empresa, con la renuncia de los accionistas al ejercicio del derecho de preferencia.

5º Determinación del número de directores para el décimo cuarto ejercicio y elección de quienes desempeñarán los cargos.

6º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 8.400.— e. 7|3 Nº 343 v. 11|3|66

CIMET Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 8,30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 7|3 Nº 348 v. 11|3|66

"D"

DISMA Soc. Anón. Com. Inmob. y Finan. Nº 13.402

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el día 25|3|66, 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso, Capital, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 775 v.16|3|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D. A. T.) S. A. C. I. F. e I. Nº 9.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Av. Julio A. Roca 550, piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de directores, y elección de los mismos para el año 1966.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|3 Nº 784 v.16|3|66

DONHENRI S. A. F. C. Inspección General de Justicia Nº Expediente 9519

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social situado en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1965;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.400.- e.8|3 Nº 383 v.14|3|66

DUFAUR Y CIA. S.A.I.C. Regi. Nº 5.754

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Murillo 749, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Décimo quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes. (Art. 7º).

4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5º Retribución del Directorio y Síndico Titular.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11º sobre depósito de Acciones.

$ 6.400. e.7|3. Nº 101. v.11|3|66

"E"

EXPRESO PILAR Sociedad Anónima de Transporte Automotriz

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1966, a las 20 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea;

2º Designación síndico "ad-hoc";

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965;

4º Informe del síndico y destino de la utilidad del ejercicio;

5º Tratamiento del reequipamiento de la Empresa y autorización necesaria para efectuarlo de acuerdo a la legislación vigente (estatutos). Facultades Directorio;

6º Elección de los siguientes miembros del Directorio: Por dos años: Secretario, protesorero y un vocal, por terminación de mandato;

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;

8º Designación de gerente y su remuneración. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. — e.8|3 Nº 513 v.14|3|66

EL HOREDAL S. A. C. I. Agr. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 128, piso 8º, departamento "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965;

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente;

3º Determinación de las garantías de directores;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.8|3 Nº 468 v.14|3|66

EL EMPORIO DEL PEINADOR Sociedad Anónima Comercial e Industrial Registro Nº 14.771

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en Pasteur 462, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración Directorio y síndico (Art. 8º estatutos);

3º Distribución de utilidades;

4º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|3 Nº 460 v.14|3|66

ERVEN LUCAS BOLS Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.8|3 Nº 390 v.14|3|66

ERVEN LUCAS BOLS Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nº 5.345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local de Sarmiento 669, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965.

2º Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3º Aumento de Capital autorizado.

4º Aprobar todo lo actuado por el Directorio en el Ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.8|3 Nº 388 v.14|3|66

ERNESTO C. BOERO S. A. I. C. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Avenida Santa Fe 836, piso 7 "A", para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|65.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación Estatuto social (artículos 5º y 6º).

4º Elegir presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 7|3 Nº 289 v. 11|3|66

"F"

FREDERIK FAGE Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo dispone el Art. 347 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, en la calle Reconquista 737 — 3º E., Capital Federal, el día 18 de marzo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de los Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, y determinación de sus honorarios.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

$ 5.200.— e.9|3 Nº 548 v.15|3|66

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el día 19 de marzo de 1966 a 9 las horas, calle Loyola número 302 — Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Integración del Directorio que ha de regir el nuevo período social conforme al artículo 12 de los estatutos sociales.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 26 de 1966.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola 302, Capital Federal, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, (art. 21 de los estatutos sociales).

$ 6.000 9|3 Nº 49.943 v.15|3|66

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 13 horas, en Lavalle 1625, quinto piso, Capital, para considerar:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores presentado por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 577 v.15|3|66

"G"

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20|3|66, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de fecha de cierre de ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 837 v. 16|3|66

GUELMI, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal, Comercial y Financiera
Nº 9.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 18 de marzo de 1966 a las 8.30 hs., en Lavalle 1527, Of. 17, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización de la venta de una fracción de terreno.

2º Cubrir la vacante producida en el directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|3-Nº 540 v.15|3|66

"H"

HOSPITAL ALEMAN (DEUTSCHES HOSPITAL)
Pueyrredón 1640 — Buenos Aires
Fundado el 25 de agosto de 1867
Sociedad Civil Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1966 a las 18.30 horas en el salón de actos del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1965 e informe del revisor de cuentas.

2º Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|1968 para reemplazar a los cuatro miembros salientes y de un miembro titular con mandato al 31|12|1967 por reemplazar a un miembro, que ha renunciado a su cargo por ausentarse definitivamente del país.

3º Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º Elección de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria. — El Presidente.

14 de marzo de 1966.

Art. 5º de los estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Art. 13 de los estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 1.080.— e.10|3 Nº 74 v.14|3|66

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 16 horas en Libertad Nº 1365, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31 de octubre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|3-Nº 596 v.15|3|66

HERMAN Y PILNIK
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 9|3 Nº 652 v. 15|3|66

HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1966 a las 16 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, piso 3º, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio ejercicios al 30|9|63 al 30|9|64 y al 30|9|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|3-Nº 370 v.14|3|66

"I"

INCOSA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1966, a las nueve horas, en la sede social, calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.9|3 Nº 639 v.15|3|66

I T I H U E
Sociedad en Comandita por Acciones Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por tres días, convócase a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas, en la calle Cangallo 683, 4º piso, oficinas "G" y "H", de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 37.000.000.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Socio Solidario.

$ 1.920 e. 9|3 Nº 623 v. 11|3|66

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9.727

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1966, a las 10,45 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1965 e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio. Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|3 Nº 170 v.11|3|66

"J"

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1966 a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 811, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los estatutos).

3º Aumento capital autorizado.

4º Elegir Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.8|2 Nº 293 v.14|3|66

"K"

K. C.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 8.033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria para el 19 de marzo de 1966, a las 9 horas en Viamonte 572, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social. Modificación del capital.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|3-Nº 782 v 14|3|66

KRUM, S. A.
Com. Ind. Rural e Inmob.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 25 de enero de 1966, convócasela por segunda vez para el día 18 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966;

2º Renuncia un director;

3º Elección síndicos y

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|3-Nº 49.177 v.11|3|66

"L"

LOS LOBOS, S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en calle San Martín 232, piso 1º, para el día 21 de marzo de 1966, a las dieciocho horas para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 314 inc. 1º C. Comercio;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Elección síndicos por un año;

4º Distribución de dividendos; y

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|3-Nº 471 v.16|3|66

LYN, S. A. C. I.
Expte. 12.380

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Fe 3149, 6º piso, Dto. "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Aprobación emolumentos percibidos por los directores en los cargos técnicos-administrativos;

3º Honorarios del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12 de los estatutos, debiendo efectuar el depósito de sus acciones en nuestras oficinas, Uruguay 16, 6º piso, Of. 65, Capital, de 14 a 17 horas.

$ 5.600. — e.10|3 Nº 825 v.16|3|66

LOS REYUNOS
Soc. An. Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1966, 16 hs., en Lavalle 1528, para considerar:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|65;

2º Remuneración por los miembros del Directorio;

3º Distribución de utilidad;

4º Aumento del capital social;

5º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400. — e.9|3 Nº 682 v.15|3|66

"M"

MILARAY, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|3|66, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.10|3 Nº 827 v.16|3|66

MAGRE, S. A. C. I. I. y A.
Lavalle 1783, 3º - Capital
Nº 15.688

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en Lavalle 1783, 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12º de los estatutos sociales.

$ 4.000. — e.10|3 Nº 861 v.16|3|66

MINERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, S. A.
N. 15.593

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 18|3|1966, hs., local Rivadavia 666, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado el Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, Ejerc. 30|6|1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

3º Fijación y elección de directores (titulares y suplentes).

4º Emisión de acciones por pesos 15.000.000.

5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 32 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|3-Nº 544 v.15|3|66

MONDOR, S. A. I. C.
Registro Nº 6187

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1965;

2º Fijar remuneración para el presidente y su imputación;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|3 Nº 685 v.15|3|66

MERCADOS ESTRELLA S. A. C. I.
Expediente 16264
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 1966, a las 19,30 hs., en Av. del Trabajo 3668, de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.

3º Designación de Presidente entre los Directores elegidos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión. — El Directorio.

$ 5.000 e. 8|3 Nº 515 v. 14|3|66

MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1966 a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Roseti 1084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico del 6º ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los directores. Designación de presidente, vicepresidente y director delegado.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.040.— e. 7|3 Nº 225 v. 11|3|66

MOTORMECANICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Motormecánica S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las condiciones establecidas en los Estatutos Societarios y reglamentaciones vigentes el día 19 de marzo de 1966, a las 15 horas en Avenida General Paz 16618 de esta ciudad, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad — Inscripción en el Registro Público de Comercio — Informe del Síndico sobre la situación de la empresa.

2º Medidas a adoptar a fin de encauzar a la sociedad en su nueva situación y actividad futura.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Designación de nuevas autoridades — Su elección.

Nota: De no reunirse el quórum necesario para sesionar, se previsa que la segunda convocatoria se realizará para el sábado 2 de abril de 1966 a las 16 horas. — Alberto Carlos Pallarés, síndico titular.

$ 5.600.— e.7|3 Nº 194 v.11|3|66

"N"

NELI S. A. I. C. I.
Expte. 18.445
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 8|3 Nº 466 v. 14|3|66

NELI S. A. I. C. I.
Expte. 18.445
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos de los Arts. 347, 361 y 362 del C. de Comercio, del ejercicio al 31 de enero de 1965.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|3 Nº 465 v. 14|3|66

"O"

OLEGA, S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1966 a las 9,30 hs. en Viamonte 448, 5º P., Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de números de miembros del Directorio y elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

5º Aumento de capital social.

$ 2.280.— e.10|3-Nº 278 v.14|3|66

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financiera
Registro Nº 9.609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1966, en Maipú 471, 5º piso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|65.

2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 25 de marzo de 1966, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 7|3 Nº 290 v. 11|3|66

OCHOA HERMANOS, S. A. A. G. C. I. e I.
Registro Nº 10.847
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local social, Avenida Alvear 1918, 8º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Retribución del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Capitalización 5ª cuota (saldo) revalúo contable, Ley 15.273;

5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, y nombramiento del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. — e.9|3 Nº 636 v.11|3|66

"P"

PEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria
Avda. San Martín 5702, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la calle Avda. San Martín 5702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.8|3 Nº 49.161 v.14|3|66

PLASTITEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Independencia 1326, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Primer Ejercicio finalizado el 30|6|1965 y la retribución del Directorio y Síndico.

2º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, por un año, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|3 Nº 521 v. 14|3|66

PROMOCION RURAL INTEGRAL S. A.
Registro Nº 19.958
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social Rivadavia 1342, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración de lo actuado por las autoridades provisionales hasta la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.600.— e.7|3 Nº 218 v.11|3|66

"Q"

QUEGUAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Diagonal Norte 651, octavo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de directores en reemplazo de los directores titulares renunciantes, efectuada el día siete de enero de 1966, o en su defecto fijación de su número y elección para cubrir dichos cargos.

2º Consideración renuncias señores síndico titular y suplente y designación en su caso de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|3-Nº 603 v.15|3|66

"R"

RONSOLAR, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ronsolar S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze Nº 3894 de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de 1 síndico titular y de 1 suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.10|3-Nº 756 v.16|3|66

RUTAGOMA, S. A. C. I.
Registro Nº 18.265

Asamblea Gral. Extraordinaria, 30|10|65, elevó capital autorizado a pesos moneda nacional 20.000.000. El Directorio dispuso emisión series 11 a 15, por m$n. 5.000.000, ordinarias, clase "A", cinco votos. — El Directorio.

$ 720. — e.9|3 Nº 661 v.11|3|66

ROSETTI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede José León Suárez 141, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio al 30 de Setiembre de 1965;

2º Pagos a Directores delegados;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de Capital;

5º Designación de Síndicos;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|3 Nº 354 v.14|3|66

ROBERTS, MEYNELL Y CIA S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7.086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1965 y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|3 Nº 171 v.11|3|66

"S"

SIDERMET, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1966, a las 13 horas en Bartolomé Mitre 430, 4º piso, oficina 432, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|3-Nº 722 v.16|3|66

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro: N.714

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 10, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º — Temperamento a adoptar respecto de los saldos no integrados de acciones oportunamente suscriptas, y de dividendos en acciones devengados por las mismas.

3º — Disminución del capital admitido a la cotización bursátil.

4º — En su caso, reducción del capital.

5º — En su caso, retiro voluntario de la cotización (norma 14 de la Comisión de Valores). — El Directorio.

$ 3.200. e.10|3. — Nº 877 v.16|3|66

SYMFA S. A.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. e.10|3. — Nº 814 v.16|3|66

SOCIEDAD MUTUAL, CULTURAL Y SOCIAL YUGOESLAVA "ESLOVENIA"
Luján 756 - Lanús Este
CONVOCATORIA

La Sociedad Cultural, Mutual y Social Yugoeslava "Eslovenia", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1966, a las 9 horas, en su sede social, sita en la calle Luján 756, de Lanús Este, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Asamblea General última;

2º Designación de dos socios verificadores de la Asamblea;

3º Lectura de la memoria, gastos y recursos y balance general del 1º|1|1965 al 31|12|1965;

4º Tratar el aumento de las cuotas de los socios;

5º Elección, por dos años, de la Comisión Directiva y de Control;

6º Clausura de la Asamblea. — Mateo Martinic, secretario.

$ 176. — e.10|3 Nº 878 v.11|3|66

S. A. INDIO PAMPA
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1966 a las 9 horas en el local de calle Reconquista 336, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación del motivo por el cual se convocó a asamblea fuera de término.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|3-Nº 523 v.11|3|66

SERMA, S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.9|3 Nº 645 v.15|3|66

SUREÑA, S. A. C. I. A. G. y I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio social;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital autorizado hasta la suma de m$n. 100.000.000 c|l.;

4º Capitalización del revalúo contable (Ley 15.272);

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.9|3 Nº 644 v.15|3|66

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Florida 890, 18º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|3 Nº 345 v. 11|3|66

S. I. G. A.

Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 9 horas, en República Argentina 2255, Valentín Alsina, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reducción del capital suscripto y realizado dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de enero de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|3 Nº 306 v. 11|3|66

SEMINARA

Empresa Constructora

Sociedad Anónima

Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Registro Nº 16.571

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Marzo de 1966 a las 11 horas, en el local social, Luis Sáenz Peña 366, 2º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, Ejercicio 30 de Junio de 1965

2º Fijación de remuneraciones y distribución de utilidades.

3º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.7|3 Nº 49.942 v.11|3|66

"T"

T U R S O L

Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

25 de Mayo Nº 195 - Buenos Aires

Registro Nº 5158

DECIMA SEPTIMA MEMORIA ANUAL

31 de Diciembre de 1965

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores José Jorge Iglesias y Emilio Riva.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, o certificados donde las tuvieren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 8.200. e.10|3. — Nº 871 v.16|3|66

TOSUN, TESONE & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1966, a las 17,30 horas, en Moreno 1300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Generales.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|3 Nº 439 v. 14|3|66

"V"

VILOR, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1966, a las 13 horas, en Maipú 579, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.9|3 Nº 630 v.15|3|66

VIVIENDAS TARZAN S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Registro Nº 19.264

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Perú 268, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar número de Directores.

2º Elección de Directores.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 8|3 Nº 527 v. 14|3|66

"W"

WEIMAR S.A.I.F.A. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 20 hs., en Lavalle 2642, piso 5º, "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación actos del Directorio ejercicios fenecidos.

2º — Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicios 31|12|1964 y 31|12|1965.

3º — Determinación número y elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente).

4º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|3. — Nº 849 v.16|3|66

"Z"

ZENTA S. A.

Agrícola, Comercial e Industrial

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 9195

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2059, folio 214, libro 51, tomo "A" de Estatutos Nacionales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Zenta S. A. Agrícola, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, piso 6º, a la hora 11,30 del día 21 de marzo de 1966 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un Director titular para reemplazar al Sr. Carlos Patrón Costas, que renunció, para completar el resto del período del mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 6.400.— e.7|3 Nº 188 v.11|3|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Jorge Raúl Benavides, escribano, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Superlit, S. R. L., vende a Superlit, S. A. C. I. F. I., ambos con administración en AV. MONTES de OCA 101, Cap., el fondo de comercio sito en Av. Mitre 2701, Ezpeleta, Prov. de Buenos Aires, dedicado al ramo de fabricación de materiales de construcción. Oposición y reclamos en mi oficina, sita en Diagonal Norte 811, 8º piso, departamento "A", Capital.

$ 2.200. — e.10|3 Nº 843 v.16|3|66

Daniel Fernández, Martillero Público, Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Daniel Barreiro vende a Julio Capón, Evaristo Luis López y María Paz Alvarez de Sampedro negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA PUEYRREDON 1180, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 803 v.16|3|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia número 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisan que: José María Barata y Rafael Ondina venden a Antonia Pedernera Ainora el negocio del ramo de "Despacho de Pan, Confitería y Venta de Helados Envasados", sito en esta Capital Federal, calle AVELLANEDA Nº 2907|99. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200.— e.10|3 Nº 865 v.16|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. C. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Vicente Fidalgo Vallinas, vende a Rodolfo Carlos Principe y Sergio Daniel Iglesias Despacho de Pan y Confitería calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos ley y domic. partes nuestras oficinas. Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro del 4|3|66 al 10|3|66.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 850 v.16|3|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23. T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Isidro Brandon vende al señor Domingo Alonso su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle ALSINA Nº 3099 esquina a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 832 v.16|3|66

Joaquín Romero, Martillero Público avisa que el señor Eduardo Joaquín Iglesias vende libre de Pasivo y todo gravamen quiosco sito en AV. LAS HERAS 3261, al señor Jorge S. Lallee. — Reclamos de ley calle Rivadavia 1645, entrepiso "C" Cap., todos allí domiciliados.

$ 1.400 e.7|3 Nº 349 v.11|3|66

Se comunica que "Refrigeración Indumet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por transformación en sociedad anónima bajo el nombre de "Refrigeración Indumet, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola" transfiere a esta última el fondo de comercio de su establecimiento de fabricación y venta de elementos de refrigeración, calefacción y artículos del hogar, de la AV. ANGEL GALLARDO Nº 983, de esta ciudad. Interpóngase reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.000 e. 7|3 Nº 327 v. 11|3|66

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: Eduardo Jorge Celia y Luis Alberto Salip, venden a los señores Senen Germán García, Manuel Martínez Martínez, Julio Varela y José Rodríguez, negocio de bar, lunch, despacho d bebidas y venta de helados, sito en la AVENIDA SANTA FE 2881, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 380 v.14|3|66

Benito Alonso y Carmen Irigoisbehere de Bernal venden a Miguel Mario Cracco y Ernesto Pezzini el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas de calle AYOLAS Nº 418. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Almirante Brown 1446.

$ 1.210.— e.8|3 Nº 358 v.14|3|66

Francisco del Castillo, martillero público, avisa por cinco días, que con su intervención el señor Ovidio Manteiga ha vendido al señor Héctor Merodo, el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Bar Ovidio", sito en esta Capital en la AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5800. Reclamos de ley 11.867 a mi oficina, Florida número 8, piso 3º E. — T. E. 30-6534.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 464 v.14|3|66

Fernández y Cía., martilleros, avisan que los señores Maximino Pereiro, Balbino Martínez y Angela Trencone, venden a los señores Luis Alberto Riancho y Purificación Fortes de Marina, el negocio de Bar, sito en la AV. PATRICIOS 1299, de la Capital Fed. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle Salta 472, de la Capital Federal.

$ 1.800 e.7|3 Nº 222 v.11|3|66

Manuel Carreño, Martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Andrés Antonio Cattáneo, Elisardo Pombo, Manuel García Vázquez, María Carmen Turnes de Pombo, Miguel Salvie, Cecilio Fernández, Tomás Francisco Fernández y Juan Iglesias Bouzas venden a Restaurant La Gran Vía S.R.L (en formación) el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 646, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.600 e. 7|3 Nº 247 v. 11|3|66

Manuel Marino, martillero público, con oficinas en la calle Cervantes Nº 3300, Capital Federal, avisa que Santiago Domínguez, Manuel Rey, José Carollo, Basilio Roldán y Romeo Juan Domingo Cresto, venden a los señores José Agustín Mesiano, Juan Carlos Giorgio y José Mesiano, el negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, Pizzería venta de Helados y anexos denominado "La Gondola" sito en la AV. F. BEIRO 5236|40, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de Ley en Cervantes 3300, Capital Federal.

$ 1.800 e. 7|3 Nº 269 v. 11|3|66

Carrillo y Cía. balanceadores y Mart Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que Adolfo Gavilán Mayo y Lino Cuetara venden a Camilo Salgado Loriga Francisco Miguez y José Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en calle ALSINA 1228, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas

$ 2.200 e.28|2 Nº 49.580 v.14|3|66

"B"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Isidoro Wolf Lewkowicz vende a Sara Koenigsbuch, su negocio carnicería BERUTI 4551. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 767 v.16|3|66

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Victorio Martín, Rodolfo Jesús Pilipiak, Tomás Corea y César Horacio Torres venden a Fortunato Mauro y José María Chomnalez, su negocio del ramo de Restaurant, denominado "El Potro", sito calle BOEDO 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.600 e.7|3 Nº 286 v.11|3|66

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Pedro Ojeda vende a Blanca Argentina Burgos de González negocio ramo "fiambrería" sito en la calle BOLIVIA Nº 511, Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.7|3-Nº 211 v.11|3|66

"C"

Luis Fiorillo, Mart. Público, Añasco Nº 1173, avisa que, Manuel González y Obdulia Mosquera de González, venden a Rey Fernández, Cándido González y Antonio María González, negocio despensa y despacho de bebidas, sito en CORRALES Nº 3100, Capital, reclamos ley, mis oficinas, dom. partes.

$ 1.400.— e.10|3-Nº 715 v.16|3|66

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores José Koen, Angel Ratti, Vladimiro Public y Jaime Koen, en representación de la firma "Modernos Bares Sociedad en Comandita por Acciones" venden a los señores Gerardo Pallares, Manuel Fernández y Ramón Péres el negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de Be-

bidas y Elaboración y Ventas de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701 esquina VIAMONTE, de esta Capital Federal. El presente edicto se presenta a los efectos de conocer el pasivo de dicha Sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.
$ 3.800.— e.10|3 Nº 755-v.16|3|66

César E. Contreras, martillero público con oficina en Delfín Gallo 5820, Capital, avisa: Aurelio Cid, vende libre de deudas y gravamen a Raimundo Gerónimo, su negocio de despensa en CAÑADA DE GOMEZ Nº 5195, Capital. Reclamos de ley, domicilios partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 743-v.16|3|66

Antonio Pérez, Martillero Público. Avisa la rectificación del nombre del comprador del negocio Restaurant, sito en la calle CALIFORNIA 841 de la Cap. Fed. cuyo dueño es el señor José Castro que vende en vez del señor Javier Labargou, a la señora Catalina María Teresa Aurora Murolo de Clemente y al señor Pedro Espósito Sen'Di Lauro Por reclamos calle Mármol 2177, Cap. Féd., sus domicilios.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 778 v.16|3|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias Av. Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Vicente Juan Lenti vende a Jesús Carballo Pérez y Amable Armayor, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL PAGOLA Nº 3601 esq. ALMAFUERTE 495, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.300.— e.10|3 Nº 857 v.16|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Serafín González vende a "Castex S. R. L.", el negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CASTEX número 3390, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 856 v.16|3|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Miguel Buzzoni vende a la señora Leonor Ochoa de Burnet su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle CUENCA Nº 2299 esq. LASCANO. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 833 v.16|3|66

Se hace saber que en el aviso publicado oportunamente sobre transferencia del fondo de comercio de Juncar, Sociedad de Hecho a Industrias Juncar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se ha omitido consignar los nombres de los socios que integraban la primera; los que se detallan seguidamente: Federico Eduardo Vicente Pérez, Ceferino José Rotella, Jaime Carreras, Francisco Villanueva, Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Ricardo Eugenio Pérez, Renato Nóbile, Armando Federico Filippi, Jorge Alonso Serrano, Ricardo Dudziensky, Fellsa Lang de Vicente, Roberto Rando, Rodolfo Margaritis, Alfredo Luis Marino y Ernesto Celestino Dinizo, de lo que se deja constancias a los efectos pertinentes. Reclamos de Ley, en Corrales 1848, Capital Federal, domicilio de las partes. La vendedora explota el ramo de elaboración de Juntas para automotores con domicilio en CORRALES 1848.
$ 4.800.— e.10|3 Nº 804 v.16|3|66

Héctor Ramón Blanco, martillero público Nacional, comunica que el Sr. León Resnik vende a José Beresi el 40 o|o del negocio de venta de artículos del hogar situado en la calle CANGALLO Nº 2599, de esta Capital Federal, que gira bajo la denominación de M. Slafer y Cía. — Domicilio del vendedor Cangallo Nº 2599 Capital Federal; del comprador Bartolomé Mitre Nº 1005, Moreno, Prov. de Bs. As.; reclamos de ley en nuestras oficinas: Pte.: Luis Sáenz Peña 446, piso 1º de esta Capital Federal.
$ 2.800 e.7|3 Nº 296 v.11|3|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Antonio López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805 avisan José Antonio García y Alberto García venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento sito COLPAYO 69 a José Carril. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 270 v. 11|3|66

"CH"

Portilla y Cía., Martilleros Públicos, (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Antonio Aguado (Rto. 751,769|006), Cesar Enrique Aguado (Rtos. 751,768|006), Tomás Aguado (Rtos. 751.591|006), Martín Aguado (Rtos. 751.447|006) y Etelvino Alvarez (Rtos. 126.122|003) venden a Modesto López (Rtos. 732.006|005), Manuel Castro, (Rtos. 830,650|009), Manuel Silva, Justo Casar, Balbino Fernández (Rtos. 751.097|011) y Eligio Ferreiros negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, CHARCAS 1230, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 3.000.— e.9|3 Nº 646 v.15|3|66

Cortizas Suárez y Cía. S. R. L. representada por el martillero público José Suárez González, oficinas calle Piedras 1078 Capital, Telef. 23-4344 avisan que Julio Ernesto Ponce vende su negocio de Hotel denominado "Villagarcía", sito en esta Capital calle CHILE 1438, a los señores, Fernando Villanueva, José Antonio García y Manuel Jch, libre de todo gravámen. — Reclamos ley domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.8|3 Nº 425 v.14|3|66

"D"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señorita Susana Pinto vende al señor Gabriel Wainfeld, el negocio de Despensa sito DOCTOR ELEODORO DAMIANOVICH Nº 3350, domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 2.200.— e.8|3 Nº 48.505 v.14|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 24|2|66.

"E"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que Pascual Racciatti, Roque Pisanti, Juan Francisco Durante, vendieron su negocio del ramo confitería, casa de lunch, despacho de bebidas, café, denominado "Rex", sito en la calle ESMERALDA Nº 333, de esta ciudad, a los señores Juan Carlos Segura, Miguel Bieniaszewski, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 889 v.16|3|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan que los señores Eduardo Iglesias González, Fernando Zugasti, José Tur, Manuel Lorenzo Solís y José Pérez, dueños del (Hotelred, S. R. L. en formación), venden a los señores Rufino Castro, Armindo Rodríguez y Manuel Rodríguez, el fondo de comercio "Hotel Castel", así como el inmueble donde está instalado el mismo, con habilitación en trámite, libre de toda deuda o gravamen, calle EDUARDO ACEVEDO Nº 29, Capital Federal; domicilio partes y reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 3.000. — e.10|3 Nº 813 v.16|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S.A.C.M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Alejandro Fernández Menéndez vende a: Eleuterio Ozores, Indalecio Ozores y Jaime Ozores negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la ESTACION FEDERICO LACROZE DEL SUBTE, LINEA "B" (LADO OESTE) de esta Ciudad. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400 e.7|3 Nº 341 v.11|3|66

"G"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Antonio Barbarello vende a María Gracia Barbarello, su negocio Carnicería GENERAL CESAR DIAZ Nº 4465. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.10|3 Nº 762 v.16|3|66

Se avisa, que queda nula, la operación por la cual, José María Romero, vendía a Luisa Nélida Frascona de Fertino, su negocio de Copetín y Bar al paso, sito en la GALERIA JUAN DE GARAY, entre CERRITO y CARLOS PELLEGRINI, Local Nº 4. A. Este aviso deja sin efecto el publicado en este Boletín los días 18|2 al 28|2|66. Número 48.791. Interviene: Diego Simón, Martillero Público, Cerrito 466, 5º piso
$ 2.000.— e.10|3 Nº 764 v.16|3|66

Raimundo García Blotto, Escribano, con oficinas en la calle Montevideo 481, 1º piso, avisa que don Antonio López Espinar vende a doña Elodia Celia Olmedo de Gribaudo y Enardo O. Bonessa el negocio de despacho de bebidas envasadas en general, Fiambrería y Anexos, sito en la calle GASCON Nº 761, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficina.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 723 v.16|3|66

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eleuterio García vende al señor José Peralta Giménez, su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Golosinas" sito en la calle GÜEMES número 4282 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 638 v.15|3|66

"H"

Rodríguez, Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Manuel Guldris vende al señor Gregorio Conde su negocio de quiosco de cigarrillos y venta de golosinas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN número 1596. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.10|3 Nº 831 v.16|3|66

Vello, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores Avelino Failde, Antonio Serrano y José Pereira, venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de Bar y Restaurant, sito en la calle HONDURAS 4200, esquina GASCON a los señores Manuel Pereira y José Pereira. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.9|3 Nº 684 v.15|3|66

Gerildo Rigiroli, abogado, hace saber al comercio, la banca y la industria que con su intervención la razón social "Brunetti Hermanas" Sociedad Mercantil Colectiva", dedicada al ramo de mercería, con sede en HONDURAS 5662, se disuelve. Oposiciones de ley, su estudio, Corrientes 2565, 10º piso, Oficina 7, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 509 v.14|3|66

"J"

A. W. Piñeiro, martillero público, oficinas Fragata Pte. Sarmiento 27, avisa que Eulogio Vázquez Núñez vende su cuarta parte que tenía en el negocio de hotel alojamiento, sito en JULIAN ALVAREZ Nº 1930, Capital a Salvador Méndez, quien se hace cargo del activo y pasivo resultantes. — Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 585-v.15|3|66

A. W. Piñeiro, martillero público, oficinas Fragata Pte. Sarmiento 27, avisa que Eulogio Vázquez Núñez vende la parte que tenía en el negocio de hotel alojamiento, sito en JULIAN ALVAREZ Nº 1938|40, Capital, a los señores Manuel Joaquín Carbajal y Salvador Méndez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo resultantes. — Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 586-v.15|3|66

A. W. Piñeiro, martillero público, oficinas Fragata Pte. Sarmiento 27, avisa que los señores Eulogio Vázquez Núñez y José González venden, el primero su parte y el segundo la mitad de su parte que tienen en el negocio de hotel alojamiento, sito en JULIAN ALVAREZ Nº 1926, Capital a Manuel Joaquín Carbajal, Salvador Méndez y Pegerto González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo resultantes. — Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.9|3 Nº 588-v.15|3|66

Organización Cevallos S.R.L. (Ricard Fernández) martillero público con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Eladio Núñez y Benjamín Jesús Julio Frieiro, venden libre de deuda a Conrado Martínez su negocio de garaje de alquiler sito en JOSE MARTI 1068 Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 374 v.14|3|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Santiago Rolando González, Ido Antonio Castriota, Numa Luis Tortorelli y Osvaldo Luis Mainetti, venden a Miguel López y Francisco González, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, JERONIMO SALGUERO Nº 13, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 477 v.14|3|66

"L"

Se avisa que el señor Domingo Fiorito vendió a Alfonso César Arias, su taller de reparación de calzado sito LARRAZABAL 574, dom. part. rec. de ley.
$ 800.— e.10|3 Nº 738 v.16|3|66

Francisco P. Sánchez, Martillero Público, con Of. en la calle Blanco Encalada 1159, de Villa Madero, avisa: Tomás Santa Cruz y su esposa Elida María Gamarra de Santa Cruz, vender libre de todo gravamen a los señores José Brunetti y Teodosio Jorge Alberto Barzi, el negocio de Pizzería y Bar, ubicado en la calle LAGUNA 1391 de la Capital Federal. Reclamos de Ley, Laguna Nº 1391. Domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 777 v.16|3|66

Melo Norte, S. A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Gran Sud, S. R. L. vende a Victorino Fernández y Luis Fernández su negocio de garaje y afines, sito en LARREA Nº 136/40, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.10|3 Nº 881 v.16|3|66

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que el martes 15 de marzo a las 14 horas rematará las existencias del negocio de sombrería, situado calle LAVALLE Nº 489, propiedad de Samuel Koves domiciliado en el mismo. — Reclamaciones ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 402 v.14|3|66

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en la Avda. de Mayo 1411, Capital Federal, avisa que por su intermedio, el Sr. Reynaldo Agustín Rodríguez, vende al Sr. Roberto Osvaldo González, su negocio de despacho de pan, habilitación en trámite, sito en la calle LAVALLE 3961, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.8|3 Nº 432 v.14|3|66

Se avisa al público en general, de conformidad al Art. 2 de la Ley 11.867, que la firma Asyber Inmobiliaria S. A. C. e I., vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Gran Hotel Transoccan, ubicado en LAVALLE 538|40|42 de Capital Federal, a la razón social Pleine S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Reclamos de Ley en el estudio del Dr. José Faskowicz abogado, Tucumán 1506, 4º, esc. 403, T. E. 46-3360, sus domicilios.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 545-v.15|3|66

Fernández y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Salta 472, de la Capital Federal, avisan que el señor Antonio Merelas, vende al señor Eduardo Doce, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle LOYOLA 1545, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.7|3 Nº 224 v.11|3|66

"M"

Francisco Mingrone, martillero público, oficina Conde 938, Capital, avisa que Benito Sousa Estevez vende hotel alojamiento (habilitación trámite), calle MARCELO T. de ALVEAR 1576, Capital, a Carlos Alberto Ghersi, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos término de ley, mi oficina. Domicilio de partes.
Nota: Este edicto rectifica el anterior de este Boletín Oficial, de fecha 4|2|66 al 18|2|66.
$ 2.000. — e.10|3 Nº 845 v.16|3|66

Francisco Savasta martillero público, avisa: que la Sra. María Esther Agratti de Lombardi vende su negocio de: venta de artículos para limpieza y cigarrillos, sito en la calle MAURE Nº 3976, Capital a la Sra. Elvira Finochietti de Savasta, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina, calle Alte. Atilio Sixto Barilari, Nº 1425, piso 2º. Dto. H. Capital.
$ 2.200.— e.9|3 Nº 546-v.15|3|66

Francisco Asenié, martillero público c| oficinas en Nazca 1243 — Capital, avisa: Julio Bouzas vende a Felipe Alejandro Buamscha, su negocio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en MONTE 1499 — Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley, n| oficinas.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 626 v.15|3|66

Al comercio: Leonardo P. G. Buonsanti (martillero público) oficinas: Iotores 67, Depto. 9, Capital. — Avisa: Marta E. Mola transfiere a Veglia Ca-

sari su negocio de peluquería y boutique femenina sito en la calle MARIANO ACOSTA 1205, Capital. — Domicilio de partes y reclamo de ley en Mariano Acosta 1205, Capital, de 9 a 12 horas.

$ 1.800.— e.8|3 Nº 393 v.14|3|66

Martín Alcaraz, corredor y martillero público, Lavalle 1454-45-8343, avisa, Manuel Menéndez, José Rodríguez, Antonio Rodríguez, Belarmino Alonso, Antonio Quitans y Luciano Díaz venden, a Angel Couselo, Manuel Couselo y Victoriano Couselo, negocio de Bar, Casa de Lunch y Minutas, sito en la calle MORENO 802, esquina PIEDRAS 303, Capital Federal. Reclamos Ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 434 v.14|3|66

Avisa don Alfredo Ignacio Gamietea, que con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1962, vendió su negocio de restaurante y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 201|205, esquina CAMPICHUELO 602, Capital, al Sr. Agustín Francisco García. — Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

Nota: Este edicto anula el Nº 24.686 publicado del 29|9|62 al 4|10|62.

$ 2.200.— e.7|3-Nº 199-v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º. T. E. 37-0571, avisan: Juan Ureta, Antonio Landeira Blanco y Beltrán Castro vender a: Luis Armayor y Juan de la Cruz Poli negocio de Café, Bar y Casa de Lunch ubicado en la calle MAIPU Nº 1402 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|Oficinas.

$ 2.000.— e.7|3 Nº 342 v.11|3|66

"O"

Se avisa por cinco días que Trifil, Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop. se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad Trifil, Soc. de Resp. Ltda, de su negocio de hilados y tejidos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2657, Capital. — Reclamos de Ley en Olazábal 2657, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.7|3-Nº 164-v.11|3|66

"P"

Roberto Herrera, escribano, con oficinas en Pte. Luis S. Peña Nº 250, 7º piso, hace saber que Elvira Mayer Hiller vende a Eloisa Guillerma Caballero de Maurette su negocio de farmacia, sito en PEDRO MORAN Nº 2686, de esta Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, mi oficina.

$ 1.600. — e.10|3 Nº 872 v.16|3|66

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que Alicia Isabel Alfieri vende libre de deudas su negocio de Instituto de Belleza y venta de artículos de Fantasías y regalos, sito en la calle POZOS Nº 211, Capital a Adolfo Paskauskas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 828 v.16|3|66

Avísase por el término de ley, que Norma Nunziata de Pacetti, vende a María Figueroa de Caregnani, su peluquería, sito el PACHECO 2796. Reclamos a este domicilio, que es de partes.

$ 1.200.— e.10|3 Nº 812 v.16|3|66

Romualdo Sáenz, Escribano Nacional, con oficinas en la calle Bolívar 108, piso 1º, comunica al comercio en general que por su intermedio don José R. Mut y Alfredo Laico Rey venden a don Antonio Marassa y Carlos Alberto Martínez y René Carlos Pusder el negocio de Fiambrería y Quesería ubicado en la calle PEDRO GOYENA Nº 289, Capital Federal. Domicilio de las partes en las oficinas arriba citadas.

$ 2.200.— e.9|3 Nº 615 v.15|3|66

"Q"

Avisa G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F. queda nula venta negocio Peluquería para Damas, QUITO 3930, Capital, vendedor Mauricio Domingo Losada, compradora, Virginia Balmaceda. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|3 Nº 446 v.14|3|66

"R"

José Calo, Martillero Público, oficina Entre Ríos 466, Capital, avisa que Aída De Lucia vende su negocio de Materiales para la Construcción sito en RINCON 51, Capital, al señor Santiago Lo Re, libre de gravamen. Domicilio de partes; reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 337 v.11|3|66

Cardoso y Cía., Martilleros Públicos Nacionales, Oficinas Avda. Rivadavia 1976, Capital, T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro el señor Alberto Moschini vende su negocio de Restaurant y Bar sito calle REPUBLIQUETAS 1899, libre de toda deuda y gravamen compradores señores Modesto Fernández y Baldomero Gutiérrez. Domicilio partes vendedor mismo negocio compradores y reclamos de Ley 11.867 n|Oficinas.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 250 v.11|3|66

"S"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Federico Pinillos vende a Manuel Pinillos, su negocio Carnicería SEGUROLA Nº 1320. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 770-v.16|3|66

Trujillo Hnos y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: Juan Romar y Manuel Salgado venden a Emilio Suárez Fernández y Francisco Alonso Menéndez el negocio del ramo de "Panadería Mecánica" sito en la calle SARMIENTO Nº 4160|64 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.10|3 Nº 866 v.16|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel Alonso vende al señor Gabino Carballeira, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle SOLIS Nº 287|89, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|3 Nº 854 v.16|3|66

Daniel Fernández, Martillero Público, Ayacucho 922, Capital, avisa que quedó anulada la venta que efectuaba Julia Evangelista Aguirre a Luis José Sampedro del Hotel Alojamiento sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1843, domicilio vendedor y comprador Cangallo 2335, Capital. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 801 v.16|3|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Antonio Cudeiro vende a Francisco Segundo Gallardo su negocio de despensa y fiambrería, sito en SARAZA 1234. — Informes y reclamos de Ley, calle Peña 2257, piso 7 "B", donde las partes fijan domicilio.

$ 1.400.— e.9|3-Nº 551-v.15|3|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Establecimientos Slowik Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que explota un taller metalúrgico y la fabricación de artículos de metal estampado y en general todo lo referente a los ramos mencionados, en la calle SANTIAGO DE CHILE Nº 6469 de esta Ciudad, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Slowik EMM, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", quien tiene el mismo domicilio que la vendedora. Interviene el escribano Alvaro R. Leiguarda, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 791, 3er. piso. Oficinas 11|14, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966.

$ 3.200.— e.8|3 Nº 501 v.14|3|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, mart. públ. con oficinas en Rivadavia 6195, Cap., avisan: María Julia Elena Kelly vende a Angela Daer de Craim y Gladys Carmen Craim de Gómez, negocio de Fiambrería, quesería y rotisería, sito en SANTIAGO DE LAS CARRERAS 251|53 esquina a CHECOSLOVAQUIA. Domic. y reclam. de ley, en n| oficinas.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 524 v.14|3|66

El Dr. Roberto N. Donoso, abogado, hace saber por cinco días que los señores Roberto Shmidt y Horacio E. Pelegrini venden a Juan C. Borque y Juan A. Ramos la librería denominada "Orientación", sita en SALGUERO 1075. Reclamos de ley y dom. de las partes Montevideo 451, 9º p., Ofic. 93.

$ 1.400.— e.7|3 Nº 336 v.11|3|66

Oreste T. Verna & Cía. (Oreste T. Verna, Martillero Público), Bmé. Mitre 2209, Capital Federal, T. E. 47-8716, avisan que Francisco Cottino vende a Francisco Luis Aguayo el negocio de Hotel denominado "Iguazú" sito calle SAN MARTIN Nº 637, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio comprador: Bdo. de Irigoyen 362, Capital. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 285 v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Daniel López y Ramiro Vázquez venden a: "Gran Hotel Lis" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Horas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1571 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.7|3 Nº 347 v.11|3|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. C. M. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: Alfonso Muñoz Lorenzo, Salvador Muñoz y Estrella Fernández, venden a: José Méndez, Manuel Insuela, Santiago Casalderrey, Roque Risoli y Angel de la Cruz Paniagua, negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle SAN JOSE Nº 243 de esta Ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 346 v.11|3|66

Oreste T. Verna & Cía. (Oreste T. Verna, Martillero Público), avisan que Francisco Parise vende a José Miguel Marasco el negocio de Casa de Pensión denominado "Atisor" sito calle SOLER Nº 3343, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio comprador: Rincón Nº 1481, Capital Federal. Reclamos de Ley, nuestras Oficinas, calle Bmé. Mitre Nº 2209, Capital Federal, T. E. 47-8 16.

$ 1.600.— e.7|3 Nº 294 v.11|3|66

"T"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Vázquez vende a Alferdo Desio el "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas" sito en TERRADA Nº 1727, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 855 v.16|3|66

Germinal Osvaldo Trujillo avisa que vende a María Dolores Sciarra de Murgia el Mercadito-Carnicería sito en 3 DE FEBRERO 2947, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.000.— e.10|3 Nº 835 v.16|3|66

Se hace saber por 5 días que Raquel Kujman de Froman, vende a Alejandro Rilo y Emilia Julia Cancro de Rilo, su negocio "Optica Americana", TALCAHUANO 435, como sus domicilios. Reclamaciones de ley: Corrientes 1386, 4º, 422. Interviene Hugo Bliffeld, abogado.

$ 1.400.— e.8|3 Nº 463 v.14|3|66

"V"

Francisco Asenié, martillero público c| oficinas en Nazca 1243, avisa: Ceferino Rodríguez Alvarez vende a Roberto Alfredo Leone, negocio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en VARELA Nos. 1002|04 — Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|3 Nº 625 v.15|3|66

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F. que Vicente Mattera y Vicente Bevilacqua venden a María González de Fernández negocio Peluquería para Damas calle VIAMONTE 2750, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|3 Nº 447 v.14|3|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MIDAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales, el Directorio resolvió emitir las series 2 a 5 inclusive, clase "A", por valor de pesos 3.200.000.—, con derecho a cinco votos cada acción, todas ordinarias al portador y en efectivo. A partir de la última publicación los accionistas tendrán derecho preferencial dentro de los quince días para la suscripción en proporción a las acciones que posean. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 10|3 Nº 890 v. 14|3|66

ITACO
Sociedad Anónima I. C. F. A. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de 20.000.000. —de pesos, facultando al Directorio para que decida el momento y la forma de las emisiones. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 10|3 Nº 891 v. 14|3|66

COMESI S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio de la sociedad en su sesión del 30 de noviembre de 1965, resolvió ofrecer a los señores accionistas m$n. 25.000.000.— de acciones clase "A", 5 votos, con derecho a dividendo, a partir del 1º de julio de 1965, para ser suscriptas por los mismos contra presentación del cupón Nº 2, a la par, al contado, en los términos estatutarios y en proporción a 1 acción por cada 5 de su pertenencia, a partir del 15 de marzo de 1966.

$ 1.680.— e. 10|3 Nº 887 v. 14|3|66

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1965, el capital autorizado se elevó a m$n. 100.000.000.—. Asimismo se comunica que por resolución del Directorio de la misma fecha, se dispuso emitir $ 30.000.000 en treinta series de acciones nominativas que se destinarán: pesos 13.000.000 a pago de dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y m$n. 17.000.000 a capitalización de reservas aprobada por la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 10|3 Nº 885 v. 14|3|66

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Expediente N. 1.745

Comunícase la emisión de las series 789ª (saldo) a 794ª (parte), o sea en total m$n. 5.498.700,— que serán destinados al pago de los honorarios al Directorio, correspondientes al ejercicio 1964|65, según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22|11|65. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 10|3 Nº 884 v. 14|3|66

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 20.000.000 m|n., en serie de acciones ordinarias de cinco votos (artículo 6º del Estatuto). — Consta por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1966, bajo el número 243, folio 437, libro 59, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|3 Nº 867 v. 14|3|66

DOS ESPADAS
Inmobiliaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que esta Sociedad ha resuelto emitir acciones por la suma de $ 9.600.000 moneda nacional. — Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días, en el local de la sociedad, sito en Uruguay 1037, Capital.

$ 1.200.— e. 10|3 Nº 876 v. 14|3|66

MICHNIK LTDA. S. A. C.
Emisión de Acciones

El Directorio comunica a los accionistas la emisión de 40.000 acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000.—, correspondiendo a las series 3ª a 10ª inclusive.

$ 960.— e. 10|3 Nº 838 v. 14|3|66

ALSTER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

El Directorio, por resolución de fecha 30 de diciembre de 1965, llama a los señores accionistas a suscribir acciones ordinarias correspondientes a las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, por m$n 400.000.— cada una. En consecuencia los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artculo sexto del estatuto, tienen quince días para ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.560.— e. 10|3 Nº 846 v. 14|3|66

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 6. — El Directorio.

$ 960.— e. 10|3 Nº 815 v. 14|3|66

"SUIPACHA"
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica que se ha dispuesto un aumento del Capital Social hasta la suma de $ 25.000.000.— m|n., mediante la emisión de 20 series de acciones al portador numeradas del 27 al 46 inclusive de $ 500.000.— m|n., cada una, o sea por un valor de $ 10.000.000.— m|n., divididas en 10.000 acciones de $ 1.000.— m|n., las que podrán ser suscriptas a la par contra pago al contado a partir de la fecha, en Suipacha 1120, Capital. — La Administración.

$ 1.680.— e. 10|3 Nº 826 v. 14|3|66

CONSTRUCTORA LUBLIN
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 2 de agosto de 1965, ha resuelto emitir las series 43 a 94 inclusive, de 1.000 acciones ordinarias al portador c|una, clase "A" con derecho a 1 voto por acción, por valor de $ 5.200.000.—; series 95 a 146 inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto por acción, por valor de $ 5.200.000.—; series 147 a 198 inclusive de 1.000 acciones ordinarias al portador, clase "C" con derecho a 1 voto por acción, por valor de $ 5.200.000.—; serie 199 de 1.000 acciones ordinarias al portador dividida en 340 acciones, clase "A", 330 acciones clase "B" y 330 acciones clase "C" con derecho a 1 voto por acción por valor de $ 100.000.— y serie 200 de 1.000 acciones ordinarias al portador dividida en 330 acciones clase "A", 330 acciones clase "B" y 340 acciones clase "C" con derecho a 1 voto por acción, por valor de $ 100.000.—.

$ 3.120.— e. 10|3 Nº 820 v. 14|3|66

P O L A N G O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Emisión y Suscripción de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la par acciones ordinarias de la clase A (5 votos) de las series 3 al 10 por $ 8.000.000.— y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del corriente año. El pago debe efectuarse en dinero efectivo al contado o en bienes de acuerdo a lo que establece el Art. 10 inc. d. y e. de nuestros estatutos.

Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso en la proporción de 4 por cada una de tenencia y contra presentación del cupón Nº 1 ó certificado provisorio.

En el supuesto de que la suscripción supere la oferta se procederá al prorrateo entre los suscriptores que hayan solicitado mayor cantidad de la que les corresponde. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el 31 de diciembre próximo y en las mismas condiciones de pago. — El Directorio.

$ 3.720.— e. 10|3 Nº 817 v. 14|3|66

L E C O N T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 9786

Hace saber por tres días que la Asamblea Gral. de Accionistas del 29|10|63, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de $ 75.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|3 Nº 869 v.14|3|66

LA SCALA, S. A. I. C. I. y F.
Nº 12.599

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1965 dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de $ 100.000.000, en las condiciones determinadas por el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.10|3 Nº 895 v.14|3|66

NIDERA ARGENTINA S. A.
De Exportación de Cereales F. y C.
Corrientes 222 - Capital

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumentó del Capital Autorizado por m$n. 25.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22|12|1965, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|3 Nº 771 v.14|3|66.

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A.

Se avisa haber elevado el capital autorizado a $ 450.000.000 y emitido acciones ordinarias por un total de pesos 82.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.10|3 Nº 902 v.14|3|66

LA MODELO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días el aumento del capital autorizado desde pesos moneda nacional 50.000.000 hasta pesos moneda nacional 100.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, y la emisión a tales efectos de las series undécima a vigésima, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de setiembre de 1965. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación de este anuncio. — El Directorio.

$ 2.280. — e.10|3 Nº 904 v.14|3|66

ADELCO, S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000, emitiendo en este acto las series 21ª a 25ª de acciones ordinarias clase "A". Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto, en el local social, calle Alsina 440, 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.10|3 Nº 806 v.14|3|66

EL RELINCHO
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 20 de noviembre de 1965, se han emitido cuatro series de acciones ordinarias, Nros. 2, 3, 4 y 5, al portador, de cinco votos cada una, compuestas de 20.000 acciones por valor de $ 2.000.000 m|n. cada serie, por un total de $ 8.000.000 m|n. Condiciones de la emisión, al contado.

$ 1.320. — e.10|3 Nº 785 v.14|3|66

S A N D O V A L
S. A. C. I. F. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 22|12|65 ha emitido las series Nros. 33 al 47 inclusive por $ 15.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales. La integración deberá efectuarse en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|3 Nº 746 v.14|3|66.

CASA KLEIMAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por Escritura Nº 1561 otorgada el 1º de diciembre de 1965 ante el Escribano don Julio Marcelino Sanguesa quedó protocolizado el Aumento de Capital autorizado de $ 20.000.000 a la suma de $ 60.000.000 mediante la emisión de 10 series de acciones de $ 4.000.000 cada una: Series sexta a décima por un total de $ 20.000.000 Clase "A" 5 votos y undécima a décima quinta por un total de $ 20.000.000, clase "B" 1 voto, totalizando la emisión la suma de $ 40.000.000.

Los Accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.10|3 Nº 752 v.14|3|66.

VIMA S. A. CIFIA
Corrientes 456, 2º, Of. 26 Capital

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 5.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 27|1|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.320.— e.10|3 Nº 769 v.14|3|66.

LANTERMO Y FILARETO, S. A. C. I. F.
Chivilcoy 1542 - Buenos Aires
Registro Nº 15.706

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª, 4ª y 5ª, clase "B", de un voto, por un total de $ 6.000.000. Los accionistas tienen derecho preferencial hasta el 31 de marzo de 1966, abonando al contado el importe de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|3 Nº 893 v.14|3|66

ITELPA S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 135.036 acciones ordinarias un voto, para dar cumplimiento al Decreto de Radicación de Industria Nº 2224|65, con lo que el capital suscripto y realizado ha quedado elevado a $ 123.503.600 m|n. — El Directorio.

$ 1.080 e. 9|3 Nº 677 v. 11|3|66

M A R W I C K
S. A. I. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de pesos moneda nacional 200.000 cada serie o sea por un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Caseros 765, de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|3 Nº 701 v. 11|3|66

SUPERLIT S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Acta de Directorio Nº 4 del 24 de setiembre de 1965, el Directorio resolvió emitir las series 43 a 50 en acciones ordinarias tipo A, cinco votos, por un total de $ 8.000.000.

$ 1.200 e. 9|3 Nº 686 v. 11|3|66

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.
Nº de Reg. 17.302

Llámase a suscripción e integración de una serie de $ 1.000.000 de acciones ordinarias clase B., de 1 voto, 25 de Mayo 577. — El Directorio.

$ 720. e.9|3. — Nº 662 v.11|3|66

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.
Nº de Reg. 17.302

Llámase a suscripción e integración de cinco series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto de $ 1.000.000 cada serie, 25 de Mayo 577. — El Directorio.

$ 720. e.9|3. — Nº 663 v.11|3|66

OSVALDO BUFFA & CIA. S.A.C.I.

El Directorio en su sesión del 20 de diciembre de 1965, resolvió la emisión de las series quinta a vigésima inclusive en acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, por un total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.9|3. — Nº 617 v.11|3|66

CABAÑA SANTA SERGIA S. A.
Rural e Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que contra entrega del cupón Nº 17 y presentación de los certificados provisorios de acciones se pondrá a su disposición la cuarta y última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 en la proporción del 6,30817 o|o de sus tenencias, advirtiéndose que las fracciones menores de mil pesos serán liquidadas a su valor nominal. En el mismo acto serán canjeados los certificados provisorios por acciones definitivas. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|3. — Nº 651 v.11|3|66

SUPERLIT S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Acta de Directorio Nº uno del 22 de junio de 1965, el Directorio resolvió emitir las series once a 42 en acciones liberadas tipo A, con derecho a 5 votos por acción, por un total de m$n. 32.000.000.

$ 1.080 e. 9|3 Nº 687 v. 11|3|66

BAZAR CENTRAL ALBERTAL & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6736

Comunícase a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado a la suma de $ 12.000.000 y la emisión de las series Nº 6, 7, 8, 9 y 10, por un total de $ 2.500.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|3. — Nº 620 v.11|3|66

VALDEMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 3 de marzo de 1966, la emisión de las series 21 al 50 por un total de 60.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A., por pesos 6.000.000 y las series 51 al 100 por un total de 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, clase B., por pesos 10.000.000. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160. e.9|3. — Nº 672 v.11|3|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

El Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 40.000 acciones ordinarias por un v|n. de $ 4.000.000. Las acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º|1|66, se ofrecen a la par, y deberán ser suscriptas e integradas al contado, hasta el 28|3|66 inclusive. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|3. — Nº 614 v.11|3|66

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm. Importación y Exportación
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento de capital autorizado a la suma de pesos moneda nacional 50.000.000, y emisión series 36, 37, 38 y 39, acciones ordinarias clase "B", habiéndose destinado la suma de m$n. 3.133.830, para pagar última cuota Revalúo Contable. — Total nominal de la emisión m$n. 4.000.000, remanente a colocar oportunamente. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|3. — Nº 653 v.11|3|66

PASCUAL SIMONETTI E HIJOS S.A. Caminera y Ganadera

Se comunica que el directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 3 de diciembre de 1965, resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada acción, de un (1) voto cada una, compuesta cada serie de 10.000 (diez mil) acciones, por un total de m$n. 24.000.000. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia conforme al artículo Nº 7 del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|3 Nº 605 v.11|3|66

Vº Bº S.A.
VISTO BUENO S. A.
Ind. Com. Fin. Inm. y de Mand.

Comunicamos a los señores accionistas, que de acuerdo con lo aprobado en la asamblea general ordinaria del 30 de julio de 1963, el directorio ha resuelto emitir la 3ª serie de acciones ordinarias clase B de un voto, valor nominal total $ 1.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.9|3 Nº 557 v.11|3|66

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir (10.000) diez mil acciones ordinarias por un valor total nominal de $ m|n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) que serán ofrecidas en suscripción a la par a los actuales tenedores de acciones a razón del 13,333 o|o de la posesión actual, contra presentación de las acciones pertinentes, debiendo ser integradas totalmente al contado en el momento de la suscripción. — Las acciones de esta emisión tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y serán de iguales características que las actualmente en circulación. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los quince días de vencida la última publicación de este edicto en las oficinas de esta sociedad Bartolomé Mitre Nº 739, piso 5º, dentro de horario de oficina. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|3 Nº 214 v.11|3|66

RIALTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 1 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción de m$n. 1.000.000.— cada serie con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Isaac B. Etesh, Presidente.

$ 1.080.— e.9|3 Nº 562 v.11|3|66

ANDRES MENDIZABAL
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente: 1º) La asamblea general ordinaria de fecha 31 de enero de 1962 autorizó el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000.— m|n.; 2º) El directorio en su reunión del 17 de febrero de 1966 resolvió llamar a suscripción de cien mil acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, correspondientes a las series 11ª a 20ª. La suscripción de estas acciones es ofrecida a la par, con dividendo a partir del 1º de octubre de 1965 y con pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.9|3 Nº 573 v.11|3|66

ADELPHIA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se hace saber que por escritura de fecha 4 de agosto de 1965, se protocolizó el aumento de capital autorizado a m$n. 75.000.000.— resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 840.— e.9|3 Nº 609 v.11|3|66